

ACTA 101-2025
Sesión Ordinaria 69

Acta número ciento uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 99 Y 100.**
- II. I PARTE-INFORME COMISIONES (Asuntos Jurídicos específicamente los temas**

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

1 **de nombramiento de la Junta Directiva de la Escuela IEGB Yanuario Quesada; Uso**
2 **Precario del Centro Agrícola de Escazú y Plan Regulador).**

3 **III. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 4 • **Juramentación a jugadores de la Academia de fútbol Franklin Monestel**
5 **Herrera que viajan en representación del cantón, del CCDRE y del país a Rio**
6 **de Janeiro Brasil.**
- 7 • **Atención a los Vecinos de Mundo Sensorial en San Antonio de Escazú.**

8 **IV. CORRESPONDENCIA.**

9 **V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

10 **VI. MOCIONES.**

11 **VII. II PARTE-INFORME DE COMISIONES (otros dictámenes).**

12 **VIII. INFORME MENSUAL DE LA ALCADÍA MUNICIPAL.**

13 **IX. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

14 **X. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
15 **MUNICIPAL.**

16
17 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
18 minutos.

19
20 El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

21
22 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 99 Y 100.**

23
24 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 99. Se aprueba por unanimidad (siete
25 votos).

26
27 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 100. Se aprueba por unanimidad (siete
28 votos).

29
30 **ARTÍCULO II. I PARTE-INFORME COMISIONES (Asuntos Jurídicos específicamente los**
31 **temas de nombramiento de la Junta Directiva de la Escuela IEGB Yanuario Quesada; Uso**
32 **Precario del Centro Agrícola de Escazú y Plan Regulador).**

33
34 La regidora Marcela Quesada; don Mario, yo me voy a atribuir estas palabras como coordinadora de la
35 Comisión de Asuntos Jurídicos y aquí están, bueno, mis compañeros, doña Adriana, don José Tino, doña
36 Silvia, que somos compañeros con el tema del nombramiento de la Junta de la Yanuario, me refiero a
37 esto porque se ha hecho pública varios comunicados en redes sociales, prácticamente alegando que el
38 Concejo ha sido un operante en el nombramiento y es una mala información total. Repito, aquí están mis
39 compañeros, está el Asesor Jurídico, está la secretaria, que no me dejan mentir, donde la terna o las
40 ternas fueron reincidentemente mal enviadas, conforme al reglamento nuevo, fue totalmente inoperante
41 la situación en la que nos mandaban la terna y ya por última instancia, la cuarta vez, tuvimos que

1 solicitarle desde la Comisión de Jurídicos a la Secretaría y a la Asesoría de Jurídicos, que en ese momento
2 la teníamos con don Carlos Bermúdez, que se tomaran la molestia de llamar uno a uno a los miembros
3 para poder firmar en Secretaría una declaración jurada que era el último requisito para que pudieran
4 participar. Sí, les voy a ser muy honesta, me molesta que en redes la gente crea lo que no es, de hecho,
5 esto vamos a posterior, a tomar otra medida, porque esto no puede estar sucediendo, aquí prevalece el
6 interés de la niñez, los niños no deben nada, pero sí me preocupa que en el cargo público la docencia no
7 tenga el conocimiento, reiteradamente nos vuelven a enviar la terna mal, haciéndosele las prevenciones
8 del caso, es muy preocupante y a título personal sí me molesta mucho, más que todo que así como se
9 malinforma en redes no se haga una aclaración de que la incompetencia del no nombramiento, no viene
10 por parte del Concejo Municipal, que viene por la docente que representa la educación pública en Escazú
11 en la escuela Yanuario Quesada, entonces eso yo sí quiero, por favor, padres, madres de familia, señora
12 directora, con todo el respeto, que quede clarito como el agua, porque la situación que se dio en redes es
13 totalmente falsa.

14
15 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Marcela. Compañeros, nada más, según me informa
16 la Secretaría, en estos momentos se están haciendo unas ligeras correcciones a lo que es la parte del
17 informe de la Yanuario Quesada, nada que vaya a afectar la propuesta que aquí se va a traer a este
18 Concejo, pero en áreas de usar el tiempo de la forma más efectiva posible, me está indicando que
19 pasemos al punto del dictamen de Plan Regulador, mientras se termina de hacer el ajuste y también
20 posteriormente al uso en precario para la Feria del Agricultor, que es el punto también de urgencia que
21 se traía para hoy.

22

23 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-29-2025.**

24

25 El Presidente Municipal; básicamente, como ya es de conocimiento de todos los involucrados, hace dos
26 semanas se presentó una moción de parte de la ciudadanía para solicitar la reconsideración de este
27 Concejo Municipal a efectos de poder revocar el artículo 314 de forma parcial, perdón, el acuerdo AC-
28 314-2025 del pasado 29 de julio del 2025, con la finalidad de que se pudiera restaurar lo dispuesto en el
29 acuerdo AC-374-24 y que se procediera a lo que es el procedimiento de conformación de la Comisión
30 del Plan Regulador, esto la conformación de la Comisión con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo
31 218-03 del 12 de mayo del 2003 y también con base en el reglamento del 2 de diciembre del 2018, que
32 es el reglamento vigente de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, ese dictamen fue trasladado a
33 la Comisión de Asuntos Jurídicos como también fue conocido en ese momento por la ciudadanía, de
34 previo a realizar el dictamen, como ya se sabe, ha habido una serie de conversaciones, de planteamiento
35 de diferentes puntos de vista por parte de todas las partes involucradas y como resultado de todo este
36 proceso de diálogo, que ya es conocido por la ciudadanía y que ya incluso fue comunicado por parte de
37 la Municipalidad, el día de ayer, se ha logrado llegar a un acuerdo para poder proceder con la
38 conformación del Plan Regulador, de qué manera, avalando la moción que se presentó por parte de la
39 ciudadanía, esto con el apoyo de todos los presentes y este efectivamente y poder proceder a retomar el
40 procedimiento que se tenía y que se había dispuesto en aquel momento, a finales de octubre del año
41 pasado, para poder continuar con el proceso de conformación de la Comisión del Plan Regulador.

1 Entonces, lo que aquí se trae, lo que se hizo fue un análisis desde la parte jurídica de la moción, ahí se
2 analizó un poco los planteamientos, en este caso jurídicos que contenía la moción, las diferentes
3 propuestas, perdón, el planteamiento jurídico, la recapitulación de los hechos históricos que contenía la
4 moción presentada una vez más por la ciudadanía y acogida por, en este caso, dos regidores, para poder
5 valorar lo que ahí se indicaba y particularmente lo referente al tema de la Oficina del Plan Regulador,
6 en ese sentido y haciendo un ejercicio de conciliación, por supuesto y entendiendo que en su momento
7 el acuerdo AC-314-025 fue un acuerdo que se promovió con las mejores intenciones de fortalecer a la
8 oficina y de obviamente apoyar a la ciudadanía del tema de las audiencias públicas, se logró llegar a la
9 reconsideración de que efectivamente tal vez era necesario replantear lo visto en aquel momento y en
10 este caso acoger la moción de la ciudadanía, con base en lo planteado en relación con el tema de la
11 oficina, entiendo que incluso hay una propuesta que se va a ver ahora más tarde con relación a ese tema,
12 a veces estos temas son complejos y siempre es bueno aclarar, conversar, reflexionar y en ese sentido el
13 dictamen que se trae hoy y que espera dar fin a este proceso que ha sido muy importante, sin duda, por
14 la representación ciudadana, por las reflexiones que no se ha llevado como Concejo a tomar, básicamente
15 trae la propuesta de lo que es acoger la moción tal y como fue presentada y eso es lo que está en la parte
16 dispositiva de este dictamen.

17
18 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Muy honrado de que, en todo este proceso de diálogo,
19 de conversación constructiva, hayamos llegado a un acuerdo en el sentido de satisfacer una petición de
20 parte de la ciudadanía de Escazú que se ha hecho presente en este Concejo Municipal, celebro que
21 estemos hablando en buen tono, celebro que los ánimos hayan bajado, yo creo que esa es la manera
22 correcta de construir acuerdos, sí me parece importante reconocer el trabajo de los cinco regidores
23 proponentes de la moción relacionada al tema de la Oficina de Plan Regulador, esto fue una decisión
24 sustentada por la historia de éxito de los profesionales del equipo técnico de la Municipalidad, creíamos,
25 como se lo dijimos a los vecinos en el diálogo, que el artículo 59 de la Ley de Planificación garantizaba
26 la participación dentro de la Oficina de Plan Regulador o área técnica municipal encargada del Plan
27 Regulador, sin embargo; ellos fueron claros en el sentido de indicar que ellos pedían más participación
28 ciudadana, que no bastaba únicamente con que un artículo de la ley lo dijera y que eventualmente las
29 audiencias no fueran lo suficientemente participativas. Mucha gente en las redes sociales se ha
30 preguntado qué fue lo que se conversó en la mesa de negociación y eso es lo que yo voy a decir, para
31 efecto de que consten actas, por favor, y que la ciudadanía entienda qué fue lo que se conversó, porque
32 las propuestas fueron hechas desde el ámbito de la buena fe. Se aclaró también que nunca hubo una
33 intención de cuartar la libertad de participación ciudadana, de hecho; que el punto tres de ese acuerdo
34 declaró de interés cantonal la participación ciudadana alrededor de las audiencias, creímos que eso era
35 algo importante, pero con el paso del tiempo nos dimos cuenta a través de lo que los vecinos comentaban,
36 de que el vecino exigía más participación y en ese sentido nosotros fuimos claros en esta sala, vea,
37 señores, no tienen que convencernos de la urgencia y necesidad de participación ciudadana alrededor de
38 la toma de decisiones de la Municipalidad, estamos claros que la participación ciudadana es necesaria,
39 hay que protegerla, no nos tienen que convencer de eso, vamos a iniciar entendiendo que eso lo
40 ocupamos y que en la medida en que se pueda fortalecer, lo íbamos a apoyar. En esa mesa, rápidamente,
41 compañeros y público que nos acompaña y nos ve a través de la red de la Municipalidad, se plantearon

1 dos propuestas concretas para buscar una solución a este tema, que de alguna manera nos ha tenido
2 preocupados a todos, la primera propuesta que se le hizo a los vecinos; pensando en mantener en
3 funcionamiento la Oficina Técnica, se les propuso a ellos la implementación de un protocolo de
4 participación ciudadana, un protocolo que definiera la línea de cómo se podía trabajar alrededor de las
5 audiencias, que delimitara cómo debía convocarse, en qué lugares, bajo qué modalidad, ese protocolo
6 estaba basado en un fundamento legal de la Ley de Planificación en el Código Municipal, el propio Plan
7 Regulador, habían principios rectores de transparencia, acceso a la información, participación efectiva
8 y vinculante, inclusión territorial y sectorial, rigor técnico, memoria histórica del proceso y básicamente
9 los representantes de los vecinos no les llamó la atención esta propuesta, en ese momento le hicimos otra
10 propuesta a los vecinos y fue crear una Comisión Ciudadana de Plan Regulador, integrada por cinco
11 miembros de la comunidad con sus suplentes, nosotros lo veíamos desde el punto de vista de nosotros
12 un poco atractivo porque les daba dos representantes más de los que tuviesen en la Comisión, iban a
13 tener en esa propuesta cinco representantes propietarios, cinco suplentes que iban a salir tres de cada
14 uno de los distritos, bajo la modalidad implementada para los representantes de Plan Regulador que
15 saldrían de audiencias distritales y dos representantes adicionales en asamblea cantonal, cumpliendo con
16 una capacidad de cinco miembros con sus respectivos suplentes, los vecinos también nos dijeron, "No
17 nos gusta la propuesta", en ese momento no hubo discusión alguna, los que estuvieron presentes ahí
18 saben que en menos de 5 minutos viéndolos a los ojos a los vecinos, les dijimos, "Si ustedes quieren la
19 Comisión de Plan Regulador, va a la Comisión de Plan Regulador, fue lo que ellos nos pidieron, no hubo
20 momento de convencimiento, nosotros tratamos de mantener esas dos propuestas, pero bajo ninguna
21 circunstancia íbamos a entrar en conflicto con los vecinos, en resumen, esa es la historia, la mesa de
22 diálogo que yo celebro, fue una propuesta bastante positiva que fue acogida por el señor Alcalde, que
23 personalmente fue a buscar a uno de los vecinos, a don Miguel, que también fue determinante en esta en
24 esta lucha junto a don Javier primordialmente y otros tantos vecinos que colaboraron, pero sí quería
25 hacer antecedente, porque sí es importante que conste la buena voluntad y la buena intención de apertura
26 al diálogo y llegar a acuerdos, que yo creo que es la manera correcta de que este cantón salga adelante.
27 Entonces, ya sin más preámbulo, yo creo que ya es necesario pasar al acuerdo y ratificar la propuesta.

28
29 La regidora Marcela Quesada; yo de antemano sí quiero agradecer a los vecinos de Escazú, a las personas
30 que se han preocupado por este tema, en especial gente muy querida que tengo yo acá, doña Leonor que
31 fue compañera mía del Plan Regulador, don Miguelito también sabe que le tengo un gran aprecio y doy
32 fue el conocimiento que ellos pueden tener, dejando la parte técnica del lado del pueblo, pero sí quiero
33 agradecer a los empleados municipales a lo que hoy han hecho, con los recursos que se les ha brindado,
34 les agradezco mucho y lo que dice don Ricardo es cierto, el diálogo imperó en la Comisión. En este caso,
35 me promulgo y me y comulgo con don Mario en que fuimos defensores de la propuesta del pueblo, con
36 todo respeto, igual respetando la decisión de mis compañeros, siempre ha sido como muy referente a la
37 parte salomónica de llegar a un acuerdo, pero sí de antemano quiero agradecerles, don Mario, a usted
38 también por toda la anuencia, porque sí tengo que agradecer, aquí como hay compañeros que tienen su
39 especialidad en otros temas, a usted la verdad es que yo le admiro mucho por este tema, don Mario,
40 quiero de forma personal agradecerle.

41

1 El Presidente Municipal; compañeros, si no hay más comentarios, vamos a proceder a leer la parte
2 dispositiva del punto único, en este caso del dictamen C-AJ-29-2025.

3
4 “Al ser las trece horas con treinta minutos del miércoles 13 de julio 2025, se inicia sesión C-AJ-29-2025
5 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma presencial en las instalaciones del Edificio Walter
6 Howell; con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su condición
7 de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de Secretaria de esta
8 Comisión; y los regidores MARIO ARCE GUILLÉN, JOSÉ CAMPOS QUESADA y SILVIA CASTRO
9 MENDOZA integrantes de esta Comisión; por lo que habiendo el quórum necesario que respalda
10 legalmente la misma, de conformidad con el marco legal aplicable a las sesiones de Comisiones
11 Municipales, acto seguido se procede a sesionar. Se cuenta con la presencia de los licenciados Carlos
12 Alberto Herrera Fuentes y Carlos Bermúdez Rivera por vacaciones legales del Lic. Mario Contreras
13 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

14
15 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUENTES ASUNTOS:**

16 1- Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora, acogen y presentan moción para promover la
17 integración de la Comisión Especial del Plan Regulador.

18
19 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Marcela
20 Quesada Zamora, para promover la integración de la Comisión Especial del Plan Regulador.

21
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 1-Que se recibe en el traslado de correspondencia de la Sesión Ordinaria 67, Acta 99, de fecha 12 de
24 agosto del 2025, moción acogida y presentada posteriormente por los regidores propietarios Mario Arce
25 Guillén y Marcela Quesada Zamora, para promover la integración de la Comisión Especial del Plan
26 Regulador.

27 2-Mediante el documento presentado, se pretende revocar parcialmente el acuerdo municipal AC-314-
28 2025 y promover la conformación de la Comisión del Plan Regulador.

29 3-En la Comisión de Asuntos Jurídicos los regidores Silvia Marcela Quesada Zamora, Mario Arce
30 Guillén y Silvia Castro Mendoza votan a favor de la moción presentada.

31 4-Los regidores Adriana Solís Araya y José Campos Quesada se apartan del criterio de mayoría y
32 expresan en la parte considerativa de este dictamen los argumentos que motivan el criterio de minoría,
33 votando en contra de la moción presentada por las razones que de seguido se explicarán.

34
35 **B.- CONSIDERANDO:**

36 I.- Que es parte de las atribuciones de los regidores el formular y presentar mociones, con fundamento
37 en el artículo 27 del Código Municipal:

38 *Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:*

39 a) *Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.*

40 b) **Formular mociones y proposiciones.**

41 c) *Pedir la revisión de acuerdos municipales.*

- 1 *d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.*
2 *e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de*
3 *las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.*
4 *f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la*
5 *tercera parte de los regidores propietarios.*
6
7 II.- Que por su parte, el artículo 2 del Reglamento de sesiones y acuerdos del Concejo Municipal de
8 Escazú, dispone además la posibilidad de acoger mociones, cuando se estime conveniente, por parte de
9 los regidores del Concejo Municipal:
10 *Artículo 2°—Son deberes y atribuciones de los Regidores:*
11 *a) **Proponer o acoger las mociones que se presenten ante el Concejo, que consideren convenientes.***
12 *b) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.*
13 *c) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el*
14 *voto razonadamente.*
15 *d) Justificar las solicitudes de licencia establecidas en el artículo 32 de Código Municipal. Cuando la*
16 *licencia lo sea con goce de dieta en vista de encontrarse representando a la Municipalidad, los*
17 *regidores y regidoras deberán presentar la solicitud antes de la respectiva sesión, con las pruebas*
18 *necesarias que demuestren la representación y no se podrá cancelar la dieta hasta tanto el Concejo no*
19 *haya tomado un acuerdo en ese sentido.*
20
21 III.- Que el artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, regula, por su parte, lo relativo a los órganos
22 de planificación local, en los términos siguientes:
23 *Órganos Especializados de Planificación Local y Regional*
24 *Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la municipalidad del*
25 *cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una comisión o junta que habrá de*
26 *formarse con regidores, funcionarios de la planta administrativa y vecinos interesados. En uno u otro*
27 *caso, la corporación señalará la organización y cometido de la nueva oficina.*
28
29 IV.- Que para la aprobación de creación de oficinas o departamentos en una municipalidad, es necesaria
30 la aprobación de parte del Concejo Municipal, mediante acuerdo, dado que la misma conlleva
31 modificaciones reglamentarias, en lo referido a la prestación de servicios municipales. Lo anterior, de
32 conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal:
33
34 *Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*
35 *a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno*
36 *inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de*
37 *los vecinos.*
38 *b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios*
39 *municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*
40 *c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*
41 *d) **Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.***

- 1 e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad,
2 excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde
3 municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su
4 reglamento.
- 5 f) Nombrar y remover a la persona auditora, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. La
6 persona auditora será nombrada por tiempo indefinido y solo podrá ser suspendida o destituida de su
7 cargo por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores
8 del concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su
9 favor.
- 10 g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas
11 miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de
12 educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a
13 las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- 14 h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de
15 Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será
16 la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para
17 las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en
18 coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al
19 amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual
20 la Comad deberá rendir cuentas.
- 21 i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.
- 22 j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a
23 fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en
24 trámite.
- 25 k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que
26 se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la
27 forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral
28 vigente. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades,
29 deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe
30 de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los
31 delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.
- 32 l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular
33 de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades
34 e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen
35 la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
- 36
- 37 m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- 38 n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
- 39 ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- 40 o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del
41 cargo de regidor o alcalde municipal.

- 1 p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- 2 q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y
- 3 comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- 4 r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime
- 5 pertinentes para beneficio del cantón.
- 6 s) Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción
- 7 territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.
- 8 t) Acordar, si se estima pertinente, **la creación de la Oficina** de la Persona Adulta Mayor y de Personas
- 9 en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y
- 10 su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y
- 11 cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de
- 12 discapacidad...
- 13 u) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.
- 14 v) Acordar medidas restrictivas en el acceso o la permanencia en la sala de sesión. Mediante mayoría
- 15 calificada, determinará el número de personas asistentes a la sesión en calidad de público, así como
- 16 ordenará la salida del recinto de aquellas personas que por su comportamiento imposibiliten o
- 17 interrumpen el desarrollo de esta.

18
19 **C.- RECOMENDACIÓN:**

20 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la moción planteada por la ciudadanía, y acogida por
21 los regidores proponentes, encuentra que la misma se ajusta al marco de legalidad vigente, toda vez que
22 los argumentos aportados en la misma, y que se fundamentan en hechos históricos aludidos, tales como
23 los acuerdos municipales citados, la alusión al "Reglamento interno de organización y funcionamiento
24 de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú", el cual se encuentra
25 vigente a la fecha, y la cronología de hechos presentada, en efecto, obedece a situaciones verídicas y
26 debidamente comprobadas por esta Comisión, con vista en las actas del Concejo Municipal.

27
28 De igual forma, los argumentos jurídicos aportados en la moción de referencia, para fundamentar la
29 revocatoria parcial del acuerdo AC-314-2025, son de recibo, toda vez que de un análisis de la normativa
30 aplicable, en particular el artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, así como del análisis del
31 organigrama interno de la municipalidad, vigente a la fecha, y otra documentación de respaldo
32 (presupuestos ordinarios del 2025 y de años anteriores, manual de organización de la municipalidad,
33 etc.), es posible observar, que en efecto, a la fecha, no existe una "Oficina del Plan regulador"
34 debidamente conformada.

35
36 De conformidad con lo anterior, encontrándose vigente el Acuerdo 218-03 y el Reglamento interno de
37 organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de
38 Escazú, mismas que habilitan a todas luces la conformación de la Comisión del Plan Regulador, y
39 encontrando de igual forma que el razonamiento y argumentos vertidos en el acuerdo AC-314-2025, en
40 cuanto a la revocatoria del acuerdo AC-374-2024, no son de recibo, en virtud de la afirmación errónea
41 y no correspondiente a la realidad, en cuanto a la existencia de dicha oficina, es posible concluir que los

1 argumentos para revocar el acuerdo AC-374-2024 contravienen lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley
2 de Planificación Urbana, lo correspondiente es recomendar la acogida de la moción presentada, en los
3 términos expuestos. Llama la atención de igual forma a esta comisión, que el acuerdo AC-314-2025, de
4 forma explícita indica que la Oficina del Plan Regulador fue creada mediante oficio DAME-10-2021, lo
5 cual contraviene el procedimiento ordinario para la creación de una oficina administrativa, y no podría
6 bajo ninguna tesitura ser tomado como válido o legal, ya que dicha creación implica una reorganización
7 de la estructura interna de la municipalidad, y por ende, dicha acción solo puede ser realizada, de
8 conformidad con el marco de legalidad vigente, mediante acuerdo del Concejo Municipal.

9
10 Por último, y en cuanto a la justificación legal de la moción, es importante observar que lo indicado en
11 cuanto a las limitaciones del principio de participación ciudadana incluidas en el AC-314-2025, y sobre
12 el cual la moción presentada solicita su revocatoria parcial, al disponer que la Comisión del Plan
13 Regulador no se conforme, pese a la existencia de acuerdos y normativa municipal que disponen que se
14 debe conformar, podría constituir en efecto una lesión al principio constitucional de participación
15 ciudadana, en la medida que estaría disponiendo la regresividad en dicha materia, situación que podría
16 calificarse de violatoria de derechos fundamentales, en perjuicio de la ciudadanía.

17
18 En definitiva, es procedente recomendar la aprobación de la moción presentada, con base en los
19 argumentos expuestos en el presente dictamen, mismos que conforman el cuerpo de la moción. No
20 obstante lo anterior, y para efectos de aportar mayor claridad a la redacción de la moción, y articular de
21 forma más contundente los postulados y argumentos vertidos en la moción propuesta, se recomienda
22 aprobar la misma, con unos ajustes menores a la redacción. Se aporta redacción corregida de la moción
23 y acuerdo propuesto:

24
25 **CONSIDERANDO,**

- 26
27 1. *Que mediante acuerdo número 218-03 del 12 de mayo del 2003, el Concejo Municipal de Escazú*
28 *acordó la creación de la Comisión del Plan Regulador; de conformidad con lo dispuesto en el*
29 *artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, como parte del proceso de elaboración y*
30 *aprobación del proyecto del Plan Regulador; impulsado en aquel momento por la municipalidad.*
31 *Dicho acuerdo cabe indicar, nunca ha sido derogado ni modificado, por lo que se encuentra*
32 *vigente en la actualidad.*
33
34 2. *Que mediante acuerdo AC-693-2004 del 17 de diciembre del 2004, el Concejo Municipal acordó*
35 *aprobar la adopción formal y consecuente implementación por primera vez, del Plan Regulador*
36 *de Escazú.*
37
38 3. *Que, en el acuerdo previamente citado, se indicó lo siguiente en los incisos quinto a séptimo, en*
39 *relación con la Comisión del Plan Regulador: “ ...5º-El Concejo Municipal, mediante acuerdo*
40 *218-03 de la sesión ordinaria N° 54 del 12 de mayo del 2003, nombró de conformidad con los*
41 *artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador,*

1 con el fin de que preparara el Plan Regulador para el cantón de Escazú. 6°-Esta Comisión de
2 conformidad con el artículo 83 de la Ley General de la Administración Pública, se ha constituido
3 como un órgano desconcentrado de la Administración, por lo que tiene autonomía en cuanto a
4 la resolución de los asuntos puestos en su conocimiento, y por ende la responsabilidad en su
5 actuar a ese efecto y a todo lo concerniente con su cometido. 7°-Dicha Comisión está llamada a
6 no solo la preparación del Plan Regulador, sino también a la aplicación de éste una vez que
7 entre en vigencia, después de ser aprobado por la Dirección de Urbanismo del INVU, y adoptado
8 formalmente por la Municipalidad del cantón mediante acuerdo del Concejo Municipal...”
9

10 4. Que mediante el AC-337-18 acordado en la sesión número 136 del 3 de diciembre del 2018, el
11 Concejo municipal acordó la aprobación del “Reglamento interno de organización y
12 funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú”,
13 mismo que fue publicado y entró en vigencia el 8 de enero del 2019, y se encuentra vigente a la
14 fecha.
15

16 5. Que dicho acuerdo, tuvo como finalidad reglamentar la estructura organizativa y el
17 funcionamiento interno de la Comisión, creada mediante el acuerdo municipal 218-03
18 previamente citado, de conformidad con lo indicado en los resultandos de dicho reglamento.
19

20 6. Que mediante moción presentada el pasado 22 de octubre del 2024, se promovió ante este
21 Concejo acordar la conformación de la Comisión del Plan Regulador, al tenor de lo dispuesto
22 en el Reglamento previamente indicado, para el periodo 2024-2028, por medio de la elección de
23 los representantes de la ciudadanía en asambleas distritales ampliadas, así como la designación
24 correspondiente de los representantes del Concejo y de la Administración, con la finalidad de
25 poder conformar dicho órgano. Dicha moción fue finalmente aprobada por el Concejo, mediante
26 AC-374-2024, el pasado 29 de octubre del año anterior.
27

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.26, Acta No. 39 del 29 de octubre de 2024, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-374-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; artículos 1 a 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR a los Concejos de Distrito del cantón iniciar las gestiones respectivas, de conformidad con el artículo 3, así como los artículos 7 a 13 del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la comisión de trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú, para organizar y celebrar las asambleas distritales ampliadas, con la finalidad de escoger a los representantes propietarios y suplentes de la sociedad civil, que integran la Comisión del Plan Regulador, correspondientes al periodo 2024-2028 del gobierno municipal. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento de cita, proceder a nombrar al representante propietario y suplente a dicha Comisión. **TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

- 7. *Que con posterioridad a la aprobación de dicho acuerdo, se procedió a coordinar la realización de las asambleas distritales ampliadas para la escogencia de los representantes de la ciudadanía, mediante acuerdos tomados en los meses de noviembre y diciembre del año anterior por parte de los Concejos de Distrito del cantón, para la realización de las asambleas ampliadas, en los meses de enero y febrero del presente año, tal y como constó en las convocatorias coordinadas y realizadas por la municipalidad para tal efecto.*

- 8. *Que a pocos días de que se realizaran dichas asambleas, se promovió el pasado 28 de enero, una moción una moción, aprobada mediante acuerdo AC-025-25 del pasado 28 de enero, para promover una reforma al reglamento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, proponiendo crear una comisión especial de trabajo para dicho efecto, y de igual forma, suspender las convocatorias de dichas asambleas, hasta que no se terminara la revisión del Reglamento.*

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.39, Acta No. 59 del 28 de enero de 2025, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-025-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO:** Crear la Comisión especial para la reforma del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** Instar a los Concejos de Distrito del Cantón de Escazú a suspender las Asambleas Distritales Ampliadas programadas a la fecha, hasta no contar con una revisión y actualización del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú. **TERCERO:** La comisión estará integrada por 4 miembros del Concejo Municipal, 3 síndicos propietarios y 2 representantes de la administración municipal en calidad de asesores preferiblemente uno de la gerencia de gestión Urbana y otro en la asesoría legal. **CUARTO:** Que en un plazo no mayor a dos meses a partir de la firmeza del presente acuerdo, se presenten las propuestas de modificaciones al reglamento. **QUINTO:** El período de vigencia de la comisión será hasta que se cumpla con la tarea asignada en este acuerdo. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a los Concejos de Distrito para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

9. *Que el pasado martes 22 de julio del año en curso, se giró una convocatoria a los miembros de la Comisión Especial de Reforma al Reglamento de la Comisión del Plan Regulador, para el 31 de julio anterior, con la finalidad de iniciar labores de revisión del reglamento, afín de retomar el proceso de revisión del reglamento, y posteriormente, de retomar el proceso de conformación de la Comisión a la mayor brevedad posible.*

10. *Que a dos días de iniciar las labores de la Comisión Especial, se presentó, el pasado 29 de julio, por parte de los regidores Ricardo López, Adriana Solís, Laura Fonseca, Sigrid Miller y José “Tino” Campos, una moción para revocar los acuerdos AC-374-2024 y AC-025-25, los cuales promovían la conformación de la Comisión del Plan Regulador, y la reforma reglamentaria, según se indicó en los considerandos anteriores. Dicha moción, aprobada mediante acuerdo AC-314-2025 el mismo 29 de julio, fecha en que se presentó la moción, con el voto favorable de los cinco regidores proponentes, justificó la revocatoria de los acuerdos indicados, bajo la premisa de que la labor que debía realizar la comisión, ya venía siendo realizada desde el año 2021, por la “Oficina del Plan Regulador, y más bien, se planteó en dicha moción, y en el acuerdo que la aprobó, que lo que procedía era fortalecer la “Oficina del Plan Regulador”, con el propósito que dicha oficina sea la única responsable de elaborar y tramitar las reformas al plan regulador, limitando la participación de la ciudadanía de Escazú a los procesos de audiencias públicas, a los cuales se les otorgó el rango de “interés cantonal”, en lo que respecta a la convocatoria a dichos procesos.*

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.065, Acta No. 096 del 29 de julio de 2025, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-314-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 13 inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; así como los artículos 10 inciso 1), 15 y 17 de la Ley de Planificación Urbana, y considerando que a la fecha se encuentra pendiente la conformación de las asambleas ampliadas en los Concejos de Distrito, así como la creación de la comisión especial para la reforma del reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, según lo establecido en los acuerdos AC-374-2024 y AC-025-2025. Asimismo, se reconoce la destacable labor realizada por el equipo técnico de la Oficina del Plan Regulador, al haber promovido con éxito cuatro modificaciones del Plan Regulador, de las cuales tres han obtenido aprobación por parte del INVU, una se encuentra en subsana por la Dirección de Urbanismo y en atención al sentido de urgencia que implica dar continuidad al proceso de actualización integral del Plan Regulador del cantón de Escazú, se dispone: PRIMERO: Revocar los Acuerdos Municipales AC-364-2024 y AC-025-2025. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y en función de la disponibilidad presupuestaria, que se proceda con la aprobación del contenido económico necesario para ratificar y fortalecer la Oficina del Plan Regulador, establecida conforme al artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana y al documento DAME-10-2021, y esta pueda continuar con la elaboración y tramitación de las modificaciones al Plan Regulador del cantón de Escazú. TERCERO: Declarar de interés cantonal los procesos de convocatoria a audiencias públicas vinculadas al Plan Regulador de Escazú, mismas que deberán respetar el principio de publicidad y participación ciudadana, dando espacio a cualquier ciudadano a emitir las observaciones que considere necesarias dentro de las audiencias. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1
2 11. *Que de conformidad con todo lo anterior, es evidente que el acuerdo AC-314-2025, promovido*
3 *por 5 de los 7 regidores del Concejo Municipal, tiene como objeto suspender de forma definitiva*
4 *el proceso de conformación de la Comisión del Plan Regulador, lo cual implica una limitación*
5 *importante y un retroceso o regresión al principio de participación ciudadana en la toma de*
6 *decisiones sobre la gestión del territorio local, puesto que delega dicha participación a la fase*
7 *final de validación y aprobación del Plan o de sus modificaciones (audiencias públicas), y*
8 *descarta la posibilidad de que dicha participación se articule, en cada una de las fases de*
9 *construcción de las propuestas, incluida su aplicación, tal y como se dispone en el Manual para*
10 *la elaboración de Planes Reguladores del INVU y en los acuerdos municipales 218-03 y AC-*
11 *693-2004, previamente citados, y vigentes a la fecha.*

12
13 12. *Que lo indicado en dicho acuerdo, en cuanto a suspender la conformación de la Comisión,*
14 *mediante la derogación del acuerdo AC-374-24, indicado en el punto primero del acuerdo*
15 *AC314-2025, a efectos de fortalecer la Oficina del Plan Regulador, no guarda relación con la*
16 *realidad, toda vez que en la actualidad no existe ni nunca ha existido dicha oficina en la*
17 *estructura administrativa de la municipalidad, y por lo tanto, la misma no tiene personal*
18 *asignado ni contenido presupuestario. Así las cosas, existe claramente un vicio en la motivación*
19 *del acuerdo AC-314-2025, que vicia de nulidad absoluta el mismo, toda vez que la justificación*
20 *aportada para acordar la no conformación de la Comisión se fundamenta en una premisa falsa,*
21 *consistente en la existencia de dicha oficina.*

- 1 13. *Que en ese sentido, es importante mencionar que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la*
2 *Ley de Planificación Urbana, una vez creada la Comisión del Plan Regulador, y regulada su*
3 *organización, funciones e integración a lo interno de una municipalidad, como es el caso de*
4 *Escazú (acuerdos 2018-03 y su reglamento vigente), la misma no puede ser eliminada o no*
5 *conformada, sin definir la organización y cometido de la Oficina que la sustituirá, lo cual implica*
6 *su creación por medio de un proceso de reestructuración administrativa, mismo que a la fecha,*
7 *no ha se ha realizado ni ha sido aprobado en la municipalidad. Dicho aspecto es reconocido*
8 *incluso de manera implícita en el acuerdo AC-314-2025, toda vez que indica que la “Oficina del*
9 *Plan Regulador” fue creada por el oficio DAME-2021, afirmación que confirma el*
10 *procedimiento irregular sobre el cual se justifica la existencia de dicha oficina, toda vez que la*
11 *creación de un órgano administrativo de dicha naturaleza no puede ser creado “a dedo” por la*
12 *administración municipal, sino que el mismo requiere de un procedimiento administrativo*
13 *previo, amparado en estudios técnicos, y en última instancia, en un acuerdo del Concejo*
14 *Municipal, que avale la creación de dicha oficina, mismo que a la fecha, nunca ha existido ni ha*
15 *sido aprobado por este Concejo.*
16
- 17 14. *Que es indiscutible que existen vicios de nulidad absoluta en la fundamentación del acuerdo AC-*
18 *314-2025, que deben ser corregidos por este Concejo mediante el acuerdo promovido mediante*
19 *la presente moción, afín de evitar eventuales perjuicios de índole legal para la municipalidad,*
20 *que por otro lado, podrían lesionar derechos previamente otorgados a la ciudadanía, en materia*
21 *de participación ciudadana.*
22
- 23 15. *Que por otro lado, el hecho de promover la declaratoria de interés cantonal de los procesos de*
24 *convocatoria de las audiencias públicas, contempladas en el artículo 17 de la Ley de*
25 *Planificación Urbana, en el acuerdo de referencia, en la práctica aporta poco o nada por*
26 *subsana la limitación a la participación ciudadana, promovida con el acuerdo AC-314-2025,*
27 *toda vez que por un lado, lo que se declara de interés cantonal es la convocatoria a estos*
28 *procesos, no los procesos como tal, y además, en cuanto a los procesos propiamente de*
29 *audiencias publicas, los mismos son realizados para validar o aportar sugerencias en la parte*
30 *final de los procesos de modificación o actualización del Plan, siendo muy limitada la capacidad*
31 *de la ciudadanía para proponer modificaciones, o rechazar propuestas, que ya ha sido*
32 *elaboradas por la administración.*
33
- 34 16. *Que la verdadera participación ciudadana en los procesos de formulación, actualización o*
35 *reforma integral al Plan Regulador, se da cuando los vecinos, sectores, organizaciones, fuerzas*
36 *vivas y ciudadanía en general, participan en todo las fases del proceso (diagnostico, pronostico,*
37 *formulación de escenarios, escogencia de alternativas, etc.), de forma activa, abierta y*
38 *transparente, pudiendo conocer en todo momento que es lo que se pretende, y pudiendo realizar*
39 *aportes en todas estas fases.*
40

1 17. *Que sin duda alguna, la mejor vía para lograr dicha participación es la Comisión del Plan*
2 *Regulador, toda vez que al estar integrada en la misma la ciudadanía, a través de sus*
3 *representantes electos por procesos participativos y democráticos, puede estar ésta informada y*
4 *ser parte activa en la toma de decisiones a lo largo del proceso, no solo de actualización o*
5 *modificación, sino también de aplicación del instrumento, como ha ocurrido a lo largo de los*
6 *años en que la misma ha estado conformada.*

7
8 18. *Que en definitiva, la ciudadanía de Escazú exige de sus representantes que lejos de limitar los*
9 *espacios de participación ciudadana, sean ellos, como ciudadanos electos por el pueblo, los*
10 *primeros en promover y proteger la conformación y vigencia de estos espacios, por lo que es*
11 *necesario revocar el acuerdo AC-314-2025, y retomar el proceso de conformación del Plan*
12 *Regulador, amparado en el acuerdo número 218-03 y el Reglamento vigente de la Comisión del*
13 *Plan Regulador.*

14
15 19. *Que de igual forma, y como último aspecto a agregar, se solicita de igual forma al Concejo que*
16 *cualquier modificación que se quiera realizar al Reglamento de la Comisión, se promueva con*
17 *posterioridad a la conformación de la misma, por parte del Concejo, a efectos que la propia*
18 *Comisión, debidamente conformada con representación ciudadana, pueda ser también parte*
19 *activa de ese proceso.*

20
21 *De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la*
22 *siguiente moción (Acuerdo Propuesto):*

23 *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,*
24 *16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 59 y 60 de la*
25 *Ley de Planificación Urbana, artículos 1 al 13 del Reglamento Interno de Organización y*
26 *Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, el*
27 *acuerdo municipal 218-03 del 12 de mayo del 2003, y las consideraciones de la moción que origina este*
28 *acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se*
29 *ACUERDA: PRIMERO: REVOCAR de forma parcial el acuerdo AC-314-2025, únicamente en lo que*
30 *respecta a lo indicado en el punto primero, en relación a la revocatoria del acuerdo AC-374-24, y lo*
31 *indicado en el punto segundo, de dicho acuerdo. SEGUNDO: PROMOVER en conjunto con los*
32 *Concejos de Distrito y la Administración Municipal, la conformación de la Comisión del Plan Regulador,*
33 *de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 218-03, AC-374-2024 y las disposiciones del*
34 *Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de*
35 *la Municipalidad de Escazú. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los*
36 *Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda. Es todo.*

37
38 *El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por*
39 *unanimidad (siete votos).*

40

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-344-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública,**
6 **4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, artículos 1 al 13**
7 **del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan**
8 **Regulador de la Municipalidad de Escazú, el acuerdo municipal 218-03 del 12 de mayo del 2003, y**
9 **las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la**
10 **toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: REVOCAR de forma**
11 **parcial el acuerdo AC-314-2025, únicamente en lo que respecta a lo indicado en el punto primero,**
12 **en relación a la revocatoria del acuerdo AC-374-24, y lo indicado en el punto segundo, de dicho**
13 **acuerdo. SEGUNDO: PROMOVER en conjunto con los Concejos de Distrito y la Administración**
14 **Municipal, la conformación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto**
15 **en los Acuerdos 218-03, AC-374-2024 y las disposiciones del Reglamento interno de organización**
16 **y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú.**
17 **TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los Concejos de Distrito, y a la**
18 **Administración, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
21 **ACOGIDOS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y VOTADO DE**
22 **MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS ABAJO FIRMANTES DE ESTA COMISIÓN.** Se
23 levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y dos minutos de la misma fecha arriba indicada.

24

25 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-30-2025.**

26

27 El Asesor Legal; saluda a los presentes. Según se me indica, vamos a conocer los dos primeros puntos
28 del dictamen C-AJ-30-2025, referidos a, el primero al nombramiento de la Junta de Educación de la
29 Escuela Yanuario Quesada. Al respecto, se me ha pedido que hagan una aclaración en cuanto a que en
30 los considerandos, en los antecedentes propiamente de este dictamen se encuentra que desde fecha 27
31 de mayo del 2025 se conocieron los oficios DRESJO- SEC01- IEGBYQ- 060- 2025 y el IEGBYQ-168-
32 2025 con que se remitieron las ternas para la conformación de la Junta Administrativa del IGB para su
33 nombramiento y juramentación ante el Concejo, lo cual fue tratado en el antecedente sexto del dictamen
34 C-AJ-20-25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que generó el acuerdo 236-2025 notificado el 5 de
35 junio del 2025, que dispuso que de previo a conocer las tenas remitidas solicitara a la supervisión que
36 remita documento acreditando el cumplimiento de la adecuación de las personas ofrecidas a las tenas
37 enviadas y los requisitos de incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos.
38 Este asunto viene desde junio del año pasado, desde 2024 en que estaba pronto de vencer la Junta de
39 Educación, la Asamblea Legislativa aprobó una Ley nueva, la 10631 que fue publicada y ergo, es de
40 obligado acatamiento para para todos, nadie puede alegar desconocimiento de la misma, esa misma ley
41 incluyó en sus artículos 6 y 7 nuevos requisitos y nuevas incompatibilidades. Ahora, dentro de esos

1 requisitos, aunque si bien a juicio personal me parece que violentan el principio de las ternas, ya que una
2 terna per se, todos los de una terna son idóneos para ser nombrados, sin embargo, en esta ley se dice que
3 por lo menos uno debe tener estudios superiores, por lo menos uno debe ser padre de familia o encargado
4 de algún alumno, o sea, por lo menos uno, de ahí que ese tipo de regulación es un tipo de regulación a
5 la cual el Concejo como encargado de recibir las ternas, las cuales por ley y por reglamento deben ser
6 verificadas por el Ministerio de Educación Pública en la persona Supervisora y de la directora, que es la
7 que propone, nosotros requerimos que se nos acreditara el cumplimiento de ley, ya no es ni siquiera de
8 reglamento, sino es de Ley en cuanto a esos requisitos y es así y que no ocurría ninguna de las
9 incompatibilidades que inclusive se incluye el que no pertenezcan a la estructura de un partido político,
10 esa es una de las inconvenientes que solicita el seis y el siete, de manera que desde junio nosotros estamos
11 pidiendo que se nos acredite que las ternas ofrecidas se subsumen dentro del mandato de ley y nos
12 respondieron mandándonos otras ternas, nos respondieron con una certificación de que todo estaba bien,
13 pero nunca se especificó de manera que en el último acuerdo anterior al que vamos a leer, se les había
14 rechazado porque de manera reiterada se le venía solicitando, solicitando y solicitando y no se cumplía
15 con lo solicitado, de manera que se le rechazó su petitoria de nombramiento de la Junta, en esta
16 oportunidad la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta todo el marco normativo y
17 principalmente privando el interés de la persona menor de edad, el interés superior, que así es como
18 como está declarado, se dio a la tarea de escudriñar las ternas y descartó varios nombres y propuso ya
19 cinco nombres para la conformación de la terna.

20
21 “Al ser las trece horas treinta minutos del viernes 22 de agosto del 2025, se inicia la sesión de la Comisión
22 de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia
23 de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de
24 Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de Secretaria de esta
25 Comisión, y los regidores JOSÉ CAMPOS QUESADA, MARIO ARCE GUILLÉN, y SILVIA
26 CASTRO MENDOZA en su condición de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del
27 Lic. Carlos Bermúdez Rivera, Asesor Legal del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad
28 de Escazú.

29

30 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 31 **2.** Oficio DRESJO-SEC03-OS-067-2025 suscrito por la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Educación
32 Superior MEP, Circuito 03, Escazú, remitiendo las **ternas para la Junta de Educación IEGB**
33 **Yanuario Quesada.**
- 34 **3.** Oficio COR-AL-2118-2028 de la Alcaldía Municipal emitido en seguimiento al acuerdo AC-330-
35 2025 con que se aprobó la **solicitud de permiso de uso en precario de vía pública del Centro**
36 **Agrícola de Escazú** para la realización de la Feria del Agricultor de Escazú Centro, remitiendo
37 adjunto el oficio COR-AJ-1099-2025 con la propuesta de convenio solicitada.
- 38 **4.** Oficio COR-AL-1839-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en seguimiento al acuerdo AC-284-
39 2025 con que se solicitó del texto del **Convenio con la Asociación Solidarista de Empleados de**
40 **la Municipalidad de Escazú.**

- 1 **5.** Oficio COR-AL-1850-2025 de la Alcaldía Municipal trasladando el dictamen DIC-DAJ-055-025
2 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene dictamen jurídico positivo a la propuesta del
3 **Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.**
4 **5- Solicitud de Licencia Ocasional** para el expendio de bebidas alcohólicas en Multiplaza Escazú Plaza
5 Brunos.
6 **6-** Oficio COR-AL-2114-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando **observaciones y/o**
7 **recomendaciones al Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú**
8 **2025-2035.**

9
10 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio DRESJO-SEC03-OS-067-2025 conteniendo certificación de la
11 Supervisora de Educación del Circuito 03 Escazu, en relación con la presentación de ternas para el
12 nombramiento de Junta de Educación del Instituto de Educación General Básica Pbro. Yanuario
13 Quesada.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16 2. Que el oficio DRESJO-SEC03-OS-067-2025 en conocimiento fue recibido el 12 de agosto 2025 en la
17 Secretaría del Concejo Municipal, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
18 Ordinaria 067, Acta 099 de esa misma fecha, como oficio de trámite 93125-E.

19 3. Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

20 “12 de agosto 2025

21 DRESJO-SEC03-OS-067-2025

22 Señores(as)

23 Concejo Municipal

24 Municipalidad de Escazú

25 ASUNTO: Ternas para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

26 Estimados señores(as):

27 La que suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en condición de Supervisora de Educación, Circuito 03,
28 Escazú, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, las ternas presentadas
29 por parte del IEGB Pbro. Yanuario Quesada corresponden a personas capacitadas para el puesto. En
30 el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION U OFICIO
<i>Herbeth Sandí Corrales</i>	<i>1-0562-0244</i>	<i>Administración Educativa</i>
<i>Rafael Barrantes Navarro</i>	<i>1-0623-0416</i>	<i>Director de Educación Primaria</i>
<i>José González Sánchez</i>	<i>186202483709</i>	<i>Maestro de Música</i>
<i>Claudia Chaves Soto</i>	<i>1-1071-0069</i>	<i>Asistente Contabilidad</i>
<i>Lidieth Jara Cordero</i>	<i>1-0551-0976</i>	<i>Secretaria Oficinista</i>
<i>Rachell Murillo Mendoza</i>	<i>1-1783-0668</i>	<i>Cajera Auxiliar</i>
<i>Sherry Guadamuz Fernández</i>	<i>1-1167-0442</i>	<i>Ama de Casa</i>
<i>Dayanna Delgado Vilchez</i>	<i>1-1585-0987</i>	<i>Salonera</i>

<i>Katherine Delgado Vilchez</i>	<i>5-0393-0562</i>	<i>Cajera</i>
<i>Juan Badilla Umaña</i>	<i>1-1283-0315</i>	<i>Auxiliar de Bodega</i>
<i>Erick Soto Guerrero</i>	<i>1-1532-0769</i>	<i>Docente Reubicado</i>
<i>José Umaña Nicaragua</i>	<i>1-1671-0445</i>	<i>Encargado de Mantenimiento</i>
<i>Heidy Sibaja Rojas</i>	<i>1-1357-0365</i>	<i>Cajera Manejo de Personal</i>
<i>Esteban Sánchez Saborío</i>	<i>4-0180-0472</i>	<i>Asistente de Supervisión</i>
<i>Sharon Araya Zúñiga</i>	<i>1-1416-0426</i>	<i>Ama de Casa</i>

1 *En atención al correo enviado por ustedes el pasado jueves 7 de agosto a las 10: 14am me permito*
2 *informarles que certifico nuevamente que los integrantes de cada una de las ternas entregadas por el*
3 *IEGB Pbro. Yanuario Quesada, cumple con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto*
4 *dentro de la Junta Administrativa de la institución.*

5 *En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta*
6 *de educación se requiere: a) Ser mayor de edad. b) Saber leer y escribir. c) No tener antecedentes*
7 *penales. d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que*
8 *corresponde la junta de educación por integrar. e) Al menos una de las personas que integre la junta*
9 *de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.*
10 *f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en*
11 *Educación General Básica o su equivalente. g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según*
12 *lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. Los*
13 *integrantes de las ternas propuestas cumplen con lo establecido en este artículo.*

14 *En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N^o 10631, Incompatibilidades en el*
15 *nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad*
16 *hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta. b) Ser parientes por consanguinidad*
17 *o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. c) Ser*
18 *parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y*
19 *la alcaldía municipal o el CLEI. d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado*
20 *inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. e) Ser integrantes de la estructura de*
21 *algún partido político.*

22 *Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo*
23 *centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva,*
24 *podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
25 *del puesto que desempeñen. Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las*
26 *condiciones anteriores.*

27 *Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en*
28 *cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N^o 10631.*

29 *Se solicita de la manera más respetuosa conservar los documentos emitidos de esta terna, entregados*
30 *anteriormente, a fin de evitar el exceso de trámites y el uso de los recursos.*

31 *Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a*
32 *facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de Centros Educativos.*

1 *No omito manifestar que la señora Angie Marcela Arias Granados, a la que se hace mención en los*
2 *documentos adjuntos, no aparece en la terna entregada. Sin más por el momento, con atención y respeto,*

MSc. Jenny Valverde Oviedo
Education Supervisor, MEP
Circuito 03, Escazú



3

4 6. Que en fecha 27 de mayo 2025 se conocieron los oficios DRESJO- SEC01- IEGBYQ- 060- 2025 e
5 IEGBYQ-168-2025 con que se remitieron las ternas para la conformación de la Junta Administrativa
6 de la I.E.G.B Yanuario Quesada, para su nombramiento y juramentación ante el
7 Concejo Municipal, lo cual fue tratado en el Antecedente Sexto, del Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-
8 20-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que generó el Acuerdo AC-236-2025 notificado el 05 de
9 junio 2025-, que dispuso de previo a entrar a conocer las ternas remitidas, el solicitar a la Supervisión
10 de Centros Educativos que remita documento acreditando el cumplimiento y adecuación de las personas
11 ofrecidas en las ternas enviadas, a los requisitos e incompatibilidades que deben observarse para los
12 nuevos nombramientos, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N^o
13 10631.

14 7. Que el 25 de junio 2025 se conoció el oficio IEGBYQ-170-2025 de la Dirección del Instituto de
15 Educación General Yanuario Quesada remitiendo ternas para integración de la Junta
16 Administrativa; lo cual fue tratado en el Punto Noveno del Dictamen C-AJ-23-2025 de la Comisión de
17 Asuntos Jurídicos que generó el Acuerdo AC-287-2025 que dispuso de previo a entrar a conocer las
18 ternas remitidas, el solicitar a la Supervisión de Centros Educativos que remita documento acreditando
19 el cumplimiento y adecuación de las personas ofrecidas en las ternas enviadas, a los requisitos e
20 incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos, de conformidad con los
21 artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N^o 10631.

22 8. Que el 30 de julio 2025 se conoció el oficio Certificación DRESJO-SEC03-OS-001-2025 de la
23 Oficina de Supervisión, Circuito de Educación 03, Escazú, en atención a solicitud de acreditación
24 de cumplimiento y adecuación según se consignó en el supra citado Acuerdo AC287-2025; lo cual
25 fue tratado en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-27-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
26 que generó el Acuerdo AC-327-2025 mediante el que se dispuso en lo medular lo siguiente:

27 ***“(...) RECHAZAR la solicitud de nombramiento de integrantes de la Junta de Educación del Instituto***
28 ***Educación General Básica Yanuario Quesada, toda vez que, a pesar de haberse solicitado de forma***
29 ***reiterada, no se ha acreditado el cumplimiento y adecuación de las personas ofrecidas en las ternas***
30 ***enviadas, a los requisitos e incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos,***
31 ***ello de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N0 10631 en conexidad***
32 ***con los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N° 38249-MEP, los cuales integran el bloque de***
33 ***jurisdicción mismo que en obligada observancia del Principio de Legalidad, de raigambre***
34 ***constitucional, deviene de forzoso acatamiento sin que admita criterio de discrecionalidad alguno.***
35 ***(...)”***

36

37 **B.- CONSIDERANDO:**

1 **I.-** Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N^o 10631, establecen lo siguiente:
2 “**ARTÍCULO 6-** *Requisitos de los integrantes de las juntas. Para ser integrante de la junta de educación*
3 *se requiere:*

- 4 **1.** *Ser mayor de edad.*
- 5 **2.** *Saber leer y escribir.*
- 6 **3.** *No tener antecedentes penales.*
- 7 **4.** *Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que*
8 *corresponde la junta de educación por integrar.*
- 9 **5.** *Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de*
10 *familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.*
- 11 **6.** *Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en*
12 *Educación General Básica o su equivalente.*
- 13 **7.** *Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*
14 *procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.*

15 *Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos*
16 *representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el cuórum*
17 *estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo,*
18 *de conformidad con esta ley y su reglamento.*

19 *En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente,*
20 *el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor*
21 *del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. En caso de*
22 *que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación profesional*
23 *o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines, corresponderá*
24 *a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios Administrativos y*
25 *Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.*

26 **ARTÍCULO 7-** *Incompatibilidades en el nombramiento. Los miembros de las juntas no podrán:*

- 27 **1.** *Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros*
28 *miembros de la junta.*
- 29 **2.** *Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la*
30 *dirección del centro educativo.*
- 31 **3.** *Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del*
32 *concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.*
- 33 **4.** *Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros*
34 *contadores que trabajan para la junta.*

35 *Ser integrantes de la estructura de algún partido político.*

36 *Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo*
37 *centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva,*
38 *podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
39 *del puesto que desempeñen.*

40 **ARTÍCULO 11-** *Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo,*
41 *en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para*

1 *los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y*
2 *participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá*
3 *publicitar a la comunidad educativa el proceso.*

4 *El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local*
5 *de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo.*
6 *Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y*
7 *nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.*

8 **II.-** Que los numerales 12 in fine y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
9 Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:

10 **“Artículo 12.-** (...)

11 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al **Supervisor de Centros Educativos,***
12 ***quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido.** Posteriormente, corresponde al*
13 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

14 **Artículo 94.—***En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes*
15 *facultades y atribuciones:*

16 *a) **Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los***
17 ***Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.**”*

18 (El efecto **resaltar** no es del original)

19 **III.-** Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación
20 N° 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N° 38249-
21 MEP, se tiene que la persona administradora del centro educativo es la responsable de proponer las
22 ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, así como de verificar el
23 cumplimiento de los requisitos establecidos; y la persona supervisora del centro educativo la responsable
24 de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.

25 **IV-** Que, pese a las reiteradas solicitudes de información formuladas por este Concejo Municipal, la
26 Dirección del Instituto de Educación General Básica Pbro. Yanuario Quesada omitió remitir en tiempo
27 y forma la documentación indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos e
28 incompatibilidades que deben observar las personas integrantes de las ternas, de conformidad con lo
29 previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación No.10631, así como los artículos 12 y
30 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo
31 No. 38249-MEP.

32 Ante la ausencia de respuesta por parte del centro educativo, correspondió a la Comisión de Asuntos
33 Jurídicos, en coordinación con la Secretaría del Concejo Municipal y con el Área Legal de esta
34 Municipalidad, realizar un exhaustivo análisis de los oficios y documentos disponibles, depurar las listas
35 de personas integrantes de las ternas, verificar el cumplimiento de requisitos legales y descartar a quienes
36 resultaban incompatibles o no idóneos para el cargo, en estricta observancia del principio de legalidad
37 previsto en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

38 Que este trabajo diligente permitió completar la información faltante y asegurar la integración válida de
39 la Junta de Educación, de manera que se tutela el interés superior de la persona menor de edad, conforme
40 a lo dispuesto en el artículo 4 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el artículo 55 de la Constitución
41 Política y el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando así la continuidad

1 en la gestión de los recursos públicos destinados al bienestar y desarrollo de la población estudiantil del
2 IEGB Pbro. Yanuario Quesada.

3 V- En virtud de no cumplir con los requisitos de Ley, quedan por fuera de la selección las siguientes
4 personas integrantes de las ternas:

- 5 • Rafael Barrantes Navarro, cédula de identidad 1-0623-416.
- 6 • José González Sánchez, cédula de residencia 186202483709.
- 7 • Rachel Murillo Mendoza, cédula de identidad 1-1783-0668.
- 8 • Sherry Guadamuz Fernández, cédula de identidad 1-1167-0442.
- 9 • Dayanna Delgado Vílchez, cédula de identidad 1-1585-0987.
- 10 • Katherine Delgado Vílchez, cédula de identidad 5-0393-0562.
- 11 • Juan Badilla Umaña, cédula de identidad 1-1283-0315.
- 12 • José Umaña Nicaragua, cédula de identidad 1-1671-0445.
- 13 • Esteban Sánchez Saborío, cédula de identidad 4-0180-0472.
- 14 • Sharon Araya Zúñiga, cédula de identidad 1-1416-0426.

15 VI- Debido a la revisión de toda la documentación que consta en se procede a realizar la selección de
16 las personas nombradas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
HERBERTH DE LA TRINIDAD SANDÍ CORRALES	1-0562-0244
CLAUDIA EUGENIA CHAVES SOTO	1-1071-0069
LIDIETH JARA CORDERO	1-0551-0976
ERICK ANDRÉS SOTO GUERRERO	1-1532-0769
HEIDY DAYANNA SIBAJA ROJAS	1-1357-0365

17

18 C.- RECOMENDACIÓN:

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
21 Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General
22 de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento
23 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP, los oficios DRESJO-
24 SEC03-OS-067-2025, DRESJO-SEC03-OS-001-2025, DRESJO-SEC01-IEGBYQ-060-2025,
25 IEGBYQ-168-2025 y IEGBYQ-26-2025 del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada y en atención a la
26 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-030-2025 de la Comisión de Asuntos
27 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
28 PRIMERO: NOMBRAR como miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO. YANUARIO
29 QUESADA a las siguientes personas: HERBERTH DE LA TRINIDAD SANDÍ CORRALES, cédula
30 de identidad número 1-0562-0244; CLAUDIA EUGENIA CHAVES SOTO con cédula de identidad
31 número 1-1071-0069; LIDIETH JARA CORDERO con cédula de identidad número 1-0551-0976;

1 ERICK ANDRÉS SOTO GUERRERO con cédula de identidad número 1-1532-0769; HEIDY
2 DAYANNA SIBAJA ROJAS con cédula de identidad número 1-1357-0365. SEGUNDO: SEÑALAR
3 que el período de nombramiento de tres años de esta Junta de Educación regirá a partir del 26 de agosto
4 2025 y hasta el 26 de agosto del 2028. TERCERO: CONVOCAR a las personas nombradas a comparecer
5 ante el Concejo Municipal para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Dirección
6 del Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al
7 Despacho de la Alcaldía Municipal."

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad (siete votos).

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 **ACUERDO AC-345-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia**
17 **Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código**
18 **Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
19 **Administrativas Decreto N° 38249-MEP, los oficios DRESJO-SEC03-OS-067-2025, DRESJO-**
20 **SEC03-OS-001-2025, DRESJO-SEC01-IEGBYQ-060-2025, IEGBYQ-168-2025 y IEGBYQ-26-**
21 **2025 del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada y en atención a la motivación contenida en el Punto**
22 **Primero del Dictamen C-AJ-030-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
23 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR**
24 **como miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA a las**
25 **siguientes personas: HERBERTH DE LA TRINIDAD SANDÍ CORRALES, cédula de identidad**
26 **número 1-0562-0244; CLAUDIA EUGENIA CHAVES SOTO con cédula de identidad número 1-**
27 **1071-0069; LIDIETH JARA CORDERO con cédula de identidad número 1-0551-0976; ERICK**
28 **ANDRÉS SOTO GUERRERO con cédula de identidad número 1-1532-0769; HEIDY DAYANNA**
29 **SIBAJA ROJAS con cédula de identidad número 1-1357-0365. SEGUNDO: SEÑALAR que el**
30 **período de nombramiento de tres años de esta Junta de Educación regirá a partir del 26 de agosto**
31 **2025 y hasta el 26 de agosto del 2028. TERCERO: CONVOCAR a las personas nombradas a**
32 **comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este**
33 **Acuerdo a la Dirección del Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Escolar**
34 **correspondiente para lo de su cargo y al Despacho de la Alcaldía Municipal." DECLARADO**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 **PUNTO SEGUNDO**: Se conoce oficio COR-AL-2118-2028 de la Alcaldía Municipal emitido en
38 seguimiento al acuerdo AC-330-2025 con que se aprobó la solicitud de permiso de uso en precario de
39 vía pública del Centro Agrícola de Escazú para la realización de la Feria del Agricultor de Escazú Centro,
40 remitiendo adjunto el oficio COR-AJ-1099-2025 con la propuesta de convenio solicitada.

1 El Asesor Legal; al respecto se había tomado de previo un acuerdo aprobando la solicitud de uso en
2 precario, pero se condicionó su efectividad a la remisión de la redacción del convenio per se, el acuerdo
3 anterior era la AC-330-2025, de manera que se remitió con oficio de la alcaldía, se remitió oficios del
4 Subproceso Asuntos Jurídicos conteniendo la redacción del convenio propuesto a ser firmado, por lo
5 que una vez revisado el mismo se aprecia que cumple el fin para lo cual fue autorizado el uso en precario,
6 por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

- 9 • Que el oficio COR-AL-1920-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico
10 el 22 de julio 2025 en la Secretaría del Concejo Municipal, ingresando en la
11 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 064, Acta 094 de esa
12 misma fecha, como oficio de trámite 87025-I.
13 • Que dicho oficio informa:

14 ***“Gestión Estratégica***

15 ***Alcaldía***

16 ***COR-AL-1920-2025***

17 *22 de julio de 2025 Señores*

18 *Concejo Municipal*

19 *Asunto: solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Escazú Estimadas personas:*

20 *Reciban un cordial saludo.*

21 *Adjunto se le remite el oficio COR-AJ-1020-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se emite*
22 *dictamen jurídico en cuanto a la solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el uso de vía*
23 *pública para la Feria del Agricultor de Escazú Centro como requisito del Ministerio de Salud para el*
24 *funcionamiento sanitario, concluyendo que es jurídicamente procedente que el Concejo Municipal*
25 *otorgue mediante acuerdo el permiso solicitado.*

26 *Cordialmente,*

27 ***Orlando Umaña Umaña***

28 ***Alcalde Municipal”***

29 **3-** Que el oficio adjunto COR-AJ-1020-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos consigna:

30 *“Macroproceso Estratégico*

31 *Subproceso Asuntos Jurídicos*

32 *COR-AJ-1020-2025 Lunes 21 de julio de 2025. Licenciado*

33 *Orlando Umaña Umaña*

34 *Alcalde Municipal*

35 *Cantón de Escazú*

36 *ASUNTO: Sobre COR-AL-1737-2025*

37 *Estimado señor Alcalde*

38 *En atención al traslado efectuado mediante oficio COR-AL-1737-2025 del 26 de junio de 2025, referente*
39 *a la solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Escazú para obtener un permiso de uso de vía pública*
40 *para la Feria del Agricultor, procedo a rendir el siguiente dictamen jurídico:*

1 *El Centro Agrícola Cantonal de Escazú, representado por José Oviedo Chaves, cédula 1-05060146,*
2 *solicita permiso de uso de vía pública para la Feria del Agricultor de Escazú Centro como requisito del*
3 *Ministerio de Salud para el permiso de funcionamiento sanitario. La solicitud es idéntica a la tramitada*
4 *en 2020 bajo el oficio DA-333-2020 emitido por el entonces alcalde Arnoldo Barahona Cortés, quien*
5 *autorizó el uso de la Avenida 32 desde la Escuela República de Venezuela hasta el costado sur de la*
6 *Iglesia.*

7 *La Ley N° 8533 "Regulación de las Ferias del Agricultor" en su artículo 9^o declara de interés público*
8 *y de atención prioritaria del Estado este programa. El artículo 3^o establece que las municipalidades*
9 *deben coadyuvar en la promoción y desarrollo de las ferias del agricultor, garantizando el espacio*
10 *físico adecuado para su funcionamiento comercial.*

11 *El Dictamen C-113-2018 de la Procuraduría General de la República confirma que para las calles*
12 *municipales "basta un acuerdo municipal" para otorgar permisos de uso sobre bienes de dominio*
13 *público, siendo estos permisos a título precario, temporales y revocables. La Sala Constitucional*
14 *mediante sentencia N° 2306-91 estableció que tales permisos son producto de la tolerancia*
15 *administrativa en ejercicio del poder discrecional, fundamentado en el interés público y prevaleciendo*
16 *siempre "el uso natural de la cosa pública" ante cualquier contraposición de intereses.*

17 *El artículo 131 de la Ley N° 9078 de Tránsito requiere autorización municipal para usar vías cantonales*
18 *con fines distintos a la circulación, siendo suficiente la comunicación formal del municipio a la*
19 *Dirección General de Tránsito para coordinación.*

20 *El numeral 13 inciso c) del Código Municipal otorga al Concejo Municipal la atribución de dictar*
21 *reglamentos corporativos, pudiendo establecer el marco regulatorio para estos permisos mediante actos*
22 *administrativos concretos según el citado dictamen procuratorial.*

23 *La solicitud cumple los requisitos legales: se trata de una actividad de interés público declarada por*
24 *ley especial, el uso es temporal y compatible con la naturaleza demanial de la vía, y existe precedente*
25 *municipal favorable que demuestra la viabilidad práctica y legal de la autorización.*

26 **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

27 *Es jurídicamente procedente que el Concejo Municipal otorgue mediante acuerdo el permiso de uso de*
28 *vía pública solicitado. Se recomienda autorizar a la Municipalidad de Escazú, cédula Jurídica 3-014-*
29 *042050-25, representada legalmente por el alcalde Orlando Umaña Umaña, mayor, casado una vez,*
30 *empresario, cédula 1-884-128, vecino de Escazú, para que otorgue al Centro Agrícola Cantonal de*
31 *Escazú el uso precario y temporal de la Avenida 32 desde la Escuela República de Venezuela hasta el*
32 *costado sur de la Iglesia para la Feria del Agricultor de Escazú Centro. El permiso debe especificar su*
33 *carácter revocable, días y horarios de funcionamiento, y comunicar formalmente a la Dirección General*
34 *de Ingeniería de Tránsito conforme al artículo 131 de la Ley de Tránsito por Vía Terrestres.*

35 *Respetuosamente,*

36 **Lic. Edward Cortés García**

37 **Gestor I**

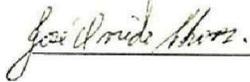
38 **Subproceso de Asuntos Jurídicos**

39 **Municipalidad de Escazú"**

40 **4- Que la literalidad de la nota de solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Escazú es la siguiente:**

41 **"24 de junio del 2025**

1 *Estimado:*
2 *Orlando Umaña Umaña*
3 *Alcalde Municipalidad de Escazú*
4 *Reciba un cordial saludo. Estamos gestionando nuevamente el permiso de funcionamiento para nuestra*
5 *feria del agricultor de Escazú Centro, el Ministerio de Salud nos solicita un permiso de uso de vía*
6 *pública para la feria del agricultor por parte de la Municipalidad para sacar el permiso de salud, de*
7 *igual forma en el formulario que tenemos que llenar nos solicitan nombre, cédula, teléfono y correo*
8 *electrónico del propietario, al ser en la calle en años anteriores siempre hemos colocado la información*
9 *del alcalde municipal. Adjuntamos como ejemplo el documento que nos hizo don Arnoldo en el 2020*
10 *para tramitar este permiso.*
11 *Sin más por el momento, cualquier consulta o duda nos puede llamar al 22883957 o al correo*
12 *c.a.c.escazu@hotmail.com.*
13 *Atentamente*



14 **José Oviedo Chaves**

15 **Cédula: 105060146**

16 **Presidente Junta Directiva**

17 **Centro Agrícola Cantonal de Escazú"**

18 **5-** Que mediante oficio de fecha 04 de agosto del 2025, dirigido a la Alcaldía Municipal el Centro
19 Agrícola procede a realizar la aclaración en cuanto al horario pretendido para la ejecución del permiso
20 de uso solicitado, el cual, estaría comprendido los viernes en horario de 7 pm, y hasta los sábados,
21 finalizando a las 5 pm.

22 **6-** Que el alcalde en seguimiento del acuerdo municipal AC-330-2025 remite el oficio COR-AL2118-
23 2025 donde traslada el oficio COR-AJ-1099-2025 con la propuesta de convenio solicitada en el acuerdo
24 de referencia.
25

26
27 **B.- CONSIDERANDO:**

28 **I.-** Que la Ley N° 8533 "Regulación de las Ferias del Agricultor" en su artículo 9° declara de interés
29 público y de atención prioritaria del Estado este programa. El artículo 3° establece que las
30 municipalidades deben coadyuvar en la promoción y desarrollo de las ferias del agricultor, garantizando
31 el espacio físico adecuado para su funcionamiento comercial. El Dictamen C-1132018 de la
32 Procuraduría General de la República confirma que para las calles municipales "basta un acuerdo
33 municipal" para otorgar permisos de uso sobre bienes de dominio público, siendo estos permisos a título
34 precario, temporales y revocables. La Sala Constitucional mediante sentencia N° 2306-91 estableció que
35 tales permisos son producto de la tolerancia administrativa en ejercicio del poder discrecional,
36 fundamentado en el interés público y prevaleciendo siempre "el uso natural de la cosa pública" ante
37 cualquier contraposición de intereses.

38 **II.-** Que mediante acuerdo municipal AC-330-2025 adoptado en Sesión Ordinaria 66, Acta N°98 del 05
39 de agosto del 2025, se aprobó el uso en precario solicitado por el Centro Agrícola de Escazú para llevar

1 a cabo la feria del agricultor en la vía pública al costado sur del parque central de Escazú según se aprecia
2 en el acuerdo municipal adjunto.

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.066, Acta No. 098 del 05 de agosto de 2025, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-330-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 3 y 9 de la de Ley de Regulación de las Ferias del Agricultor N° 8533; 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; artículos 11, 13, 16 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 4 incisos f), h), i), 13 inciso e), 17 inciso n) todos del Código Municipal; los oficios DA-333-2020 y COR-AL-1920-2025 ambos de la Alcaldía Municipal, el oficio COR-AJ-1020-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; la nota de solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-27-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación contenida en el oficio COR-AJ-1020-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos en cuanto a que es procedente el otorgamiento del permiso de uso de vía solicitado. **SEGUNDO:** APROBAR la solicitud de permiso de Uso en Precario de Vía Pública del Centro Agrícola Cantonal de Escazú para la realización de la Feria del Agricultor de Escazú Centro según los términos que se consignarán en Convenio de Uso en Precario que elaborará la Administración Municipal, cuya suscripción será requisito de eficacia de dicho Permiso de Uso en Precario. **TERCERO:** INSTRUIR a la Administración Municipal para que previa verificación de todos los requisitos de legalidad proceda con la elaboración del convenio respectivo, tomando en cuenta las recomendaciones insertas en el oficio COR-AJ-1020-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, los considerandos incluidos el punto cuarto del presente dictamen, y los debidos en armonía con los artículos 154 de la Ley General de la Administración Pública, y 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078. **CUARTO:** REMITIR la propuesta de convenio al Concejo Municipal para su valoración y eventual aprobación, de previo a brindar la autorización al señor alcalde para la suscripción del mismo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-27-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 Mediane el que se supedito la ejecución del convenio, a que la Administración presentara para su
5 aprobación el convenio de uso en precario al Concejo Municipal para su aprobación.

6 **III.-** Que el Subproceso de Asuntos Jurídicos remite a la alcaldía el oficio COR-AJ1099-2025 con el
7 convenio de uso en precario solicitado por el acuerdo municipal AC-330-2025:

8 **"CONVENIO DE USO EN PRECARIO PARA USO DE VÍA PÚBLICA CANTONAL**
9 **PARA FERIA DEL AGRICULTOR EN ESCAZÚ CENTRO**

10 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CENTRO AGRÍCOLA DE ESCAZÚ**

11 *Entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-014-042050, en adelante denominada "LA*
12 *MUNICIPALIDAD", representada en este acto por su Alcalde Municipal, Orlando Umaña Umaña,*
13 *mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 1-0884-0128, quien actúa en ejercicio de*
14 *sus facultades legales y estatutarias y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ, cédula*
15 *jurídica número 3-007-303473, representado para este acto por el señor XXX, mayor, casado, portador*
16 *de la cédula de identidad número XXX, vecino de Escazú, en adelante denominado "EL*
17 *PERMISIONARIO". El presente convenio fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo*

1 municipal XXX, adoptado en Sesión Ordinaria N° XXX, Acta N° XXX de fecha xxx del mes de agosto
2 del 2025, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

3 **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

4 El presente convenio tiene como objeto otorgar AL PERMISIONARIO el uso en precario de la vía
5 pública cantonal ubicada en avenida 32 entre calles 136 y 132 ubicada frente a la Escuela
6 República de Venezuela, frente al parque central de Escazú y al constado sur de la Parroquia San
7 Miguel Arcángel Escazú, bien de dominio público propiedad de LA MUNICIPALIDAD, con el propósito
8 de instalar la feria del agricultor que tiene un horario de 5 de la mañana a las 2 de la tarde pero por
9 aspectos de logística el permiso se otorgó con un horario de 7 de la noche del viernes hasta las 5 de la
10 tarde de los sábados ya que contempla el tiempo de ensamble y desensamble de los toldos.

11 **SEGUNDO: BASE LEGAL Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**

12 Este convenio se formaliza de conformidad con la Ley N°8533 Ley de Regulación de las Ferias del
13 Agricultor, el Decreto Ejecutivo N°34726 que es Reglamento a la Ley de Regulación de
14 Ferias del Agricultor, artículo 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad
15 Vial N°9078, artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, el Acuerdo AC-3302025,
16 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.66, Acta No. 98 del 05 de
17 agosto de 2025, en el cual se autoriza a la Alcaldía Municipal para la suscripción del presente Convenio
18 de Uso en Precario con el CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ. Dicho acuerdo instruye a
19 la Administración Municipal para que, previa verificación de todos los requisitos de legalidad proceda
20 con la formalización del convenio bajo los términos estipulados.

21 **TERCERO: NATURALEZA DEL PERMISO**

22 El presente permiso de uso en precario se otorga por un plazo de cinco (4) años, contado a partir de la
23 fecha de suscripción del presente convenio. Conforme al artículo 154 de la Ley General de la
24 Administración Pública (Ley 6227), los permisos de uso del dominio público y otros actos que
25 reconozcan a un administrado un derecho a título precario pueden ser revocados en cualquier momento
26 por razones de oportunidad o conveniencia sin que esto genere responsabilidad para la Administración.
27 No obstante, la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria, debiendo otorgarse un plazo
28 prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

29 **CUARTO: OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO**

30 EL PERMISIONARIO se compromete a:

- 31 1) Instalar y desmontar toda la infraestructura necesaria para la realización de la feria del agricultor
32 entre las horas indicadas en el punto primero de este convenio.
- 33 2) Deberán realizar la señalización respectiva en el área autorizada para dicha actividad, respetando
34 el libre tránsito peatonal contemplando y respetando las disposiciones de la Ley 7600.
- 35 3) El permisionario deberá informar a la ciudadanía en general y a sus afiliados cuando la feria del
36 agricultor no se pueda llevar a cabo un día sábado, debido a alguna actividad previamente
37 establecida por la Municipalidad de Escazú la cual tiene prioridad en cuanto a su ejecución y/o
38 celebración. Para ello el permisionario deberá avisar con tiempo a todos sus afiliados de que ese
39 día no se llevará a cabo la feria del agricultor, lo anterior sin ninguna responsabilidad para la
40 Municipalidad de Escazú.

- 1 4) El permisionario deberá todos los sábados dejar la vía pública libre de cualquier obstáculo que
2 impida el paso vehicular o peatonal después de la hora autorizada, asimismo deberá dejar el lugar
3 limpio de cualquier desecho orgánico o inorgánico que genere la actividad de la feria del agricultor.
4 5) Se le prohíbe al permisionario la instalación de ventas ambulantes, estacionarias o miniferias en
5 áreas públicas, a menos de 500 m del sitio donde se realice la feria del agricultor, durante los días
6 y las horas en los que estas se lleven a cabo. El cumplimiento de esta medida será responsabilidad
7 del ente administrador de la feria.
8 6) El permisionario debe contar con los servicios mínimos que permitan mantener las condiciones
9 básicas de accesibilidad, seguridad y equipo para la adecuada comercialización de los productos
10 en la vía pública.

11 **QUINTO: REVOCACIÓN DEL PERMISO**

12 El permiso concedido mediante este convenio podrá ser revocado en cualquier momento por razones
13 de interés público, sin que ello genere indemnización a favor de EL PERMISIONARIO. En caso de
14 revocación, LA MUNICIPALIDAD notificará a EL PERMISIONARIO con un plazo de [indicar plazo
15 razonable, de 30 días para el retiro de los elementos instalados, salvo que se disponga que las mejoras
16 queden en beneficio del bien.

17 **SEXTO: JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

18 Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente
19 convenio será resuelta de conformidad con la legislación costarricense y ante los Tribunales de Justicia
20 de Costa Rica.

21 **SETIMO: MODIFICACIONES AL CONVENIO.**

22 Mientras el convenio este vigente ambas partes pueden solicitar la modificación de alguna de las
23 cláusulas del convenio para ello deberá presentarse la solicitud a la otra parte donde se analizará la
24 pertinencia y viabilidad técnica y jurídica de la propuesta de modificación que se propone y que deberá
25 para ser conocida y aprobada por el Concejo Municipal para su puesta en ejecución.

26 **OCTAVO: DISPOSICIONES FINALES**

- 27 ❖ Este convenio no otorga a EL PERMISIONARIO ningún derecho de propiedad, posesión,
28 concesión o uso exclusivo sobre el bien de dominio público.
29 ❖ LA MUNICIPALIDAD podrá dictar en cualquier momento medidas adicionales para garantizar
30 el correcto uso del espacio público otorgado en precario, las cuales serán parte integral del
31 presente convenio sin necesidad de aceptación por parte del permisionario, con solo la
32 notificación al permisionario al medio señalado se tiene por incorporado y como parte del
33 convenio.
34 ❖ Cualquier modificación al presente convenio deberá constar por escrito y contar con la
35 aprobación expresa de LA MUNICIPALIDAD y aprobado por el Concejo Municipal. En fe de
36 lo anterior, ambas partes suscriben el presente convenio en dos ejemplares de igual valor y
37 efecto legal, en Escazú, a los XXX días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

38

39 Orlando Umaña Umaña
40 Alcalde Municipal
41 Municipalidad de Escazú

XXXX
Centro Agrícola Cantonal Escazú
Permisionario”

1 Revisado que fuera el convenio que se propone el mismo cumple el fin para lo cual se autorizó el uso en
2 precario mediante el acuerdo municipal AC-330-2025, por lo que se recomienda a este Concejo
3 Municipal adoptar el siguiente acuerdo municipal:

4
5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el considerando anterior recomienda la adopción del
7 siguiente acuerdo:

8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
9 Política; 3 y 9 de la de Ley de Regulación de las Ferias del Agricultor N^o 8533; 131 de la Ley de Tránsito
10 por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N^o 9078; artículos 11, 13, 16 y 154 de la Ley General de
11 la Administración Pública; 4 incisos f), h), i), 13 inciso e), 17 inciso n) todos del Código Municipal; el
12 acuerdo municipal AC-330-2025 adoptado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 066 Acta
13 Número 098 del 05 de agosto 2025; los oficios COR-AL-2118-2025 de la Alcaldía Municipal, y COR-
14 AJ-1099-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto
15 Segundo del Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
16 Concejo Municipal y la toma como fundamento para este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER
17 la propuesta de convenio de uso en precario para uso de la vía pública cantonal para Feria del Agricultor
18 en Escazú Centro entre la Municipalidad de Escazú y el Centro Agrícola de Escazú. SEGUNDO:
19 APROBAR el CONVENIO DE USO EN PRECARIO PARA USO DE VIA PÚBLICA CANTONAL
20 PARA FERIA DEL AGRICULTOR EN ESCAZÚ CENTRO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
21 ESCAZÚ Y EL CENTRO AGRÍCOLA DE ESCAZÚ. TERCERO: AUTORIZAR al señor alcalde o a
22 quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la
23 Alcaldía Municipal y al Centro Agrícola de Escazú.”

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad (siete votos).

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad (siete votos).

30
31 **ACUERDO AC-346-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 3 y 9 de la de Ley de Regulación de las Ferias del
33 Agricultor N^o 8533; 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N^o
34 9078; artículos 11, 13, 16 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 4 incisos f), h), i),
35 13 inciso e), 17 inciso n) todos del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-330-2025 adoptado
36 por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 066 Acta Número 098 del 05 de agosto 2025;
37 los oficios COR-AL-2118-2025 de la Alcaldía Municipal, y COR-AJ-1099-2025 del Subproceso
38 Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-
39 AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la
40 toma como fundamento para este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la propuesta de
41 convenio de uso en precario para uso de la vía pública cantonal para Feria del Agricultor en**

1 **Escazú Centro entre la Municipalidad de Escazú y el Centro Agrícola de Escazú. SEGUNDO:**
2 **APROBAR el CONVENIO DE USO EN PRECARIO PARA USO DE VIA PÚBLICA**
3 **CANTONAL PARA FERIA DEL AGRICULTOR EN ESCAZÚ CENTRO ENTRE LA**
4 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CENTRO AGRÍCOLA DE ESCAZÚ. TERCERO:**
5 **AUTORIZAR al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo.**
6 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y al Centro Agrícola de**
7 **Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **ARTÍCULO III. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10
11 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día e incluir como punto primero de
12 Atención al Público, la juramentación a los miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO.
13 YANUARIO QUESADA. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 **Inciso 1. Juramentación a los miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO.**
16 **YANUARIO QUESADA.**

17
18 El Presidente Municipal; procede a juramentar a Herberth de la Trinidad Sandí Corrales; Claudia
19 Eugenia Chaves Soto; Lidieth Jara Cordero; Erick Andrés Soto Guerrero; Heidy Dayanna Sibaja Rojas,
20 como miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA.

21 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
22 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

23
24 Los miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA, responden fuera
25 de micrófono.

26
27 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”.*
28 Felicidades vecinos quedan juramentados.

29
30 **Inciso 2. Juramentación a jugadores de la Academia de fútbol Franklin Monestel Herrera que**
31 **viajan en representación del cantón, del CCDRE y del país a Rio de Janeiro Brasil.**

32
33 El señor Franklin Monestel; saluda a los presentes. Muchas gracias, señor Presidente, por la gentileza
34 de recibirnos, sé que fue muy atrás mano o hicieron una salvedad para poder recibir, no está todo el
35 grupo porque algunos están estudiando y como se viaja el jueves, de ahí el agradecimiento para su
36 persona y todo el Concejo en pleno Adrianita y ustedes supieron todo lo que sucedió en vísperas de este
37 viaje que sé que nunca se suspendió, sino que se fue posponiendo por cuestiones nunca de dinero, ni
38 cosas por el estilo, era por cuestiones de documentos, cosas que piden en Brasil, entonces se fue
39 alargando y vino lo que vino, duele, te oí a vos también en la sesión posterior cuando hubo la retractación
40 aquí, lo vi a usted también como que usted también fue vilipendiado y su familia sufre y sé que las
41 familias de todos los honorables, porque para mí todos los que están acá son muy honorables, el simple

1 hecho de estar aquí en este centro cívico, le diría yo, esto es como una lección de cívica, especialmente
2 para para ellos que sepan lo que es estar en el Concejo, ver las sesiones y conocerlos a ustedes
3 personalmente, este viaje ha sido de mucho sacrificio de los padres porque se viaja con fondos propios,
4 rifas y bailes y bingos y excursiones y al final se reparte la platita entre los que viajan, en esta ocasión
5 le corresponde a cada uno cerca de \$400, repartimos como \$11 000 que hicimos en actividades, se les
6 reparte a ellos y los papás con esfuerzo y sacrificio, porque la academia de nosotros de ahí no es una
7 academia solvente económicamente, es muy limitada, pero los papás hacen sacrificios y todo para que
8 los muchachos se cultiven culturalmente y deportivamente, es de mucho provecho para ellos, a los que
9 me vilipendiaron, yo le pido a Dios que los perdone, yo también los perdono, yo no soy rencoroso, pero
10 lo dejo en la conciencia cada uno, a todos los que me hicieron daño, me trataron muy mal, estafador,
11 ladrón, de todo me han dicho, pero gracias a Dios los que me conocen, aquí hay gente que me conoce,
12 bueno, como Chacón, que me conoce, sabe que yo no soy una persona que le quito el dinero a nadie, ni
13 le robo a nadie, el mismo Orlando ha viajado conmigo, Chaca, estuvimos en Cuba un hotel cinco
14 estrellas, la pasamos muy bien y de ellos hay cuatro muchachos que los llevamos totalmente sin pagar,
15 algún aporte pequeño, pero prácticamente el 100% y en otros viajes anteriores a México, a Cuba y a
16 donde hemos ido, hemos podido llevar más todavía, más muchachos, a Brasil es más difícil, es más
17 incómodo, no quiero atrasarlos mucho, sé lo que es estar acá, mi respeto para todos, porque en realidad
18 si están acá es porque aman a Escazú, porque quieren al cantón, porque luchan por él e
19 independientemente del partido que sean, mis respetos para todos ustedes. Que Dios me los bendiga
20 siempre.

21
22 El joven Joshua Reyes; saluda a los presentes. Mi nombre es Joshua Reyes, me gustaría comentar unas
23 palabras con respecto a este viaje. Primeramente, gracias a Dios, porque todo eso salió con mucho
24 esfuerzo, horas de entrenamiento, horas de trabajo y gracias a Dios se ha resuelto muy bien y les quería
25 decir a ustedes que muchas gracias por permitirnos expresarnos y dar nuestro punto de vista. Gracias.

26
27 El Presidente Municipal; sé, don Franklin, como usted indicaba, que tal vez algunos no están presentes,
28 pero voy a nombrar a toda la lista que tengo de previo a juramentarla, porque no es solo el hecho de
29 juramentar, sino que sepan que aquí se está diciendo en el Concejo Municipal su nombre y que cada uno
30 de estos muchachos que vamos a nombrar, así como los que no están presentes, se van a llevar a Río de
31 Janeiro, todos los mejores deseos de parte, en mi caso personal y yo sé que de todo el Concejo Municipal
32 también, entonces y por supuesto de la Administración y de todos los aquí presentes, de los vecinos que
33 estamos acá, porque son algo vamos a coincidir siempre y yo creo que eso es indiscutible, es que todos
34 queremos lo mejor para nuestra juventud, para las futuras generaciones que ya no son futuras, son
35 actuales y aquí están llevando el nombre de Escazú muy alto, así que, muchachos, desde ya los mejores
36 deseos, muchos éxitos y sobre todo que sea una experiencia de vida muy provechosa para todos ustedes.
37 Según la lista que tenemos, las personas que se van a nombrar serían las siguientes: Abraham Isaí Laguna
38 Prado, Henry Josué García Rizo, Emiliano Matías Vargas Araya, Axel Josué Vázquez Cháves, Neithan
39 Fabián Cháves Ramírez, Jerick Eduardo Sandí Camacho, Yeshua López Camacho, Aylan Yeiko
40 Chavarría Acevedo, Joshua Jafet Quirós Ceciliano, Robert Stanley García Jarquín, Ashton Joel Montoya
41 Vargas, Rubén Jesús Ávila Jiménez, Maxwell Adlery Meléndez Ventura, Joshua Reyes Mora, Joshua

1 Alexander López Peralta, Steven Andrés Arias Flores, Jeremy de Jesús Chacón Aguilar, Luis Ángel
2 Morales Casco y Eileen Sebastián Rodríguez López. Muchas felicidades a los que he nombrado, tanto
3 los presentes como los que no han podido estar esta noche.

4
5 El Presidente Municipal; procede a juramentar a jugadores de la Academia de fútbol Franklin Monestel
6 Herrera que viajan en representación del cantón, del CCDRE y del país a Rio de Janeiro Brasil.
7 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
8 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

9
10 Los jugadores de la Academia de fútbol Franklin Monestel Herrera responden fuera de micrófono.

11
12 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”.*
13 Felicidades muchachos y don Franklin, quedan juramentados.

14
15 El síndico Ernesto Álvarez; saluda a los presentes. Don Franklin, una excelente labor ha hecho usted,
16 las palabras que dijo ahora, yo las creo, lo conozco, doy fe de qué es su estilo, de qué es su forma de ser.
17 Quiero felicitar a estos muchachos porque sé que van a hacer un gran trabajo allá, desde ya desearles lo
18 mejor. Sé que van a ir a hacer un excelente papel y representarnos de una manera exitosa, disfrútenlo,
19 vívanlo, gócenlo que es para ustedes, se lo merecen y de verdad muchísimas felicidades.

20
21 El regidor Ricardo López; muchachos, felicidades, desearles el mayor de los éxitos en este viaje que va
22 a marcar la vida de ustedes, celebro que la juventud de Escazú esté en deporte, que esté representando
23 al cantón, representando a Costa Rica, los felicito a todos, aunque especialmente a mi sobrino Yeshua,
24 que es parte de la delegación, desearle a él todo el éxito también, a don Franklin y reiterar que no tengo
25 la menor duda que van a dejar el nombre Escazú muy en alto. Que Dios los acompañe.

26
27 La síndica Jessica López; saluda a los presentes. Muchas felicidades, muchachos, porque para hacer ese
28 viaje, como decía don Mones, ha sido gran sacrificio por parte de todas las mamás y papás de la
29 academia, que son también los que están ahí apoyándolos, así que los felicito porque en muchas
30 ocasiones hace falta el apoyo de los mismos papás, para poder sacar esos chicos adelante por parte de
31 Mones, que es la persona que es, y de todo el cuerpo técnico que siempre está ahí detrás de los chiquillos
32 corriendo porque tengan todo, Stacy también de todo el apoyo de todo el grupo de apoyo de Monestel y
33 a pesar de todo el mal rato que se vivió, porque sé que fue un mal rato no solo para Mones y para el
34 cuerpo técnico, sino para los muchachos también, que la misma academia anduviera en boca de personas
35 que no conocen la realidad, pero a pesar de todo eso, más bien que todo eso les dé fuerzas para llegar a
36 representar con gran orgullo a Escazú y a Costa Rica, cuando ustedes escuchen ese himno nacional, en
37 ese estadio, que ustedes vayan a jugar allá en Brasil, que se les erice la piel y que sientan el orgullo que
38 todos los que estamos aquí estamos sintiendo por ustedes y que se acuerden de nosotros también y de
39 todas esas personas, de todos los escazuceños que ustedes van a representar, porque detrás de ustedes
40 está todo Escazú y todo Costa Rica. Así que muchas felicidades y que disfruten.

41

1 **Inciso 3. Atención a los Vecinos de Mundo Sensorial en San Antonio de Escazú.**

2

3 El señor Hugo Solís; saluda a los presentes. Mi nombre es Hugo Solís, vecino de San Antonio Escazú,
4 más que todo venimos por un asunto de una entrada que tenemos en calle Sensorial, donde, bueno,
5 ahorita estamos mal, ya nos habíamos reunido hace ya como dos meses, nos habían dicho que nos iban
6 dar una ayuda y ahí estamos esperando porque hay bastante agua y hay muchas familias y estamos
7 pasándola mal y queríamos venir a ver si nos podían solucionar con ese problema.

8

9 El Presidente Municipal; tal vez para para recapitular, porque en el marco de darle la audiencia a los
10 vecinos de la comunidad y como ustedes saben, compañeros, consultar un poco el por qué era el tema y
11 tal vez para refrescar memorias, don Orlando y también a los compañeros del Concejo de Distrito de
12 San Antonio, como se acordarán, no me acuerdo exactamente la fecha, los vecinos aquí presentes
13 estuvieron en una sesión extraordinaria en la que se nos expuso el tema de la Gestión de Riesgo por parte
14 de don Daniel Cubero, no me acuerdo si era el plan o la política que se venía trabajando, creo que era la
15 Política Cantonal de Gestión de Riesgo, si no me equivoco, el proceso que se venía desarrollando, en
16 aquel momento los vecinos expresaron la situación que ellos tenían y eso es algo que ya también hemos
17 hablado en otras oportunidades, con relación a que hay algunas comunidades que hoy en día sus accesos
18 son servidumbres, hay todo un tema que ya se habló incluso con Gestión Urbana y que incluso ellos ya
19 presentaron una solicitud formal para que se valore la posible declaratoria de calle pública, pero como
20 saben ese es un proceso de análisis largo, hay que hacer estudios y es en el marco de la modificación al
21 Plan Regulador que estos temas se ven, no obstante, evidentemente el tiempo no espera las
22 modificaciones y no va a dejar de llover mientras esto sucede y en aquel momento ellos expresaron si
23 había una posibilidad de ver cómo se podía articular esfuerzos para poder ayudar de alguna forma,
24 articular esfuerzos para ver qué se podría hacer, para digamos alivianar un poco el tema, porque según
25 ellos expresaron en aquel momento, la entrada sí está en muy malas condiciones, se había dicho que
26 tenía una pendiente, me parece, importante al lado de la comunidad, entonces, entendemos que hay un
27 tema de inversión de fondos, entendemos que ese tema no es fácil, pero en aquel momento los vecinos
28 habían buscado la ayuda de la Administración, también se pusieron en contacto o no sé, creo que se
29 compartieron los contactos con la gente del Concejo Distrito, los representantes, los señores y señoras
30 síndicos y bueno, aparentemente, no sé si ha habido alguna coordinación o no, pero evidentemente han
31 habido muchos temas, por supuesto, y uno entiende, pero entiendo que la idea ver si se puede
32 eventualmente de cara a lo que sería ya el final del invierno y para evitar cualquier situación.

33

34 El señor Hugo Solís; sí, exactamente, lo ya habíamos hablado sobre ese asunto, sí nos habían dicho que
35 nos iban a ayudar con algunos materiales o algo así y pues no nos han dicho absolutamente nada,
36 entonces queríamos ver si nos podían ayudar porque este invierno sí está muy fuerte y realmente hay
37 muchos niños y la situación está muy mal en esa entrada prácticamente, tenemos un lote que está baldío,
38 donde se viene el agua y esos son cataratas, lo que pasa por esa parte de ahí y entonces muy peligroso
39 para todos, las casas todas se inundan, ya es una mala situación para nosotros, para ver si nos pueden
40 ayudar por esa parte, no hemos tenido comunicación con nada.

41

- 1 El regidor Ricardo López; don Hugo, una consulta, exactamente ¿dónde se ubica la calle?
2
- 3 El señor Hugo Solís; la calle es calle San Miguel, parte de la Guaria, de la cancha Fútbol 5, 175 m al
4 norte, que es de hecho la única servidumbre que no está pavimentada.
5
- 6 El regidor Ricardo López; dos preguntas más, don Hugo y entiendo su preocupación perfectamente, en
7 la servidumbre hay personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños.
8
- 9 El señor Hugo Solís; sí, hay adultos mayores y niños.
10
- 11 El regidor Ricardo López; ¿Como cuántas familias viven?
12
- 13 El señor Hugo Solís; aproximadamente como unas 18 familias.
14
- 15 El regidor Ricardo López; ms, es que esto es importante saberlo, don Eduardo Chacón y yo hace unos
16 años, con una lucha de vecinas en calle Muta, se logró convertir una servidumbre en calle pública y
17 presentaba mucho los problemas que usted nos dice, hace unos días presentó una de las vecinas una
18 publicación donde ya casi que ya todo el proceso culminó, ya está asfaltada, entonces es un poquito de
19 paciencia, don Hugo, pero yo creo que sí es posible, habrá cuestiones técnicas y de requisitos y habrá
20 que escuchar a la Administración, pero digamos que no sería un tema nuevo, entonces, yo no dudo que
21 el Concejo Municipal va a poner todos sus buenos oficios para dentro del marco de la legalidad, agilizar
22 y ojalá poder resolverles ese problema.
23
- 24 El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Aquí conversando con los compañeros de Urbano, sí
25 conocen del tema y sí han ido a revisar la calle, entonces ellos van a dar unas palabras del tema.
26
- 27 El funcionario Andrey Chavarría; saluda a los presentes. Básicamente se está analizando para verificar
28 que cumpla con todos los parámetros, porque ahora no solamente es la declaratoria de que sea pública,
29 sino que se lleve a cabo todo un procedimiento que estableció el Ministerio de Obras Públicas para poder
30 hacer la inversión del recurso, ahora limitan que el ancho tiene que tener un ancho específico, si no tiene
31 ese ancho específico, te limitan la intervención propiamente de las vías, entonces el caso está para ser
32 sometido a revisión con lo del Plan Regulador y ya lo luego llevarlo a Junta Vial y demás.
33
- 34 El regidor Eduardo Chacón; saluda a los presentes. Aprovechando la intervención del señor Andrey, ahí
35 sobre la observación que hace sobre el ancho de las calles, ¿cuál es el ancho que tiene que tener una calle
36 para ser tomada en cuenta como calle pública?
37
- 38 El funcionario Andrey Chavarría; en la última modificación que el MOP nos envía, tiene que tener un
39 derecho de vía de 14 m.
40
- 41 El regidor Eduardo Chacón; Andrey, esa modificación que hace el MOP, ¿en qué año fue? ¿en qué mes?

1 Eso quería Andrey, yo casi le aseguro y podría decirle algunas calles que la Administración intervino el
2 año pasado o año y medio atrás, un ejemplo podría ser la calle que está del BAC San José hacia el
3 costado norte, como 150 m al norte, una calle que casi le aseguro que tiene 4 m de ancho y esos vecinos
4 hoy en día tienen cordón de caño y asfaltado, entonces, no sé si este tipo de calle se intervino antes o
5 después de esta resolución del MOPT.

6
7 El Presidente Municipal; don Andrey, perdón, tal vez antes de que responda sí quisiera como tal vez
8 hacer una aclaración porque nada más por el dato, este tema de Mundo Sensorial lo hemos visto en la
9 Comisión de Obra Pública y de hecho se tomó un acuerdo de trasladarlo a la Administración para su
10 valoración, creo que es importante entender nada más para no confundirnos que una cosa son las calles
11 públicas, lo que es la red vial nacional y otra cosa es la red vial cantonal, que está regulada en el
12 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, que es lo que nosotros aplicamos a nivel
13 de gestión y planificación urbana, porque no tenemos reglamentación diferenciada y en ese sentido sí
14 hay unas medidas que son diferentes, porque ahí recordemos que están lo que es calles públicas de la
15 Red Vial Nacional, obviamente están las autopistas y otras, pero también a nivel de lo que es la localidad,
16 calles Cantonales, Red Vial Cantonal, tenemos lo que son los caminos vecinales y las calles públicas
17 cantonales que se rigen por la normativa INVU y nada más por el dato, porque eso fue algo que también
18 conversamos en su momento en la Comisión de Obra, si se acordarán tal vez los compañeros,
19 compañeras que estuvimos ahí en la última reunión, se habló que parte de lo que se puede hacer en una
20 modificación al Plan Regulador es que podemos crear norma de excepción que sea diferente a la
21 normativa INVU, la normativa INVU, recordemos, es de alcance residual en la medida que no haya una
22 normativa local que defina algo diferente, entonces, en su momento, nada más con don Cristian se habló
23 la posibilidad de que eventualmente se analizara precisamente en lo que es el procedimiento de
24 modificación para los distritos de San Antonio y de Escazú, que se analizara la posibilidad de incluir
25 alguna normativa de excepción que permitiera consolidar accesos informales que ya están consolidados,
26 que ya tienen obviamente habitabilidad, que hay 20, 30, 40 familias, no con el ánimo de que se construya
27 más, me explico, sino como para simplemente entender que hay una situación preexistente y que se
28 pudiera darle la formalidad al caso con la categoría calle pública, únicamente para permitir el
29 mantenimiento, esto pensando en el bien superior de la dignidad, de la niñez, del adulto mayor, pero
30 digamos es un planteamiento, como le digo, se conversó, no estamos diciendo que ya se está haciendo
31 algo y obviamente no conocemos ni se tiene, obviamente información sobre el actual proceso en el que
32 ya se está trabajando, entendemos, de modificación del Plan Regulador, pero nada más como para
33 orientarnos un poquito, porque sí, la dimensión de las calles cantonales, como sabemos, no hay ninguna
34 calle cantonal aquí que vaya a tener 14 m de ancho, tal vez las principales, pero la mayoría de las calles
35 de la vecindad, donde todos vivimos en el barrio, pues obviamente no, entonces, lo digo porque yo
36 entiendo que este tema así como quien dice, en el momento puede generar confusión, pero tal vez don
37 Andrey, perdón antes de darle la palabra, yo creo que la petición concretamente hoy no es porque se
38 entiende que es un procedimiento, no es que se acelere o que se declare ya calle pública o porque se
39 entiende que es un procedimiento, sino más bien mientras eso llega a suceder, que puede ser meses o tal
40 vez más de un año o un año, no sabemos, mientras eso pasa, ¿qué se podría hacer?, no sé, porque eso se
41 habló en ese momento, por ejemplo; hablar con las empresas que dan mantenimiento de obra pública en

1 el cantón, ver si es posible pensar en alguna donación, hablar con la red de acción social empresarial,
2 ver si es posible pensar en alguna donación, porque al día de hoy hasta un bacheo mínimo, hasta tirar
3 lastre y compactarlo podría mejorar la situación, ¿me explico?, ver si se puede canalizar las aguas de
4 alguna medida, o sea, es más que eso, como qué medidas remediales, mientras se puede, porque
5 obviamente entendemos que todo lleva un procedimiento, entiendo que por ahí va la consulta de don
6 Hugo.

7
8 El funcionario Andrey Chavarría; tal vez para aclararles, digamos, no es que la calle no se pueda declarar
9 pública, el tema es de recursos, la Contraloría en una auditoría que nos hace el año pasado, nos pone a
10 cumplir una normativa que establece el MOPT y que desde el año pasado comienza a regir en cuanto al
11 nuevo inventario vial, que es lo que hemos estado haciendo con Junta Vial y demás, que ahí es donde
12 debe haber un cumplimiento en cuanto a las dimensiones de una vía que se vaya a intervenir, ahí están
13 las clasificaciones, si es primaria, si es secundaria, si es terciaria y ahí se van, digamos, valorando de
14 acuerdo a cada una de esas condiciones, básicamente, tal vez para aclarar ese tema, por eso es que las
15 vías que se han intervenido y que se puede intervenir, son las que tenemos en el Plan Vial, digamos, e
16 inventariadas ante el MOPT del 2019 hacia atrás, todo lo que se actualice ante el MOPT es lo que
17 tenemos que tener esa verificación y como bien lo dice don Mario, el procedimiento se puede dar e ir
18 por una vía de tipos donaciones y demás, que ya sea más más fácil, digamos, poder hacer la intervención
19 en una vía de estas.

20
21 El regidor Eduardo Chacón; quería preguntarle a don Hugo si la servidumbre, cuenta con luz, con agua
22 y la recolección de basura ingresa a esa servidumbre o la basura ustedes la colocan afuera en la calle
23 principal.

24
25 El señor Hugo Solís; lo que es la luz no hay y lo que es la basura la tiramos a la calle principal.

26
27 El regidor Eduardo Chacón; don Hugo, por su respuesta, no sé si en el Reglamento de Infortunios,
28 pueden haber intervenciones remediales, porque no solo don Hugo vive esa situación hoy en día y es
29 algo como que la naturaleza les está creando a ellos un problema, entonces, podría valorarse también
30 desde el Reglamento de Infortunios, un plan remedial para ese tipo de cosas y por qué no valorar si se
31 podría modificar algo en el plan de infortunios, para que este tipo de necesidades que tiene este vecino
32 y le aseguro que no es el único vecino que tiene este tipo de necesidades, podríamos nosotros colaborar
33 con la solicitud de él en el tema, no de intervención y por qué no en el tema de aportarles materiales y
34 ayudas a estos vecinos como a otros vecinos del cantón, esa era mi observación, don Mario.

35
36 La síndica Jessica López; saluda a los presentes. Yo le quería hacer la consulta a Mario, ahorita que están
37 haciendo donaciones y se están hablando donaciones, sería una opción para buscarle algún tipo de
38 solución, solamente quería corroborar con la parte legal, al ser una servidumbre, ¿qué permite y qué no
39 permite?, la servidumbre en este tipo de casos, permite poner recursos de la Municipalidad, permite que
40 la Municipalidad tramite algún tipo de ayuda o algún tipo de donación para esta clase de familias que lo
41 están necesitando.

1 El Asesor Legal; las servidumbres son bienes privados y mientras sea un bien privado no se podría
2 destinar recursos públicos, para un fundo privado.

3

4 La síndica Jessica López; eso en el caso de destinar recursos, pero a la hora de tramitar alguna donación.

5

6 El Asesor Legal; habría que ver los términos de la donación, o sea, una donación de quién a quién, por
7 un lado, y después qué reglamento se aplicaría para ese tipo de donación, porque nosotros tenemos varios
8 reglamentos, cuando nosotros damos donación, cierto tipo de donación, si la donación es al revés,
9 también habría que ver de acuerdo con ordenamiento territorial, si es acorde, dependiendo en donde esté
10 ubicado, por ejemplo; si fuera una un fundo que está ubicado en zona que está tutelada por el Decreto
11 25902, que es el del Gran Área Metropolitana, privaría ese decreto y si estamos hablando de una
12 servidumbre en términos de que se dona una calle.

13

14 El Presidente Municipal; don Mario, perdone que lo interrumpa. Es que yo creo que tal vez nos
15 confundimos un poquito porque yo no sé, doña Jessica ahí me disculpa si entendí mal. La pregunta es
16 muy sencilla, don Mario, porque yo creo que es una respuesta más sencilla. Un privado, partamos de un
17 privado, no de la Municipalidad que son fondos públicos y eso ya usted lo aclaró en la primera pregunta.
18 Muy sencillo, don Mario, un privado puede donar a otro privado, en este caso un acceso privado sin
19 ningún problema. ¿Estamos de acuerdo? Ah, perdón, yo creí que ese era el tema de donación, de privado
20 a privado, lo digo porque me pareció que la idea era tramitar desde no que la Muni donara, sino que se
21 pudiera buscar actores privados, que eventualmente si lo tenían a bien y desde su voluntad, desde la
22 gestión política de la oficina de la Alcaldía, se pudiera eventualmente hacer los esfuerzos para ver si por
23 lo menos era posible eso. Pero bueno, si yo lo entendí mal, ahí más bien me disculpo.

24

25 La síndica Jessica López; disculpe, don Mario, esa no fue mi pregunta y la estaba haciendo directamente
26 a Contreras, la Municipalidad puede tramitar donaciones, o sea, para este tipo de cosas, entonces, por
27 eso le estaba consultando, obviamente de privado, cualquier persona, cualquier constructora o cualquiera
28 en este cantón que les quiera donar a ellos, están en libre derecho, pero mientras tanto medie la
29 Municipalidad, la Municipalidad puede pedir en ese caso, algún tipo de donación para este tipo de
30 personas o para que prosiguiera con la aclaración que usted estaba dando.

31

32 El Asesor Legal; o sea, que la que la Municipalidad done. Voy a seguir con el hilo que llevaba más bien,
33 porque dependiendo de la ubicación del fundo, si ese fundo está regulado por el Plan Regulador, será el
34 Plan Regulador el que determine la viabilidad o no, i no está regulado por el Plan Regulador y está
35 regulado por el Decreto 25902, que es el que protege el anillo del Gran Área Metropolitana, no es solo
36 en Escazú, en todo lo que es el Valle Central, todas las montañas que rodean el Valle Central están
37 tuteladas por el Decreto 25902 que en su articulado da qué tipo de construcciones se pueden hacer y
38 dice, por ejemplo, que no se podrán hacer urbanizaciones, por un lado, el INVU ha dimensionado que
39 hacer una calle significa hacer una urbanización, entonces, esto quiere decir que si una persona viene y
40 le puede donar a la Municipalidad una servidumbre para que sea calle, estaríamos hablando de que si
41 eso está en zona de protección de la GAM, estaríamos hablando de algo que no se puede, porque no se

1 pueden hacer urbanizaciones y una calle de acuerdo con dimensionamiento que ha hecho el INVU, se
2 interpreta como una urbanización, entonces ahí no se podría si fueran esos los supuestos, porque
3 exactamente, o sea, yo no sé cuál es la ubicación y habría que determinar primero ese tipo de detalles
4 para poder aterrizar legalmente una opinión.

5
6 La regidora Marcela Quesada; don Mario, con todo respeto, yo pienso que no se está solucionando
7 absolutamente nada, ni se está aterrizando, entonces, lo que yo le recomiendo a don Orlando, si tal vez
8 a veces nosotros sí tenemos muchas preguntas, sea que usted con su parte técnica nos venga a dar una
9 inducción y todos nos ponemos al día con ese tema, los que no sabemos y la otra es que porque usted tal
10 vez no trate de reunirse con el caballero, con las familias e inclusive conjuntamente con la Comisión de
11 Obras, don Mario, para que resuelvan, es que no se está aterrizando con todo respeto.

12
13 El regidor Eduardo Chacón; yo quiero ser muy puntual y que el vecino realmente se lleve una
14 expectativa, de cuáles son los todos los panoramas que hay, existen legales y no legales, le decía eso en
15 el tema del infortunio, ¿por qué nosotros como ente público podemos hacer convenios con privados
16 como con la Cruz Roja, con Ruta 27?, yo no soy abogado, aquí hay muchos especialistas en el tema,
17 nosotros no podríamos hacer un convenio con un privado que son realmente las familias de ahí y que
18 nosotros le demos algo a ellos y que ellos realmente como familia nos den algo, don Mario, ¿se puede
19 hacer como interés, don Mario Contreras, para que el vecino realmente se lleve las cartas y cuál es el
20 panorama real que hay, qué puede ser el municipio y qué no puede hacer el municipio.

21
22 El Asesor Legal; no solo el municipio, toda la Administración Pública está delimitada al principio de
23 legalidad, o sea, si tiene norma que habilita tiene que hacerlo y si no hay norma que lo habilite no puede
24 hacerlo, entonces, en realidad ahí interviene como lo decía doña Jessica, el aterrizar puntualmente el
25 detalle de qué es lo que se trata para ver dentro del bloque de juridicidad, si se trata de un asunto de
26 constitucionalidad de ley o de reglamentos o de decretos o reglamentos municipales, por eso es que
27 habría que aterrizar puntualmente el detalle de lo que se trata, del punto.

28
29 El Presidente Municipal; yo creo, don Orlando, un poquito, secundando las palabras, tal vez sea bueno
30 tener una reunión, no lo digo solamente en este caso, sino pensando en otros casos similares, porque
31 efectivamente pensando qué se puede hacer en el tanto no se logran esas modificaciones que esperamos
32 se logren, como ya lo dijeron algunos compañeros, que se puede hacer remedialmente y también, como
33 lo decía don Mario, desde el marco, por supuesto, de la legalidad, , por eso podemos discutir eso con
34 calma y ver qué opciones hay. Y bueno, don Hugo, tal vez usted pueda, no sé, con don Orlando ponerse
35 de acuerdo, los compañeros tomen los datos para poder darle seguimiento a este tema.

36
37 El Alcalde Municipal; sí, ya estoy conversando aquí con los compañeros para que alisten un informe del
38 caso y también después para analizarlos en la comisión el momento que ustedes lo indiquen y explicarles
39 cómo se va a proceder o como dice un Mario Contreras, a qué debemos proceder nosotros. Gracias.

40
41 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Sería entonces eso, don Hugo, más bien desearle las muy

1 buenas noches y aquí vamos a estar pendientes del caso y por supuesto en el momento que don Orlando
2 lo considere, obviamente también dispuestos a reunirnos y apoyar en lo que podamos.

3
4 El señor Hugo Solís; les agradezco que nos hayan escuchado y sí he visto por la parte mía muchas trabas,
5 pero ojalá, Dios primero se pueda hacer con eso. Y también tenía otra cosa, hay una calle que está abajo
6 de nosotros, que era una calle que estaba igual que la que teníamos nosotros y ya está pavimentada, ya
7 está bien, entonces a veces uno queda con la duda, pero igualmente les agradezco mucho que nos hayan
8 escuchado y estamos atentos.

9
10 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

11
12 El Presidente Municipal; pasamos a lo que sería correspondencia, la misma ha sido distribuida
13 respectivamente, no obstante, tenemos un documento a ingresar, es un documento que se envía de parte
14 de la Unidad de Promoción de la Participación de los Comités de la Persona Joven del Ministerio de
15 Cultura y Juventud, tiene que ver con un tema presupuestario, básicamente, es una información que se
16 adjunta para la formulación del presupuesto municipal en lo que respecta al presupuesto para el Comité
17 de la Persona Joven, entonces, sería este el documento ingresar, compañeros. Somete a votación la
18 inclusión del documento mencionado anteriormente, en la correspondencia para esta sesión. Se aprueba
19 por unanimidad.

20
21 **Inciso 1. Unidad de Capacitación y Formación del IFAM.**

22
23 Remite correo electrónico donde el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unidad de
24 Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
25 Emergencias (CNE), tienen el agrado de recordarle la invitación al curso virtual autogestionado
26 “GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA
27 GOBIERNOS LOCALES 2025”. Objetivo: Desarrollar los conocimientos generales para la gestión del
28 riesgo de desastres y cambio climático desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los
29 alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden a las autoridades municipales y al
30 personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

31 Este curso consta de III Módulos, con una duración total de 45 horas, divididas en 8 semanas con
32 sesiones 100% virtuales (autogestionadas) en la Plataforma Aula virtual MOODLE IFAM. Habrá una
33 sesión virtual sincrónica de apertura para dar indicaciones generales y una sesión virtual de evaluación
34 del curso y cierre, ambas mediante la Plataforma TEAMS.

35 Fechas importantes:

36 → Sesión sincrónica inaugural e Inicio del curso: lunes 25 de agosto de 2025, 9:00 a.m. → Cierre del
37 curso: domingo 19 de octubre de 2025, 11:00 pm. → Sesión sincrónica de evaluación y cierre: viernes
38 31 de octubre de 2025, 9:00 a.m. Fecha límite de inscripción: lunes 18 de agosto de 2025 a las 04:00 p.
39 m. Para más información sobre el curso se adjunta el programa de la actividad de capacitación.

40 Cualquier consulta favor dirigirse al correo del IFAM capacitacion@ifam.go.cr

41 Se toma nota.

1 **Inciso 2. Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

2

3 Remite oficio AL-CPEMUN-0445-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
4 Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
5 dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 24.892 “LEY PARA GARANTIZAR EL
6 SUFRAGIO PASIVO PLENO DE LA CIUDADANÍA JOVEN EN LAS ELECCIONES
7 MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 30
8 DE ABRIL DE 1998”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
9 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
10 26 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso
11 de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente
12 contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 05 de setiembre de 2025. Esta será la única
13 prórroga que esta comisión autorizará.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 3. Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

18

19 Remite oficio AL-CPEMUN-0448-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
20 Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
21 dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE
22 FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”. De conformidad
23 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar
24 la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio
25 de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
26 respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que
27 vencerán el día 05 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 4. MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva- Unión Nacional de Gobiernos**
32 **Locales.**

33

34 Remite oficio N° DE-E-188-08-2025 la Unión Nacional de Gobiernos Locales en conjunto con su aliado
35 estratégico GBM estamos organizando el evento “Gestión Municipal, tecnología al servicio de la
36 comunidad”, el próximo jueves 21 de agosto del presente en el Hotel Radisson, salón Cedral- Turrialba.
37 Para nosotros será un honor poder contar con su presencia, en el siguiente link: Gestión municipal:
38 Tecnología al servicio de la comunidad | GBM puede proceder con su inscripción al evento o confirmar
39 su asistencia a los correos electrónicos jledezma@unql.or.cr o ytopia@unql.or.cr

40 Se toma nota.

41

1 **Inciso 5. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario y Marcela Quesada Zamora, Regidora**
2 **Propietaria.**

3
4 Remite nota donde realizan convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a
5 celebrarse el día jueves 14 de agosto de 2025, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones Dolores Mata,
6 ubicado en el Palacio Municipal.

7
8 Se toma nota. (siendo que luego envió un correo con corrección)

9
10 **Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11
12 Remite oficio COR-AL-2104-2025 dirigido al señor Erick Calderón Carvajal Auditor Interno, donde en
13 atención al informe INF-AI-013-2025 y al acuerdo AC-147-2025, adoptado en el Concejo Municipal en
14 la sesión ordinaria No. 048, Acta 072 del 01 de abril del 2025, se traslada la respuesta de parte del
15 Proceso de Apoyo Logístico y el Proceso de Seguridad Cantonal, mediante los oficios COR-SAL-0040-
16 2025 y el COR-PSC-229-2025, en los cuales adjuntan las evidencias correspondientes a las
17 recomendaciones realizadas en dicho informe.

18
19 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

20
21 **Inciso 7. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22
23 Remite oficio COR-AL-2213-2025 donde en atención a la convocatoria a sesión extraordinaria para el
24 día de hoy, presentada por dos personas regidoras el 13 de agosto de 2025, así como el posterior correo
25 electrónico emitido por la asesoría legal, el cual explica de manera clara y precisa la metodología de
26 conformación para llevar a cabo las convocatorias a sesiones extraordinarias según lo dispuesto por el
27 artículo 27 inciso f) del Código Municipal; es criterio de este Despacho adherirse a los argumentos
28 expuestos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos acerca de la interpretación del artículo en mención.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 8. Daniella Agüero Bermúdez, Área de Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.**

33
34 Remite oficio AL-CPAJUR-0197-2025 donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una
35 moción que dispuso consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.022, “ADICIÓN DE UN
36 INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159,
37 DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De
38 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les
39 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de agosto y, de ser posible,
40 enviar el criterio de forma digital.

41

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 9. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario y Marcela Quesada Zamora, Regidora**
4 **Propietaria.**

5

6 Remiten nota con suspensión de convocatoria de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de
7 Escazú, a celebrarse el día jueves 14 de agosto de 2025, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones Dolores
8 Mata, ubicado en el Palacio Municipal.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 10. Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

13

14 Remite oficio AL-CPEMUN-0482-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
15 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
16 texto sustitutivo aprobado del Expediente N.º 24.865 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL
17 ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N°7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
18 REFORMAS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
19 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de agosto
20 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir
21 una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con
22 ocho días hábiles más, que vencerán el día 09 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta
23 comisión autorizará.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 11. Manuel Morales Alpízar, Director- Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos,**
28 **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.**

29

30 Remite correo electrónico donde el propósito es solicitarle un espacio de audiencia ante el Concejo
31 Municipal, a la brevedad posible, para referirme a las ventajas y oportunidades de implementar un
32 programa piloto de Vivienda Municipal en el Cantón de Escazú. Como usted sabrá, en los últimos meses
33 hemos tenido acercamientos colaborativos con equipos técnicos de la Municipalidad, en los que hemos
34 avanzado de manera conjunta en la revisión de antecedentes, casos y contexto relevantes para los
35 esfuerzos de reglamentar e implementar a corto plazo proyectos en esta modalidad, dentro del marco de
36 la Ley No.10.199. Existe en este momento también la posibilidad de articular con el Programa de
37 Posgrado en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, con el fin de contar con insumos técnicos
38 adicionales y triangular esfuerzos interinstitucionales en esta materia. Sobre estos y otros aspectos de
39 interés y valor público me gustaría comentarles en la audiencia solicitada.

40

41 Se toma nota.

1 **Inciso 12. Asamblea de Representantes Estudiantes- Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

2
3 Remite nota dirigida a los señores/as Laura Fonseca, Sigrid Miller, Ricardo López, Adriana Solís y José
4 Campos donde indican que desde la Asamblea de Representantes del CTP Escazú, queremos extenderles
5 nuestro agradecimiento por la atención e interés que han demostrado hacia la posible construcción de un
6 gimnasio para nuestro colegio. Como representantes estudiantiles elegidos por cada sección del centro
7 educativo, nos corresponde no solo alzar nuestras voces, sino ser el eco directo de las preocupaciones,
8 sueños y necesidades del estudiantado. Es precisamente por eso que esta carta no proviene de una sola
9 persona, sino de muchas: detrás de cada firma, hay una sección completa respaldando este mensaje. La
10 falta de un gimnasio no es simplemente un detalle estructural; es una limitación diaria que enfrentamos
11 como institución. La ausencia de un espacio adecuado para realizar educación física, eventos escolares,
12 actividades deportivas y culturales, nos obliga constantemente a improvisar, adaptarnos o incluso
13 renunciar a experiencias que son parte fundamental de nuestra formación. Cada presidente de sección
14 ha recogido las opiniones de sus compañeros, y el mensaje es unánime: el gimnasio no es un lujo, es una
15 necesidad urgente. Lo vemos como un espacio que potenciaría no solo el desarrollo físico de los
16 estudiantes, sino también su bienestar emocional, su sentido de pertenencia y la oportunidad de expresar
17 talentos que muchas veces no encuentran dónde florecer. Por eso, agradecemos profundamente su labor
18 en visibilizar esta necesidad y trabajar para hacerla realidad. Sabemos que este tipo de proyectos no son
19 fáciles, pero también sabemos que cuando existe voluntad, se pueden lograr grandes cosas. Ustedes han
20 demostrado estar escuchando, y eso ya significa mucho para nosotros. En nombre de todas las secciones
21 del CTP Escazú, les damos las gracias. Cuentan con nuestro respeto y también con nuestra disposición
22 para continuar este camino juntos. Solicita ser leída en sesión del Concejo Municipal.

23
24 Se toma nota.

25
26 **Inciso 13. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

27
28 Remite correo electrónico donde consulta para el tema de la presentación de la firma Carvajal ante el
29 Concejo Municipal, nos podrías indicar si ellos deben presentar los dos informes, o si fuera el caso que
30 solo uno, favor indicar si el de la Municipalidad o del CCDRE.

31
32 Se remite a la Presidencia.

33
34 **Inciso 14. Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

35
36 Remite oficio AL-CPEMUN-0511-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
37 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
38 el proyecto de Ley N.º 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”. De
39 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
40 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de agosto y, de ser posible,
41 enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos

1 lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles
2 más, que vencerán el día 09 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión
3 autorizará.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 15. Cinthya Díaz Briceño, Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

8

9 Remite oficio AL-CPEAMB-639-2025 donde la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en
10 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
11 consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY
12 FORESTAL, LEY N°7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996”, expediente N.º 24970. De conformidad con
13 lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar
14 la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 28 de agosto de 2025 y, de ser posible, enviar
15 el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
16 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 9
17 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 16. Arq. José Pablo Cartín.**

22

23 Remite correo electrónico donde solicito por favor comuniquen con sus buenos oficios de siempre al Sr.
24 Presidente Mario Arce, mi necesidad de apersonarme mañana al Concejo Municipal. Hay demasiadas
25 inconsistencias dichas por personas vinculadas en el pasado al municipio que no puedo dejar pasar por
26 alto. Hay varios puntos informativos relevantes que deseo dejar muy claro a la comunidad en esta
27 coyuntura. En esta circunstancia solicito la audiencia, sé que es bastante apresurada, pero por la gravedad
28 de la situación no tiene sentido material que sea posterior.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 17. Karla Hidalgo, Asociación Bíblica Bautista de Escazú.**

33

34 Remite correo electrónico donde adjunto a este correo el oficio ABBE-005-2025, mediante el cual la
35 Asociación Bíblica Bautista de Escazú solicita respetuosamente que en las reformas al Plan Regulador
36 de Escazú se contemple de manera expresa la inclusión de sitios de culto y áreas comunales como uso
37 de suelo permitido en Barrio Corazón de Jesús, Calle Carrizal. Nuestra organización, con más de ocho
38 años de labor ininterrumpida en la comunidad, trabaja con niños, adolescentes y familias en condiciones
39 de vulnerabilidad, desarrollando programas de prevención, apoyo educativo y acompañamiento
40 espiritual. Esta labor ha sido reconocida por su impacto positivo en la convivencia social y la promoción
41 de valores. Por lo anterior, solicitamos su atención prioritaria a esta petición, que no solo fortalece el

1 ejercicio de derechos fundamentales, sino que contribuye directamente al bienestar social y comunitario
2 de Escazú. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y a la posibilidad de ampliar
3 personalmente la información ante el Concejo.

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 18. Keilyn Urtecho Obando, Asesora Sindical- ANEP.**

8

9 Remite oficio ANEP-UDO-0637-2025 donde en atención al principio de transparencia en la gestión
10 pública y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 27 de la
11 Constitución Política de la República de Costa Rica, así como en el artículo 8 de la Ley General de la
12 Administración Pública, solicitamos lo siguiente con relación al Acuerdo AC-045-2025: 1. Copia del
13 análisis detallado de carácter legal, técnico, financiero y actuarial, elaborado por la firma contratada para
14 acreditar la viabilidad técnico-financiera de implementar, en la Municipalidad de Escazú, un ajuste
15 técnico a la base de los salarios compuestos de los trabajadores. 2. Copia del criterio técnico emitido por
16 la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, en el que se analiza los alcances de una eventual
17 implementación del ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los trabajadores. 3. Copia de
18 la consulta y la respuesta de la Contraloría General de la República, respecto de la viabilidad de
19 implementar un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los trabajadores de esta
20 Municipalidad.

21

22 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23

24 **Inciso 19. Rita Hernández Valverde, Profesional en Promoción Municipal- IFAM.**

25

26 Remite correo electrónico donde adjunta el correo de invitación (programa, detalles y enlace de
27 inscripción) remitido a todos los Gobiernos Locales para que se inscriban en el CURSO VIRTUAL
28 AUTOGESTIONADO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL
29 CAMBIO CLIMÁTICO PARA GOBIERNOS LOCALES 2025. Este curso se encuentra dirigido a:
30 todo el personal municipal de áreas técnicas o administrativas, que realicen labores atinentes a la gestión
31 local del riesgo de desastre, y a las siguientes autoridades municipales: alcaldías y vicealcaldías;
32 intendencias y viceintendencias; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y
33 suplentes. Por lo cual, desde la Unidad de Capacitación del IFAM les agradecemos compartir y velar
34 por motivar las inscripciones de las autoridades y del personal municipal. Como pueden ver es un curso
35 autogestionado (se desarrolla en el aula virtual del IFAM) y abierto a muchos perfiles.

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 20. Karla Hidalgo Ordeñana, Asociación Bíblica Bautista de Escazú.**

39

40 Remite correo electrónico donde la Asociación Bíblica Bautista de Escazú (ABBE), organización sin
41 fines de lucro con más de ocho años de labor comunitaria en Barrio Corazón de Jesús, Calle Carrizal,

1 respetuosamente solicita se nos conceda una audiencia ante esta Comisión (Asuntos Jurídicos) con el fin
2 de exponer nuestra solicitud de inclusión de sitios de culto y áreas comunales dentro de las reformas al
3 Plan Regulador 2025, específicamente en la zona mencionada. Nuestra institución desarrolla programas
4 de alto impacto social con niños, adolescentes y familias en condiciones de vulnerabilidad, abordando
5 temas como prevención de drogas, alcohol, depresión y violencia, así como apoyo educativo y espiritual.
6 Estamos convencidos de que esta labor, al estar orientada al bienestar social y comunitario, merece ser
7 considerada dentro de la planificación urbana del cantón. Confiamos en que la Comisión podrá valorar
8 la importancia de escuchar nuestra exposición, la cual buscamos presentar de manera clara y
9 fundamentada, con el respaldo técnico y documental correspondiente. Quedamos atentos a la
10 confirmación de la audiencia en la fecha y hora que ustedes dispongan, reiterando nuestro compromiso
11 de seguir contribuyendo al desarrollo integral de Escazú.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 21. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

16

17 Remite oficio AL-CPASOC-1161-2025 donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud
18 del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio
19 del Expediente N.º 24.978, “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y A CUALQUIER
20 INSTITUCIÓN PÚBLICA A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES FAVOR DE LA
21 FUNDACIÓN PRO-MUNDO - "CHEPE SE BAÑA”. De conformidad con lo que establece el artículo
22 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
23 días hábiles que vence el 29 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 22. Javier Sánchez V., Presidente Asociación CODECE.**

28

29 Remite correo electrónico donde medio de la presente me permito solicitar audiencia para el Concejo
30 Municipal de Escazu el día martes 19 de agosto del 2025. La solicitud es para que tengan derecho de
31 hablar el señor Miguel León y Javier Sánchez Valverde.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 23. Emilio Sandí Corrales, Vecino del Cantón.**

36

37 Remite solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

38

39 Se remite a la Administración.

40

41 **Inciso 24. Diana Sú Castillo, Secretaria CCDRE.**

1 Remite oficio CCDRE-0620-2025 donde traslada el acuerdo 1143-2025 donde se acuerda aprobar el
2 presupuesto 2026 presentado por el Sr. Leonardo Vargas Solano Gerente del Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación de Escazú, donde se le solicita al Sr. Vargas realizar el envío de este al Concejo
4 Municipal antes de las 12:00 pm del 19 de agosto del 2025.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 25. Jacqueline Lizano, Vecina del Cantón.**

9

10 Remite correo electrónico donde solicito respetuosamente se me dé la palabra en la sesión ordinaria del
11 concejo municipal del día de mañana martes 19 de agosto.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 26. Casildo Camareno Arroyo, Miembro Integrante de la Junta Directiva del CCDRE.**

16

17 Remite nota donde menciona algunas inquietudes planteadas en la discusión del presupuesto del CCDRE
18 para el año 2026, y a vez solicitarles una revisión exhaustiva del mismo, lo cual permitiría
19 potencialmente corregir errores técnicos cometidos, omisiones o exclusiones, que podrían mermar y
20 retrasar el desarrollo estratégico de este órgano adscrito.

21

22 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 27. Eugenia Bermúdez, Presidenta Monte Moriah.**

25

26 Remite nota con el fin de aclarar y reiterar los siguientes puntos de interés: 1 FINALIDAD EXCLUSIVA
27 DE LA ASOCIACION. 2 ANTECEDENTES ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA
28 ADMINISTRACION. 3 Necesidad de modificaciones al Plan regulador de Escazú. Como asociación
29 manifestamos nuestro firme respaldo a que se realicen las modificaciones necesarias al Plan Regulador,
30 ya que sin dichas reformas es imposible desarrollar proyectos habitacionales en Escazú. Entre la razones
31 técnicas y jurídicas que fundamentan esta necesidad, señalamos: 1 Plan regulador presenta limitaciones
32 en el uso del suelo, en particular respecto a densidades. Alturas y zonificación, lo que impide destinar
33 terrenos de manera viable para proyectos de vivienda social. 2 Existen restricciones ambientales y
34 urbanistas que, si buscan protección del entorno, requieren actualizaciones para armonizar al desarrollo
35 sostenible con el derecho fundamental a una vivienda digna. 3 La ley de Planificación Urbana y la Ley
36 de vivienda exigen que planes reguladores sean instrumentos dinámicos que respondan a la realidad
37 demográfica, económica y social actual. 4 La falta de ajustes en el Plan regulador ha generado una brecha
38 de acceso a la vivienda en el cantón, particularmente para las familias de recursos limitados, lo cual
39 incrementa la desigualdad territorial. Dichos antecedentes fueron presentados por el IMVU (sic) en la
40 sesión del Concejo Municipal el 20 de octubre 2024. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a este
41 Concejo y a la Administración Municipal de Escazú, que se continúe impulsando la Modificación del

1 Plan Regulador, con el fin de garantizar el cumplimiento del derecho humano a la vivienda digna y el
2 desarrollo ordenado a nuestro cantón.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 28. Leonardo Vargas Solano, Gerente CCDRE.**

7

8 Remite correo electrónico donde en cumplimiento al acuerdo municipal 1143-2025 traslada presupuesto
9 (acuerdo), supuestos, hoja de trabajo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

10

11 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12

13 **Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite oficio COR-AL-2258-2025 donde por este medio se les informa que, al esperar una amplia
16 asistencia para la sesión ordinaria de hoy, 19 de agosto de 2025, el parqueo del Dolores Mata se
17 mantendrá sin acceso, por lo que el parqueo interno como externo del edificio Anexo (donde se
18 encuentran las cajas recaudadoras) queda a disposición para el uso y estacionamiento de sus vehículos.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 30. Hazel Chacón Cubillo, Movimiento Cívico Cantonal Escazuceño.**

23

24 Remite correo electrónico donde solicita que se le brinde la palabra al Movimiento Cívico Cantonal para
25 referirse al tema de Comisión de Plan Regulador.

26

27 Se remite a la Presidencia.

28

29 **Inciso 31. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

30

31 Remite correo electrónico donde se les solicita indicar a los señores Carvajal, que día tienen disponibles
32 los señores del Concejo para las agendas de ambos.

33

34 Se remite a la Presidencia.

35

36 **Inciso 32. Jorge Lao Largaespada.**

37

38 Remite nota donde traslada documentación para nombrar representante ante la Fundación Promoción
39 del Desarrollo Intergeneracional.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 33. Raúl Morales.**

2

3 Remite correo electrónico donde solicito incluir en el orden del día de la sesión del Concejo Municipal
4 de hoy de las 7pm, la atención a la señora Jaqueline Lizano Rodríguez, cédula de identidad 1-1367-0233
5 (enviado martes 19 de agosto).

6

7 Se remite a la Presidencia.

8

9 **Inciso 34. Kenay Sandí, Presidente Gobierno Estudiantil del Colegio Técnico Profesional de**
10 **Escazú.**

11

12 Remite nota dirigida a los señores/as Laura Fonseca, Sigrid Miller, Ricardo López, Adriana Solís y José
13 Campos donde indican que desde el Gobierno Estudiantil del Colegio Técnico Profesional de Escazú
14 queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por el interés, apoyo y esfuerzo que han
15 demostrado en el proceso para intentar llevar a cabo la construcción de un gimnasio en nuestro centro
16 educativo. Reconocemos y valoramos profundamente el trabajo que han realizado hasta el momento, así
17 como el compromiso mostrado con las necesidades de nuestra comunidad estudiantil. El proyecto del
18 gimnasio representa una oportunidad fundamental para mejorar significativamente la calidad de vida
19 escolar de cientos de estudiantes. No solo brindaría un espacio adecuado para la práctica de actividades
20 deportivas y recreativas, sino que también permitiría el desarrollo de eventos culturales, talleres y
21 encuentros comunitarios que fortalecerían los lazos entre estudiantes, docentes y vecinos de Escazú. Su
22 gestión y disposición para trabajar en conjunto con la comunidad educativa es un ejemplo del impacto
23 positivo que pueden generar las autoridades cuando se comprometen con el bienestar de la juventud. Les
24 animamos a continuar con esta labor, seguros de que su apoyo será clave para lograr que este proyecto
25 se concrete. A nombre de todo el estudiantado del CTP Escazú, reiteramos nuestro agradecimiento y
26 quedamos a su disposición para colaborar en lo que sea necesario.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 35. Tamara Valerio, Asesora Legislativa Diputado Danny Vargas Serrano.**

31

32 Remite correo electrónico donde tiene el agrado de invitarle al foro "Tecnología al servicio de la
33 seguridad ciudadana: Desafíos, aportes y usos de la Inteligencia Artificial en la gestión local", un espacio
34 de reflexión en conmemoración al Día del Régimen Municipal, que permitirá el diálogo sobre las
35 oportunidades y retos que plantea el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial en el
36 fortalecimiento de la seguridad desde el ámbito municipal.

37  Fecha: Lunes 01 de setiembre

38  Hora: 9:00 a. m.

39  Lugar: Salón de Expresidentes y Expresidenta de la República, Asamblea Legislativa

1 Contaremos con la participación de especialistas en innovación tecnológica, autoridades municipales y
2 representantes de instituciones públicas vinculadas a la seguridad ciudadana. Agradecemos confirmar
3 su asistencia respondiendo a este formulario: <https://forms.gle/fjpASWDPLnHVy2fZ7>

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 36. Cristian Rodríguez.**

8
9 Remite correo electrónico con el asunto La Vivienda Como Derecho del Ser Humano Cantonal y
10 Distrital a raíz de esto hace una serie de consultas.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 37. Olga Brenes Hidalgo, Vecina del Cantón.**

15
16 Remite correo electrónico donde menciona que El día ayer martes 19 de agosto del 2025, por las fuertes
17 lluvias y los trabajos que están realizando en la acera entrando a la servidumbre donde se localiza mi
18 casa, no dejaron paso al agua que corre por la lluvia, lo que ocasionó inundación en servidumbre y esta
19 a la vez inundó mi casa por completo. A raíz de esto mi refrigerador se dañó por la cantidad de agua que
20 le entró a mi cocina, les suplico me den solución al problema, ya que mi refrigerador tiene año y medio
21 de haberlo comprado en Gollo y aun me encuentro pagándolo. Adicional mente también se me daño una
22 máquina de coser, material de trabajo de mi hija y los colchones se mojaron, porque el agua fue
23 demasiado, hasta muebles se mojaron y la verdad fue mucho. Les ruego una pronta respuesta ya que soy
24 una adulta mayor de bajos recursos económicos, además cuento con un desgaste de cadera, columna
25 vertebral y hombros, y me ve la clínica del dolor, a raíz de esta emergencia me encuentro con mucho
26 dolor y en la casa también hay niños y una persona discapacitada con ileostomía y con una hernia. Les
27 suplico su ayuda con urgencia.

28
29 Se remite a la Administración.

30
31 **Inciso 38. Anette Da Costa Matamoros, Área Comisiones Legislativas VII-Asamblea Legislativa.**

32
33 Remite oficio AL-CPEDIS-0059-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y
34 Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
35 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN
36 DE TECNOLOGÍA ASISTIVA PARA LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD”
37 Expediente N° 24987. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
38 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4
39 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

40
41 Se toma nota.

1 **Inciso 39. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII- Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite oficio AL-CPAJUR-0437-2025 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una
4 moción que dispuso consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 24.695, “REFORMAS
5 PARA PROHIBIR EL OCULTAMIENTO DEL ROSTRO EN MANIFESTACIONES O REUNIONES
6 EN LAS VÍAS PÚBLICAS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de
7 la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
8 2 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

9
10 Se toma nota.

11
12 **Inciso 40. Licda. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos.**

13
14 Remite acuerdo municipal ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar apoyo total al
15 Proyecto Ley Expediente N.º 24.926 “LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE
16 INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN
17 DE QUEPOS. Solicitar a los señores diputados la aprobación de este. Solicitar un voto de apoyo a los
18 Concejos Municipales del país. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden
19 del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y
20 se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
21 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 41. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área Legislativa II- Asamblea Legislativa.**

26
27 Remite oficio AL-CPEJUV-0160-2025 la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del
28 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su
29 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.967, “LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA
30 EN PRIMERA INFANCIA.”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de
31 la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence
32 el 2 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 42. Lidia Leiva Salguera.**

37
38 Remite queja donde indica que como va a ser posible que no hayan nombrado nadie de junta
39 administrativa para el colegio y anuario quesada ya que les tienen congelados los fondos por ese motivo
40 ya los chicos se ven afectados y las instalaciones también tienen que pensar más en el recurso más

1 importante que tenemos que son nuestros jóvenes ya que muchos dependen del comedor y de las
2 instalaciones para sus actividades y su estudio.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 43. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII- Asamblea Legislativa.**

7

8 Remite oficio AL-CPAJUR-0383-2025 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una
9 moción que dispuso consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.027, “AMNISTÍA PARA
10 EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES
11 PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA CONSUMO HUMANO”.

12 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les
13 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 1 de setiembre y, de ser
14 posible, enviar el criterio de forma digital.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 44. Jorge Enrique Vargas Zárate, Subdirector Dirección de Planeamiento y Programación**
19 **y Eugenia María Sequeira Rovira, Directora Dirección de Planeamiento y Programación**
20 **Ministerio de Obras Públicas y Transporte.**

21

22 Remite carta-MOPT-DVOP-DPP-2025-1067 dirigido al Alcalde Municipal donde como es de su
23 conocimiento, el pasado 24 de junio de 2025 fue publicada en el Alcance N.º 77 de La Gaceta N.º 115
24 la Ley N.º 10.717, mediante la cual se adiciona el artículo 5 bis a la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación
25 y Eficiencia Tributaria. Esta reforma legal establece la asignación de recursos específicos para la
26 conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción, construcción y ampliación
27 de puentes y vados en rutas nacionales y cantonales. En atención a lo anterior, se solicita a todas las
28 municipalidades —tanto aquellas que ya presentaron su plan quinquenal como las que aún están en
29 proceso de remisión que revisen si dentro de dicha planificación se incluye un apartado específico que
30 atienda lo dispuesto en la Ley N.º 10.717. En caso de que este apartado no esté contemplado, se les insta
31 a remitir una adenda al plan quinquenal que cumpla con las condiciones establecidas en la mencionada
32 ley. Para que los recursos puedan ser girados, es imprescindible el cumplimiento de los tres requisitos
33 siguientes: 1. Puentes y vados debidamente inventariados y evaluados por los gobiernos locales, con el
34 respaldo técnico del LANAMME. 2. Registro oficial de los mismos ante el Ministerio de Obras Públicas
35 y Transportes (MOPT). 3. Inclusión expresa en el plan quinquenal presentado por el gobierno local.
36 Cabe señalar que, conforme a lo estipulado en la Ley N.º 10.717, la transferencia de estos recursos se
37 realiza a través del Ministerio de Hacienda, por lo que el cumplimiento estricto de los requisitos
38 anteriores es indispensable para su asignación.

39

40 Se remite a la Administración.

41

1 **Inciso 45. Anette Da Costa Matamoros, Área Legislativa VII- Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite oficio AL-CPEDIS-0019-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y
4 Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
5 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY ESPECIAL PARA EL
6 RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
7 EN EL SECTOR PÚBLICO” Expediente N° 24990. De conformidad con lo que establece el artículo
8 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
9 días hábiles que vence el 28 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 46. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII- Asamblea Legislativa.**

14
15 Remite oficio AL-CPAJUR-0437-2025 donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó
16 una moción que dispuso consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 24.695, “REFORMAS
17 PARA PROHIBIR EL OCULTAMIENTO DEL ROSTRO EN MANIFESTACIONES O REUNIONES
18 EN LAS VÍAS PÚBLICAS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de
19 la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
20 2 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 47. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25
26 Remite el oficio COR-AL-2268-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-228-2025, donde se traslada
27 nota de los vecinos de la Urbanización Quintanar manifestando preocupación ante una eventual
28 problemática de inseguridad peatonal, adjunto se les remite el oficio COR-GU-0387-2025 de la Gestión
29 Urbana mediante el cual se eleva el caso a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

30
31 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

32
33 **Inciso 48. Cristian Rodríguez Jaén.**

34
35 Remite correo electrónico con escrito nuevo y corregido y Definitivo al miércoles 21 de agosto del 2025.
36 para secretaria del Concejo: Saludos cordiales y Estimada Secretaria de este concejo municipal, le pido
37 muchas Disculpas Que Pena , Por enviar un Nuevo Oficio, y unos nuevos enlaces y un nuevo perfil de
38 proyecto, ya que la documentación y envío anterior tenía variado errores de mi parte, y por ende ya
39 actualice y corrija mis errores o los errores, por lo que le pido a esta estimada secreta de este consejo a
40 proceda a eliminar la documentación que le envié ayer y reciba solamente todo lo que envié el día de
41 hoy : jueves 21 de agosto del 2025, es decir sería solamente que me tiene que recibir el Oficio 005-21-

1 08-2025– Con los materiales adjuntos o a manera de anexos (es decir el perfil de proyecto, y los tres
2 enlaces virtuales o links virtuales como tal) , y igualmente dirigido para este concejo municipal de esta
3 municipalidad y para todos los concejos de distrito de esta municipalidad cantonal y ojalá pueda ser
4 presentado el oficio y leído y reproducidos también ojala los dos videos en vivo en la sesión del concejo
5 municipal de la otra semana o sino la más pronta posible, y por supuesto cualquier duda o pregunta o
6 consulta quedo a la orden y para servirles a esta estimada secretaria de este concejo municipal cantonal.
7 Muchas gracias.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 49. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa Área Legislativa VI- Asamblea Legislativa.**

12

13 Remite oficio AL-CPAHAC-90-2025-26 donde la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha
14 dispuesto remitirle a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N°
15 25.093, “REFORMAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE
16 HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR)”. De conformidad con lo que establece el artículo 157
17 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días
18 hábiles, el cual vence el 3 de setiembre de 2025, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 50. Ana Patricia Murillo Delgado, Departamento Secretaría del Concejo Municipal de la**
23 **Municipalidad de Belén.**

24

25 Remite nota con traslado del acuerdo 23 donde apoyan y replican los acuerdos tomados por la
26 Municipalidad de Montes de Oca y otros puntos relacionados con manifestar profunda preocupación por
27 la pérdida de vidas humanas, especialmente de niñas y niños, como consecuencia de las recientes
28 acciones bélicas en la franja de Gaza, entre otras cosas.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 51. Christian Quirós Núñez.**

33

34 Remite nota donde con solicitud de revisión oficiosa Acuerdo Concejo Municipal N°. 310-2025 del 22
35 de julio de 2025, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 64 del 22 de julio del 2025, con el que se aprobó
36 la actualización en el manual de clases institucional del cargo de Gestor de Auditoría.

37

38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40 **Inciso 52. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

41

1 Remite oficio COR-AL-2276-2025 con invitación a participar en la Conferencia de Prensa del proyecto
2 Candidatura Escazú Ciudad Americana del Deporte 2026, tendrá lugar el martes 26 de agosto de 2025 a
3 las 17:00 horas.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 53. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite el oficio COR-AL-2298-2025 donde por este medio se les informa que, de conformidad a lo
10 peticionado en la sesión ordinaria del pasado martes 19 de agosto de 2025, se procedió a verificar la
11 disponibilidad de espacios del Centro Cívico Municipal y la Villa Deportiva y lamentablemente no se
12 cuenta con espacios disponibles para este viernes 22 de agosto de 2025, por lo que lamentablemente no
13 se podrá convocar a la sesión extraordinaria.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 54. Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

18

19 Remite oficio AL-CPEMUN-0590-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
20 Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente
21 N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN
22 Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE
23 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE
24 INSTITUTO”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
25 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de
26 setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 55. Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

31

32 Remite oficio AL-CPEMUN-0556-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
33 Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos y la
34 moción aprobada N° 14-06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.087 “LEY
35 PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”. De
36 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
37 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de setiembre y, de ser
38 posible, enviar el criterio de forma digital.

39

40 Se toma nota.

41

1 **Inciso 56. Yahaira Orozco Calderón, Área Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite oficio AL-CPEMUN-0577-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
4 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
5 el proyecto de Ley N.º 25.039 “MODIFICACION AL TITULO IV, CAPITULO I ARTICULO 6 DE
6 LA LEY 9635, PARA EXCLUIR DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y
7 ASESORIA MUNICIPAL”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
8 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
9 03 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 57. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V- Asamblea**
14 **Legislativa.**

15
16 Remite oficio AL-CPETUR-0730-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud
17 del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles
18 el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 25061, “LEY PARA LA CREACIÓN DE
19 LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”. De conformidad con lo que establece
20 el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo
21 de ocho días hábiles que vence el 03 de septiembre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma
22 digital.

23
24 Se toma nota.

25
26 **Inciso 58. Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

27
28 Remite oficio AL-CPEMUN-0532-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
29 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
30 el proyecto de Ley N.º 25.038 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971
31 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PARA
32 EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA”. De conformidad con lo que
33 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
34 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de
35 forma digital.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 59. Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

40

1 Remite oficio AL-CPEMUN-0578-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
2 Municipales y Desarrollo Participativo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
3 de Servicios Técnicos y de la moción N.º13-06 aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su
4 criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.041 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17
5 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE”. De
6 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
7 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de septiembre y, de ser
8 posible, enviar el criterio de forma digital.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 60. Padres Familia de la Comunidad Educativa del Colegio IEGB Presbítero Yanuario**
13 **Quesada.**

14

15 Remite correo electrónico donde les solicitamos de la manera más atenta y respetuosa una audiencia en
16 una sesión extraordinaria por el tema a tratar del nombramiento de la Junta para el Colegio, debido a que
17 se nos ha rechazado tres veces las ternas propuestas. Lo cual ha ocasionado serios problemas en la
18 institución desde el pago de servicios públicos, inclusive una grave reducción del servicio de comedor
19 estudiantil, y el estado deplorable de la infraestructura del colegio y en especial de los baños. Los padres
20 hemos estado realizando actividades para recaudar fondos desde hace varios meses, pero ya la situación
21 es insostenible, y no entendemos por qué se han rechazado hasta 15 personas que se propusieron si no
22 están incumpliendo con los requisitos solicitados. Dado la urgencia y severidad del tema, porque
23 consideramos que se están violentando los derechos establecidos en el código de la niñez, esperamos
24 una pronta respuesta con fecha y hora de la sesión, porque de lo contrario vamos a tener que tomar otras
25 medidas más drásticas, dado que la situación precaria de la institución de enseñanza de nuestros hijos lo
26 amerita.

27

28 Se remite a la Presidencia.

29

30 **Inciso 61. Franklin Monestel Herrera y Stacy Camacho Álvarez.**

31

32 Remiten nota donde indican que la institución estará viajando a Rio de Janeiro Brasil, el próximo jueves
33 28 del año en curso, como parte de la invitación de un encuentro deportivo en dicho país. Considerando
34 que es histórico un viaje a Brasil de una humilde academia del cantón, respetuosamente solicitan se nos
35 reciba el 26 de agosto, para que el Concejo en la persona del señor presidente se sirva a ofrecer unas
36 palabras a los deportistas y solicitan juramentación de los jugadores que viajan en representación del
37 cantón, CCDRE y del país.

38

39 Se remite a la Presidencia.

40

41 **Inciso 62. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite el oficio COR-AL-2292-2025 donde por este medio se les comparte el oficio COR-GHA-
2 0330-2025 de la Gestión Hacendaria, donde se expone preocupación por la falta de ratificación del Acta
3 N°99 de la Sesión Ordinaria N°67 del 12 de agosto del año en curso, la cual contempla la aprobación
4 del Presupuesto Extraordinario 2-2025 y que de conformidad a las Normas Técnicas sobre Presupuesto
5 Públicos, es un requisito para la aprobación de los presupuestos y la fecha límite para el envío del
6 documento ante la Contraloría General de la República vence el 27 de agosto del presente año.

7

8 Se remite a la Presidencia.

9

10 **Inciso 63. Rigoberto Mora Mora, Vecino del Cantón.**

11

12 Remite correo electrónico donde indica si es posible me dieran oportunidad en el espacio inicial que dan
13 de la sesión municipal para tocar en forma puntual la crisis administrativa de la escuela Yanuario y dar
14 una solución.

15

16 Se remite a la Presidencia.

17

18 **Inciso 64. Mito Dona Cruces.**

19

20 Remite correo electrónico donde en seguimiento a la recomendación del Presidente del Concejo, solicitar
21 audiencia ante la Comisión de Hacienda y así continuar con el proyecto de incentivos fiscales para el
22 Deporte y la Cultura del Cantón.

23

24 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25

26 **Inciso 65. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea**
27 **Legislativa.**

28

29 Remite oficio AL-CPEAMB-2069-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en
30 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
31 consultarles su criterio sobre el proyecto de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente
32 N° 24.588. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
33 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de
34 setiembre, 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en
35 caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con
36 ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta
37 comisión autorizará.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 66. Mónica Espinoza Paniagua, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

1 Remite oficio AL-CPEMUN-0544-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
2 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
3 el texto dictaminado del Expediente N.º 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA
4 RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS
5 PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”. De
6 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
7 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de setiembre y, de ser
8 posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre
9 un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está
10 facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 67. Licda Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaría Municipal.**

15

16 Remite el oficio COR-SM-074-2025 donde de conformidad con lo instruido mediante Acuerdo AC-273-
17 2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta 89 del 24 de junio de 2025; se publicó para consulta pública no
18 vinculante por el plazo de diez días, la propuesta de “Reglamento para Regular el Otorgamiento y
19 Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de
20 Escazú, en el Diario Oficial La Gaceta No 130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025; resultando que se
21 cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido
22 objeciones u observaciones a dicha publicación.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 68. Licda Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaría Municipal.**

27

28 Remite el oficio COR-SM-076-2025 donde de conformidad con lo instruido mediante Acuerdo AC-206-
29 2025 de Sesión Ordinaria 55, Acta 82 del 20 de mayo de 2025; se publicó para consulta pública no
30 vinculante por el plazo de diez días, la propuesta de “de Reforma Integral al “Reglamento para el
31 Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú”, en el Diario Oficial La Gaceta No 145,
32 Alcance 99 del 06 de agosto de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para
33 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha
34 publicación.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 69. Licda Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaría Municipal.**

39

40 Remite el oficio COR-SM-077-2025 donde de conformidad con lo instruido mediante Acuerdo AC-272-
41 2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta 89 del 24 de junio de 2025; se publicó para consulta pública no

1 vinculante por el plazo de diez días, la reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento
2 y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”, en el Diario
3 Oficial La Gaceta No 145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo
4 de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u
5 observaciones a dicha publicación.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 70. Vecinos del Cantón de Escazú.**

10

11 Remiten nota donde solicitan al Concejo Municipal de Escazú mantener vigente y fortalecida la
12 Comisión de Plan Regulador como espacio de participación ciudadana y técnica, instar a que cualquier
13 modificación al Plan Regulador respete los principios de participación verbal vecinal, transparencia y
14 planificación urbana sostenible, adicional hacen una advertencia que cualquier decisión que suprima este
15 órgano consultivo podrá ser objeto de las acciones legales correspondientes, en defensa de los derechos
16 de los vecinos y del interés público cantonal.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 71. Mariana Zamora Guzmán, Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

21

22 Remite oficio AL-CPEMUN-0588-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
23 Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente
24 N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN
25 Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE
26 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE
27 INSTITUTO”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
28 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de
29 setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de
30 requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará
31 con ocho días hábiles más, que vencerán el día 16 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que
32 esta comisión autorizará.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 72. Mariana Zamora Guzmán, Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

37

38 Remite oficio AL-CPEMUN-0589-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
39 Municipales, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos y
40 una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.134
41 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”. De conformidad con lo que

1 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
2 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma
3 digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo
4 este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18
5 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 73. Karol Madrigal Villareal, Secretaria Junta Directiva del CCDRE.**

10

11 Remite informe semestral de labores del CCDRE y el oficio de aprobación de estos para conocimiento
12 del Concejo.

13

14 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

15

16 **Inciso 74. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite oficio COR-AL-2318-2025 donde traslada moción con dispensa de trámite de comisión, para la
19 aprobación de la modificación de cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales.

20

21 Se retira la moción.

22

23 **Inciso 75. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio COR-AL-2320-2025 con moción con dispensa de trámite de comisión, para la aprobación
26 de la actualización del Organigrama de la Municipalidad de Escazú.

27

28 Se retira la moción.

29

30 **Inciso 76. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio COR-AL-2326-2025 donde para su respectivo análisis y adjudicación, se les traslada el
33 oficio COR-PR-323-2025 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso
34 Proveeduría, referente a la adjudicación del expediente electrónico de Contratación Pública para la
35 Licitación Mayor 2025LY-000004-0020800001 correspondiente a la contratación de servicios de
36 diseños curriculares, apoyo administrativo y docencia del Centro Municipal de Formación para el
37 Empleo; modalidad de entrega según demanda.

38

39 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

40

41 **Inciso 77. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite COR-AL-2317-2025 donde traslada moción con dispensa de trámite de comisión, para conocer
2 y aprobar el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas-
3 periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del manual de puestos institucionales.

4
5 Se retira la moción.

6
7 **Inciso 78. Yahaira Orozco Calderón, Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

8
9 Remite oficio con Fe de Erratas/ Aclaración sobre consulta del expediente legislativo N° 24.995.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 79. Leonardo Vargas Solano, Gerente CCDRE.**

14
15 Remite oficio CCDRE-0635-2025 donde se aclara que en el presupuesto presentado para el año 2026
16 del Comité Cantonal de deportes de Escazú, a nivel de salarios lo que se va a realizar es un incremento
17 salarial del 3.5%, aplicable únicamente a todos los colaboradores que aún tienen salario compuesto, esto
18 conforme a lo establecido por la administración y en apego a la normativa vigente. De acuerdo con lo
19 contemplado en el presupuesto Institucional, dicho ajuste se aplicará a partir de enero del 2026.

20
21 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22
23 **Inciso 80. Jean Paul Espinoza Arceyut, Proyectos Comités Cantonales.**

24
25 Remite documento CPJ-DE-OF-508-2025 y el documento anexo "Resumen Proy 2025 presupuesto" en
26 relación con monto preliminar con el que contaría el Comité de la Persona Joven.

27
28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29
30 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

31
32 El Presidente Municipal; aquí algunos temitas, trataré de ser lo más breve posible. Primeramente,
33 atendiendo una situación que me hicieron ver de parte de la ciudadanía hace algunos días, don Orlando,
34 me comentaban, bueno, ya nos han explicado varias veces el tema del cambio de lo que es la plataforma
35 Facebook a la plataforma YouTube para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal y en eso
36 estamos de acuerdo, pero si me decían que si a la hora de poder colgar las sesiones sería posible anotar
37 el número de sesión porque tal vez sale la fecha, pero el número de sesión, o es la fecha lo que no sale,
38 no lo sé, pero si es posible hacer eso como algo muy sencillo para que la gente cuando quiera buscar
39 temas de sesiones tal vez sea más fácil para ellos, es una petición muy respetuosa y ya veo ahí que Leo
40 me está diciendo que es algo fácil de hacer, entonces ahí si usted lo tiene a bien coordinar ese tema para
41 atender, como le digo, un tema que la ciudadanía ha solicitado, más bien, muy agradecido, eso,

1 primeramente. Ya en un segundo plano y también tratando de no redundar sobre lo que se ha dicho y ya
2 con la tranquilidad ahora sí, de tener lo que sería la moción aprobada por parte de la ciudadanía y el
3 proceso de conformación del Plan Regulador nuevamente relanzado a partir del día de hoy, simplemente
4 felicitar y agradecer a la ciudadanía, a sus representantes, a todas las personas que participaron en este
5 proceso, no solamente y por supuesto también, obviamente a los representantes de la ciudadanía que
6 estuvieron presentes en la mesa de diálogo, pero a la ciudadanía en general, a todas las personas que con
7 su con su cariño, su emoción, su fervor se hicieron presentes, hicieron ver sus posiciones, por supuesto,
8 en el camino pueden haber habido algunos errores, pero lo importante es rescatar en todo momento la
9 fuerza de esta ciudadanía tan vigorosa, he oído muchos comentarios positivos desde afuera con relación
10 a lo que ha vivido en Escazú, en cuanto a cómo esta ciudadanía orgullosa se ha manifestado y en ese
11 sentido, de verdad, simplemente agradecer de todo corazón el esfuerzo realizado y por supuesto
12 agradecer a todas las partes involucradas también, la buena voluntad para poder lograr consensos, para
13 establecer diálogos y para lograr resultados, por ahí en algún momento de la mesa se decía uno de los
14 vecinos dijo, "Ojalá que estas mesas de diálogo se continúen dando, ojalá que estas mesas se vuelvan
15 algo más habitual" y también eh en todo momento todos los compañeros que participaron en la mesa de
16 diálogo, se manifestaron en favor de la participación ciudadana. Ahora hemos escuchado incluso el día
17 de hoy, cómo se ha aclarado que en todo momento se quiere fortalecer, respetar esa participación
18 ciudadana y en ese sentido, nada más cerrar indicando que una de las cosas que se habló en las mesas de
19 diálogo también fue el compromiso de la parte del Concejo Municipal para apoyar todas las medidas,
20 todas las iniciativas que fueran en pro de la ciudadanía en este caso y de fomentar la participación
21 ciudadana, por ahí recordar y ahora que ya volvió nuestro Asesor Legal, titular al Concejo Municipal y
22 obviamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, también que vamos a estar trabajando desde la comisión
23 dándole seguimiento y cumplimiento a la moción para lo que será la elaboración del Reglamento de
24 Consultas Populares del Cantón de Escazú, el cual permitirá organizar aún más y de una forma más
25 estructurada lo que va a ser la participación ciudadana, en futuras consultas populares y otros procesos
26 que se puedan implementar. Así que creo que vamos por muy buen camino fortaleciendo desde todos
27 los ámbitos la participación ciudadana y creo que se vienen cosas muy buenas para Escazú y era un
28 mensaje que quería enviar y una vez más agradeciendo a todos los involucrados en lo que ha sido este
29 proceso y en lo que va a venir, por supuesto, ya sabemos que vamos a contar con ese apoyo, así que de
30 verdad que qué dicha que se pudieron resolver las diferencias y que ahora todos estamos en la misma
31 clave, Participación Ciudadana como bandera, Escazú como bandera y también un Concejo Municipal
32 unido en torno a esta visión, yo creo que es importantísimo y que dicha, en beneficio de todos y de
33 Escazú, por supuesto, más que nadie, eso con relación a ese tema. Y por lo demás, aprovechando el
34 relanzamiento de lo que es el procedimiento de conformación de la Comisión del Plan Regulador y en
35 respeto a lo que dispone el Acuerdo 218-03, en respeto también a lo que dispone el Reglamento de la
36 conformación del Plan Regulador en su artículo 5 y también ateniéndose a lo que es las atribuciones
37 conferidas en el artículo 49 del Código Municipal y previamente conversada con las partes involucradas,
38 procedemos en este momento y le pido por favor a la Secretaría que tome nota, al nombramiento a los
39 representantes a la Comisión de Plan Regulador por parte del Concejo Municipal, ya la administración
40 hace varios meses había nombrado a sus representantes, entendemos que las asambleas distritales van a
41 reanudarse, el procedimiento para que se realicen próximamente conforme a lo acordado y en lo que

1 respecta a este Concejo Municipal y como quien dicen, para no atrasar ese tema y para darle un respaldo
2 más a lo que es este procedimiento, vamos a proceder de inmediato al nombramiento con los
3 representantes del Concejo Municipal ante esta Comisión. Por favor, doña Priscilla y las compañeras,
4 tomar nota en lo que sería los representantes propietarios, los tres representantes propietarios ante la
5 Comisión del Plan Regulador, estaríamos nombrando primeramente a la señora Adriana Solís Araya,
6 representante propietaria, a doña Silvia Marcela Quesada Zamora como representante y en este caso a
7 mi persona, Mario Arce Guillén, también como representante propietario ante esta Comisión y en lo que
8 sería la parte suplente, estaríamos nombrando a doña Seydi Vargas, representante suplente ante esta
9 Comisión, a doña Doris Mayela, representante también suplente ante esta Comisión y a don Eduardo
10 Chacón, representante ante esta Comisión. Entonces, favor tomar nota de estos nombramientos para
11 efectos de proceder con la notificación necesaria y de esta forma estarían ya quedando constituidos
12 cuatro de los siete miembros a la Comisión del Plan Regulador.

13

14 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

15

16 El Presidente Municipal; doña Sigrid, usted iría primero, tal vez si nos comenta nada más brevemente el
17 contexto de las mociones para poder votar la dispensa al trámite de presentación, primero una y después
18 la otra, si gusta.

19

20 La regidora Sigrid Miller; saluda a los presentes. La moción está orientada a la inclusión de la Oficina
21 del Plan Regulador en el organigrama institucional de la Municipalidad de Escazú, de acuerdo con lo
22 que habíamos hablado en las reuniones previamente establecidas con los vecinos.

23

24 El Presidente Municipal; y la segunda.

25

26 El regidor José Campos; la segunda es una propuesta, ustedes saben que entrada en EPA, ahí al frente,
27 en avenida, hay un puente que está muy deteriorado, entonces, esta moción va con la idea de que se
28 construya, se haga, se forme ahí un rótulo a lo largo del puente que diga "Bienvenidos a Escazú", esa es
29 la idea de la moción, para embellecerlo, sí, porque está muy feillo ese lugar y esa es la entrada de nuestro
30 cantón, eso es lo que necesitamos, que esté bonito el lugar y un rótulo en ese puente quedaría bellísimo.
31 Entonces, cuando viene de San José hacia acá, porque ahí pasan muchos carros todos los días, hay mucha
32 afluencia de vecinos y de gente que viene de otros lugares, que puedan recibirlos con ese bienvenidos a
33 Escazú y que cuando va a salir otro rótulo al otro lado que diga, "Muchas gracias por visitar Escazú",
34 entonces, esa es la propuesta de esta moción que ahora se la vamos a leer. Ahora yo se las voy a leer.
35 Me parece muy bien para que la Municipalidad nos haga ese favor de construir ahí esos rótulos, ojalá
36 que ponga ahí el escudo de Escazú y todo eso embellecer eso y hacer unas aceras y otras cosas que hay
37 que hacer ahí que son muy importantes. Esa es la idea de la moción.

38

39 El Presidente Municipal; muy bien. Perfecto. Muchas gracias, don Tino.

40

1 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya;**
2 **Laura Fonseca Herrera; Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada y apoyada por los**
3 **regidores James Eduardo Chacón Castro y Geovanny Vargas Delgado, así como por las sindicalías**
4 **de los distritos de Escazú, San Rafael y San Antonio; orientada en la inclusión de la oficina del**
5 **Plan Regulador en el organigrama institucional de la Municipalidad de Escazú.**

6

7 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
8 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

9

10 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura de la moción.

11

12 **“Moción orientada a la inclusión de la oficina del Plan Regulador en el organigrama institucional**
13 **de la Municipalidad de Escazú.**

14

15 **Presentada por los regidores propietarios;** Ricardo López Granados del Partido Unidos por
16 Escazú, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera. Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada
17 del Partido Nueva Generación; y apoyada por los regidores James Eduardo Chacón Castro del Partido
18 Unidos por Escazú y Geovanny Vargas del Partido Nueva Generación, así como por las sindicalías
19 de los distritos de Escazú, San Rafael y San Antonio.

20

21 Moción orientada a la pertinencia de formalizar en el organigrama institucional la Oficina Municipal
22 del Plan Regulador, la cual existe de hecho desde el oficio DAME-10-2021, y que ha demostrado
23 ser un área técnica exitosa en la tramitación y aprobación de modificaciones al Plan Regulador del
24 cantón de Escazú, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 4240 de Planificación Urbana.

25

26 **Considerando;**

27

28 ❖ Que el artículo 4 inciso a) del Código Municipal establece que la municipalidad posee
29 la atribución de dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como
30 cualquier otra disposición que autorice el orden jurídico.

31 ❖ Que el artículo 13 inciso c) del Código Municipal dispone como atribución del
32 Concejo Municipal dictar los reglamentos de la corporación, conforme a la ley.

33 ❖ Que el artículo 59 de la Ley N.º 4240 de Planificación Urbana instruye la creación de
34 una oficina del Plan Regulador o comisión que participe en la preparación y aplicación del
35 mismo, señalando la organización y cometido de esta unidad administrativa.

36 ❖ Que el oficio DAME-10-2021 encomendó a la Gerencia del Macroproceso de Gestión
37 Urbana la creación y funcionamiento de la Oficina del Plan Regulador, la cual desde entonces
38 ha operado como unidad técnica especializada.

39 ❖ Que desde su instauración, la Oficina del Plan Regulador ha promovido con éxito
40 diversas modificaciones al Plan Regulador, aprobadas por el INVU y la SETENA,
41 demostrando eficacia técnica, coordinación interinstitucional y apego al marco legal vigente.

1 6. Que el Manual de Organización de la Municipalidad de Escazú, elaborado conforme al artículo
2 121 del Código Municipal, constituye el instrumento obligatorio para describir la estructura
3 organizacional; por lo que resulta imperativo incorporar formalmente a la Oficina del Plan Regulador
4 dentro del organigrama institucional.

5 7. Que la Ley Orgánica del Ambiente (Ley 7554) incorpora el principio de ordenamiento territorial
6 como parte esencial de la gestión del desarrollo sostenible, lo cual refuerza la necesidad de contar con
7 una oficina especializada en la Municipalidad.

8 8. Que la inclusión de esta oficina en el organigrama permitirá garantizarle recursos
9 presupuestarios, jerárquicos y administrativos, asegurando su sostenibilidad y fortalecimiento
10 institucional.

11 9. Que la autonomía municipal, reconocida en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
12 faculta al Gobierno Local para organizar sus dependencias en función del interés público.

13 10. Que es deber del Concejo Municipal consolidar aquellas unidades administrativas que han
14 demostrado eficacia y resultados, como lo ha hecho la Oficina del Plan Regulador, garantizando
15 continuidad, seguridad jurídica y eficacia en la gestión urbanística del cantón.

16
17 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;

18 “SE ACUERDA. Con fundamento en los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; los
19 artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 4, 13, 17 inciso a) y
20 121 del Código Municipal; Ley Marco de Empleo público N°10159, Ley de Control Interno N°8292,
21 Ley y lineamientos del MIDEPLAN en materia de estructura organizacional y el artículo 59 de la Ley
22 N.º 4240 de Planificación Urbana, se presenta la siguiente moción para la adopción del siguiente
23 acuerdo: PRIMERO: Crear oficialmente la Oficina Municipal del Plan Regulador en la Municipalidad
24 de Escazú. SEGUNDO: Solicitar muy respetuosamente al señor alcalde realizar las gestiones técnico-
25 administrativas para que la misma sea incorporada en el organigrama institucional de la Municipalidad
26 de Escazú. TERCERO: Establecer en este acto que la Oficina del Plan Regulador de la Municipalidad
27 de Escazú dependerá jerárquicamente de la Gerencia del Macroproceso de Gestión Urbana. CUARTO:
28 Otorgar respaldo presupuestario y administrativo para garantizar los recursos humanos, financieros y
29 técnicos necesarios para el funcionamiento eficiente de la Oficina del Plan Regulador, según la
30 disponibilidad de la Hacienda Municipal. QUINTO: Instruir a la Administración Municipal para que,
31 con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a actualizar el Manual de Organización de la
32 Municipalidad de Escazú, incorporando la Oficina del Plan Regulador con su justificación legal,
33 funciones y dependencias, conforme al ordenamiento jurídico. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde
34 municipal en su despacho para lo de su cargo.”

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
37 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad (siete votos).

41

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3
4 **ACUERDO AC-347-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 21, 50, 169 y 170**
5 **de la Constitución Política; los artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
6 **Pública; los artículos 4, 13, 17 inciso a) y 121 del Código Municipal; Ley Marco de Empleo público**
7 **N°10159, Ley de Control Interno N°8292, Ley y lineamientos del MIDEPLAN en materia de**
8 **estructura organizacional y el artículo 59 de la Ley N.º 4240 de Planificación Urbana, se presenta**
9 **la siguiente moción para la adopción del siguiente acuerdo: PRIMERO: Crear oficialmente la**
10 **Oficina Municipal del Plan Regulador en la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Solicitar muy**
11 **respetuosamente al señor alcalde realizar las gestiones técnico-administrativas para que la misma**
12 **sea incorporada en el organigrama institucional de la Municipalidad de Escazú. TERCERO:**
13 **Establecer en este acto que la Oficina del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú**
14 **dependerá jerárquicamente de la Gerencia del Macroproceso de Gestión Urbana. CUARTO:**
15 **Otorgar respaldo presupuestario y administrativo para garantizar los recursos humanos,**
16 **financieros y técnicos necesarios para el funcionamiento eficiente de la Oficina del Plan Regulador,**
17 **según la disponibilidad de la Hacienda Municipal. QUINTO: Instruir a la Administración**
18 **Municipal para que, con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a actualizar el**
19 **Manual de Organización de la Municipalidad de Escazú, incorporando la Oficina del Plan**
20 **Regulador con su justificación legal, funciones y dependencias, conforme al ordenamiento**
21 **jurídico. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya;**
25 **Laura Fonseca Herrera; José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel y respaldada por los**
26 **regidores suplentes Geovanny Vargas Delgado y Eduardo Chacón; así como por las sindicalías de**
27 **los Distritos de Escazú, San Antonio y San Rafael; orientada en la implementación de un proyecto**
28 **integral de embellecimiento y mejoramiento urbano en la entrada y salida principal del cantón de**
29 **Escazú (sector EPA – WALMART).**

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
32 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

33
34 El regidor José Campos procede a dar lectura de la moción.

35
36 **“MOCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE**
37 **EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO EN LA ENTRADA Y SALIDA**
38 **PRINCIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ (SECTOR EPA – WALMART)**

39
40 Presentada por los regidores propietarios: Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú
41 (UPE); Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel del

1 Partido Nueva Generación; y respaldada por el regidor suplente Geovanny Vargas del Partido Nueva
2 Generación y Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú (UPE); así como por las sindicalías
3 de los Distritos de Escazú, San Antonio y San Rafael.

4

5 **CONSIDERANDOS:**

6 1. Que el cantón de Escazú ha demostrado a lo largo de los años ser ejemplo a nivel nacional en múltiples
7 ámbitos como desarrollo urbano, servicios municipales, seguridad y participación ciudadana, razón por
8 la cual la entrada y salida principal del cantón debe reflejar esa condición de liderazgo y prosperidad.

9 2. Que el sector de ingreso y salida del cantón, comprendido en el tramo de carretera principal a la altura
10 de los comercios EPA y Walmart, constituye la carta de presentación de nuestro territorio tanto para
11 vecinos como para visitantes nacionales e internacionales.

12 3. Que en la actualidad dicho sector requiere de acciones concretas de mantenimiento y embellecimiento
13 que incluyan el corte periódico de zacate, limpieza, construcción y mejora de aceras cómodas y seguras,
14 así como la revitalización integral de los espacios públicos que lo conforman.

15 4. Que en dicho punto existe un puente peatonal cuya infraestructura puede ser aprovechada
16 estratégicamente mediante la instalación de dos rótulos de gran tamaño, uno de bienvenida a quienes
17 ingresan al cantón y otro de despedida a quienes se retiran, fortaleciendo el sentido de identidad y
18 pertenencia en la comunidad.

19 5. Que este proyecto debe ejecutarse bajo un enfoque innovador e integral, mediante la coordinación y
20 establecimiento de alianzas estratégicas entre la Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y
21 Transportes (MOPT), y las empresas privadas ubicadas en el sector, con el fin de unir fuerzas y
22 maximizar el impacto positivo de la intervención.

23

24 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;

25 “Se acuerda. Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11, 13 y
26 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, así como
27 los considerandos antes expuestos los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como
28 fundamento para esta decisión, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Implementación de un
29 proyecto integral de embellecimiento y mejoramiento urbano en la entrada y salida principal del cantón,
30 específicamente en el sector de EPA – Walmart. **SEGUNDO:** Solicitarle muy respetuosamente a la
31 Alcaldía Municipal para que, en el plazo de noventa (90) días naturales, presente ante este Concejo un
32 plan de acción que contemple la estrategia de embellecimiento y revitalización integral del espacio
33 público en ese sector. **TERCERO:** Autorizar a la Alcaldía Municipal a establecer alianzas estratégicas
34 con el MOPT y las empresas privadas del sector, a fin de garantizar la sostenibilidad y financiamiento
35 compartido del proyecto. **Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para
36 lo de su cargo.”**

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
39 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

40

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6

7 **ACUERDO AC-348-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la**
8 **Constitución Política; artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
9 **artículos 4, 13, 17 del Código Municipal , así como los considerandos antes expuestos los cuales**
10 **hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión, SE**
11 **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Implementación de un proyecto integral de embellecimiento**
12 **y mejoramiento urbano en la entrada y salida principal del cantón, específicamente en el sector de**
13 **EPA – Walmart. SEGUNDO: Solicitarle muy respetuosamente a la Alcaldía Municipal para que,**
14 **en el plazo de noventa (90) días naturales, presente ante este Concejo un plan de acción que**
15 **contemple la estrategia de embellecimiento y revitalización integral del espacio público en ese**
16 **sector. TERCERO: Autorizar a la Alcaldía Municipal a establecer alianzas estratégicas con el**
17 **MOPT y las empresas privadas del sector, a fin de garantizar la sostenibilidad y financiamiento**
18 **compartido del proyecto. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para**
19 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 El Presidente Municipal; don Orlando, las mociones de la Administración las lee don Mario. Don Mario,
22 si nos indica igual brevemente de qué va cada moción, para poder hacer la dispensa del trámite, si quiere
23 vamos una por una, dice de qué va la primera para conocerla y votarla y así vamos. Y por economía
24 procesal, don Mario, si son mociones, porque a veces la Administración presenta mociones un poco
25 extensas.

26

27 El Asesor Legal; con mucho gusto. Son tres mociones, son tres oficios de la alcaldía.

28

29 El Presidente Municipal; el primero.

30

31 El Asesor Legal; el primero es el COR-AL-2318-2025, cuyo asunto es moción con dispensa de trámite
32 de comisión para la aprobación de la modificación de cargos dentro del Manual de Puestos
33 Institucionales. La segunda es el COR-AL-2320-2025, se trata de una moción para la aprobación de
34 actualización del Organigrama de la Municipalidad de Escazú. Y la tercera que es el 2317, trata del
35 Informe de Asignación de Puestos y Viabilidad Financiera para la creación de plazas nuevas periodo
36 2026 y la incorporación de nuevos cargos dentro del Manual de Puestos.

37

38 El Presidente Municipal; don Mario, perdón, la primera usted dijo que era una modificación al manual
39 de cargos.

40

41 El Asesor Legal; es una modificación de cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales.

1 El Presidente Municipal; está bien que se lea la moción y abrimos el debate, porque sí creo que hay
2 algunas dudas.

3

4 El Asesor Legal; voy a comenzar con la primera que es el oficio COR-AL-2317-25, cuyo asunto es
5 moción con dispensa de trámite de comisión para conocer y aprobar el informe de asignación de puestos
6 y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas periodo 2026 y la incorporación de los nuevos
7 cargos dentro del manual de puestos institucionales.

8

9 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
10 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

11

12 El Asesor Legal; por medio de la presente se procede presentar moción con dispensa de trámite de
13 comisión donde se solicita conocer y aprobar el informe de asignación de puestos y viabilidad financiera
14 para la creación de plazas nuevas periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del
15 manual de puestos.

16 Considerando

17 ❖ Que en sesión ordinaria 27, acta 29 al 31 de octubre.

18

19 El Presidente Municipal, don Mario, vea, es que estamos hablando de modificaciones a toda la estructura
20 municipal en diferentes áreas. Yo sí le agradecería que lo leyera un poquito más lento, porque sí son
21 temas pesados, entonces sí quisiera escucharlos con más detecto.

22

23 El Asesor Legal; Sí, la parte de considerando es de machote, es lo que siempre llevan todos estos
24 acuerdos que refieren a cuándo fue aprobado en el Concejo en el 2018, los manuales, etcétera. Ya
25 propiamente en la parte que interesa, el segundo considerando refiere que la escala salarial, el manual
26 de clases y el manual de organización y funciones forman parte íntegra de la implementación del de la
27 estructura ya aprobada. Tercer considerando; dice que de acuerdo con los lineamientos para la
28 formulación y presentación de presupuestos institucionales año 2026, establecidos por parte de la
29 Contraloría General de la República, se establece que, primero; sueldos para cargos fijos y servicios
30 especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual. En caso de incluir contenido
31 presupuestario para la creación de plazas por sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de
32 servicios especiales para proyectos, (operativos o de inversión), que abarcan varios periodos
33 presupuestarios, se deberá remitir acápite primero; justificación razonable del movimiento propuesto
34 que respalde la necesidad de contar con el contenido presupuestario solicitado en la que se haga
35 referencia a los estudios previos, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas que dieron el
36 origen al requerimiento de las plazas. Segundo acápite dice; el cuadro número tres, plazas nuevas
37 debidamente lleno. Tercer acápite dice; un análisis de viabilidad financiera realizado por la
38 Municipalidad, para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, según el detalle que se
39 describe en la figura uno, denominada “Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en
40 la partida de remuneraciones”. Y el otro acápite refiere que se requiere de acuerdo de conocimiento de
41 la viabilidad por parte del Concejo al momento de la aprobación de las plazas. El considerando cuarto

1 indica que; mediante informe técnico INF-RHM-GHA-001-2025 con fecha 25 de agosto del 2025, la
2 Gestión Hacendaria y La Gestión de Recursos Humanos y Materiales remiten el informe de asignación
3 de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas para el periodo 2026. Considerando
4 quinto; que la propuesta se realiza considerando las necesidades de recurso humano para la
5 Municipalidad de Escazú con su respectiva vinculación al Plan de Desarrollo Municipal y los objetivos
6 de desarrollo sostenible. No obstante, es importante indicar que el manual de puestos y la estructura
7 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos para adecuar la
8 clasificación de los puestos, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas que motiven el
9 acto de asignación de puestos.

10

11 Con fundamento lo anterior, se solicita al Consejo acoger la siguiente moción con dispensa de trámite
12 de comisión y dice así:

13 “Se acuerda : con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,
14 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso F, 13 inciso E y 17 inciso N y 129
15 del Código Municipal y lineamientos para la formulación y presentación de presupuestos institucionales
16 año 2026, establecidos por parte de la Contraloría de la República y el informe RHM-GHA-001-2025,
17 los cuales este Concejo hace suyos y los toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
18 Primero; dar por conocido y aprobado por parte de este Concejo Municipal el informe de asignación y
19 viabilidad financiera para la creación para la creación de plazas nuevas periodo 2026. Segundo; aprobar
20 la incorporación dentro del manual de puestos institucionales de acuerdo con la propuesta contenida en
21 el informe RHM-GHA-001-2025 del 25 de agosto del 2025 de asignación de puestos y viabilidad
22 financiera para la creación de plazas nuevas periodo 2026, correspondiente a los siguientes cargos con
23 su respectiva descripción”

24 Son siete cargos:

- 25 ❖ La dependencia del Proceso Estratégico, el cargo Jefatura del Proceso Estratégico y ubicación
26 en el manual estrato ejecutivo, clase Ejecutivo Municipal 1.
- 27 ❖ De la dependencia, Tecnologías de la Información, el cargo profesional de apoyo seguridad a
28 la información y la ubicación en el manual es extracto profesional, clase Profesional 1,
29 profesional asistente.
- 30 ❖ De la dependencia administrativa Servicios Municipales, el cargo es operario de recolección
31 de basura, el estrato en la ubicación del manual es operativo, clase Operario Municipal 1,
32 trabajador no calificado de la dependencia administrativa, mantenimiento de obra pública.
- 33 ❖ El cargo es operario de mantenimiento de Obra Pública y la ubicación en el manual es en el
34 estrato operativo, clase Operativo Municipal 1, trabajador no calificado.
- 35 ❖ En la dependencia administrativa de Gestión de la Comunidad, el cargo es gestor de Gestión
36 de la Comunidad y la ubicación en el manual es en el estrato profesional, clase Profesional 2,
37 profesional experto.
- 38 ❖ En la dependencia administrativa, Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de
39 personas en situación de discapacidad, el cargo es profesional de apoyo para la atención de la
40 persona adulta mayor y personas en situación de discapacidad, la ubicación en el manual es
41 extracto profesional, clase Profesional 1, profesional asistente.

1 ❖ En la dependencia administrativa, Subproceso de Igualdad y Equidad de Género, el cargo es
2 técnico de igualdad y equidad de género y la ubicación en el manual es en el estrato
3 administrativo, clase Administrativo Municipal 2, asistente administrativo.

4 Eso en cuanto al artículo segundo que hace referencia y descripción de los puestos que se integran.
5 Artículo tercero de la propuesta de acuerdo dice; Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal para
6 que proceda con su aplicación y su incorporación dentro del proyecto de Presupuesto Ordinario 2026.
7 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”
8 Es todo.

9
10 El Presidente Municipal; gracias, don Mario. Compañeros, de previo a continuar con el conocimiento
11 de la moción y a raíz de algunas dudas que han surgido ante estos temas que son, por supuesto muy
12 importantes, pero que hasta el momento no estábamos en conocimiento, quisiera promover un receso de
13 15 minutos para poder consultar con las áreas técnicas y pedir algunas aclaraciones, sobre esta y sobre
14 las otras dos mociones que se quiere que se conozcan esta noche. Somete a votación hacer un receso de
15 15 minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

16
17 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con catorce minutos.

18
19 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y un minutos.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación hacer un receso de diez minutos. Se aprueba por unanimidad
22 (siete votos).

23
24 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con treinta y dos minutos.

25
26 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y tres minutos.

27
28 El Presidente Municipal; en el interés, por supuesto, del Concejo y de proteger los intereses de la
29 ciudadanía y del Concejo Municipal y de la Administración Municipal, se ha acordado de mutuo
30 consenso convocar a una sesión extraordinaria para este jueves 29 de agosto, por parte de la
31 Administración Municipal para jueves 29, perdón, para el jueves 28 de agosto, a efectos de que se puedan
32 conocer en detalle las tres mociones presentadas por la Administración y de igual forma a efectos de que
33 los regidores que vamos a estar votando las mociones, podamos también estudiar la documentación
34 adjunta que se presentó con estas mociones. y también a efectos de que la Administración ese día pueda
35 hacer una presentación detallando y explicándonos con mucha claridad y así poder también tener tiempo
36 para responder preguntas con relación al alcance de cada una de esas mociones. Ese sería entonces el
37 acuerdo, don Orlando. Por otro lado, nada más para efectos del acta, ¿estaría usted de acuerdo en retirar
38 las mociones hoy para presentarlas el jueves? Es que ahorita no las podemos dejar en el aire, o sea, si no
39 se conocen hoy, tengo que trasladarlas a una comisión, lo normal y lo correcto en la técnica es que se
40 saquen y se vuelvan a presentar el jueves, es para evitar el traslado a comisiones.

1 El regidor Ricardo López; concuerdo con el procedimiento, nada más que en la convocatoria si se debería
2 contemplar la aprobación, o sea, someterlo a aprobación, presentación y someter a conocimiento y
3 aprobación del Concejo para efecto que conste que no solo es la presentación, sino que se va a someter
4 la votación.

5

6 El Presidente Municipal; sí, no hay ningún problema, don Orlando, tal vez si para efectos del acta nos
7 puede decir, porque sí es necesario el que usted se pronuncie, para indicar que se retiran las mociones y
8 se presentarían el jueves en la sesión extraordinaria. Por favor.

9

10 El Alcalde Municipal; sí, por parte de la Administración lo vamos a hacer así, no hay ningún problema,
11 el área técnica va a presentar una presentación donde les va a explicar el tema de las plazas y las tres
12 mociones que acabamos de presentar. Las vamos a retirar y mañana en el transcurso del día las vamos a
13 pasar nuevamente para realizar una sesión extraordinaria.

14

15 El Presidente Municipal; excelente, muchísimas gracias.

16

17 **ARTÍCULO VII. II PARTE-INFORME DE COMISIONES (otros dictámenes).**

18

19 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número C-COMAD-005-2025.**

20

21 La regidora Seydi Vargas procede a dar lectura del dictamen.

22

23 “Al ser las diecisiete horas con trece minutos del jueves 21 de agosto del 2025, se realiza la quinta sesión
24 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del año 2025, de manera virtual a través del
25 programa Teams institucional; con la asistencia de las siguientes personas:

26

- 27 • Regidora/coordinadora de comisión Sigrid Miller Esquivel.
- 28 • Regidora/ secretaria de comisión Seydi Vargas Rojas
- 29 • Regidora Doris Agüero Córdoba.
- 30 • Regidor José Campos Quesada.
- 31 • Funcionario de Dirección de Gestión Económica Social Freddy Montero Mora.
- 32 • Funcionaria de Coordinación de Gestión de la Comunidad Julia Araya Molina.
- 33 • Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad Claudia Martínez Obando.
- 34 • Regidora Adriana Solís Araya - se conectó, pero tuvo problemas de comunicación

35

36 **Se procedió a conocer Punto Único:**

37

- 38 1. Oficio **COR-AL-2110-2025** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-GES-0378-2025**
39 del Proceso de Gestión Económica Social por medio del cual se solicita una reunión con la
40 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en relación al siguiente punto:
 - 41 a. Solicitud del periodo extraordinario de proceso masivo de renovación y solicitudes del
servicio de transporte accesible de personas con discapacidad.

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio **COR-AL-2110-2025** de la Alcaldía Municipal remitiendo el
2 oficio **COR-GES-0378-2025** del Proceso de Gestión Económica Social por medio del cual se solicita
3 una reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en relación a la solicitud del
4 periodo extraordinario de proceso masivo de renovación y solicitudes del servicio de transporte accesible
5 de personas con discapacidad.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8

9 1. Que el oficio COR-AL-2110-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
10 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 067-25, Acta 099-25, del 12 de
11 agosto del 2025 con el oficio del trámite No. 938-25 I.

12 2. Que en la reunión C-COMAD-05-2025 se traslada el oficio **COR-GES-0378-2025** del Proceso
13 de Gestión Económica Social por medio del cual se solicita la aprobación de aprobar el período
14 extraordinario de recepción de solicitudes de Servicio de Transporte de Personas con
15 Discapacidad.

16

17 **B- RECOMENDACIÓN:**

18 La recomendación es aprobar la solicitud de extensión del período extraordinario de recepción de
19 solicitudes de Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad del 17 al 24 de setiembre del 2025.

20

21 Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
24 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal
25 y el ”Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad
26 de Escazú”, el Reglamento de Programas Sociales Selectivos y el procedimiento del servicio, el COR-
27 AL-2110-2025 del Alcalde Municipal, el oficio COR-GES-0378-2025 del Proceso de Gestión
28 Económica Social , el Acta COMAD-005-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
29 Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único de este Dictamen C-COMAD-
30 005-2025, la cual este Concejo las hace suya para tomarlas como fundamento y así motivar el siguiente
31 acuerdo, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la solicitud del periodo extraordinario del proceso masivo
32 de renovación y solicitudes del servicio de transporte accesible de personas con discapacidad del 17 al
33 24 de setiembre del 2025, solicitado por la Licenciada Claudia Martínez del departamento de Inclusión
34 y Accesibilidad de departamento de Gestión a la Comunidad. **SEGUNDO: APROBAR** la solicitud del
35 periodo extraordinario del proceso masivo de renovación y solicitudes del servicio de transporte
36 accesible de personas con discapacidad del 17 al 24 de setiembre del 2025, solicitado por la Licenciada
37 Claudia Martínez del departamento de Inclusión y Accesibilidad del departamento de Gestión a la
38 Comunidad. **TERCERO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de
39 dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez. **CUARTO:** Notifíquese de este
40 acuerdo al despacho de la alcaldía para lo de su cargo.

41

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-349-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
9 **Pública, 13 inciso h) del Código Municipal y el ”Reglamento para las Comisiones Municipales de**
10 **Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, el Reglamento de Programas**
11 **Sociales Selectivos y el procedimiento del servicio, el COR-AL-2110-2025 del Alcalde Municipal,**
12 **el oficio COR-GES-0378-2025 del Proceso de Gestión Económica Social, el Acta COMAD-005-**
13 **2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación**
14 **contenida en el Punto Único de este Dictamen C-COMAD-005-2025, la cual este Concejo las hace**
15 **suya para tomarlas como fundamento y así motivar el siguiente acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
16 **ACOGER la solicitud del periodo extraordinario del proceso masivo de renovación y solicitudes**
17 **del servicio de transporte accesible de personas con discapacidad del 17 al 24 de setiembre del**
18 **2025, solicitado por la Licenciada Claudia Martínez del departamento de Inclusión y Accesibilidad**
19 **de departamento de Gestión a la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR la solicitud del periodo**
20 **extraordinario del proceso masivo de renovación y solicitudes del servicio de transporte accesible**
21 **de personas con discapacidad del 17 al 24 de setiembre del 2025, solicitado por la Licenciada**
22 **Claudia Martínez del departamento de Inclusión y Accesibilidad del departamento de Gestión a**
23 **la Comunidad. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como**
24 **encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez. CUARTO:**
25 **Notifíquese de este acuerdo al despacho de la alcaldía para lo de su cargo.” DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
29 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

30
31 **Termina la sesión a las 17 horas con 52 minutos de la misma fecha indicada arriba.”**

32
33 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Becas número CB-07-2025.**

34
35 La síndica Susan Benavides procede a dar lectura del dictamen.

36
37 “Al ser las dieciocho horas y seis minutos del miércoles trece de agosto del 2025, se inicia la sesión CB-
38 07-2025 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta
39 con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER ESQUIVEL**
40 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la síndica suplente **SUSAN BENAVIDES**
41 **BADILLA** en su condición de Secretaria de esta Comisión; el regidor suplente **GEOVANNI VARGAS**

1 **DELGADO**, en sus condiciones de integrantes de esta Comisión y así mismo el síndico suplente
2 **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ** y el síndico propietario **ANDRES AGÜERO ALVARENGA**.
3 No estuvieron presentes en esta sesión con justificación, la regidora suplente **SILVIA CASTRO**
4 **MENDOZA** y la regidora suplente **ANA BARRENECHEA SOTO**. Se contó además con la presencia
5 de las siguientes personas funcionarias municipales: **Licda. Julia Araya Molina**, Coordinadora
6 Gestión de la Comunidad y **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social encargada del Programa
7 de Becas.

8
9 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

10 Oficio número COR-AL-2038-2025 del Alcalde Municipal trasladando el oficio COR-GCO-3868- 2025
11 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

12
13 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio número COR-AL-2038-2025 del Alcalde Municipal trasladando el
14 oficio COR-GCO-3868- 2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, donde se solicita una reunión
15 con la Comisión de Becas.

16
17 **B-CONSIDERANDO:**

18 **1-** Que el oficio COR-AL-2038-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
19 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 066, Acta 098 del 05 de Agosto del 2025
20 con el oficio de trámite No. 907-25-I.

21 **2-** Que con dicho oficio traslada el oficio COR-GCO-3868- 2025 del Subproceso de Gestión de la
22 Comunidad, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

23 **3-** Que el oficio INF-GCO- 3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad contiene las
24 siguientes recomendaciones técnicas:

- 25 **1-** **Lista de 1 estudiante a quien presentó apelación del segundo periodo extraordinario y se**
26 **recomienda aprobar el subsidio de beca 2025** en tanto, completó el cumplimiento de requisitos
27 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.
28 Se recomienda brindarle el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de julio 2025.

29
30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-
32 GCO-3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
33 así como el Acta de la Sesión de Becas 007-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda
34 la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;
38 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú;
39 el oficio COR-AL-2038-2025 del Alcalde Municipal, el oficio COR-GCO-3868- 2025 del Subproceso
40 de Gestión de la Comunidad, el oficio INF-GCO-3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad
41 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 007-2025 del

1 Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas
2 contenidas en el oficio INF-GCO-3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por
3 la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 007-2025 del Subproceso Gestión
4 de la Comunidad. **SEGUNDO: APROBAR** el subsidio de beca 2025 al siguiente 01 estudiante de
5 manera retroactiva desde el mes de julio 2025, quien presentó apelación del segundo periodo
6 extraordinario, en tanto completo el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para el
7 otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

8

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0125-2024

9

10 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”

11

12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad (siete votos).

14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad (siete votos).

17

18 **ACUERDO AC-350-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
19 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
20 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas
21 para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio COR-AL-2038-2025 del Alcalde Municipal, el
22 oficio COR-GCO-3868- 2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, el oficio INF-GCO-
23 3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
24 así como el Acta de Comisión de Becas 007-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad se
25 dispone: **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-
26 3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
27 así como el Acta de Sesión de Becas 007-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad.
28 **SEGUNDO: APROBAR** el subsidio de beca 2025 al siguiente 01 estudiante de manera retroactiva
29 desde el mes de julio 2025, quien presentó apelación del segundo periodo extraordinario, en tanto
30 completo el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de
31 becas para estudio a munícipes de Escazú.

32

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0125-2024

33

34 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” **DECLARADO**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

1 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
2 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
3 Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas once minutos de la misma fecha arriba indicada.”

4

5 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-05-2025.**

6

7 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

8

9 “Al ser las nueve horas del lunes 18 de agosto del 2025, se inicia la sesión C-AS-05-2025 de la Comisión
10 de Asuntos Sociales, de manera presencial en el Salón Walter Howell con la asistencia de las siguientes
11 personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA como coordinadora de la comisión, la regidora
12 SIGRID MILLER ESQUIVEL como secretaria de la comisión, el regidor RICARDO LOPEZ
13 GRANADOS, y la regidora LAURA FONSECA HERRERA todos en sus condiciones de integrantes de
14 esta Comisión. No estuvo presente el regidor JAMES EDUARDO CHACON CASTRO. También
15 estuvo presente la funcionaria Lisbeth Solis.

16

17 **Se procedió a conocer el siguiente Punto Único:**

18

19 1. Oficio COR-AL-2113-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-GES-0383-2025 de
20 la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-3906-2025 del
21 Subproceso de Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso de ayuda por
22 situación de desgracia o infortunio presentada por la señora **Carmen Ceciliano Padilla.**

23

24 **PUNTO PRIMERO:** Oficio COR-AL-2113-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-
25 GES-0383-2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-3906-
26 2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad.

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29

30 **1-** Que el Oficio COR-AL-2113-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
31 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 067, Acta 099 del 12 de agosto del 2025
32 con el oficio de trámite No. 935-25 I.

33

34 **2-** Que con dicho oficio se traslada oficio COR-GES-0383-2025 de la Gerencia Económica Social
35 mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-3906-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad,
36 con la recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada por
37 la señora **Carmen Ceciliano Padilla.**

38 **3-** Que en el oficio COR-GCO-3906-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad se da la
39 recomendación técnica de infortunio donde se explica que la señora Carmen Ceciliano Padilla presenta
40 una situación de salud por la bacteria estafilococo y por su diagnóstico de diabetes.

1 4- Que debido a esta condición de la señora Ceciliano, la familia tiene la urgencia de adquirir un algún
2 artículo para el apoyo y la recuperación entre los que están: una silla de ruedas, un cojín cervical y una
3 almohada cuña para piernas.

4 5- Que en el informe socioeconómico INF-GCO-3905-2025 se recomienda aprobar la solicitud de
5 subsidio por situaciones de desgracia o infortunio la señora Carmen Ceciliano Padilla, debido a que se
6 identificó que el grupo familiar cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para otorgar
7 ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú.

8

9 **B.-CONSIDERANDO:**

10 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones
11 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

12 **Artículo 2º de las definiciones:**

13 (...)

14 *b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la*
15 *situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,*
16 *en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*
17 *Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad*
18 *crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...).”*

19 **Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:**

20 *La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos*
21 *comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad*
22 *socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en*
23 *el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades. Por*
24 *eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad*
25 *crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente (...).”*

26

27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-
29 3906-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
30 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por
31 infortunio presentada por la señora Carmen Ceciliano Padilla, para la compra de una silla de ruedas, un
32 cojín cervical y una almohada cuña para piernas, fundamentado en el informe social INF-GCO-3905-
33 2025 mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º del
34 Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias
35 de desgracia o infortunio, así como se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación
36 transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ciento ochenta y seis mil ciento diez y nueve colones
37 exactos (¢186,119.00). Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

38

39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
41 1, 2, 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en

1 Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2113-2025 del Alcalde Municipal, COR-GES-
2 0383-2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-3906-2025
3 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-3905-2025, y en atención a la motivación
4 contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-05-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la
5 toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica
6 contenida en el oficio COR-GCO-3906-2024 del Subproceso de Gestión de la Comunidad suscrito por
7 la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, mismo que se
8 fundamentó en el informe técnico INFO-GCO-3905-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de
9 ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Sra. Carmen
10 Ceciliano Padilla por el monto de ₡186,119 colones (ciento ochenta y seis mil ciento diez y nueve
11 colones exactos). **SEGUNDO: OTORGAR** a la señora Sra. Carmen Ceciliano Padilla, cédula 1-0651-
12 0531, la ayuda solicitada por el monto de ₡186,119 colones (ciento ochenta y seis mil ciento diez y
13 nueve colones exactos) específicamente para la compra de una silla de ruedas, un cojín cervical y una
14 almohada cuña para piernas. **TERCERO: PREVENIR** a la Sra. Carmen Ceciliano Padilla que deberá
15 utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá
16 presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días
17 naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de
18 excederse en el monto de la compra de la silla de ruedas, el cojín cervical y la almohada cuña para
19 piernas, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá
20 reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. **CUARTO: SOLICITAR** a la
21 Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth
22 Solís Chaves. **QUINTO: NOTIFIQUESE** este Acuerdo a la Sra. Carmen Ceciliano Padilla; y asimismo
23 al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

24

25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad (siete votos).

27

28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad (siete votos).

30

31 **ACUERDO AC-351-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
33 **71 del Código Municipal; artículo 1, 2, 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales**
34 **a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2113-**
35 **2025 del Alcalde Municipal, COR-GES-0383-2025 de la Gerencia Económica Social mediante el**
36 **cual facilita el oficio COR-GCO-3906-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, INF-**
37 **GCO-3905-2025, y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-**
38 **05-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se**
39 **dispone: PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-3906-
40 **2024 del Subproceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,**
41 **Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico**

1 **INFO-GCO-3905-2025** con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por
2 situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Sra. Carmen Ceciliano
3 Padilla por el monto de ₡186,119 colones (ciento ochenta y seis mil ciento diez y nueve colones
4 exactos). **SEGUNDO:** OTORGAR a la señora Sra. Carmen Ceciliano Padilla, cédula 1-0651-0531,
5 la ayuda solicitada por el monto de ₡186,119 colones (ciento ochenta y seis mil ciento diez y nueve
6 colones exactos) específicamente para la compra de una silla de ruedas, un cojín cervical y una
7 almohada cuña para piernas. **TERCERO:** PREVENIR a la Sra. Carmen Ceciliano Padilla que
8 deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y
9 que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período
10 máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene
11 que, en caso de excederse en el monto de la compra de la silla de ruedas, el cojín cervical y la
12 almohada cuña para piernas, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si
13 existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú.
14 **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar
15 seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. **QUINTO:** NOTIFÍQUESE este Acuerdo
16 a la Sra. Carmen Ceciliano Padilla; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”
17 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
20 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

21
22 Se levanta la sesión al ser las nueve horas con veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.”

23
24 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-19-2025.**

25
26 El Alcalde Municipal; creo que tenían una duda con respecto a la parte que correspondida a los lotes del
27 dinero que se está trasladando de Cuesta Grande, entonces, aquí nuestra compañera Iletse va a darle las
28 explicaciones.

29
30 El Presidente Municipal; muchas gracias. Adelante, doña Iletse, sí, con relación a unas dudas que
31 surgieron en el dictamen de Hacienda y Presupuesto, que estaba pendiente de cara a valorar la
32 presentación, tal cual o ver si vamos a hacer alguna modificación al respecto.

33
34 La funcionaria Iletse Jacamo; saluda a los presentes. Básicamente eso es una presentación respecto a la
35 adquisición del terreno que ya habían conversado anteriormente, pues no sabían dónde era y cuáles eran
36 las condiciones técnicas de ese terreno, actualmente pues es una presentación bastante breve, pero sin
37 perder la línea de los parámetros constructivos que se requieren para la adquisición del mismo. Procede
38 a realizar la siguiente presentación:

39



1
2

Ubicación del terreno:



Dirección: 150 metros norte de la Pulpería la Guaría, San Antonio de Escazú

3

Parámetros Constructivos:

Área Registral:	4253 m ²
Zonificación:	Zona Residencial de Media Alta
Cobertura:	70% (2977.1 metros)
Densidad:	40 (viv/ha)
Altura Máxima:	10.3 metros
Actividad:	Centro de Cuido Adultos Mayores Facilidades Comunales

Certificado de Uso de Suelo y Afijamiento Vial Municipal
N° 080-2478-2025

RESOLUCIÓN CONFORME

Código	Nombre - Descripción	Parámetro	Valor	Unidad	Observaciones
01	Cobertura	70%			
02	Densidad	40		viv/ha	
03	Altura Máxima	10.3		metros	
04	Actividad	Centro de Cuido Adultos Mayores Facilidades Comunales			



1
2

Plano de Catastro:

Análisis:

Considerando lo anterior, se procede a realizar un análisis con montaje del documento catastral, planos catastrados de fincas colindantes junto a la fotografía aérea georreferenciada, así como ortorectificada, **y no se logra visualizar ninguna anomalía** en el documento en cuestión a considerar.

No obstante, correspondió en su momento al Catastro Nacional la verificación y comprobaciones pertinentes para su inscripción a nivel catastral: tal como lo establece el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional.

Condición Registral:

Gravámenes o Afectaciones sobre la Finca: No Hay

ENTERO BANCARO N° 000319202984

522 LOTE

DERROTERO

LINEA	A	B	C	M	T	DESVIACIÓN
1	11.8	20.0	14.1			18.17
2	3.0	078	04.0			18.37
3	4.0	078	04.0			18.37
4	4.0	084	33.0			20.31
5	4.0	084	33.0			20.31
6	4.0	084	45.0			18.70
7	4.0	084	45.0			18.70
8	4.0	180	39.0			21.74
9	4.0	180	39.0			21.74
10	11.0	081	07.0			15.04
11	11.0	081	07.0			15.04
12	11.0	071	18.0			7.08
13	11.0	071	18.0			7.08
14	11.0	002	30.0			40.37
15	11.0	002	30.0			40.37
16	11.0	004	41.0			28.08
17	11.0	004	41.0			28.08
18	11.0	007	13.0			8.56
19	11.0	007	13.0			8.56
20	11.0	047	48.0			10.64
21	11.0	047	48.0			10.64
22	11.0	1	246	41.4		10.19

UBICACION GEOGRAFICA
MUNICIPIO: ESCAZÚ - ESCALA: 1:10,000

NOTAS:
1. SE HA VERIFICADO LA EXISTENCIA DE LAS LÍNEAS DEL PLANO.
2. EL PLANO SE HA VERIFICADO ALTERNATIVAMENTE EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA (SINIG) Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA (SINIG) PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LAS LÍNEAS DEL PLANO.
3. EL PLANO SE HA VERIFICADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA (SINIG) Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA (SINIG) PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LAS LÍNEAS DEL PLANO.

CONDICIÓN REGISTRAL: MELIHOE MELIHOE CORALES FLORES

ÁREA REGISTRAL: 4253 m²

ÁREA ÚTIL: 4,362.48 m²

PROCESO: 104

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2019

PROCESO: 104

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2019



3

Condiciones Ambientales:

RESOLUCIÓN

En atención a su solicitud, ingresada al Sub- Proceso de Gestión Ambiental para la realización del estudio por afectación de nacientes, ríos, quebradas, pozos o sus correspondientes áreas de protección, le comunico que, una vez revisada la información oficializada a la fecha, y la información aportada por el solicitante, se verificó que, **no se registran pozos ni cuerpos de agua natural en la propiedad o cercanos que afecten por áreas de protección.**

Queda totalmente prohibido el desfogue de aguas residuales en vía pública o al canal existentes. Le corresponde a cada propietario dar el tratamiento adecuado a las aguas que utilice en su predio para cualquier uso. Son aguas residuales las utilizadas para: bañarse, lavar cualquier cosa, el agua del servicio sanitario.

Las aguas pluviales deben ser dirigidas hasta el sistema pluvial sin afectar las propiedades vecinas, antes durante y después de cualquier proceso constructivo. Por ningún motivo deben dirigirse al canal mencionado.



Figura 2. Captura de pantalla del SINGRH de la dirección de aguas del MNAE el día 14 de julio 2025



1
2

Topografía del Terreno:

Los valores de pendiente que tiene el terreno varían entre plano ondulados (05.01%-15.00%)



3

Índices de Fragilidad de la propiedad

La categoría II-B agrupa suelos con fragilidad moderada, por lo que, de acuerdo con la topografía plana del terreno reduce de manera significativa la susceptibilidad a deslizamientos y movimientos de masa, siendo así, es técnicamente viable, siempre y cuando se sustente con estudios geotécnicos específicos



1
2

Condición Actual:



3

1 El regidor Ricardo López; esto es de índole financiero, de procedimiento a nivel de presupuesto, don
2 Olman, enfocándonos en una modificación presupuestaria, lo que voy a preguntar, yo lo sé, pero quisiera
3 como que conste de parte del encargado de la parte financiera. Al tratarse de una modificación
4 presupuestaria, esto es un dinero ya aprobado por un Presupuesto Ordinario, eso es una pregunta; la otra
5 es, si un monto ubicado en una modificación presupuestaria es una reserva económica o si es más bien
6 una orden de pago, si usted nos puede tal vez dar esas diferencias en el lenguaje financiero.

7
8 El funcionario Olman González; saluda a los presentes. Don Ricardo, propiamente la contestación a las
9 preguntas, esta modificación viene de una partida presupuestaria que ya existía en el Ordinario 2025,
10 que se había apartado para la adquisición del terreno de Cuesta Grande, pero recordemos que el terreno
11 no cumplía con las expectativas también de este Concejo Municipal y del pasado, eso hay que dejarlo
12 claro, por lo tanto, lo que se está haciendo es que como esos proyectos se matriculan ante la Contraloría
13 con nombres y apellidos, el proyecto está matriculado en la Contraloría con lo que es adquisición de un
14 terreno Lote Cuesta Grande, así es como decía, para nosotros variar eso necesitamos hacer un
15 movimiento presupuestario, que es una modificación presupuestaria, simple y sencillamente, aunque
16 parezca ilógico, quitarle el nombre es por medio de una modificación también, entonces tenemos que
17 quitar el nombre de ya no Lote Cuesta Grande, sino ahora pasarlo a lote La Guaria para llamarlo
18 colonialmente, entonces, eso se hace a través de una modificación presupuestaria, ese dinero ya existía
19 para un lote como tal, pero ya no va a ser usado para ese, sino va a ser usado para el otro. Ahora, con
20 respecto a la segunda pregunta; para iniciar todo proceso de contratación y podemos llamar que la
21 compra de un lote también es un proceso de contratación, se requiere de una reserva presupuestaria que
22 ampare desde aquí en adelante todos los estudios técnicos y legales que se tengan que hacer para la
23 adquisición de este lote o bien para la adquisición de bienes y servicios que se hacen en los procesos de
24 Contratación Pública, que es lo que conocemos y que se hace a través de la Proveeduría Municipal, no
25 sé si le quedó claro, don Ricardo.

26
27 El regidor Ricardo López; compañera, todavía no están todos los estudios de ese terreno, aún hay algunos
28 pendientes de camino.

29
30 La funcionaria Iletse Jacamo; ¿a cuáles estudios hace referencia, don Ricardo?

31
32 El regidor Ricardo López; es que usted hablaba ahora de que había unos estudios, pero no sé si ya todos
33 los estudios se hicieron desde la parte de ingeniería, si ya todo está, la parte técnica, si ya todo tiene
34 check, si ya se hicieron las averiguaciones geológicas, de nacientes, de afectaciones, ya todo eso está en
35 el haber documental.

36
37 La funcionaria Iletse Jacamo; efectivamente, don Ricardo, ya ese terreno cuenta con todos los estudios
38 por parte de la Administración, de parte de la Gestión Urbana.

39
40 El regidor Ricardo López; entonces ahora sigue todo el largo proceso de compra en caso de que se decida
41 comprar ese terreno, todo el proceso de si es compra directa, si es expropiación y entonces yo creo que

1 ahí habrá tiempo de existir dudas más profundas, de poder aclararlas de camino, yo hice la pregunta a
2 don Olman, porque es importante que quede claro que a la hora que se hace esta reserva presupuestaria
3 no quiere decir que mañana vamos a salir a pagarlo, todavía hay un montón de procedimientos a futuro
4 donde podríamos entrar en análisis más profundo. Nada más. Muchísimas gracias.

5
6 El regidor Eduardo Chacón; yo quiero agradecer a la Administración porque en el Plan de Desarrollo
7 Cantonal ya están poniendo sus ojos en el adulto mayor y creo que es importante, sea este lote u otro,
8 pero es importante la reserva presupuestaria que se está dando para el fin del adulto mayor que tanto lo
9 necesita hoy en día el cantón de Escazú, básicamente. Gracias,

10
11 La regidora Sigrid Miller; la semana pasada nos presentaron 10 lotes que estaban contemplados para el
12 proyecto, que cumplían para el proyecto de vivienda, este es uno de esos lotes.

13
14 La funcionaria Iletse Jacamo; así es, efectivamente, doña Sigrid, ese lote es parte de la matriz de
15 evaluación de propiedades que se hicieron para el tema de vivienda municipal, me parece, si mal no
16 recuerdo, que está en la posición número cuatro.

17
18 La regidora Marcela Quesada; si es así y todo está en orden y es avalado conforme a una legalidad, yo
19 sí lo celebro porque desde el 19 de agosto del 2024 ese proyecto lo presentamos un grupo de compañeras,
20 para compulsar lo que siempre se ha hablado ancestralmente, de que eventualmente se ocupaba aquí un
21 albergue de adultos mayores e inclusive quiero dar el agradecimiento y que sea extenso para la señora
22 doña Claudia Girón que nos ayudó con ese tema desde la Comisión y de ahí fue donde nació esta
23 iniciativa del programa de adulto mayor con el albergue del adulto mayor o red de cuidado o como quieran
24 ustedes llamarlo, entonces, si es así, estando todo bien, me parece pertinente.

25
26 El Presidente Municipal; doña Iletse, yo tengo unas preguntas y son varias preguntas y tal vez algunas
27 preguntas que tal vez sean ahí de la parte más bien de la Alcaldía. Me las aclaran, o si es de la parte
28 financiera me las aclara tal vez don Olman, usted tiene ahí el acceso al informe de vivienda, al informe
29 de vivienda que ustedes elaboraron, el que nosotros ya hemos conocido hace varios meses y el que se
30 presentó de forma parcial este pasado martes, para poder verlo un momentito, por favor.

31
32 La funcionaria Iletse Jacamo; don Mario, ahorita no lo tengo a mano porque tengo que ingresar al
33 Sistema de Información Geográfico, ahí descargarlo directamente desde el History Maps donde nosotros
34 manejamos las presentaciones, pero no sé si en algún otro momento podríamos volverlo a presentar, ya,
35 eso sería directamente con don Orlando.

36
37 El Presidente Municipal; es que a mí me hubiera gustado poder ver un poquito la clasificación, o sea, la
38 ubicación del lote como en el escalafón y aquí me surge una duda, tal vez si podemos volver a la ficha
39 técnica de la propiedad.

40
41 La funcionaria Iletse Jacamo; ya está presentando.

1 El Presidente Municipal; una pregunta, doña Iletse nada más por curiosidad, es que me quedé pensando,
2 o sea, ¿cuánto dura descargándose el documento?, es que si son 5 minutos, 10 minutos, podemos ir
3 descargándolo viendo unas preguntas y tal vez podamos ver el informe, no creo que dure una hora
4 descargándose un documento.

5

6 La funcionaria Iletse Jacamo; no sería que me regalen unos 10 minutos.

7

8 El Presidente Municipal; tal vez se pueda poner a descargar para poder revisar el documento en tiempo
9 real, sí me gustaría también ver la tabla de ponderación, porque va relacionada con eso que voy a
10 preguntar, podemos dar un momentito nada más para que lo ponga a descargar, creo que eso es rápido,
11 si quieren damos un receso o le damos un momentito porque ella tiene que hacer la gestión de entrar y
12 poder descargar el informe.

13

14 El regidor Ricardo López; don Mario, me parece muy válida su consulta, lo que pasa es que este lote
15 inicialmente está enfocado en el proyecto de adulto mayor, me parece válido y respeto tu consulta, no
16 sé si esto sumará a la discusión al menos ahorita, el dato de que pertenece un inventario de una serie de
17 propiedades es solo como un pie de página y facilidades comunales habla, pero primordialmente el
18 adulto mayor.

19

20 El Presidente Municipal; perdón, es importante hacer la aclaración un poco del por qué pregunto y lo
21 digo así, compañeros, doña Iletse lo tiene muy presente porque lo hemos estado viendo en reuniones
22 recientes, el tema del informe, ustedes se recordarán que cuando empezamos a hablar el tema de vivienda
23 municipal, a los regidores propietarios se nos hizo una presentación de un informe que había elaborado
24 el área de Gestión Urbana, ese informe también ha sido compartido con los funcionarios del MIVAH
25 con quienes actualmente estamos trabajando el tema de vivienda municipal, entonces, resultado de ese
26 informe, se había hecho una matriz de evaluación que había llevado una clasificación de terrenos, había
27 una clasificación semáforo, verde, amarillo y rojo, verde los lotes que tenían combinando todas las
28 variables de la matriz, los mejores parámetros para poder ser adquiridos, o sea, los terrenos que tienen
29 prácticamente todo puesto para poder ser adquiridos y casi que desarrollar los primeros proyectos de
30 vivienda, después están los amarillos, que son los que tenían algunas situaciones, algunas dificultades,
31 y los rojos son los que presentaban mayores dificultades, básicamente, entonces la razón por la que
32 quiero ver el informe y ver la matriz es porque a mí sí me surge una duda importante, o sea, si por un
33 lado, y lo digo en relación más bien con lo que acaba decir don Ricardo, si por un lado tenemos un lote
34 en un informe de vivienda en lugar prioritario para ser adquirido para proyectos de vivienda municipal
35 y por otro lado, el mismo lote, estamos diciendo que lo que queremos hacer es un proyecto para los
36 adultos mayores, como ahora lo decía don Eduardo, a mí me queda mucho la duda a qué le vamos a
37 entrar, qué prevalece, porque por un lado se dice una cosa, por otro lado se dice otra cosa y si fuera que
38 está en el lugar siete u ocho, uno diría, tal vez estaba incluido, pero es que si está en el lugar cuatro es
39 de los cuatro prioritarios, de los cuatro que según la matriz que doña Iletse diseñó, son los que mejores
40 características tienen, entonces sí me llama la atención y la primera vez en la en la Comisión de Hacienda
41 cuando vimos este tema con doña Silvia, también con don Manuel, con doña Sigrid, sí se hablaba de que

1 era para un centro de atención del adulto mayor y ahora se habla que también es para vivienda, entonces,
2 a mí sí me queda la duda, de cuál es la visión de la Administración con este tema, ¿va a ser uno de los
3 cuatro lotes que podríamos adquirir prioritariamente para vivienda o aquí lo que va es un proyecto de
4 adulto mayor? Por eso es que quería ver la matriz, para confirma y me queda una duda más, si podemos
5 ver la presentación tal vez, no sé, si ya se puso a descargar el informe, porque yo lo que quisiera ver con
6 la ficha técnica tiene que ver con el tema de las viviendas por hectárea, del metraje al cual ahora aludió
7 doña Iletse, en el tema de las unidades habitacionales que podrían existir, porque ahí sí me quedan otras
8 dudas relacionadas con Plan Regulador y también como para entender el contexto presente y
9 eventualmente futuro, pero sí me gustaría como poder ver ese documento del informe, básicamente
10 porque sí sería importante poder entender y no sé si ese tema de parte de la Administración está claro,
11 cuál es el proyecto que se quiere desarrollar, porque sí me extraña en ese caso el tema de la inclusión de
12 la propiedad en el informe y que ahora se habla otra vez del Centro de Adulto Mayor, es como esa duda,
13 pero viendo el informe tal vez podamos aclarar y mientras tanto tal vez mientras se descarga ir un
14 momentito a la ficha.

15
16 La funcionaria Iletse Jacamo; sí, por acá ya tengo el tema del informe. Nada más sí me gustaría hacer la
17 aclaración, este informe como ya ustedes bien lo conocen, don Mario, es para el tema de vivienda
18 municipal o se hizo con la intención de vivienda municipal en el cual en su momento conversamos a
19 nivel interno, que esto iba a ser o por lo menos la valoración de los lotes iba a ser únicamente en este
20 caso para los primeros cuatro, sí quiero hacer la corrección porque el terreno que estamos viendo ahorita
21 para el Centro de Cuido de Adultos Mayores está en la posición número cinco, de igual forma, aunque
22 se encuentre dentro de la matriz, creo que ya se había conversado de que la valoración se hiciera
23 únicamente para los primeros cuatro.

24
25 El Presidente Municipal; gracias. Sí, correcto, entonces, sería el que estamos viendo que tiene
26 calificación 78, tiene dos derechos esa propiedad, perdón, sería la propiedad la que sale el ID2, sería la
27 propiedad, sería esta la 528903, es esa la que estamos hablando, esa es la que está en el lugar cinco,
28 perdón, la 703212, esa es la propiedad, sí, la que está en quinto lugar, es esa.

29
30 La funcionaria Iletse Jacamo; es correcto, ahorita le voy a ser muy sincera, no me acuerdo cuál es la
31 finca que está asociada al plano, pero si no está dentro de los primeros cuatro, porque, tengo la memoria
32 un poco fresca y la que vimos o la que por lo menos pasamos a valoración, no estaba esta propiedad.

33
34 El Presidente Municipal; ya que tenemos la matriz, podemos ver cuántas viviendas se habían proyectado,
35 nada más para ese lote posible, cuarenta y dos.

36
37 La funcionaria Iletse Jacamo; correcto.

38
39 El Presidente Municipal; sí con la modificación ahorita serían 17, de aproximadamente 150 m de lote
40 mínimo.

41

1 La funcionaria Iletse Jacamo; no, el lote mínimo son 250, ya con tema de planta tratamiento serían 180,
2 eso para proyectos bajo el régimen de condominio.

3

4 El Presidente Municipal; nada más, yo sé que estos son temas que podemos ver más adelante, pero ya
5 que se tocó el tema que esto estaba relacionado con el informe de vivienda, entonces en principio desde
6 el análisis que ustedes han hecho, se planteaba que esta propiedad podría prestarse para 17 unidades de
7 250 m² cada unidad.

8

9 La funcionaria Iletse Jacamo; correcto. Esto para temas de densidad, ya cuando se realice ya la
10 modificación, en caso de que se apruebe la modificación de Plan Regulador, pasaría de 17 unidades a
11 42 unidades.

12

13 El Presidente Municipal; ¿cuánto sería el lote mínimo en esa propuesta que se estaría visualizando?

14

15 La funcionaria Iletse Jacamo; ¿en la modificación del Plan Regular?

16

17 El Presidente Municipal; sí, con modificación. ¿Cuánto pasaría el lote mínimo?

18

19 La funcionaria Iletse Jacamo; ahorita, don Mario, no le manejo el dato, o sea, no recuerdo exactamente
20 cuánto es, sí, tengo el dato presente en el actual Plan Regulador, pero no recuerdo con exactitud cuál es
21 el área de lote mínimo para el tema de modificación al Plan Regulador.

22

23 El Presidente Municipal; está bien, eso lo podemos ver después, más bien, pero muchas gracias, el tema
24 es porque como sabemos el tema de vivienda municipal, para que sea viable económicamente requiere
25 de unidades de un tamaño de lote mínimo que no sea muy extenso, precisamente a mayor alcance lote
26 mínimo, más difícil es los proyectos, pensando en lo que son los proyectos de vivienda, pero vayamos
27 un momentito, por favor, a la a la ortofoto, ya me quedó claro un poquito los números 17 y 42.

28

29 La funcionaria Iletse Jacamo; sí me gustaría dejar claro que el tema de modificación va enfocado a
30 proyectos verticales, o es para proyectos horizontales y siempre y cuando se tramiten bajo el régimen de
31 condominio, entonces, la proyección siempre va a ser vertical y no va a ser horizontal, eso para que se
32 tome en consideración.

33

34 El Presidente Municipal; no, por supuesto, por eso fue que a mí cuando me hablabas de lotes mínimos
35 de 250, si lo vemos en una torre, esos son apartamentos excesivamente grandes y poco viables desde la
36 parte económica si estamos hablando de vivienda municipal.

37

38 La funcionaria Iletse Jacamo; no es que cuando hablo de lote mínimo es la superficie mínima que está
39 ahorita establecida, estoy hablando del lote mínimo para el tema de unidades habitacionales, por decirlo
40 así.

41

1 El Presidente Municipal; por eso de unidad habitacional es que vos dijiste vivienda por hectárea,
2 vivienda es una unidad habitacional, sea vertical o sea horizontal.

3

4 La funcionaria Iletse Jacamo; correcto, pero en este tema, el lote mínimo va totalmente al tema de
5 vivienda, o sea, la consolidación de la vivienda.

6

7 El Presidente Municipal; yo decía el metraje de la unidad habitacional, el metraje mínimo de la unidad
8 habitacional.

9

10 La funcionaria Iletse Jacamo; correcto.

11

12 El Presidente Municipal; pero bueno, me queda claro un par de temas ahí, podemos ir a ver el que ya
13 está en el lugar cinco en el lugar y que está en el lugar cinco y no en el cuatro, podemos ir a ver, por
14 favor la fotografía, la aérea.

15

16 La funcionaria Iletse Jacamo; la ubicación.

17

18 El Presidente Municipal; sí, la ubicación de la foto aérea, por favor.

19

20 La funcionaria Iletse Jacamo; del que estamos viendo.

21

22 El Presidente Municipal; sí, que estamos viendo, claro, del lote que estamos analizando.

23

24 La funcionaria Iletse Jacamo; efectivamente sí se encuentra en el lugar número cuatro de la matriz, para
25 hacer la corrección, porque igual los datos no los manejo frescos. Vamos a ver, dentro de la matriz que
26 se realizó para proyectos de vivienda, el lote que estamos analizando, voy a hacer la corrección, se
27 encuentra en el número cuatro, entonces voy a retrocederme a la matriz, si nos vamos a la posición
28 número cuatro, efectivamente es el que estamos hablando de 17 unidades habitacionales y pasaría a 42
29 según la ubicación.

30

31 El Presidente Municipal; ya me queda que es el lugar cuatro. ¿Podemos ir a ver un momentito el tema
32 de la fotografía aérea, pero no en la matriz, sino en la presentación que acabas de hacer?

33

34 La funcionaria Iletse Jacamo; perfecto o el croquis.

35

36 El presidente Municipal; no, la fotografía. Ahora nos indicabas que no hay construcciones en la
37 propiedad.

38

39 La funcionaria Iletse Jacamo; correcto.

40

1 El Presidente Municipal; nada más consulto, es que estoy viendo el perímetro rojo y si aparece una
2 construcción en este costado de la propiedad, incluido dentro del perímetro.

3

4 La funcionaria Iletse Jacamo; voy a hacer la aclaración, cuando se realizó el levantamiento, en ese
5 momento se encontraba una infraestructura que estaba prácticamente para demoler, actualmente ya se
6 demolió, no existe ninguna infraestructura, eso para que quede claro, la foto que está en la parte inferior
7 izquierda, ahí es donde efectivamente estaba esa infraestructura y ya no está, la demolieron porque estaba
8 en ruinas, estaba para demoler.

9

10 El Presidente Municipal; nada más ya para cerrar y dar la palabra, tal vez a don Orlando, porque eso es
11 un tema más de orientación política que técnica, en este caso y lo digo porque ahora el compañero
12 hablaba del proyecto del hogar y se ha hablado del proyecto del hogar y también estamos hablando de
13 vivienda. Concretamente desde la visión de la administración, ¿cuál es el proyecto que se quiere impulsar
14 ahí? ¿el hogar diurno del adulto mayor o un proyecto de vivienda?

15

16 El Alcalde Municipal; como lo indica don Olman, la plata reservada estaba para un centro diurno de
17 cuidado de adulto mayor y esa es la idea, de llegar al mismo procedimiento de ese dinero, ese es el proyecto
18 municipal.

19

20 El Presidente Municipal; es que por lo que vimos el martes pasado, creo que esa aclaración era muy
21 importante, porque al final eso nos permite entender cuál es la finalidad de la reserva presupuestaria y
22 ya entender cuál es el proyecto que se quiere promover, que como don Orlando claramente lo está
23 definiendo es el Hogar para Adultos Mayores, un Hogar Diurno de Adultos Mayores, queda clarísimo
24 que esa sería entonces la visión para el proyecto y para el lote como tal.

25

26 El regidor Eduardo Chacón; yo entiendo su preocupación por el tema de la vivienda, pero espero que le
27 haya quedado claro que si arriba en Cuesta Grande, era para el tema de adulto mayor, tiene que
28 trasladarse para el tema de adulto mayor.

29

30 El Presidente Municipal; es que a mí me quedaba claro eso hasta que el martes pasado dijeron que
31 quieren hacer vivienda, es que no lo dije yo, don Eduardo, lo dijeron en la presentación que ese lote se
32 pensaba para eso, está grabado, eso está en actas, decían que ese lote era para vivienda y ahora se habló
33 de vivienda, doña Sigrid planteó el tema, que si eso estaba en el informe, entonces por eso es la
34 explicación, para entender, ya me queda claro, pero es que sí me confundí cuando me dicen que es para
35 una cosa y es para otra, es que uno se confunde, pero ya me quedó claro, ya, ahora sí me quedó claro y
36 no hay ningún problema.

37

38 El regidor Ricardo López; en aras de avanzar y aclarar varias cosas, primero que todo, no hay un proyecto
39 serio de vivienda en Escazú, no se ha tomado una decisión de vivienda, no hay un acuerdo orientado a
40 vivienda, hay iniciativas, hay entusiasmo, pero a montones, entonces, no se puede decir que un lote va
41 a ser destinado a vivienda cuando no se ha definido un proyecto claro de vivienda, eso que conste

1 también en actas. Lo otro es que la semana pasada lo que se mencionó fue que se había hecho un estudio
2 de varios terrenos y había un inventario, una matriz que la acabamos de ver, de propiedades que podrían
3 eventualmente servir para vivienda en caso de que se desarrolle un plan serio de vivienda en Escazú,
4 que hoy no existe.

5
6 La regidora Marcela Quesada; casualmente lo que decía don Ricardo, sí hubo confusión porque la gente
7 a veces no entiende o entiende verdades a medias, pero sí salió un comentario el sábado que anduvimos
8 en una actividad, me llamó una persona aparte y me dijo que lo que le estaban manifestando es que ya
9 estaban esperando el reglamento y que funcionara, porque ya públicamente se había dicho por medio de
10 un funcionario, que ya había un lote para vivienda, entonces, la gente se ilusiona, la gente se entusiasma
11 y hay que tener mucho cuidado con el juego de palabras, máxime a personas que susceptiblemente tienen
12 esa ilusión de tener su casita, entonces sí tiene que cuidarse uno mucho donde dice, ya hay un lote o está
13 valorado, porque la gente a veces no sabe los actos legales y concatenados para poder adquirir un lote
14 para tal fin.

15
16 La síndica Jessica López, vean, en la misma línea de don Ricardo, ahora le decían al compañero abogado
17 que acelerara, que acelerara, o sea, estamos viendo el tema de adulto mayor, vamos a lo mismo, vean la
18 hora, cuánto tiempo, entiendo, para algunas personas a veces es importantes las dudas y a veces para
19 otras personas no son importantes las dudas, no se nos atiende, entonces, por favor, les pido que demos
20 más celeridad al tema que todavía lo estamos votando. Gracias.

21
22 El Presidente Municipal; solo para hacer una aclaración importante, ya de previo a entrar al tema del
23 dictamen y don Orlando puede dar fe de esto, igual doña Silvia, nosotros tratamos en las semanas
24 anteriores, después de que se dio el conocimiento por primera vez de esta propuesta, se trató de hacer
25 reuniones con la Comisión de Hacienda para poder dilucidar estas dudas, lamentablemente los
26 compromisos de la Alcaldía y los temas que surgieron en las últimas semanas, hicieron imposible que
27 se diera eso, por eso es que hoy ante la premura que también tiene de parte de la Alcaldía de que esto se
28 Apruebe, es que se trae aquí la presentación, por supuesto que esto hubiera sido mejor verlo en Comisión
29 de Hacienda, donde podemos dedicar más tiempo y espacio a esto, pero ya que no se pudo y hubo que
30 hacerlo aquí en la sesión y que nosotros tenemos que votar en este caso sobre la asignación para una
31 reserva presupuestaria de 600 millones de colones para un terreno, es por eso que uno quiere tener la
32 tranquilidad de poder estar haciendo las cosas bien, pero ya en ese caso ya hemos podido responder
33 varias preguntas, más bien con el interés de poder resolver de la mejor forma posible, porque si el
34 dictamen que viene va en otra línea, incluso habíamos hablado de poder sacar un receso para ver ese
35 dictamen, pero no sé si sería posible, más bien aprovechando que vamos a tener el jueves para no tener
36 que ponernos aquí a redactar el dictamen a la carrera. No, perdón, le decía a don Orlando, perdón, le
37 preguntaba a don Orlando como Alcalde si él lo veía bien, básicamente porque habría que reformular el
38 dictamen, porque tendríamos chance el jueves de presentarlo y por qué así también podemos redactarlo,
39 porque lo que aquí se dijo tiene que quedar plasmado en el dictamen, por supuesto, entonces, porque
40 ahorita en 10 minutos no sé si esto se va a poder hacer, el dictamen habría que replantearlo a partir de la
41 información y las aclaraciones que se dio, entonces, aprovechando que ya tenemos eso, no sé, don

1 Orlando, ¿qué piensa usted?, porque la urgencia, entiendo yo, viene de la Administración, no de
2 nosotros, yo, por lo menos en el lote no tengo ningún interés, más allá de que se haga el proyecto, pero
3 creo que de aquí al jueves se puede perfectamente, para poder replantear el dictamen, porque el dictamen
4 viene en otra línea, de hecho hay dos dictámenes, uno de mayoría y uno de minoría, en áreas de poder
5 generar una aprobación de esto con la fundamentación que se dio, sería esa la idea.

6
7 El regidor Ricardo López; para efecto de que conste, yo dejo mi posición clara de que yo más bien
8 instaría al pleno para aprobar, no someter a votación solo, sino aprobar la modificación presupuestaria
9 en los términos que lo presentó la Administración, mi interés es que esto avance, no hay ningún otro
10 interés don Mario, ya queda claro que esto viene de un origen de un presupuesto ordinario, es
11 simplemente mover de un lado para otro, cosa que hemos hecho aquí desde que iniciamos y es algo muy
12 normal en la gestión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entendiendo que no se está comprando
13 ningún terreno, es solo una reserva y va a haber espacio para discutirlo a profundidad si fuera el caso,
14 yo más bien le solicitaría, compañeros, si lo tienen a bien, si desean someter a conocimiento el dictamen,
15 que se someta e inmediatamente don Olman, si lo tiene a bien, pasarnos la propuesta inicial para ser
16 acogida mediante una moción y someterla a conocimiento del pleno.

17
18 La regidora Silvia Castro; saluda a los presentes. En aras de que avancemos y esto vaya más rápido,
19 acabamos de coordinar con Olman, la modificación, al dictamen, entonces, para que sea aprobada, o sea,
20 que venga de la Comisión de Hacienda, y lo voy a decir y les voy a caer mal a un montón de gente, yo
21 ya estoy harta de que trabajemos en las comisiones, de que vayamos, asistamos y yo soy de las personas
22 que va a casi todas las comisiones y que haga uno el trabajo y venga aquí y deciden cinco una moción y
23 deciden cinco una moción y el trabajo de nosotros en Comisión, a pesar de que queremos colaborar, a
24 pesar de que queremos trabajar, porque a Orlando le consta, cuántas veces lo llamé para que nos
25 reuniéramos y viéramos esto, entonces, de parte de la coordinación de la Comisión de Hacienda, yo creo
26 que es justo que el dictamen salga de donde se llevó y no seguir con ese juego, de que no me parece, no
27 estoy de acuerdo, entonces vamos en una moción y se lo digo con todo respeto, por supuesto, porque
28 nosotros lo único que queríamos, Adriana, es que nos dieran una explicación, quién va a aprobar y yo
29 por lo menos soy muy responsable y a todos los compañeros los considero y creo que sería una
30 irresponsabilidad de mi parte, aprobar una modificación que abajo dice “Compra de Lote en San
31 Antonio” ¿Ustedes lo hubieran aprobado? ¿Verdad que no?, por eso pedíamos una justificación y Sigrid
32 es testigo de que ni ella sabía de qué hablábamos, entonces, ¿cómo vamos a ir a votar?, pero usted no lo
33 dijo en la comisión, entonces quedamos igual, no lo sabía, entonces el asunto es que tenemos que
34 aprender a ser un poquito más responsables porque son los compañeros los que votan a los que nosotros
35 estamos cubriendo en comisiones.

36
37 La regidora Adriana Solís; yo creo que todos estamos en la misma línea, Silvia, más bien le agradezco
38 esa coordinación y léalo en forma positiva, creo que los cinco estamos de acuerdo y lo sometemos a
39 votación ya para pasar al siguiente tema, creo que nos desgastamos mucho repitiendo y repitiendo y
40 léalo, bueno, no puedo decir yo que lo lea, es el señor Presidente, pero esperemos que él lo diga también.

41

1 La regidora Marcela Quesada; de una forma muy rápida. Son dos aspectos, a veces tal vez no podemos
2 refugiarnos en que extraoficialmente nos enteramos de algo, porque tenemos que verlos todos
3 conjuntamente en Comisión o traslado por correo, eso en primer lugar. Y segundo, yo aunque tenga el
4 voto, sí respeto a mi compañera, de la cual confío plenamente que si ella me recomienda vote o no vote
5 o investigue, yo me sujeto a ella.

6
7 El Presidente Municipal; nada más, don Orlando, muy rápidamente, ojalá para evitar estas situaciones a
8 futuro, cuando vengan modificaciones o propuestas de presupuesto que tengan que ver con compras de
9 terrenos, que se nos adjunte la información, porque hasta ahora me enteré, por ejemplo, cuál era el
10 número de la finca, en Hacienda no sabíamos ni cuál era el número de la finca, entonces, si esa
11 información se da, es mucho más fácil para todos resolver más rápido y nos evitamos toda esta situación,
12 nada más adjuntar toda la información, sería una respetuosa solicitud.

13
14 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

15
16 “Al ser las catorce horas del jueves 14 de agosto del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
17 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de
18 Coordinadora de la Comisión, la señora Sigríd Miller en calidad de secretaria de la Comisión, el señor
19 Mario Arce y el señor Manuel Flores en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente el
20 señor Geovanni Vargas. En representación de la administración están presentes: la señora Maribel
21 Calero, jefa de Presupuesto, la señora Laura Cordero, jefa de Proveeduría y el señor Olman González,
22 Gerente Gestión Hacendaria.

23
24 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-2116-2025, de fecha 11 de agosto del 2025, donde
25 se remite para análisis y adjudicación el expediente electrónico de Contratación Pública para la
26 Licitación Mayor 2025LY-000002-0020800001 por Servicio de operacionalidad de Centros de Cuido y
27 Desarrollo Infantil en Escazú; licitación mayor modalidad de entrega según demanda.

28
29 **Análisis:**

30
31 De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones,
32 se analiza el expediente electrónico de Contratación Pública para la Licitación Mayor 2025LY-000002-
33 0020800001 por Servicio de operacionalidad de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en Escazú;
34 licitación mayor modalidad de entrega según demanda, dados los respectivos análisis, adjudicándose de
35 la siguiente manera:

36

SERVICIO DE OPERACIONALIDAD DE CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN ESCAZÚ, SEGÚN DEMANDA		CINDY VARGAS ARAYA (603140285)
ÍTEM	Q	Descripción
		PU

1	1	SERVICIO DE OPERACIONALIDAD DE CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN ESCAZÚ, COSTO POR NIÑO/A	€131.000,00
---	---	---	-------------

1
2 El presente acto de adjudicación se toma con base en la recomendación técnica mediante oficio INF-
3 GCO-3841-2025, suscrito por la Lcda. Julia Araya Molina, Coordinadora del Subproceso de Gestión de
4 la Comunidad, mediante el cual la oferente seleccionada cumple con los requerimientos técnicos,
5 administrativos y legales del pliego de condiciones., siendo la única oferta participante.

6
7 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

8
9 1. Enlace de acceso al expediente electrónico, buscar con el número 2024LY-000007-0020800001
10 <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

11
12 2. Declaraciones juradas:

13
14 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20250601556&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)
15 [&cartelNo=20250601556&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20250601556&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)

16
17 3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:



INS CINDY.pdf

18
19 4. Consulta de estar al día con la CCSS:



CCSS CINDY.pdf

20
21 5. Consulta de estar al día con FODESAF:



FODESAF
CINDY.pdf

22
23 6. Consulta de situación tributaria:



HACIENDA
CINDY.pdf

24
25 7. Análisis técnico y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de Cobros:

- 26
27
- Oficio INF-GCO-3841-2025



INF-GCO-3841-2025
.pdf

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000002-0020800001 por Servicio de Operacionalidad de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en Escazú; modalidad de entrega según demanda, bajo el siguiente detalle:

SERVICIO DE OPERACIONALIDAD DE CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN ESCAZÚ, SEGÚN DEMANDA			CINDY VARGAS ARAYA (603140285)
ÍTEM	Q	Descripción	PU
1	1	SERVICIO DE OPERACIONALIDAD DE CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN ESCAZÚ, COSTO POR NIÑO/A	¢131.000,00

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integra-do de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.

Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-352-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
6 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de**
7 **Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación**
8 **Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina**
9 **esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente**
10 **acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000002-**
11 **0020800001 por Servicio de Operacionalidad de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en Escazú;**
12 **modalidad de entrega según demanda, bajo el siguiente detalle:**

13

SERVICIO DE OPERACIONALIDAD DE CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN ESCAZÚ, SEGÚN DEMANDA			CINDY VARGAS ARAYA (603140285)
ÍTEM	Q	Descripción	PU
1	1	SERVICIO DE OPERACIONALIDAD DE CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN ESCAZÚ, COSTO POR NIÑO/A	₡131.000,00

14

15 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
16 **contratación. TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139
17 **del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles**
18 **siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema**
19 **Integra-do de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la**
20 **Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los**
21 **artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.**
22 **CUARTO:** Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas
23 **al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.**
24 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su**
25 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2124-2025 del 12 de agosto del 2025, emitido
28 **por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada modificación presupuestaria MPCM-**
29 **04-08-2025, por un monto de ₡1,723,968,562.00 (Mil setecientos veintitrés millones novecientos sesenta**
30 **y ocho mil quinientos sesenta y dos colones exactos), para análisis, discusión y aprobación.**

31

32 **Análisis:**

33

1 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación
2 presupuestaria.

3

4 Se explica ampliamente la asignación de los recursos presupuestarios, los cuales se aprecian en el
5 presente resumen:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU				
DETALLE NO. 1 LISTA DE NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS				
MPCM O4-08-2025				
LISTA DE NECESIDADES CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO				
Recursos con contenido presupuestario	Se aumenta el contenido presupuestario por la alta demanda que se ha tenido y poder dar cobertura hasta fin de este periodo 2025.	35 000 000,00	Cristian Boraschi	MOPO1
Recursos con contenido presupuestario	Para abastecer de reglas y tablas para los distintos proyectos en desarrollo y por desarrollar. Además, para pago de reajuste solicitado por a empresa adjudicada	10 220 000,00	Cristian Boraschi	MOPO1
Recursos con contenido presupuestario	Corregir rubro presupuestario - Adquisición de propiedad Global Toros para facilidades comunales	600 000 000,00	Carlos Herrera	AJIO
Recursos con contenido presupuestario	Se inyectan recursos en el código para intervención de los baños del gimnasio en el CCM (COR-AL-1444-2025) y paso techado en Palacio Municipal	19 459 739,02	Cristian Boraschi	MOPO3
contenido presupuestario	Adquisición de Terreno en el sector de San Antonio, Centro Diurno Adulto Mayor, finca 1-703212-001/002, plano SJ-2129648-2019	605 999 553,00	Carlos Herrera	AJ16
	SUB TOTAL	1 270 679 298,02		
RECURSOS SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO				
contenido presupuestario	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO - OFICIO COR-AL-1897-2025, APOYO A LA AGENDA CULTURAL	14 350 000,00	Daniela Segura	DCO2
contenido presupuestario	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS - OFICIO COR-AL-1897-2025, APOYO A LA AGENDA CULTURAL	10 000 000,00	Daniela Segura	DCO2
contenido presupuestario	REFORZAR LA PARTIDA DE COMISIONES - TESORERÍA	12 000 000,00	Olman González	GHAO1
contenido presupuestario	Decoración Fiestas Patrias y Navideña de Parques	66 939 264,00	Andrey Chavarría	COP18
contenido presupuestario	REFORZAR CONTENIDO EN EL PROYECTO Mejoras para el parque de San Antonio	250 000 000,00	Andrey Chavarría	COP26
Recursos sin contenido presupuestario	Se requiere la dotación de recursos frescos para dar continuidad con las labores de bacheo y mejoramiento de la infraestructura pública	100 000 000,00	Cristian Boraschi	MOPO2
	SUB TOTAL	453 289 264,00		
	TOTALES	1 723 968 562,02		

6

7 Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de
8 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere el presente acuerdo.

9 “SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución
10 R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado

1 en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre
2 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto
3 del año 2017, oficio COR-AL-2124-2025, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde
4 Municipal, los cuales esta Comisión los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo y se
5 dispone: PRIMERO ABROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-04-08-2025 por un monto
6 de ¢1,723,968,562.00 (Mil setecientos veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos
7 sesenta y dos colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto
8 de la modificación de dichos recursos.
9 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su
10 cargo.”
11

12 El Presidente Municipal; antes de someter la votación, una consulta puntual con relación a la matriz de
13 la modificación y esto por todo lo que acabamos de ver. En la matriz, la línea, una de las líneas, la línea
14 de lote dice “Compra de Lote en Sector de San Antonio”, sería posible agregarle para efectos del acta y
15 para que conste en el dictamen, el número de lote para poderlo identificar porque es que ni siquiera está
16 identificado el lote en la propuesta de modificación, sería nada más que se agregue el número de lote
17 que se consigne en la matriz el número de lote que ahora nos expusieron, sí el número de finca, número
18 de plano, porque es que si uno dice compra de lote en el sector de San Antonio, puede ser cualquier lote,
19 nada más que esté claro que ese es el lote, el que acabamos de ver, eso es todo.
20

21 El regidor Ricardo López; los antecedentes lo dicen, pero no sé si será necesario y lo pongo como
22 propuesta, si se puede también detallar que este lote está pensado en una finalidad del proyecto de adulto
23 mayor o facilidad comunal, para efecto también de no crear falsa expectativa y que la gente sepa de una
24 vez para qué se está pensando, creo yo compañeros.
25

26 El Presidente Municipal; me uno a la solicitud de don Ricardo, porque por lo menos yo siempre había
27 entendido que era para ese fin, Centro de Hogar Diurno de Adulto Mayor y me parece fantástico,
28 entonces, nada más consignar la finalidad, el número de finca y el número de plano, para que consten
29 actas que se estaría incluyendo en la matriz es esa información en el dictamen. Gracias.
30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad (siete votos).
33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
35 aprueba por unanimidad (siete votos).
36

37 **ACUERDO AC-353-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**
38 **Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos,**
39 **NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del**
40 **2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,**
41 **publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, oficio COR-AL-2124-2025, emitido por**

1 el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, los cuales esta Comisión los toma como suyos,
2 para motivar el presente acuerdo y se dispone: **PRIMERO APROBAR: la modificación**
3 **presupuestaria No. MPCM-04-08-2025 por un monto de €1,723,968,562.00 (Mil setecientos**
4 **veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos colones exactos).**
5 **SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de**
6 **dichos recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que**
7 **corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros
10 presentes de la Comisión.

11
12 Se levanta la sesión al ser las quince horas con cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

13
14 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-28-2025.**

15
16 El Asesor Legal; vamos a terminar con el dictamen C-AJ-28, que en su oportunidad no dio tiempo,
17 fueron las doce y quedaron tres puntos pendientes. Procede a dar lectura del dictamen.

18
19 **“PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-2046-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando
20 Declaratoria de Interés Público para expropiación de la finca folio real 1-00528689, derechos 001 y 002
21 para la ampliación y consolidación de infraestructura deportiva (Terreno Villa Olímpica 002).

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 1- Que el oficio COR-AL-2046-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
25 Municipal el 04 de agosto 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
26 Ordinaria 066, Acta 098 del 05 de agosto 2025, como oficio de trámite 902-25-I.

27 2- Que dicho oficio refiere el oficio COR-AJ-1079-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que
28 contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público.

29 3- Que la propiedad a expropiar corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San
30 José, matrícula de folio real 1-00528689, derechos 001 y 002, plano catastrado SJ-0624830-2000, con
31 un área de 2,319.12 metros cuadrados.

32 4- Que el inmueble es propiedad de Inversiones Andorbo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-
33 461045, propietaria registral del derecho 001, y Ofelia Goñi Sánchez, portadora de la cédula de identidad
34 número 3-0111-259 usufructuaria de la propiedad con el derecho 002.

35 5- Que se cuenta con los estudios técnicos que respaldan la necesidad de la expropiación.

36
37 **B.- CONSIDERANDO:**

38 **PRIMERO:** Que el artículo 45 de la Constitución Política establece la posibilidad de expropiación por
39 interés público legalmente comprobado.

40 **SEGUNDO:** Que la Ley de Expropiaciones N° 9286 establece en su artículo 18 la necesidad de un acto
41 motivado declarando el interés público.

1 TERCERO: Que, según los estudios técnicos, la adquisición del inmueble permitirá consolidar una
2 plataforma integral de servicios comunales, maximizando los recursos públicos y proyectando un
3 modelo de infraestructura sostenible, equitativa y al servicio de toda la población escazuceña.
4 Revisado que fuera el expediente se tiene que para la adquisición de un terreno la Administración Pública
5 debe acudir al procedimiento establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y
6 el artículo 167 de su reglamento.

7 De igual forma se tiene el Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú
8 destinados al Uso Público y determina que como primer paso debe seguirse el procedimiento establecido
9 en el artículo 66 y 67 de dicho reglamento, de ahí que se aprecia en el expediente de que se emitió el
10 avalúo administrativo VAL-0069-2025 que le fuera notificado a los propietarios mediante oficio COR-
11 DA-388-2025 el día 12 de junio del 2025, a dicha propuesta el propietario no la acepta y establece una
12 contra propuesta en cuanto al precio ofertado por lo que no se ajusta a lo establecido en la Ley General
13 de Contratación Pública que impide a la Administración negociar por debajo o sobre el valor establecido
14 en el avalúo administrativo (art. 38 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad
15 de Escazú destinados al Uso Público), por lo que ante la negativa de aceptación del avalúo administrativo
16 por parte del propietario se abre la posibilidad de utilizar la Ley de Expropiaciones N°9286 que es una
17 reforma integral de la Ley N°7475 Ley de Expropiaciones.

18 Por lo tanto, la Municipalidad como ente público menor puede acudir a esta ley en atención a un interés
19 público declarado, el cual se materializa mediante la declaratoria de interés público según lo dispone el
20 artículo 18 de dicha ley, que indica:

21 *“Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un*
22 *acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un*
23 *ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente*
24 *expropiador, salvo disposición de ley en contrario.”*

25 **Para dicha declaratoria deben constar estudios previos realizado por parte de la Administración**
26 **en atención a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la**
27 **Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público. Asimismo, como parte del procedimiento a**
28 **nivel interno le corresponde a este Subproceso de Asuntos Jurídicos de acuerdo con los artículos**
29 **14 y 15 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados**
30 **al Uso Público confeccionar la declaratoria de interés público, de ahí que se procede a emitir la**
31 **declaratoria de interés público con base en la siguiente motivación.**

32 Es importante indicar que una vez declarado de interés público debe realizarse una anotación provisional
33 según lo dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones.

34 **DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO**

35 La Municipalidad de Escazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de
36 Expropiaciones N° 7495 y de acuerdo con el voto número 2000-10265 de la Sala Constitucional, declara
37 de interés público la adquisición de la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José,
38 matrícula de folio real 00528689-001 y 002, con plano catastrado SJ-062483-2000, con un área de
39 2.319,12 dm², situada en el distrito 02 San Antonio, cantón 02 Escazú de la provincia de San José,
40 propiedad de Inversiones Andorobo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-461045, propietaria
41 registral del derecho 001, y Ofelia Goñi Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 3-0111-

- 1 259 usufructuaria de la propiedad con el derecho 002 en ese orden respectivamente por lo que se procede
2 a justificar la declaratoria de interés público por las siguientes razones:
- 3 La Municipalidad de Escazú, en su objetivo de fortalecer y ampliar la infraestructura comunal del cantón,
4 ha identificado como prioritaria la adquisición de la finca SJ-528689, con una extensión registral de
5 2.319,12 m², ubicada en el distrito de San Antonio, 300 metros este de la Escuela Benjamín Herrera.
6 Esta propiedad representa una pieza territorial clave para completar la consolidación de un extenso
7 bloque institucional de uso recreativo y comunitario.
- 8 El terreno se encuentra regulado por el Plan Regulador del Cantón de Escazú bajo la Zona Residencial
9 de Media Alta Densidad (ZRMAD), tal como consta en el Certificado de Uso de Suelo USU-263-2025.
10 El uso solicitado, "construcción de facilidades comunales gestionadas por la Municipalidad", ha sido
11 declarado como conforme. Además, el terreno presenta un índice de fragilidad ambiental I-B (moderada
12 a alta vulnerabilidad), por lo cual su uso para infraestructura de bajo impacto y alta rentabilidad social
13 resulta compatible y viable.
- 14 La propiedad se encuentra adyacente a otras tres fincas que ya son propiedad municipal, las cuales suman
15 más de 13.000 m² de terreno utilizado actualmente para fines recreativos, deportivos, ambientales y de
16 seguridad comunitaria (incluyendo el parque ecológico-deportivo y la Delegación de Policía de
17 Proximidad). La incorporación de esta finca, junto con la finca SJ-136015 (actualmente en proceso de
18 valoración para adquisición), permitirá unificar un bloque contiguo de más de 17.600 m² de propiedad
19 municipal.
- 20 Este bloque consolidado podrá ser utilizado para ampliar y diversificar las facilidades deportivas del
21 cantón. Actualmente, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ofrece una amplia gama
22 de actividades que podrían verse beneficiadas por esta expansión, tales como: natación, atletismo,
23 ciclismo estacionario, baile aeróbico, baloncesto, boxeo, judo, karate, tenis de mesa y patinaje, entre
24 otros. Estas disciplinas podrían contar con espacios físicos adecuados para su práctica, además de
25 camerinos, baterías de baño y salones para actividades complementarias.
- 26 La importancia del deporte para personas de todas las edades ha sido ampliamente documentada. En
27 niños y adolescentes, contribuye al desarrollo físico, social y emocional, además de reducir el riesgo de
28 obesidad y promover hábitos saludables. En adultos, la actividad física regular mejora la salud
29 cardiovascular, fortalece el sistema inmunológico y reduce el estrés. En personas mayores, previene la
30 pérdida de masa muscular, mejora el equilibrio y reduce el riesgo de enfermedades crónicas y deterioro
31 cognitivo. En todos los grupos etarios, el deporte fortalece los lazos comunitarios, genera pertenencia y
32 previene la exclusión social.
- 33 La adquisición de esta finca tiene como objetivo consolidar un centro deportivo integral con estructura
34 y programación municipal, promoviendo estilos de vida saludables, cohesión social, convivencia
35 intergeneracional y mayor acceso a oportunidades recreativas. Se busca además reducir la brecha
36 territorial en el acceso a servicios comunales, generar espacios seguros para la práctica del deporte, y
37 contribuir con el desarrollo humano en un entorno urbano en crecimiento.
- 38 Esta acción responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029 en cuanto a equidad
39 territorial, bienestar integral e infraestructura sostenible. Asimismo, contribuye a los Objetivos de
40 Desarrollo Sostenible (ODS):
- 41 • **ODS 3: Salud y bienestar**, por la promoción del ejercicio y la prevención de enfermedades.

- 1 • **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**, mediante el desarrollo de infraestructura
2 resiliente y accesible.
- 3 • **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, al ampliar la cobertura institucional en entornos
4 urbanos vulnerables.

5 En conclusión, la adquisición de la finca SJ-528689 representa una acción estratégica y territorialmente
6 coherente con la visión de desarrollo cantonal, que permitirá consolidar una plataforma integral de
7 servicios comunales, maximizando los recursos públicos y proyectando un modelo de infraestructura
8 sostenible, equitativa y al servicio de toda la población escazuceña.

9 Debido a las consideraciones anteriores, se declara de interés público la adquisición de la finca 1-
10 00528689-001 y 002 para la ampliación y consolidación de infraestructura deportiva, con el fin de
11 mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Escazú mediante la creación de espacios
12 públicos de calidad que promuevan la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.

13 Esta declaratoria de interés público se realiza en cumplimiento con el artículo 18 de la Ley de
14 Expropiaciones N° 7495 y deberá ser notificada al propietario del inmueble, Inversiones Andorobo
15 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-461045 y a la usufructuaria de la finca la señora Ofelia Goñi
16 Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 3-0111-0259, y publicada en el diario oficial La
17 Gaceta.

18 CUARTO: Que se han cumplido todos los requisitos técnicos y legales necesarios para la declaratoria.

19

20 C.- RECOMENDACIÓN:

21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
23 Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17
24 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286 Reforma integral
25 a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios acta
26 constitutiva del proyecto, uso de suelo USU-261-2025, oficio CNA-GA-CA-77-2025 afectación de
27 nacientes, el visado municipal VM-182-2020, el oficio GA-V-063-2025 de valoración geológica, el
28 oficio COR-GU-038-2025 de Gestión Urbana, COR-AL-1684-2025 de justificación de compra de finca,
29 certificación literal de la propiedad 00528689-001 y 002, plano catastrado SJ-0624830-2000, el oficio
30 COR-AJ-1079-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio COR-AL-2046-2025 de la alcaldía
31 municipal, los cuales los toma como fundamento y motivación para esta decisión se dispone: PRIMERO:
32 ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1079-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que
33 contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público de expropiación de la finca 1-
34 00528689-001 y 002. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU
35 EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00528689-001 y 002,
36 naturaleza terreno para construir con dos casas, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de
37 la provincia de San José, linderos: Norte: Calle Pública, sur: Econopartes Sociedad Anónima y
38 Consorcio Mundial de Construcciones y Asesoría Sociedad Anónima, este: Ofelia Goñi Sánchez y
39 Consorcio Mundial de Construcciones y Asesorías Sociedad Anónima, oeste: Econopartes Sociedad
40 Anónima, mide: dos mil trescientos diecinueve metros con doce decímetros cuadrados, plano catastrado
41 SJ-0624830-2000, propiedad de Inversiones Andorobo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-

1 461045, dueña en la nuda propiedad y Ofelia Goñi Sánchez, portadora de la cédula de identidad número
2 3-0111-0259 dueña del usufructo de la propiedad, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes
3 razones: TERCERO: MANIFESTAR que esta propiedad podrá ser utilizada para ampliar y diversificar
4 las facilidades deportivas del cantón. Actualmente, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
5 Escazú ofrece una amplia gama de actividades que podrían verse beneficiadas por esta expansión, tales
6 como: natación, atletismo, ciclismo estacionario, baile aeróbico, baloncesto, boxeo, judo, karate, tenis
7 de mesa y patinaje, entre otros. Estas disciplinas podrían contar con espacios físicos adecuados para su
8 práctica, además de camerinos, baterías de baño y salones para actividades complementarias. La
9 adquisición de esta finca tiene como objetivo consolidar un centro deportivo integral con estructura y
10 programación municipal, promoviendo estilos de vida saludables, cohesión social, convivencia
11 intergeneracional y mayor acceso a oportunidades recreativas. Se busca además reducir la brecha
12 territorial en el acceso a servicios comunales, generar espacios seguros para la práctica del deporte, y
13 contribuir con el desarrollo humano en un entorno urbano en crecimiento. CUARTO: SOLICITAR al
14 Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente Declaratoria
15 de Interés Público sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio
16 real 00528689-001 y 002, con las características antes descritas, ello de conformidad con el artículo 20
17 de la Ley de Expropiaciones vigente. QUINTO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para
18 que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes.
19 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al nudatario y al usufructuario del inmueble antes descrito, y asimismo al
20 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad (siete votos).

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

27
28 **ACUERDO AC-354-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
29 **artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la**
30 **Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código**
31 **Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de**
32 **Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios acta**
33 **constitutiva del proyecto, uso de suelo USU-261-2025, oficio CNA-GA-CA-77-2025 afectación**
34 **de nacientes, el visado municipal VM-182-2020, el oficio GA-V-063-2025 de valoración**
35 **geológica, el oficio COR-GU-038-2025 de Gestión Urbana, COR-AL-1684-2025 de**
36 **justificación de compra de finca, certificación literal de la propiedad 00528689-001 y 002,**
37 **plano catastrado SJ-0624830-2000, el oficio COR-AJ-1079-2025 de Subproceso de Asuntos**
38 **Jurídicos, oficio COR-AL-2046-2025 de la alcaldía municipal, los cuales los toma como**
39 **fundamento y motivación para esta decisión se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio**
40 **jurídico según oficio COR-AJ-1079-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene**
41 **la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público de expropiación de la finca 1-**

1 **00528689-001 y 002. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU**
2 **EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00528689-**
3 **001 y 002, naturaleza terreno para construir con dos casas, situado en distrito 02 San**
4 **Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Calle Pública, sur:**
5 **Econopartes Sociedad Anónima y Consorcio Mundial de Construcciones y Asesoría Sociedad**
6 **Anónima, este: Ofelia Goñi Sánchez y Consorcio Mundial de Construcciones y Asesorías**
7 **Sociedad Anónima, oeste: Econopartes Sociedad Anónima, mide: dos mil trescientos**
8 **diecinueve metros con doce decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0624830-2000,**
9 **propiedad de Inversiones Andorobo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-461045, dueña**
10 **en la nuda propiedad y Ofelia Goñi Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 3-**
11 **0111-0259 dueña del usufructo de la propiedad, sin anotaciones, sin gravámenes, por las**
12 **siguientes razones: TERCERO: MANIFESTAR que esta propiedad podrá ser utilizada para**
13 **ampliar y diversificar las facilidades deportivas del cantón. Actualmente, el Comité Cantonal**
14 **de Deportes y Recreación de Escazú ofrece una amplia gama de actividades que podrían**
15 **verse beneficiadas por esta expansión, tales como: natación, atletismo, ciclismo estacionario,**
16 **baile aeróbico, baloncesto, boxeo, judo, karate, tenis de mesa y patinaje, entre otros. Estas**
17 **disciplinas podrían contar con espacios físicos adecuados para su práctica, además de**
18 **camerinos, baterías de baño y salones para actividades complementarias. La adquisición de**
19 **esta finca tiene como objetivo consolidar un centro deportivo integral con estructura y**
20 **programación municipal, promoviendo estilos de vida saludables, cohesión social,**
21 **convivencia intergeneracional y mayor acceso a oportunidades recreativas. Se busca además**
22 **reducir la brecha territorial en el acceso a servicios comunales, generar espacios seguros**
23 **para la práctica del deporte, y contribuir con el desarrollo humano en un entorno urbano en**
24 **crecimiento. CUARTO: SOLICITAR al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva**
25 **anotar provisionalmente la presente Declaratoria de Interés Público sobre el inmueble**
26 **anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio real 00528689-001 y 002,**
27 **con las características antes descritas, ello de conformidad con el artículo 20 de la Ley de**
28 **Expropiaciones vigente. QUINTO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para**
29 **que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta para todos los efectos legales**
30 **pertinentes. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al nudoatario y al usufructuario del inmueble antes**
31 **descrito, y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”**
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **PUNTO CUARTO: Nota presentada por vecinos de la Urbanización Quintanar, por presuntas**
35 **afectaciones causadas en establecimiento REGNUN CRISTI.**

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1-** Que el documento remitido vía correo electrónico con el asunto “*Solicitud de atención urgente por*
39 *afectaciones causadas por las actividades del establecimiento REGNUN CRISTI en la comunidad de*
40 *Quintanar*” presentado por la señora Kattia Núñez León, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal
41 y al Arq. Javier Solís del Subproceso de Inspección General , fue recibido por la Secretaría del Concejo

1 Municipal el 05 de agosto de 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
2 Ordinaria 066, Acta 98-25 del 05 de agosto de 2025, con el número de oficio de trámite 912-25 E.

3 2- Que en el citado correo se adjunta documento narrando una serie de hechos ocurridos en los últimos
4 meses, citando una serie de situaciones relacionadas con incremento del ruido, tránsito y parqueo
5 vehicular obstructivo, aglomeración de personas y situaciones que alteran la tranquilidad, la seguridad
6 y calidad de vida en el entorno de la comunidad residencial Quintanar.

7 3- Que el documento contiene la siguiente petitoria:

8 “1. Realice una inspección técnica y legal de la actividad del establecimiento y de las remodelaciones
9 que se llevan a cabo actualmente, las cuales confirman que el lugar ocupado por esa organización no
10 cumple con las condiciones típicas de una residencia.

11 2. Verifique si cuenta con los permisos de uso de suelo correspondientes.

12 3. Evalúe si está cumpliendo con la normativa ambiental de ruidos.

13 4. Tome las medidas que corresponden para garantizar el derecho y bienestar de los vecinos de
14 Quintanar como le corresponde al debido cumplimiento de sus deberes.”

15

16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 1- Que el siguiente marco normativo resulta de aplicación a la especie fáctica:

18 **CÓDIGO MUNICIPAL:**

19 “**Artículo 17.-** Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y
20 obligaciones:

21 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias
22 municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los
23 acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

24 b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley
25 General de la Administración Pública.”

26 “**Artículo 31.-** Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

27 (...)

28 c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los
29 regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que
30 desempeñen.

31 (...)”

32 2- Que la problemática descrita en el texto de denuncia resulta evidentemente ser propia de actuaciones
33 que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal, quien de conformidad con lo
34 establecido en el inciso a) del numeral 17 del Código Municipal, ejerce como administrador general y
35 jefe de las dependencias municipales; lo cual en conexidad con el inciso c) del artículo 31 del mismo
36 cuerpo normativo, además deriva en legalmente vedado para el Concejo Municipal el intervenir en dicho
37 asunto.

38

39 **C.- RECOMENDACIÓN:**

40 Una vez leído y analizado el documento interpuesto por la señora Kattia Núñez León, concluye esta
41 Comisión de Asuntos Jurídicos que los hechos descritos resultan evidentemente ser propios de

1 actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal, quien de conformidad
2 con lo establecido en el inciso a) del numeral 17 del Código Municipal, ejerce como administrador
3 general y jefe de las dependencias municipales; lo cual en conexidad con el inciso c) del artículo 31 del
4 mismo cuerpo normativo además deriva en legalmente vedado para el Concejo Municipal el intervenir
5 en dicho asunto. En virtud de lo anterior, por no resultar competencia del Cuerpo Edil la atención de la
6 gestión formulada, recomendamos al distinguido Órgano Deliberativo Municipal que redireccione la
7 misma al señor Alcalde, para lo de su cargo. Por lo que, en virtud de lo anterior, se recomienda la
8 adopción del siguiente acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política; 11, 13 y 288 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a), 31 inciso
12 c) y 171 del Código Municipal, y siguiendo la motivación y recomendación contenidas en el Dictamen
13 C-AJ-028-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
14 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDO el documento
15 presentado por la señora Kattia Núñez León a nombre de los vecinos de la Urbanización Quintanar.
16 SEGUNDO: REDIRECCIONAR al Despacho de la Alcaldía Municipal el documento interpuesto según
17 oficio de trámite 912-25 E de Acta-98-25, ello en razón de que los hechos descritos resultan
18 evidentemente ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía
19 Municipal. TERCERO: SOLICITAR al Despacho de la Alcaldía Municipal comunicar al Concejo
20 Municipal las acciones realizadas producto de la atención del documento interpuesto. NOTIFÍQUESE
21 este acuerdo a la señora Kattia Núñez León a su correo electrónico; y asimismo al señor Alcalde
22 Municipal para lo de su cargo.”

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad (siete votos).

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad (siete votos).

29
30 **ACUERDO AC-355-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 288 inciso 1) de la Ley General de la Administración**
32 **Pública; 17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del Código Municipal, y siguiendo la motivación y**
33 **recomendación contenidas en el Dictamen C-AJ-028-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las**
34 **cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
35 **PRIMERO: DAR POR CONOCIDO el documento presentado por la señora Kattia Núñez León**
36 **a nombre de los vecinos de la Urbanización Quintanar. SEGUNDO: REDIRECCIONAR al**
37 **Despacho de la Alcaldía Municipal el documento interpuesto según oficio de trámite 912-25 E de**
38 **Acta-98-25, ello en razón de que los hechos descritos resultan evidentemente ser propios de**
39 **actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal. TERCERO:**
40 **SOLICITAR al Despacho de la Alcaldía Municipal comunicar al Concejo Municipal las acciones**
41 **realizadas producto de la atención del documento interpuesto. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la**

1 **señora Kattia Núñez León a su correo electrónico; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo**
2 **de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio COR-AL-2061-2025 de la Alcaldía Municipal en referencia a
5 solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el uso de vía pública para la feria del agricultor
6 de Escazú Centro.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1- Que el COR-AL-2061-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el
10 05 de agosto de 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 066,
11 Acta 098 de esa misma fecha, como oficio de trámite 914-25-I.

12 2- Que con dicho oficio se trasladó la petición del presidente de la Junta Directiva del Centro Agrícola
13 Cantonal de Escazú, solicitando información municipal para gestionar el permiso de funcionamiento
14 ante el Ministerio de Salud.

15

16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 **ÚNICO:** Que este oficio se utilizó en el Dictamen C-AJ-27-2025, el cual generó el acuerdo municipal
18 número AC-330-2025; por ende, al haber sido diligenciada la petición el documento hoy en día es
19 meramente informativo y no procede la adopción de acuerdo municipal alguno.

20

21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda tomar nota del documento como informativo, sin que
23 genere un acuerdo municipal en específico.

24

25 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
26 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
27 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.** Se levanta la sesión al ser las catorce horas de la misma fecha
28 arriba indicada.”

29

30 **Se continúa con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-30-2025.**

31

32 El Asesor Legal procede a dar lectura de la continuación del dictamen.

33

34 **“PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-1839-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en
35 seguimiento al acuerdo AC-284-2025 con que se solicitó del texto del Convenio con la Asociación
36 Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú.

37

38 **A.- ANTECEDENTES:**

39 1- Que el oficio COR-AL-1839-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
40 Municipal el 17 de julio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
41 Ordinaria 063, Acta 093 de esa misma fecha con el oficio de trámite 853-25-I.

1 2- Que la Alcaldía Municipal sometió a conocimiento y discusión del Concejo Municipal el Convenio
2 Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidarista
3 de Empleados de la Municipalidad de Escazú.

4 3- Que mediante el acuerdo municipal AC-284-2025 adoptado en Sesión Ordinaria 61, Acta N° 91 del
5 01 de julio del 2025 se adoptó el siguiente acuerdo municipal:

6 **“ACUERDO AC-284-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
8 **2, 3, 4 inciso f), 6 , 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el Acuerdo AC-022-2023 de**
9 **Sesión Ordinaria 143, Acta 182 del 23 de enero 2023; los oficios COR-AL-1528-2025 de la Alcaldía**
10 **Municipal y DIC-DAJ-037-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación**
11 **contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-23-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
12 **cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este acto**
13 **administrativo de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto al “Convenio**
14 **Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación**
15 **Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la ejecución conjunta de actividades”,**
16 **SE SOLICITA a la Administración Municipal una aclaración, según los términos del acápite “C.-**
17 **RECOMENDACIÓN” del Dictamen C-AJ-23-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del**
18 **texto remitido en relación con el Convenio preexistente según se extrae del Acuerdo AC-022-2023 de**
19 **Sesión Ordinaria 143, Acta 182 del 23 de enero 2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con**
20 **copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ23-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor**
21 **Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.”**

23

24 **B.- CONSIDERANDO:**

25 **I.-** Que según se indicó en el dictamen C-AJ-23-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se solicitó
26 una aclaración respecto del texto remitido en relación con el Convenio preexistente según se extrae del
27 acuerdo municipal AC-022-2023 de Sesión Ordinaria 143, Acta 18 del 23 de enero del 2023.

28 **II.-** Que previamente el Subproceso de Asuntos Jurídicos había emitido el dictamen jurídico DIC-DAJ-
29 037-2025, donde se refería a la viabilidad jurídica del convenio sometido a aprobación de este Concejo
30 Municipal, más sin embargo revisadas las actas de este Concejo Municipal consta el AC-022-2023 que
31 indica lo siguiente:

32 **“ACUERDO AC-022-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**
34 **4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-40-2023 de la Alcaldía Municipal**
35 **y COR-AJ-854-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en**
36 **el Punto Primero del Dictamen C-AJ-03-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya**
37 **este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
38 **ACOGER la viabilidad jurídica otorgada por el Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-**
39 **AJ-854-2022 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú**
40 **y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la Ejecución Conjunta**
41 **de Actividades. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del convenio denominado “Convenio Marco**

1 *de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidarista de*
2 *Empleados de la Municipalidad de Escazú para la Ejecución Conjunta de Actividades”. **TERCERO:***
3 *AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar, para firmar el convenio*
4 *respectivo. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Asociación Solidarista de Empleados de la*
5 *Municipalidad de Escazú y al Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO***
6 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.”***

7 **III.-** En el acuerdo municipal precitado se está aprobando un convenio con la Asociación el cual según
8 se aprecia se encuentra vigente y en la documentación aportada por la Administración no se indica que
9 el mismo se haya rescindido por las partes por lo que considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos que
10 el Dictamen DIC-DAJ-051-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos es omiso en aclarar si el convenio
11 en estudio suscrito con la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Escazú es una adenda al
12 convenio vigente o un convenio nuevo; por lo que sí es uno nuevo deberá aportar evidencia de la
13 rescisión del mismo que fuera aprobado por este Cuerpo Edil mediante AC-022-2023., en razón de lo
14 anterior se recomienda a este honorable Concejo adoptar el siguiente acuerdo.

15

16 **C.- RECOMENDACIÓN:**

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
18 acuerdo:

19

20 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso
22 e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el Acuerdo AC-022-2023 de Sesión Ordinaria 143, Acta 182
23 del 23 de enero 2023; Acuerdo Municipal AC-284-2025 de Sesión Ordinaria 61, Acta 91 del 01 de julio
24 del 2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto tercero del Dictamen C-AJ-30-2025 de la
25 Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento
26 para motivar este acto administrativo de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto
27 al “*Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la*
28 *Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la ejecución conjunta de*
29 *actividades”*, **SE SOLICITA** a la Administración Municipal una aclaración, según los términos del
30 acápite “**C.- RECOMENDACIÓN**” del Dictamen C-AJ-23-2025 y C-AJ-30-2025 de la Comisión de
31 Asuntos Jurídicos respecto del texto remitido en relación con el Convenio preexistente según se extrae
32 del Acuerdo AC-022-2023 de Sesión Ordinaria 143, Acta 182 del 23 de enero 2023. NOTIFÍQUESE
33 este Acuerdo juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-23-2025 y del Punto Tercero
34 del dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Alcalde Municipal en su
35 Despacho para lo de su cargo.”

36

37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad (siete votos).

39

40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
41 aprueba por unanimidad (siete votos).

1 **ACUERDO AC-356-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6 , 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el Acuerdo AC-**
4 **022-2023 de Sesión Ordinaria 143, Acta 182 del 23 de enero 2023; Acuerdo Municipal AC-284-**
5 **2025 de Sesión Ordinaria 61, Acta 91 del 01 de julio del 2025; y en atención a la motivación**
6 **contenida en el Punto tercero del Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
7 **cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este acto**
8 **administrativo de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto al “Convenio**
9 **Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación**
10 **Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la ejecución conjunta de actividades”,**
11 **SE SOLICITA a la Administración Municipal una aclaración, según los términos del acápite “C.-**
12 **RECOMENDACIÓN” del Dictamen C-AJ-23-2025 y C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos**
13 **Jurídicos respecto del texto remitido en relación con el Convenio preexistente según se extrae del**
14 **Acuerdo AC-022-2023 de Sesión Ordinaria 143, Acta 182 del 23 de enero 2023. NOTIFÍQUESE**
15 **este Acuerdo juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-23-2025 y del Punto**
16 **Tercero del dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Alcalde**
17 **Municipal en su Despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.**

19
20 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1850-2025 de la Alcaldía Municipal trasladando el
21 dictamen DIC-DAJ-055-025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene dictamen jurídico
22 positivo a la propuesta del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la
23 Municipalidad de Escazú.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 1. Que el oficio COR-AL-1850-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
27 Municipal el 15 de julio 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 063, Acta 093 de esa misma fecha, con el oficio de trámite 852-25-I.

29 2. Que dicho oficio remite el dictamen DIC-DAJ-055-2025, que contiene el dictamen positivo al
30 texto del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja chica de la Municipalidad de
31 Escazú.

32 3. Que el propósito del traslado cumple la finalidad de reformar de manera total el reglamento de
33 cita, y para ello se traslada la versión final de esta normativa al Concejo Municipal en acatamiento
34 de lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal.

35

36 **B.- CONSIDERANDO:**

37 **I.-** Que el dictamen jurídico DIC-DAJ-055-2025 indica: “Esta Asesoría Jurídica como parte de las
38 funciones propias de esta dependencia ha procedido a revisar la REFORMA TOTAL del Reglamento
39 para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, propuesta por el
40 Subproceso de Tesorería mediante los oficios COR-TES-053-2025 y COR-TES-082-2025, por lo que la
41 presente reforma deroga el reglamento de Caja Chica actual. Mediante el oficio COR TES-053-2025 del

1 Subproceso de Tesorería la jefatura de dicho Subproceso remite la propuesta de reglamento a la alcaldía
2 municipal. Asimismo, mediante el oficio COR-TES-082-2025 se amplía el oficio COR-TES-053-2025.
3 Dicha propuesta de reglamento es remitida por la Alcaldía Municipal al Subproceso de Asuntos Jurídicos
4 para su revisión para lo cual se emite la revisión jurídica realizada mediante el oficio COR-AJ-934-2025
5 visible a folio 14 del expediente, donde se hacen observaciones que no impiden que se continúe con el
6 proceso de revisión y análisis del reglamento propuesto. Ahora bien, procede nuevamente esta Asesoría
7 Jurídica a realizar una revisión integral de la propuesta de reforma total del Reglamento de cita, y siendo
8 que en atención a la potestad reglamentaria que ostenta esta Corporación Municipal para reglamentar
9 los servicios que presta la Tesorería, es que esta Asesoría Jurídica limitó su revisión a la legalidad y
10 formalidades propias de los reglamentos más es una el contenido del texto es competencia única y
11 exclusiva del área proponente ósea la Tesorería Municipal. El Reglamento se sustenta en los artículos
12 169 y 170 de la Constitución Política: Autonomía municipal, en el Código Municipal (Art. 13 inc. C):
13 Facultad para emitir reglamentos, asimismo en la Ley General de Contratación Pública (Art. 3 inciso g)
14 y Art. 12 del Reglamento): Excepciones al procedimiento ordinario para compras menores con fondos
15 de caja chica.”

16 **II.-** Esta Comisión de Asuntos Jurídicos discrepa de la parte dispositiva del dictamen emitido por el
17 Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad cuando este indica lo siguiente: “Se otorga
18 **DICTAMEN JURÍDICO POSITIVO** a la propuesta de reforma total al Reglamento para el
19 funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para ello deberá la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal proceder a revisar la versión final del reglamento
21 que consta en el expediente, para posteriormente sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal
22 para posteriormente ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta por única vez, para su entrada en
23 vigencia.” (negrita y subrayado no son del original). En atención a lo anteriormente expuesto por el
24 asesor de la Administración Municipal **es necesario indicar que la revisión de técnica y legal debe**
25 **realizarla la Administración por medio de las dependencias técnicas que esta tiene y no dejar dicha**
26 **revisión a cargo del órgano colegiado el cual no tiene la expertiz requerida para revisar el**
27 **reglamento por lo que esta función es exclusiva de la Administración ya que en otras ocasiones en**
28 **los que se revisan las modificaciones, reformas de naturaleza reglamentaria la Administración es**
29 **la que realiza esa labor por lo tanto deberá sujetarse a modo de recomendación la parte jurídica**
30 **de la Municipalidad a determinar si cumple o no cumple con los requisitos legales exigidos por el**
31 **ordenamiento para su aprobación y nada más recomendar su visto bueno y remisión al órgano**
32 **colegiado.**

33
34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente
36 acuerdo:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
39 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso
40 e), y 17 inciso n) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del
41 Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya

1 y la toma como fundamento para motivar este acto administrativo de mero trámite, se dispone:
2 DEVOLVER a la Administración el expediente con el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo
3 de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para que se aclare el dictamen jurídico DIC-DAJ-055-
4 2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos según los términos del acápite de Considerando del Punto
5 Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del texto propuesto
6 de Reforma Total al Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la
7 Municipalidad de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Cuarto del
8 Dictamen C-AJ-30-2025 al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.”

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad (siete votos).

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad (siete votos).

15
16 **ACUERDO AC-357-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
18 **Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6 , 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; y en atención a la**
19 **motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos**
20 **Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este**
21 **acto administrativo de mero trámite, se dispone: DEVOLVER a la Administración el expediente**
22 **con el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de**
23 **Escazú, para que se aclare el dictamen jurídico DIC-DAJ-055-2025 del Subproceso de Asuntos**
24 **Jurídicos según los términos del acápite de Considerando del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-**
25 **30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del texto propuesto de Reforma Total al**
26 **Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.**
27 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2025**
28 **al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **PUNTO QUINTO: Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para el expendio de bebidas alcohólicas**
32 **en Multiplaza Escazú Plaza Brunos, para el evento “Día de la Madre”, a realizarse del 15 al 17 de agosto**
33 **en Multiplaza Escazú Plaza Brunos.**

34
35 **A.- ANTECEDENTES:**

- 36 1. Que el miércoles 06 de agosto de 2025, se recibe correo electrónico de Mónica Fallas,
37 Coordinadora de Eventos y Publicidad de Grupo Roble.
38 2. El correo electrónico se acompaña de un archivo adjunto, que es nota de fecha 17 de julio
39 de 2025 y está rubricada por el señor Oscar Armando Alvarado, Apoderado Generalísimo de
40 Centro Comercial Multiplaza S.A.

1 3. Que el propósito del documento es solicitar una licencia ocasional para exhibición y
2 degustación de licor el 15 de agosto de 2024 de las 19 horas y hasta las 21 horas, en Multiplaza
3 Escazú, Plaza Bruno's, durante las actividades a realizarse en conmemoración del día de la
4 madre.

5
6 **B.-CONSIDERANDO:**

7 **I.-** Que mediante oficio ingresado a la Secretaría del Concejo Municipal el miércoles 06 de agosto de
8 2025, Centro Comercial Multiplaza S.A. solicita una licencia ocasional para la exhibición y degustación
9 de licor.

10 **II.-** Que la actividad objeto de la tramitación de la licencia ocasional se llevaría a cabo el 15 de agosto
11 de 2025.

12 **III.-** Que existe una imposibilidad material para atender la solicitud efectuada por Centro Comercial
13 Multiplaza S.A. en tiempo y forma, dado que el plazo existente entre el ingreso de la solicitud y la
14 actividad no permitió al Concejo Municipal conocer y resolver en una sesión ordinaria la solicitud
15 presentada.

16
17 **C.-RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

19
20 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el documento presentado por Centro
22 Comercial Multiplaza S.A., y la motivación del punto quinto del dictamen de la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos C-AJ-30-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para
24 este acto, se dispone: PRIMERO: COMUNICAR al Centro Comercial Multiplaza S.A. la imposibilidad
25 material de este Gobierno Local para atender la solicitud de licencia ocasional para exhibición y
26 degustación de licor para el día 15 de agosto de 2025, en virtud de que el plazo existente entre el ingreso
27 de la solicitud y su tramitación en una sesión ordinaria no permiten al Concejo Municipal conocer y
28 resolver la gestión presentada. SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente a Centro Comercial
29 Multiplaza S.A. que en futuras gestiones se considere un plazo razonable de presentación, que permita
30 al Concejo Municipal atender las gestiones mediante sus sesiones ordinarias. NOTIFIQUESE este
31 acuerdo a Mónica Fallas, Coordinadora de Eventos y Publicidad de Grupo Roble, y asimismo al
32 Despacho de la Alcaldía Municipal."

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad (siete votos).

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
38 aprueba por unanimidad (siete votos).

39
40 **ACUERDO AC-358-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 **11 y 169 de la Constitución Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el**

1 documento presentado por Centro Comercial Multiplaza S.A., y la motivación del punto quinto
2 del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-30-2025, las cuales hace suya este Concejo
3 Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: **PRIMERO: COMUNICAR** al
4 Centro Comercial Multiplaza S.A. la imposibilidad material de este Gobierno Local para atender
5 la solicitud de licencia ocasional para exhibición y degustación de licor para el día 15 de agosto de
6 2025, en virtud de que el plazo existente entre el ingreso de la solicitud y su tramitación en una
7 sesión ordinaria no permiten al Concejo Municipal conocer y resolver la gestión presentada.
8 **SEGUNDO: SOLICITAR** respetuosamente a Centro Comercial Multiplaza S.A. que en futuras
9 gestiones se considere un plazo razonable de presentación, que permita al Concejo Municipal
10 atender las gestiones mediante sus sesiones ordinarias. NOTIFIQUESE este acuerdo a Mónica
11 Fallas, Coordinadora de Eventos y Publicidad de Grupo Roble, y asimismo al Despacho de la
12 Alcaldía Municipal." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio COR-AL-2114-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando
15 observaciones y/o recomendaciones al Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón
16 de Escazú 2025-2035.

17
18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 1- Que el oficio COR-AL-2114-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
20 Secretaría el 12 de agosto de 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 067, Acta 099 de esa misma fecha, como oficio de trámite 934-25-I.

22 2.- Que con dicho oficio se remitió el icado por el señor Alcalde, y el oficio COR-GR-130-2025 del 08
23 de agosto de 2025, emitido por la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo.

24 2- Que el propósito del traslado es remitir al Concejo Municipal el Plan de Adaptación y Gestión del
25 Riesgo Climático del Cantón de Escazú, otorgando el plazo de una semana para remitir observaciones
26 y/o recomendaciones para su incorporación en la versión final del plan.

27 3- Que dicho plan constituye un instrumento técnico y estratégico de planificación cantonal, orientado a
28 la reducción del riesgo, adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la resiliencia territorial, con
29 un horizonte decenal y elaborado mediante un proceso participativo, multisectorial e interinstitucional.

30 4- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos estima necesario contar con un plazo razonable para el análisis
31 técnico-jurídico de un documento de esta envergadura, de manera que se garantice una adecuada
32 deliberación democrática y el cumplimiento del principio de participación informada.

33
34 **B.- CONSIDERANDO:**

35 I.- Que el artículo 169 de la Constitución Política y los artículos 4 y 13 del Código Municipal reconocen
36 la autonomía de los gobiernos locales y la potestad del Concejo Municipal para regular los asuntos de
37 interés cantonal.

38 II.- Que el Concejo Municipal, dentro de sus facultades, puede solicitar informes y fijar plazos a la
39 Administración Municipal para garantizar una adecuada gestión administrativa y técnica.

1 **III.-** Que el principio de precaución ambiental, recogido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente
2 (Ley N°7554), impone a las autoridades la obligación de adoptar medidas que aseguren una evaluación
3 prudente y completa de los instrumentos de gestión ambiental.

4 **IV.-** Que en atención a la complejidad y trascendencia del Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo
5 Climático 2025-2035, resulta jurídicamente razonable y procedente ampliar el plazo de análisis a efecto
6 de que los miembros del Concejo puedan presentar observaciones y recomendaciones fundamentadas.

7
8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 4 y 13 del Código
11 Municipal y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente, y en atención a la motivación contenida en
12 Punto Sexto del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-30-2025, la cual hace suya este
13 Concejo Municipal y la toma como fundamento y motivación para esta decisión, se dispone:
14 SOLICITAR a la Administración Municipal la concesión de un plazo de dos semanas adicionales para
15 el análisis del Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-2035 y la
16 remisión de observaciones y recomendaciones por parte de los miembros del Concejo. NOTIFIQUESE
17 este Acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad (siete votos).

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba por unanimidad (siete votos).

24
25 **ACUERDO AC-359-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los**
27 **artículos 4 y 13 del Código Municipal y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente, y en atención**
28 **a la motivación contenida en Punto Sexto del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-**
29 **AJ-30-2025, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento y motivación**
30 **para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal la concesión de un**
31 **plazo de dos semanas adicionales para el análisis del Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo**
32 **Climático del Cantón de Escazú 2025-2035 y la remisión de observaciones y recomendaciones por**
33 **parte de los miembros del Concejo. NOTIFIQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal para**
34 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
37 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
38 ESTA COMISIÓN.

39
40 Se levanta la sesión al ser las catorce horas veintiséis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

1 **ARTÍCULO VIII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**

2
3 “Alcaldía
4 Informe de Labores
5 Julio 2025

6
7 **Presentación**



8
9
10
11
12
13

14 Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el
15 presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de julio por parte de la Administración
16 Municipal, a fin de cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad
17 de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los
18 objetivos propuestos.

19

20 El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones
21 realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad
22 de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica
23 Social. Así mismo por cada una de las gestiones se detallan las principales acciones desarrolladas por
24 los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados
25 obtenidos.

26

27 Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas,
28 que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de
29 servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son
30 posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.

31



32
33
34
35
36
37

38 **1. Tabla de Contenidos**

39

40 Presentación..... **¡Error! Marcador no definido.**
41 Tabla de Contenidos 121

1	<u>1. Gestión Estratégica</u> ¡Error! Marcador no definido.	
2	<u>1.1 Alcaldía Municipal</u> 123	
3	1. <u>1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal</u> 123	
4	2. <u>1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal</u> 124	
5	3. <u>1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal</u> 125	
6	4. <u>1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de julio</u> 125	
7	5. <u>1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de julio</u> 126	
8	6. <u>1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025</u> 142	
9	7. <u>1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024</u> 147	
10	<u>1.2 Subproceso de secretaría del Concejo Municipal</u> 149	
11	<u>1.3 Proceso de Seguridad Cantonal</u> 150	
12	<u>1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas</u> 154	
13	<u>1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo</u> 155	
14	<u>1.6 Subproceso de Planificación Estratégica</u> 159	
15	<u>1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad</u> 163	
16	<u>1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información</u> ¡Error! Marcador no definido.	
17	<u>1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos</u> 169	
18	<u>1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional</u> 170	
19	<u>2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales</u> 171	
20	<u>2.1 Recursos Humanos</u> 171	
21	<u>2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios</u> 174	
22	<u>2.3 Subproceso de Servicios Institucionales</u> ¡Error! Marcador no definido.	
23	<u>2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos</u> 176	
24	<u>4.5 Subproceso de Inspección General</u> 177	
25	<u>3. Gestión Urbana</u> 177	
26	<u>3. Gestión Urbana</u> 177	
27	<u>3.1 Dirección Gestión Urbana</u> 177	
28	<u>3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano</u> 178	
29	8. <u>3.2.1 Subproceso de Control Constructivo</u> 178	
30	9. <u>3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial</u> 179	
31	10. <u>3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental</u> 179	
32	<u>3.3 Subproceso de Servicios Municipales</u> 180	
33	<u>3.4 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública</u> 181	
34	<u>3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública</u> 182	
35	<u>1. Gestión Hacendaria</u> 186	
36	<u>4.1 Subproceso de Contabilidad</u> 186	
37	<u>4.3 Subproceso de Presupuesto</u> 187	
38	<u>4.4 Oficina Operacional de Tesorería</u> 187	
39	<u>4.5 Proceso de Tributos</u> 188	
40	<u>5. Gestión Económica Social</u> ¡Error! Marcador no definido.	
41	<u>5. Principales acciones del mes</u> 188	

1	<u>5.1 Acciones de la Dirección de la Gestión</u>	189
2	<u>5.1 Oficina Operacional de Turismo</u>	190
3	<u>5.2 Proceso de Desarrollo Social</u>	¡Error! Marcador no definido.
4	<u>5.3 Proceso de Desarrollo Cultural</u>	192
5	<u>Reflexión final</u>	197

Gestión Estratégica

1.1 Alcaldía Municipal

1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal

Fecha	Reunión	Asunto
01/07/25	Reunión con representantes de la Municipalidad de Alajuelita	
02/07/25	Reunión con personal municipal	Convenio Omar Dengo
03/07/25	Reunión con personal municipal	Turismo
03/07/25	Reunión Villa Deportiva	
04/07/25	Atención al señor Gerardo Altamirano	
07/07/25	Atención a notaria	Firma de poder
07/07/25	Reunión con personal municipal	Mural Palacio Municipal
08/07/25	Reunión con representantes de Combai	
08/07/25	Reunión con representantes de Avenida Escazú	Ciudad Americana del Deporte
08/07/25	Reunión con personal municipal	Evaluación del Desempeño
09/07/25	Municipalidad de San José	
10/07/25	Atención personal de Asuntos Jurídicos	
10/07/25	Firma de escrituras	
10/07/25	Atención al señor Alfredo Volio	
11/07/25	Visita Municipalidad de Liberia	
14/07/25	Visita Country Club	
14/07/25	Reunión con personal municipal	Avances presupuesto
14/07/25	Atención a la señora Laura Barrantes del CCDRE	
15/07/25	Reunión con personal municipal	
17/07/25	Reunión en la Municipalidad de San José	Residuos Sólidos

Fecha	Reunión	Asunto
20/07/25	Celebración La Virgen del Carmen	Desfile de boyeros
21/07/25	Reunión con personal de Planificación Estratégica	Avances del Plan de Desarrollo Municipal
21/07/25	Reunión con el Dr. Adolfo Ortiz del Área de Salud de Escazú	
22/07/25	Atención al señor Geovanny	Propuesta a patentados
22/07/25	Reunión con representantes de Paniamor	
23/07/25	Visita Miércoles de Hortaliza	Firma de convenio
24/07/25	Junta Vial	
24/07/25	Atención a personal de Proveduría	
24/07/25	Atención a notaria	Firma pesos y dimensiones
28/07/25	Capacitación	Vida Silvestre
28/07/25	Reunión	Ciudad Americana del Deporte
28/07/25	Atención al señor José Araiza y Dalia Borges de la Escuela de Economía Social	
29/07/25	Atención a representantes del Club de Leones de San Rafael	
29/07/25	Reunión con personal de Asuntos Jurídicos	Ventolera
31/07/25	Reunión de gerencia	Atención a consultoras Nahorqui y temas varios
31/07/25	Atención a representante de Coopasae	

1

2 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

3 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía
4 Municipal:

5

Fecha	Actividad	Asunto
01 /07/25	Reunión Oscar Valverde Fundación Paniamor	Proyecto Astra Zéneca
02 /07/25	Reunión Flor Cubero	Ciudades del Aprendizaje
03 /07/25	Reunión con personal Davivienda	Coordinación Cultivarte
04 /07/25	Reunión con Coordinadoras Cultivarte Colombia	Coordinación Cultivarte Escazú
09 /07/25	Reunión Comité Municipal de Emergencia	Preparativos Simulacro
10 /07/25	Reunión con Fundación Angeles Rosa Ebais, Hospital Cima	Campaña prevención Cáncer
	Reunión Mesa de Trabajo Cultura	Revisión actividades del mes
16 /07/25	Reunión Comunidad de Bebedero y Comité Municipal de Emergencia Participación Operativo Policía Municipal	Preparativos para el simulacro
17 /07/25	Cámara Tecnologías de la Información	Foro Innovación tecnológica para gobiernos locales

Fecha	Actividad	Asunto
	Participación en actividad con Policía Municipal	Un café con la Policía y la comunidad
18 /07/25	Participación en V encuentro de Vicealcaldías. Municipalidad de Tibás	Habitantes de calle
19 /07/25	Participación en Simulacro en Bebedero	
20 /07/25	Participación como invitada especial en desfile de boyeros en Barrio El Carmen	
21 /07/2025	Reunión con Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	Consulta sobre trámite
22 /07/25	Reunión Fundación Paniamor y Astra Zéneca	Proyecto para Escazú
23 /07/25	Inspección Parroquia de San Antonio y Capilla de Velación	
28 /07/25	Atención al Sr, José Araiza Escuela de Economía Social Revisión Presupuesto Municipal	Convenio
29 /07/25	Revisión Presupuesto Municipal Atención a funcionarias de la Municipalidad de Cartago	Consultas sobre Cultivarte
30 /07/25	Reunión Comité Cívico Escazú Comisión Simplificación de Trámites	Preparativos 15 de setiembre
31 /07/25	Reunión de Gerencia	

1

2 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

3 En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento
4 realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

- 5 1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención
- 6 para los acuerdos del mes de julio 2025.
- 7 2. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de
- 8 enero a julio del 2025.
- 9 3. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el año 2024.

10

11 1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de julio

12 Para el mes de julio el concejo Municipal tomó un total de 47 acuerdos, con la siguiente clasificación y estado de
13 atención

14

15

16

17

18

19

20

21

Gráfico N° 1: Detalle de los acuerdos tomados en el mes de julio 2025

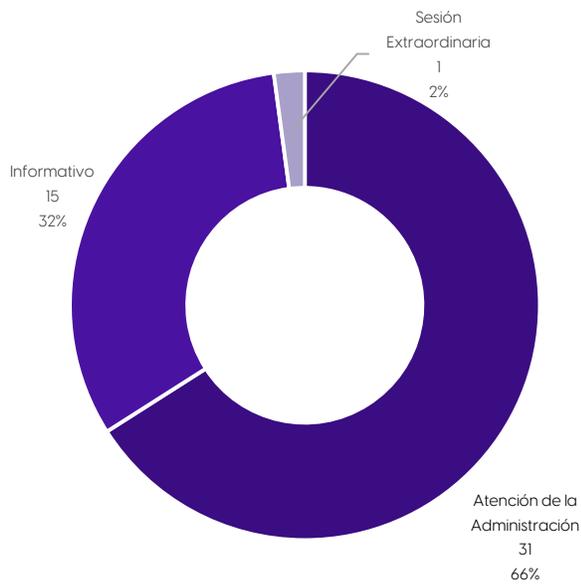
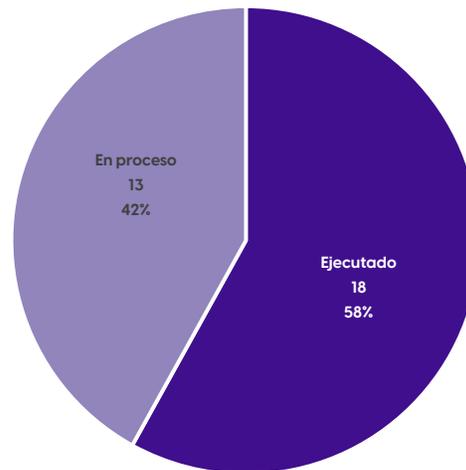


Gráfico N° 2: Detalle del estado de los acuerdos remitidos para atención de la administración en el mes de julio 2025, según estado



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de 47 acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal para el mes de julio, 31 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles un 42% (13) han sido ejecutados en su totalidad, un 58% (18) se encuentran en proceso de ejecución, los cuales poseen el siguiente detalle:

1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de julio

Cuadro 1:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de julio según estado y acciones realizadas:

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-278-25	Alcalde	AUTORIZAR la ampliación del plazo bajo la contratación 2021LN-000004-0020800001 cuyo objeto es “Contratación de Servicios de Comunicación”, con fundamento en lo establecido en el Transitorio I Ley General de Contratación Pública, el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por un plazo de seis	Ejecutado	Jefatura de Proveduría indica que el acuerdo se atendió

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		meses o hasta que adquiriera firmeza el nuevo proceso de contratación. SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde municipal a firmar lo relacionado a la presente modificación en el SICOP.		
AC-279-25	Alcalde Auditor Interno	APROBAR la propuesta de Plan de Trabajo para el Auditor Interno, para su respectivo ingreso al SISDED	Ejecutado	Se recibe el plan de trabajo correspondiente y se archivó en el expediente de personal
AC-280-25	Alcalde	solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal nombrar al señor Freddy Montero, Director de Gestión Económica Social, como asesor de la Comisión de Cultura y Deporte	Ejecutado	Se realiza el nombramiento en el oficio COR-AL-1793-2025
AC-281-25	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne las Licencias Zoom según lo informado en los oficios COR-AL-1543-2025 y COR-AL-431-2025 ambos de la Alcaldía Municipal, a cada uno de los regidores propietarios del Concejo Municipal. SEGUNDO: CONVOCAR al encargado de la Oficina Operacional de Relaciones Públicas para que ofrezca una charla sobre cómo utilizar las Licencias Zoom para realizar las sesiones virtuales y como realizar las transmisiones en directo desde dicha plataforma, para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal, sea para el martes 08 de julio 2025	En proceso	Se trasladó a la oficina de Relaciones Públicas, en correo del 07/08/2025 se informa "Se le indicó al Concejo Municipal que esta oficina estaba a la espera de que nos indicaran que Día y a qué hora podían para brindar la capacitación y a la fecha no nos han indicado nada. "
AC-282-25	Alcalde Auditor Interno	DAR POR CONOCIDO el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna conjuntamente con el presupuesto y PAO planteados para el 2026.	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria para su incorporación en el plan presupuesto 2026
AC-283-25	Alcalde Remitente	ACOGER el Informe Final rendido por la contratista BSA Consultores SRL., del Órgano de la Investigación Preliminar instaurado por la Administración Municipal a solicitud del Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-373-2025 de Sesión Ordinaria 026, Acta 039 del día 30 de octubre 2024, con la finalidad de confirmar o descartar la necesidad de un procedimiento formal en relación con lo comunicado y advertido al Concejo Municipal mediante el oficio COR-	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		<p>PSC-545-2024 cursado como el oficio de trámite N0 1132-24-I-Acta 36-25; mediante el que se determinó que no existen elementos fácticos ni jurídicos que permitan sostener una hipótesis razonable de responsabilidad administrativa o civil, por lo que se concluye que no hay mérito para la apertura de procedimientos disciplinarios o de otra índole, conforme con los fines del interés público y la eficiencia de la función administrativa. SEGUNDO: DESCARTAR la posibilidad de incoar un procedimiento formal en relación con lo comunicado y advertido al Concejo Municipal mediante el oficio COR-PSC-545-2024 cursado como el oficio de trámite N0 1132-24-I-Acta 36-25, ello con fundamento en el Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar rendido por la contratista BSA Consultores SRL., mediante el que se determinó que no existen elementos fácticos ni jurídicos que permitan sostener una hipótesis razonable de responsabilidad administrativa o civil, por lo que se concluye que no hay mérito para la apertura de procedimientos disciplinarios o de otra índole, conforme con los fines del interés público y la eficiencia de la función administrativa.</p>		
AC-284-25	Alcalde	<p>SE SOLICITA a la Administración Municipal una aclaración, según los términos del acápite “C.-RECOMENDACIÓN” del Dictamen C-AJ-23-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del texto remitido en relación con el Convenio preexistente según se extrae del Acuerdo AC-022-2023 de Sesión Ordinaria 143, Acta 182 del 23 de enero 2023</p>	Ejecutado	<p>Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos, se recibe el DICTAMEN-DIC-DAJ-051-2025 y este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1839-2025</p>
AC-285-25	Directora Escuela de Guachipelín	<p>INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Carmen María Segura Chavarría de su condición de miembro integrante</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA legal y reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante		
AC-286-25	Embajadora y representante legal de la Embajada de Chile	OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora Margarita Portugués González, con documento de identidad DIDI 515202016813, en calidad de Embajadora y representante legal de la Embajada de Chile en Costa Rica, cédula jurídica 3-005-045159, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad temporal denominada “CHILE ENTRE COPAS”, a realizarse en el Centro Comercial Avenida Escazú los días sábado 26 de julio en horario de 12 pm a 9:00 pm, y domingo 27 de julio 2025 en horario de 11:00 am a 6:00 pm	Ejecutado	Encargada del área de Patentes indica que se brindó respuesta por medio del RES-PAT-1019-2025
AC-287-25	Directora de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada	DE PREVIO a entrar a conocer de las ternas remitidas mediante el oficio IEGBYQ-170-2025 del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada, SE SOLICITA a la Supervisión de Centros Educativos que remita documento acreditando el cumplimiento y adecuación de las personas ofrecidas en las ternas enviadas, a los requisitos e incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N0 10631. SEGUNDO: PREVENIR a la Directora de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada que el incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Decreto 38249-MEP, podría subsumirse en la falta de omisión de deberes.		
AC-288-25	Alcalde	ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del “Convenio para la emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para uso interno de Entidades Exentas entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Escazú” vertido por el Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio DIC-DAJ-040-2025. SEGUNDO: APROBAR el texto del “Convenio para la emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para uso interno de Entidades Exentas entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Escazú”. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para suscribir el “Convenio para la emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para uso interno de Entidades Exentas entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Escazú”.	Ejecutado	Se firma digitalmente y se traslada a la Gestión de Recursos Humanos y Plataforma de Servicios para su Administración mediante el oficio COR-AL-1967-2025
AC-289-25	Alcalde	APROBAR: el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2024 con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2025, por un monto total de ₡16,547,570,488.95 (Dieciséis mil quinientos cuarenta y siete millones quinientos setenta mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con 95/100), donde se desglosa de la siguiente manera: Superávit Libre por un monto de ₡11,857,659,159.23 (Once mil ochocientos cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve colones con 23/100) y de Superávit Especifico por un monto de ₡4,689,911,329.72	Ejecutado	Se remite a Gestión Hacendaria y esta realiza el trámite ante la Contraloría General de la República.
AC-290-25	Alcalde	APROBAR la donación a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. SEGUNDO: Donar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de “250	Ejecutado	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-GU-1841-2025. Se realizó la donación el 16 de julio 2025 por

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		tubos PVC SDR17 4" x 6 m. Tubería de PVC, que serán utilizados en el proyecto "I Etapa de la Ruta Nacional 105". TERCERO: Se autoriza al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para materializar la donación de dichos bienes al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado para el Proyecto "I Etapa de la Ruta Nacional 105"		medio del subproceso Mantenimiento de Obra Pública
AC-291-25	Luisiana Toledo Quirós	recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes a la señora Luisana Toledo y al señor Pedro Toledo el jueves 10 de julio a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell.	Informativo	
AC-292-25	Miguel Vargas Calderón Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	se dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Miguel, Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el jueves 10 de julio a las 11 a.m. en el edificio Walter Howell	Informativo	
AC-293-25	Casildo Camareno Arroyo	enviarle nuevamente al señor Casildo Camareno el ACUERDO AC-245-2025, Acta 86 Sesión Ordinaria 58 del 10 de junio del 2025, donde se informa sobre el nombramiento del señor Marvin Angulo Flores, SEGUNDO: Se da por vista el correo electrónico enviado por el señor Casildo Camareno el 30 de junio del 2025, oficio de trámite 794-25 I, TERCERO: se le solicita al señor Casildo Camareno que aclare que si la nota enviada por su persona con fecha 30 de junio corresponde a su renuncia como miembro del CCDR de Escazú ya que en el segundo párrafo de la misma indica..... "Ante mi inminente salida como miembro de la Junta Directiva del CCDRE.....", y en el párrafo sexto de la misma nota indica "Tengan seguridad que ya no estando en el CCDRE".	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-294-25	Alcalde	Aprobar el traslado de la presente solicitud a la Administración Municipal, para que sea valorada y atendida conforme a lo que corresponda dentro del marco de sus competencias.	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-GU-1842-2025. Se está programando el proyecto para realizarse con presupuesto 2026
AC-295-25	Fundación INSPIRE TO LIVE COSTA RICA	DE PREVIO a pronunciarse en torno a la solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN INSPIRE TO LIVE COSTA RICA” de cédula jurídica número 3-006-929938, se previene a esta Fundación que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en los Considerandos VI y VII del Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2025-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos en cuanto a que la documentación adjunta no contenía firmas digitales verificables, así como que la solicitud de nombramiento en cuestión debe venir firmada por las personas Fundadoras	Informativo	
AC-296-25	Fundación ILUMINA	NOMBRAR a la señora LUCRECIA FLAQUÉ MURILLO con cédula de identidad número 1-1128-0931 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN ILUMINA” con cédula jurídica número 3-006-900774. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora Lucrecia Flaqué Murillo adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a la señora Lucrecia Flaqué Murillo ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación.		
AC-297-25	Directora de Instituto General de Educación Yanuario Quesada Junta Administrativa del Instituto de Educación General Yanuario Quesada	: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo AC-277-2025 de Sesión Extraordinaria 030, Acta 090 del 26 de junio 2025, por las razones de oportunidad y conveniencia ofrecidas por la Directora del IEGB Yanuario Quesada en el oficio de trámite 789-25-E de Acta 91-25; para que en adelante este se lea de la siguiente manera: “PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el próximo jueves 24 de julio 2025, a las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata del Concejo Municipal; a fin de brindar Audiencia a la Directora del Instituto de Educación General Yanuario Quesada, y asimismo convocar a los miembros integrantes de la Junta Administrativa de ese centro educativo para que presenten su Informe Final de Rendición de Cuentas”. Quedando incólume en lo demás el Acuerdo AC-277-2025.	Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria
AC-298-25	Alcalde	TRASLADAR la nota de COOPASAE R.L., mediante la que solicitan audiencia para tratar el tema del local anexo al Almacén de Insumos Agrícolas de la Cooperativa; a la Administración Municipal para que esta sea atendida de conformidad con sus competencias legales.	Ejecutado	Se le otorga audiencia a COOPASAE mediante el oficio COR-DA-517-2025
AC-299-25	Alcalde Auditor Interno	DAR POR CONOCIDO el INF-AI-014-2025 de la Auditoría Interna Municipal que es Auditoría Especial II Avance “Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”. SEGUNDO: PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1827-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-014-2025 de la Auditoría Interna Municipal. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido		
AC-300-25	Alcalde CCDRE	DAR por conocida las renunciaciones de la señora Ericka Herrera Ulate, cédula 1-1154-0225 y Maria de Los Angeles Rodriguez Beeche, cédula 1-0343-0933. SEGUNDO: Nombrar como miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a la señora Diana Vanessa Sú Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, a la señora Angie Vasquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-0298 como miembros propietarios y como sus suplentes a la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230 y a la señora Tatiana Fernández Delgado con cédula de identidad número 1-0976-0953 por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. TERCERO: Convocar a las señoras para su debida juramentación el próximo martes 22 de julio a las 19 horas	Informativo	
AC-301-25	Alcalde	Aprobar la tasa de interés de un 6.38% anual, equivalente a un 0.54% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2025. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés.	En proceso	Jefatura de Tributos indica que aún a la espera de la publicación, se realiza la consulta a secretaría y aún no ha salido
AC-302-25	Alcalde	ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas	Ejecutado	Se firma el convenio el miércoles 23 de julio de 2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro” vertido por el Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio DIC-DAJ-041-2025. SEGUNDO: APROBAR, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalidad por parte de la Administración Municipal, el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro”.		
AC-303-25	Xinia Bermúdez Estrada Colegio Técnico Profesional de Escazú	RECHAZAR por improcedente la solicitud de destitución de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú incoada por la Directora Institucional de ese centro educativo la MSc Xinia Bermúdez Estrada, ello por cuanto su solicitud deviene ayuna del obligado cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N0 38249-MEP.	Informativo	
AC-304-25	Alcalde	APROBAR el texto de reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio” en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N0 96, del 28 de mayo de 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.	En proceso	GCO recibió acuerdo por medio de correo enviado por GES, el reglamento se encuentra publicado en La Gaceta por primera vez.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-305-25	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal la emisión de un criterio jurídico respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal remitido de forma conjunta por la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), juntamente con lo propuesto en el oficio COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos	En proceso	Se traslada a Asuntos jurídicos en el oficio COR-AL-1891-2025
AC-306-25	Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Sociedad Portafolio Inmobiliario S.A.	OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad número 1-1239-0795, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., de cédula jurídica 3-101-671041, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “CHEFS & SOMMELIERS” a realizarse el 30 de julio 2025, en horario de 7:00 pm a 10 pm, en el Condominio Comercial Avenida Escazú.	Ejecutado	Encargada del área de Patentes indica que se brindó respuesta por medio del RES-PAT-1032-2025
AC-307-25	Alcalde Auditor Interno	DAR POR CONOCIDO el Informe de Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024	Informativo	
AC-308-25	Alcalde	APROBAR modificación unilateral del contrato de la licitación 2023LY-000012-0020800001 del “Proyecto de Construcción del Edificio de la Policía Municipal de Escazú”. SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para firmar lo relacionado a la presente modificación en SICOP	Ejecutado	Se aprueba la modificación en SICOP el 05 de agosto de 2025.
AC-309-25	Ivania González Cortés	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-3650-	Ejecutado	GCO recibió acuerdo por medio de correo enviado

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Ivania González Cortés. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por la señora Ivania González Cortés, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.		por GES, se realizó el resguardo en el expediente respectivo.
AC-310-25	Alcalde Auditor Interno Municipal	Que la presente actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión del recurso humano de la Municipalidad y no implica la asignación de un nuevo puesto, sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal de Profesional Municipal 2, clasificado de acuerdo con la Ley N010159 en el grado de Gestor 1. SEGUNDO: APROBAR, dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Profesional Municipal 2, clasificado de acuerdo con la Ley N0 10159 en el grado de Gestor 1, la actualización del cargo de Gestor de Auditoría Interna, en el Estrato Profesional	En proceso	Se retoma el concurso externo correspondiente, para realizar la incorporación en el manual de puestos en la V79,
AC-311-25	Coordinadora de Alianzas de la Fundación Amy: Alas Abiertas	ATENDER la solicitud de la señora Daniela Chinchilla, coordinadora de alianzas de la Fundación Amy: Alas Abiertas, en cuanto los requisitos y procedimiento atinentes para gestionar el nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la junta administrativa de la Fundación Amy: Alas Abiertas, remitiéndole copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-25-	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos		
AC-312-25	Alcalde	ACoger el criterio de procedencia jurídica rendida por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el oficio COR-AJ-0968-2025, al texto del "Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Escazú". SEGUNDO: APROBAR el texto del "Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Escazú "previa verificación por parte de la Administración Municipal de la incorporación de las observaciones y recomendaciones específicas indicadas en el oficio COR-AJ-0968-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos.	En proceso	Se asigna al funcionario Fabián Vargas para se ejecución en el oficio COR-AL-1969-2025 Se está programando la firma del convenio
AC-313-25	Alcalde	Declarar de Interés Cantonal el Proyecto Pizoticos, presentado por estudiantes del Colegio Blue Valley, por su valioso aporte en temas de protección ambiental, seguridad comunitaria y gestión de residuos. 2. Reconocer públicamente a los estudiantes responsables de esta iniciativa, así como al cuerpo docente que los acompaña, como un ejemplo de compromiso cívico y liderazgo estudiantil en el cantón de Escazú. 3. Acordar suscribir la carta de apoyo al proyecto, y comisionar al señor Alcalde a suscribir la carta, en representación de la municipalidad. 4. Comunicar este acuerdo a la Dirección del Colegio Blue Valley, a los estudiantes responsables del proyecto y a las dependencias municipales correspondientes.	Ejecutado	Se remite la nota al Colegio Blue Valley en el oficio COR-DA-583-2025
AC-314-25	Alcalde	Revocar los Acuerdos Municipales AC-364-2024 y AC-025-2025. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y en función de la disponibilidad presupuestaria, que se proceda con la aprobación del contenido económico	En proceso	Se le trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-GU-2032-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		necesario para ratificar y fortalecer la Oficina del Plan Regulador, establecida conforme al artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana y al documento DAME-10-2021, y esta pueda continuar con la elaboración y tramitación de las modificaciones al Plan Regulador del cantón de Escazú. TERCERO: Declarar de interés cantonal los procesos de convocatoria a audiencias públicas vinculadas al Plan Regulador de Escazú, mismas que deberán respetar el principio de publicidad y participación ciudadana, dando espacio a cualquier ciudadano a emitir las observaciones que considere necesarias dentro de las audiencias		
AC-315-25	Alcalde	TRASLADAR la consulta planteada por la ANEP, mediante oficio ANEP-UDO-0476-2025, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal que copie la respuesta brindada a la ANEP a este Concejo Municipal	En proceso	Se traslada a Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2033-2025
AC-316-25	Alcalde	APROBAR: el Manual de Políticas Contables Particulares de la Municipalidad de Escazú”	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria para su aplicación
AC-317-25	Alcalde	Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión Física del Plan Anual Operativo y Financiera de la Municipalidad de Escazú, correspondiente al primer semestre del periodo 2025. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República	Ejecutado	Se realiza el comunicado respectivo a la CGR
AC-318-25	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-3838-2025 Proceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 006-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: RETIRAR el subsidio de beca 2025 a 1 estudiante aprobados anteriormente, pero, en seguimiento	Ejecutado	GCO recibió acuerdo por medio de correo enviado por GES. GCO realizó las respectivas notificaciones a las personas usuarias y el resguardo en los expedientes correspondientes.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		posterior se identificó incumplimiento de algún requisito.		
AC-319-25	Mesa Escazucaña de Danza Folclórica	DAR por conocido el oficio COR-GES-0302-2025 del Proceso de Gestión Económica Social, el cual brinda respuesta sobre la Mesa Escazucaña de Danza Folclórica con respecto al apoyo para el primer Festival Migueleño en el marco de las fiestas patronales de San Miguel de Escazú.	Informativo	
AC-320-25	Alcalde Comisión Asuntos Jurídicos	Trasladar el borrador del “Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú” a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis técnico, dictamen legal y posterior elevación al Plenario del Concejo Municipal para su aprobación oficial y trámite ante el diario oficial La Gaceta para lo que corresponda. SEGUNDO: Solicitar al Departamento Legal de esta Municipalidad emitir criterio jurídico vinculante sobre la posibilidad y mecanismos mediante los cuales la Municipalidad pueda gestionar ayudas económicas, patrocinios o convenios con empresas privadas locales, orientados a complementar el financiamiento de las actividades navideñas del cantón. TERCERO: Tener por recibido en firme el informe de la Subcomisión del Festival Internacional de Folclore 2025 y el informe preliminar de la Subcomisión de Actividades Navideñas, los cuales se detallan en este dictamen para los efectos legales y administrativos correspondientes	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social y al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2049-2025
AC-321-25	Alcalde	ACOGER el visto bueno jurídico rendido mediante el Dictamen DIC-DAJ-053-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos al texto de la “Política de Protección de datos de las personas usuarias de la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR el texto de la “Política de Protección de datos de las personas usuarias de la Municipalidad de Escazú”.	En proceso	Se traslada a la Comisión de Protección de Datos en el oficio COR-AL-2041-2025 para que coordinen la divulgación de la política

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-322-25	Alcalde	<p>ACOGER el criterio jurídico favorable al texto del “Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Globalvía para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana en el cantón de Escazú” vertido conjuntamente por el Proceso de Seguridad Ciudadana y el Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-PSC-308-2025. SEGUNDO: APROBAR el texto del “Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Globalvía para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana en el cantón de Escazú”. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para suscribir el “Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Globalvía para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana en el cantón de Escazú”.</p>	En proceso	<p>Se traslada al Proceso de Seguridad Cantonal en el oficio COR-AL-2034-2025 para que coordinen la respectiva firma</p>
AC-323-25	Tribunal Supremo de Elecciones	<p>CONOCER y ACOGER la renuncia presentada por la señora YORLENY GUZMÁN VÁSQUEZ con cédula de identidad número 1-0957-0375 al cargo de Concejal Suplente del Concejo de Distrito de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de credenciales de la señora Yorleny Guzmán Vásquez con cédula de identidad número 1-0957-0375 quien fuera electa Concejal Suplente por el Partido Nueva Generación por el Distrito de Escazú mediante resolución N°2425-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. Se consigna para notificaciones de la señora Yorleny Guzmán Vásquez el correo electrónico yorlenyguzman@hotmail.com.</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		TERCERO: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones la reposición de la Concejal Suplente cesante en el cargo, según corresponda. CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita toda la documentación debidamente certificada al Tribunal Supremo de Elecciones para lo de su competencia		
AC-324-25	Fundación Inspire To Live Costa Rica	NOMBRAR al señor ESTEBAN CARRANZA KOPPER con cédula de identidad número 1-1101-0504 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN INSPIRE TO LIVE COSTA RICA” de cédula jurídica número 3-006-929938. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, el señor Esteban Carranza Kopper adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su correspondiente juramentación, como funcionario público de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de ser representante de esta	Informativo	

1

2 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.

3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales
4 durante el periodo de 2025 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 324 acuerdos con la siguiente
5 clasificación:

6

Gráfico N° 1: Detalle de los acuerdos tomados en el mes enero a julio 2025

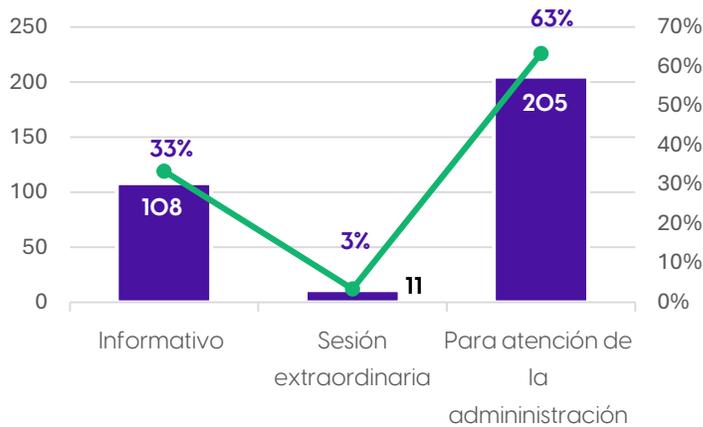
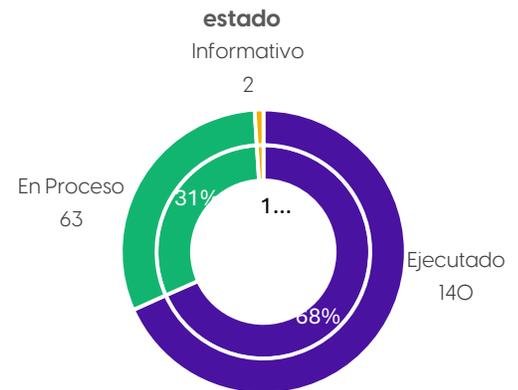


Gráfico N° 2: Detalle del estado de los acuerdos remitidos para atención de la administración de enero a julio 2025, según estado



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante el 2025 (324), 205 es decir el 63% corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 68% (140) han sido ejecutados en su totalidad, un 31% (63) se encuentran en proceso y un 1% (2) que fueron de carácter informativo, para la administración.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

Cuadro 2:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Marzo	AC-101-25	Alcalde	TRASLADAR el oficio INF-AI-009-2025 (oficio de trámite 243-25-I de Acta 65) a la Administración Municipal con solicitud de Informe respecto del estado de situación de los pendientes señalados en dicho oficio	Solo se ha recibido respuesta de Gestión Hacendaria Asuntos Jurídicos remitió el oficio COR-AJ-700-2025 en atención del COR-AL-1108-2025/COR-AL873-2023/COR-AL-704-2025
Abril	AC-144-25	Alcalde	INSTAR a la administración municipal a valorar la viabilidad de un convenio de cooperación el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el reverdecimiento y ampliación	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-942-2025, mediante el oficio COR-GA-184-2025 se recibe la valoraciones de parte de Gestión Ambiental. En el oficio COR-AL-1267-2025 se le solicita a Gestión

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			de los servicios ecosistémicos en el Cantón de Escazú.	Ambiental proponer un convenio. Para esta moción se va a preparar un oficio con la aclaración de los alcances que se definieron. Gestión Ambiental envía el documento COR-GA-0327-2025, se realizará el traslado a la Alcaldía Municipal
Abril	AC-148-25	Alcalde	<p>APROBAR el texto del proyecto del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS). SEGUNDO: CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA presencial y virtual a fin de presentar a los vecinos del Cantón de Escazú e interesados el PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, a realizarse el martes 20 de mayo 2025, a las diecisiete horas, en el Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School), la cual será presidida por un representante de la Comisión PMGIRS, y contendrá en el orden del día de la audiencia como primer punto, la presentación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, como segundo punto la recepción y evacuación de observaciones y/o consultas verbales, y como tercer punto la recepción de observaciones y consultas por escrito, las cuales se contestarán posteriormente por escrito; para cuyo efecto se pone el mismo a disposición del público en general en el sitio web: http://escazu.go.cr , o mediante solicitud digital al Subproceso Gestión Ambiental; las observaciones y consultas por escrito, se recibirán al correo electrónico: j.ambiental@escazu.go.cr , o bien se podrán entregar mediante nota dirigida a ese Subproceso, hasta el día de la Audiencia Pública.</p>	<p>Se traslada a Gestión Urbana, la audiencia pública es el 20 de mayo</p> <p>Se ha realizado los talleres por el subproceso Gestión Ambiental para la presentación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos</p>
Mayo	AC-192-25	Alcalde	Instar al señor alcalde para diseñar y poner en funcionamiento una Plataforma Municipal de Monitoreo	Se traslada a la Gerencia Urbana en el oficio COR-AL-1319-2025. Se convocó el miércoles 28 de mayo a

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>Ambiental, que integre mapas georreferenciados, alertas en tiempo real y reportes ciudadanos sobre puntos críticos de vertimiento ilegal. SEGUNDO: Establecer un equipo técnico interdepartamental para el análisis semanal de zonas identificadas como de alto riesgo y la implementación de acciones correctivas inmediatas. TERCERO: Impulsar campañas barriales bajo el lema "Escazú Sin Vertederos", promoviendo la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías móviles como herramientas de fiscalización ciudadana.</p>	<p>Gestión Ambiental a una reunión para coordinar y atender le tema según corresponde</p> <p>Se recibe respuesta del Subproceso de Gestión Ambiental en el oficio COR-GA-234-2025, esta se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1521-2025</p>
Mayo	AC-194-25	Alcalde	<p>Instar respetuosamente al Alcalde Municipal a que diseñe e implemente junto a sus áreas técnicas un sistema de Puntos Verdes Inteligentes que promueva el reciclaje en el cantón, con beneficios para la población e instituciones educativas, equipados con sensores de llenado, compactadores, y sistema de lectura QR para asegurar trazabilidad ciudadana. SEGUNDO: Desarrollar una aplicación móvil institucional que permita registrar entregas de residuos clasificados, acumular puntos digitales y canjearlos por eco-incentivos en una red de aliados locales, dinero por la valorización y/o incentivos fiscales municipales. TERCERO: Iniciar la ejecución del proyecto mediante un plan piloto en los tres distritos del cantón en población en general, centros educativos e incorporar de forma progresiva a todos los sectores residenciales, comerciales y productivos. CUARTO: Destinar en el presupuesto ordinario 2026 una partida presupuestaria con la finalidad de que se financie la entrada del programa.</p>	<p>Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1305-2025. Se recibe informe de Gestión Ambiental en el oficio COR-GA-235-2025 y este se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1671-2025</p>
Junio	AC-246-25	Alcalde	<p>trasladar la solicitud realizada por el Grupo Pro-Cultura Escazuceña con la</p>	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-1560-2025.Se</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Agenda Propuesta 2025 y 2026, así como los requerimientos solicitados en el punto primero del dictamen a la Administración Municipal, para que antepongan sus buenos oficios y determinen en que se les puede colaborar	atiende el grupo en reunión el 27 de junio con presencia de la Gerencia de Gestión Económica Social y jefatura del proceso de Desarrollo Cultural para conocer sus proyectos y solicitudes de apoyo. Alexander Abarca integrante del grupo envía las solicitudes puntuales vía correo electrónico y actualmente se están valorando a nivel presupuestario de parte de la oficina de GCU para brindar una respuesta formal. Se recibe la información mediante el oficio COR-GES-0326-2025 y se observa que todas las actividades propuestas son para las celebraciones que ya realizan las parroquias por lo que mediante el oficio COR-AL-1898-2025 se le solicita a GES explicar esto al Grupo Pro-Cultura
Junio	AC-251-25	Alcalde	SE SOLICITA a la Administración Municipal que remita criterio jurídico mediante el que se otorgue el visto bueno al texto de la propuesta presentada para aprobación del Concejo Municipal.	Se traslada a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1157-2025. El visto bueno al texto propuesto de política de protección de datos se encuentra en trámite de confección. Se recibe el Dictamen DIC-DAJ-053-2025 y este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1851-2025
Junio	AC-270-25	Alcalde	ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-3634-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las seis personas solicitantes (EXP-TRANS-GCO-018-2025, EXP-TRANS-GCO-019-2025, EXP-TRANS-GCO-020-2025, EXP-TRANS-GCO-021-2025, EXP-TRANS-GCO-022-2025, EXP-TRANS-GCO-023-2025). SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en COR-GCO-3634-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la	DS recibió acuerdo el 30-06-2025, estará trasladando a GCO. Se realizó las respectivas notificaciones y resguardo en los expedientes correspondientes.

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las seis personas solicitantes (EXP-TRANS-GCO-018-2025, EXP-TRANS-GCO-019-2025, EXP-TRANS-GCO-020-2025, EXP-TRANS-GCO-021-2025, EXP-TRANS-GCO-022-2025, EXP-TRANS-GCO-023-2025). TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez. CUARTO: INFORMAR de este acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución	
Junio	AC-271-25	Alcalde	ACOGER la recomendación de programación de renovación y solicitudes nuevas de Servicio de Transporte para personas con discapacidad 2026	GCO recibió el acuerdo el 01-07-2025, gestionará lo correspondiente. GCO realizó el proceso de recepción de solicitudes en el periodo del 07 al 24 de julio del presente año.

- 1
- 2 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024.
- 3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
- 4 municipales durante el periodo de 2024 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 414 acuerdos
- 5 con la siguiente clasificación:
- 6

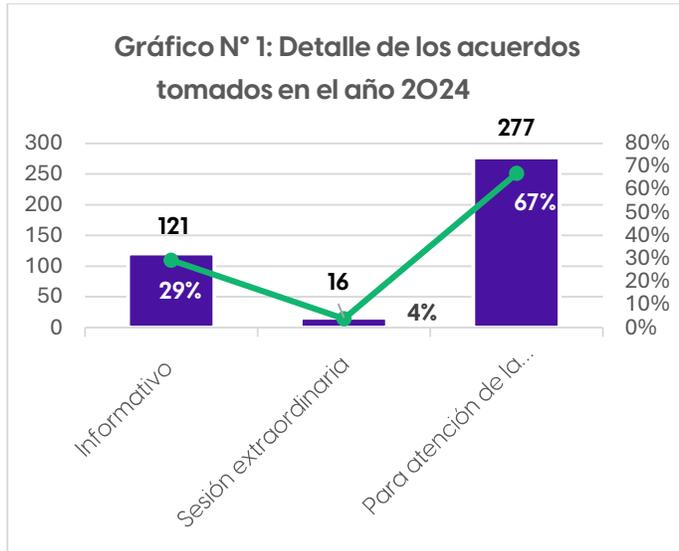
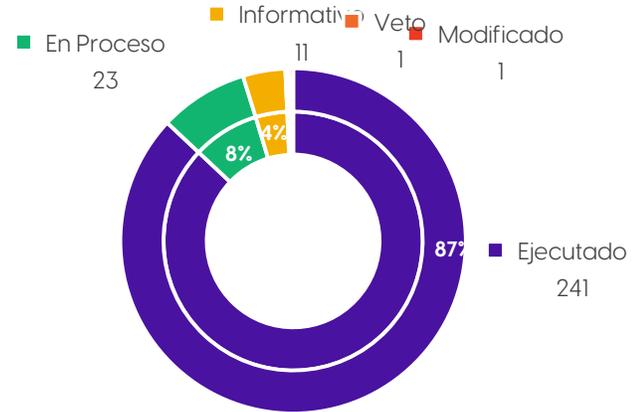


Gráfico N° 2: Detalle del estado de acuerdos remitidos para atención de la administración en el año 2025



1
2 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados
3 por parte del Concejo Municipal durante el 2024 (414), 277 (67%) corresponden a acuerdos para la
4 atención directa de la administración, de los cuáles el 87% (241) han sido ejecutados en su totalidad, un
5 8% (23) se encuentran en proceso y un 5% (13) que fueron de carácter informativo para la
6 administración, vetado o modificado,

7
8 A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

9
10 Cuadro 3:
11 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados del
12 periodo 2024

13

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Julio	AC-405-24	Alcalde Comisión de Cultura y Deporte Sergio Carrera Umaña	Declarar de interés Cantonal la II edición del Festival Internacional de Guitarras ITSKATZU 2025. SEGUNDO: Instar al señor alcalde municipal interponer sus buenos oficios para que el proceso de cultura de esta municipalidad coordine a la brevedad posible, reuniones de trabajo con la producción del festival con la finalidad de identificar necesidades y hacer las gestiones pertinentes relacionadas al financiamiento	Se trasladó a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-2753-2024 Se remite a DC Mediante el oficio COR-GES-0341-2024. La reunión con la organización del Festival y el proceso de Cultura para identificar necesidades de financiamiento se proyecta para enero 2025. El proceso de Cultura convocó a reunión al productor del evento Sergio Carrera donde se discutió sobre las diferentes necesidades del Festival y se le solicitó remitir un documento con el detalle de estas. Esta información se recibió el 30 de enero del 2025 y se encuentra en análisis. Es probable que deba solicitarse mayores aclaraciones, y de ser viables una modificación presupuestaria con recursos frescos para poder apoyar el Festival una vez que las aclaraciones sobre las necesidades sean atendidas. De parte de DC se rinde un informe de las acciones desarrolladas en el marco de este acuerdo, mediante el oficio COR-GCU-0132-2025. Este informe es trasladado a la Alcaldía por medio del oficio COR-

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
				<p>GES-0099-2025. En el oficio se detallan las reuniones desarrolladas, así como los recursos solicitados por la producción del Festival para aprobación y análisis de la administración municipal previo a poder realizar una modificación presupuestaria ya que esto no fue incluido en el presupuesto ordinario 2025. El 2 de abril 2025 se desarrollará reunión con encargado de la organización con el fin de solicitar un reajuste económico en las solicitudes presentadas. Se recibe nueva versión de convenio en el oficio COR-GES-0197-2025, legal emite dictamen positivo en el oficio DIC-DAJ-023-2025 y se recibe en el oficio COR-AJ-651-2025, este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1163-2025. Se aprueba.</p> <p>Se traslada expediente físico del Convenio firmado por Alcaldía a Cultura mediante el oficio COR-GES-0262-2025. Se brinda fiscalización desde el proceso de Desarrollo Cultural a todos los eventos apoyados por la Municipalidad y se revisa a detenimiento informe presentado por la organización. Se traslada informe final del área técnica mediante el oficio COR-DC-207-2025 y a a su vez la Gerencia de Gestión Económica Social lo traslada a Alcaldía mediante el COR-GES-0340-2025.</p>

1
2
3
4

1.1 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	1	17%	0	0%
Febrero	6	6	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	7	100%	0	0%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

1

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	47
Certificaciones	14
Correspondencia tramitada	102

3

4

Dictámenes

5

Se aprobaron y/o sometieron a revisión

6

los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
6	Asuntos Jurídicos
3	Hacienda y Presupuesto
1	Obra Pública
1	Becas
4	Cultura y Deporte
1	Evaluación del Desempeño
1	Asuntos Sociales
1	Festival Folclor y Actividades Navideñas

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

1.2 Proceso de Seguridad Cantonal

18

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

19

20

INDICADORES	TOTAL
Aprensiones	
Capturas:	2
Flagrancias:	8
Ordenes de presentación:	1
Apremio Corporal:	0
Otras aprensiones:	5

- ✓ Se presentaron 6 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 47 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias y cuatro ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 14 únicamente de temas relacionados con el Concejo Municipal. Es importante mencionar que el número de certificaciones bajo considerablemente por el cambio al artículo 53 de la Ley 7754 Código Municipal a partir del 30 de mayo de 2025.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (total de 102 documentos), trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

VIFA:	5
Informes policiales:	24
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	0
Arma no letal:	0
Armas de Fuego:	2
Munición:	0
Vehículos tránsito:	1
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	19
Motocicleta denuncia:	0
Placas moto:	43
Placas vehículo:	51
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
Marihuana:	
Cocaina:	10
Crack:	49
Otras drogas:	0
INDICADORES	TOTAL
Acciones Operativas de Intervención	
Personas investigadas:	913
Vehículo investigadas:	139
Motocicletas investigadas:	165
Camiones investigados:	0
Controles de carretera:	27
INDICADORES	TOTAL
Patrullajes Dirigidos Preventivos	

Paso Escolar:	19
Parques y plays:	156
Miradores:	53
INDICADORES	TOTAL
Multas de tránsito:	
Boletas tránsito	309

1
2

Reporte de novedades relevantes:

1. El 3 de Junio, En el sector de la Escuela Yanuario Quesada, al ser las 12:00 horas, se realiza un control de carretera en el cual se decomisaron 35.1 gramos de aparente marihuana a Jefri Ceciliano Robles, ced 118170417, parte 0042, con acta de decomiso 1177. Se realizaron en el mismo 3 boletas de tránsito y se decomisó una placa de moto.
2. El 6 de Junio, Se tramitó un caso de violencia doméstica, se llevó a la ofendida a solicitar medidas ya que el agresor no se encontraba en la vivienda.
3. Se aprehende en flagrancia a un hombre quien ingresa a una propiedad y sustrae unos limones, se va a presentar a 2º circuito Judicial de San José.
4. El 6 de Junio, 08:14 se detiene a Harrison Ordoñez Maradiaga, pasaporte: E0219586, por alteración del orden a lo interno de la Parroquia San Miguel, se confecciona informe policial y se traslada al Hospital Nacional Psiquiátrico.
5. 7 de junio, se interviene el bar DUMS al ser las 23:34 se realiza cierre técnico y se confecciona acta 000329.
6. El 10 de Junio, Se aprehende a Dimitri Torres Ivanov, cédula: 107200004 quien presenta orden de captura emitida por Juzgado de Alajuela.
7. El 14 de Junio, 09:15. Se detiene a Juan Soto León, cédula: 5 0224 0128, esto por mantener orden de presentación bajo expediente: 19-000539-1197-PE, emitida por la Fiscalía Adjunta de Puntarenas. Al ser las 10:20 se deja en libertad a Soto León, por orden del fiscal Manfred Padilla Chaves, esto porque la causa cuenta con desestimiento. 15:52: se detienen a Guillermo Loría Villalobos y a Johnny Palma Calvo, sospechosos de hurto y amenazas en Perimercados, los trabajadores del supermercado interponen denuncia y son presentados en Flagrancia.
8. 16 de junio, Dispositivo ORE en Calle Jesús LEÓN, venida Escazú y Barrio pobre, decomiso de arma de fuego en control de carretera en San Antonio y traslado a fiscalía.
9. El 16 de Junio, En San Rafael, frente a la Pops, al ser las 1:46 horas, se aborda el vehículo placas BMJ-016 y el ocupante José Madriz Ortiz, ced. 114750192, portaba un revolver sin documentos o portación de armas, por lo cual es remitido a la Fiscalía de Flagrancia y el armases decomisada
10. 25 de junio, se realiza control de carretera frente a la muissi de de anonos de realiza la captura de Daniel Josué García Guzmán cedula 1-1293-0025, el cual tiene dos ordenes de captura por el tribunal de Heredia

3
4

flagrancia hurto agravado 22-000003-1033-PE y hurto simple 25-000027-1094-PE.

11. Se detiene por falsedad ideológica a Yadel Antonio Lopez documento C02701350.
12. Se decomisa motocicleta en control de carretera; asimismo un vehículo por portar placas que no le corresponde.

13. El 28 de Junio, 02:05 se detiene a Henry Ramírez Gonzalez, sospechoso de conducción temeraria, la detención se da en Escazú centro y será presentado en la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial.

Actividades operativas desarrolladas

1. Martes 1 de julio del 2025: Colaboración por partido de baloncesto en el Gimnasio del Liceo de Escazú.
2. Lunes 7 de julio del 2025: Operativo Interinstitucional junto con Fuerza Pública.
3. Martes 8 de julio del 2025: Colaboración por partido de baloncesto en el Gimnasio del Liceo de Escazú.
4. Miércoles 9 de julio del 2025: Operativo Interinstitucional junto con Fuerza Pública.
5. Jueves 10 de julio del 2025: Operativo interinstitucional junto con Fuerza Pública.
6. Miércoles 16 de julio del 2025: Operativo interinstitucional junto con Fuerza Pública.
7. Jueves 17 de julio del 2025: Colaboración actividad de la Policía Municipal Un Café con la Policía.
8. Jueves 17 de julio del 2025: Operativo interinstitucional junto con Fuerza Pública.
9. Jueves 17 de julio del 2025: Colaboración actividades de celebración del Día de la Virgen del Carmen.
10. Viernes 18 de julio del 2025: Colaboración actividades de celebración del Día de la Virgen del Carmen.

11. Sábado 19 de julio del 2025: Colaboración actividades de celebración del Día de la Virgen del Carmen.
12. Domingo 20 de julio del 2025: Colaboración actividades de celebración del Día de la Virgen del Carmen, actividad Desfile de Boyeros.
13. A partir del 21 de julio 2025: Se reanuda cubrir en las escuelas el paso escolar.
14. Miércoles 23 de julio del 2025: Colaboración a solicitud del Comité de Deportes en la actividad FUTSAL – FEMENINA Liga Premier.
15. Jueves 24 de julio del 2025: Colaboración Comité de Deportes por actividad Juego Laborales.
16. Sábado 26 de julio del 2025: Colaboración Comité de Deportes por actividad Noche Bailable.
17. Sábado 27 de julio del 2025: Colaboración Comité de Deportes por actividad Torneo de Karate.

1
2

Actividades en materia de tránsito

1. 34 pares de placas decomisadas
2. 13 placas motocicletas decomisadas
3. En total 57 multas realizadas
4. 3 vehículos entregados a sus dueños
5. 17 motos decomisadas

3
4

- 1 **1.1 Oficina Operacional de Relaciones Públicas**
- 2 La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Se le ha dado cobertura en comunicación a varios temas importantes como la primera jornada de reforestación del equipo de voluntariado municipal, la matrícula de la Escuela Municipal de Artes, las matrículas de robótica del Edificio Cultivarte, el inicio de las obras en la Ruta 105, la capacitación para el sector turismo, la matrícula de legado de la Alegría, la inscripción del transporte para personas con discapacidad, los recitales de la Escuela Municipal de Artes, los trabajos de Bacheo producto de las obras del AyA, la actividad Shorts Comunidades, el vencimiento del periodo de pago del impuesto de patentes, el cierre y las obras en el Parque Central de Escazú, el simulacro de Evacuación en Bebedero, la actividad de un Café con la Policía, la matrícula de los cursos de la Escuela Municipal de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres, la actividad Escazú Danza, la matrícula del Centro de Formación para el Empleo, la firma del nuevo convenio con la organización Miércoles de Hortalizas, las obras que se realizan en todos los parques del cantón, los cambios de vía temporales en la Ruta 105, entre otros temas importantes de cobertura..

Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como la jornada de reforestación, los trabajos de bacheo por las obras del AyA, la actividad de un Café con la Policía, el Simulacro en Bebedero, la firma del convenio con Miércoles de Hortalizas, la actividad de Escazú Danza, las remodelaciones en el Parque Central, entre otras actividades y reuniones de la Alcaldía.

Comunicados:

Fueron redactados 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (el inicio de las obras en la Ruta 105 y la aplicación de la Municipalidad de Escazú), asimismo se enviaron 13 boletines de informaciones internas.

En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 8 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Extra-TV, Telenoticias Diario Extra, La Teja, Nación, CR Hoy y Repretel; entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional personal de esta oficina atendió entrevistas sobre la aplicación para celular de la Municipalidad de Escazú.

Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 61 publicaciones, y teniendo un alcance de 176.716 personas y la cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 249. También en la red social Twitter se realizaron 27 publicaciones para un total de 30 impresiones, en la red social Instagram se hicieron 52 publicaciones con más de 700 reacciones.

1 **1.3 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo**

2 La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

Sistema de Alerta Temprana

1. Prueba de campo con Comité Comunal de Emergencias de Calle Lajas

Comité Municipal de Emergencias

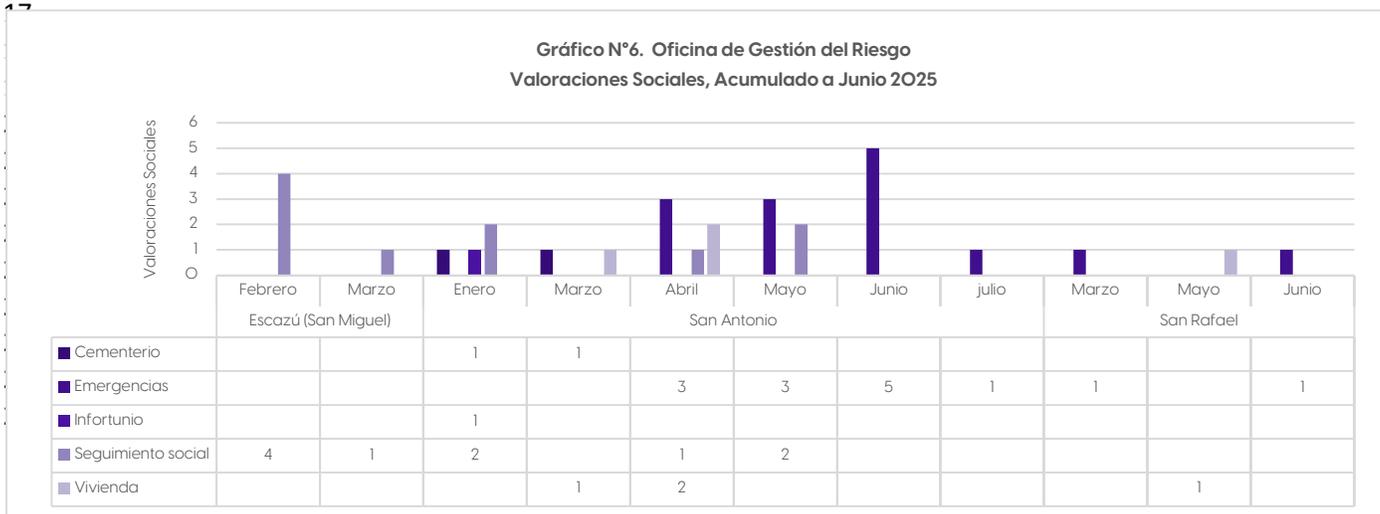
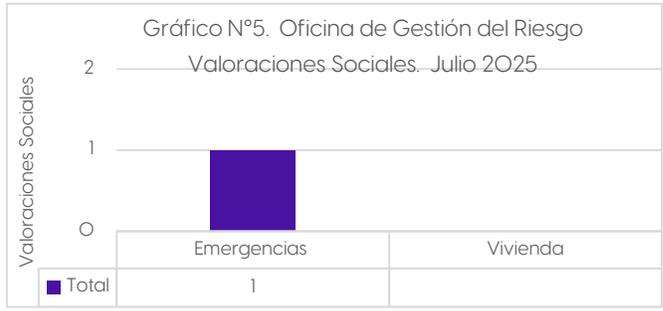
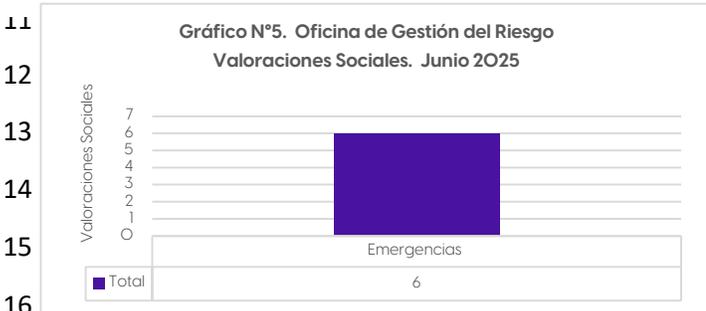
1. Sesión Mensual
2. Una sesión de trabajo de preparación logística y de revisión de protocolos para el simulacro de Bebedero.
3. Participación en el Simulacro de Bebedero.

Desarrollo de productos

1. Se desarrollo la guía operativa para planificación y ejecución de simulacros y simulaciones para el cantón de Escazú.
2. Se desarrolló la estructura curricular del programa de formación Continua en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias.

Atención Social

Durante el mes de junio se brindaron 3 atenciones sociales, las cuales implican investigación en bases de datos, visitas sociales, realización de informes socioeconómicos, orientación a la persona usuaria, seguimiento y cierre

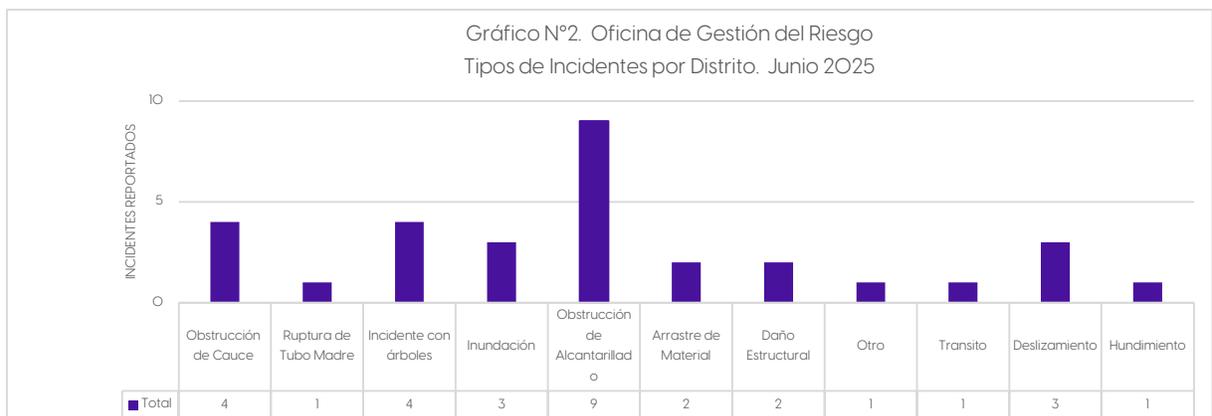
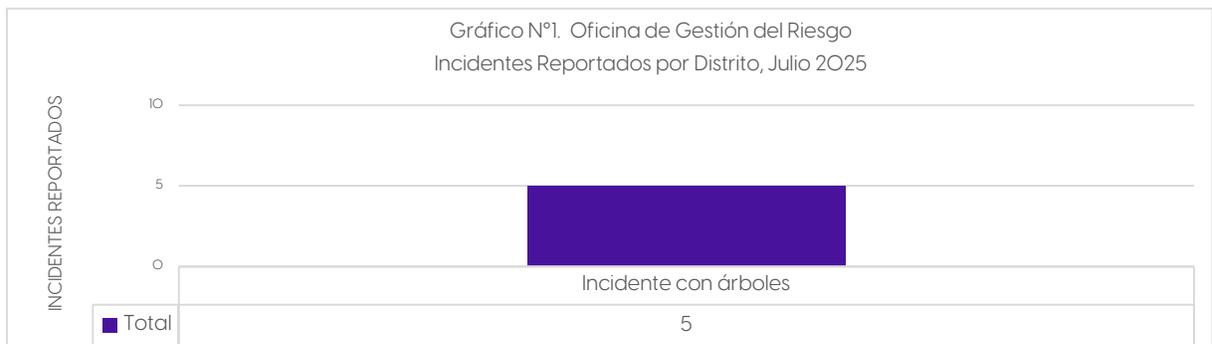


Atención de incidentes o solicitudes de inspección

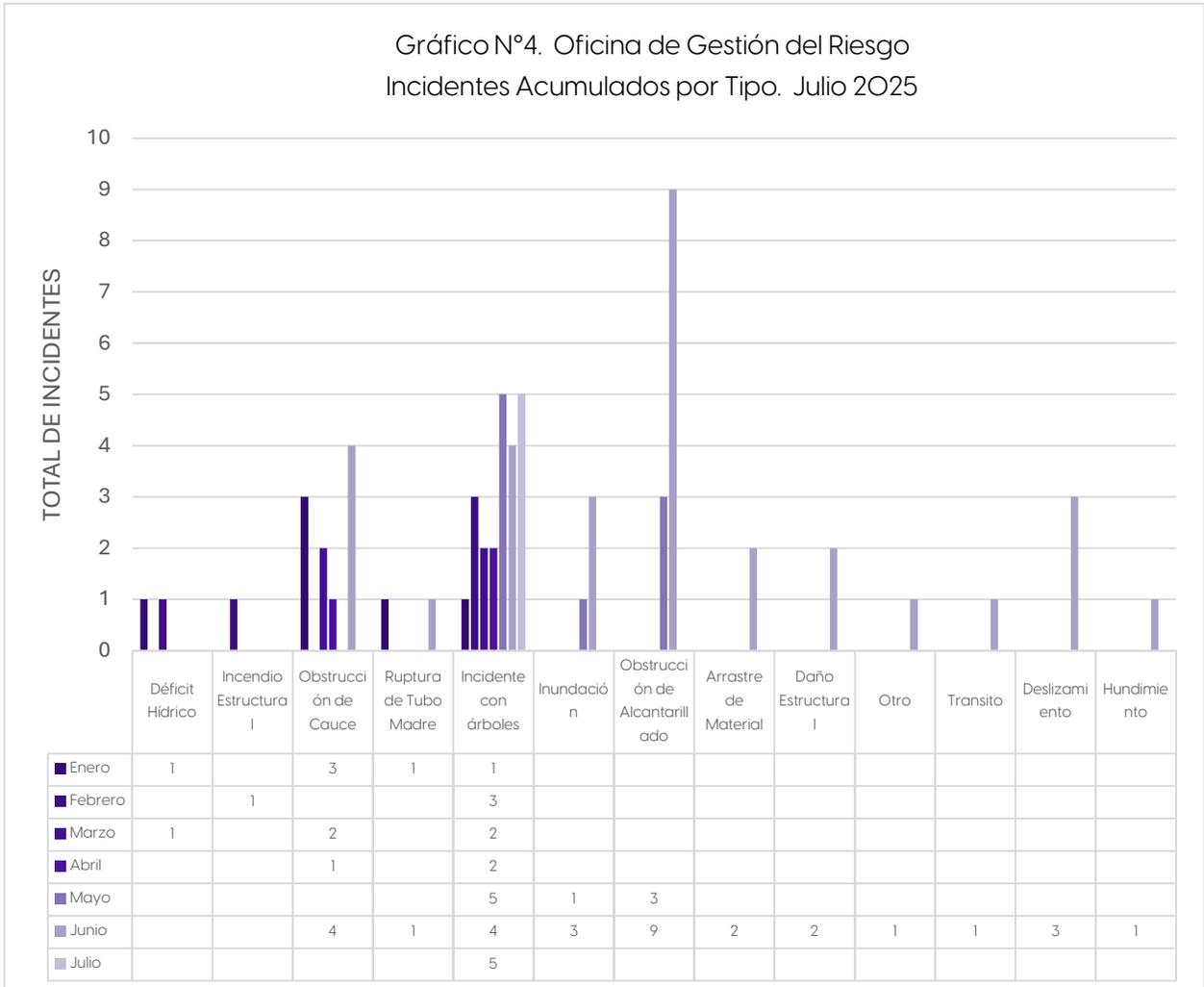
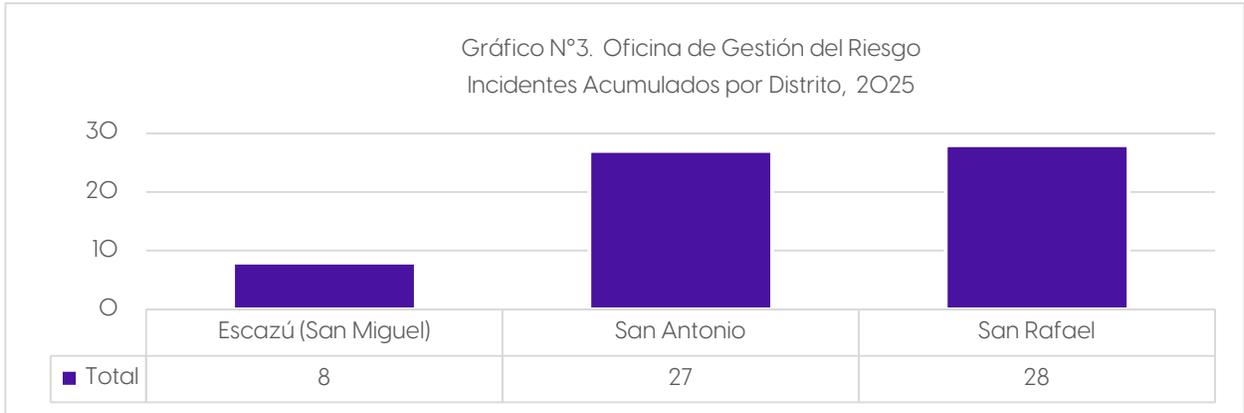
1. La atención de incidentes contempla la verificación en sitio, coordinación con las áreas técnicas respectivas y canalización de casos a instituciones del Comité Municipal de Emergencias, según corresponda.
2. Durante el mes de julio de 2025 se atendieron cinco incidentes relacionados con la caída de árboles, distribuidos en distintos sectores del cantón. Específicamente, se registraron dos eventos en la comunidad de La Primavera, y un incidente en cada uno de los siguientes sectores: Bello Horizonte, Palo Campana y Alto Carrizal. Estos eventos representaron riesgos directos para la infraestructura vial y propiedades privadas, y en algunos casos afectaron de forma temporal la circulación y los servicios públicos.

Paralelamente, se han recibido y gestionado diversas solicitudes de inspección preventiva por árboles en condición de riesgo, concentradas especialmente en la cuenca del río Cruz. Estas solicitudes, canalizadas por vecinos y líderes comunales, reflejan una creciente percepción de amenaza por parte de la población ante la recurrencia de eventos relacionados con vegetación inestable en zonas de pendiente o cercanas a cauces.

En este sentido, se ha coordinado con las Oficinas de Mantenimiento de Obra Pública, Inspección General y Gestión Ambiental para el seguimiento de acciones, priorizando aquellos puntos con evidencia de afectación potencial a personas, bienes o servicios esenciales.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40



Elaboración de Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Como parte de los ejes estratégicos para fortalecer integralmente la Gestión del Riesgo y Adaptación del cambio climático este año se tiene como meta contar con una política participativa en esta materia. Para lo cual en el mes de febrero se realizaron las siguientes acciones por parte del equipo de la oficina de Gestión del Riesgo:

- *Se avanzó en la validación de metas e indicadores mediante reuniones técnicas con las distintas áreas municipales.*
- *Se ajustaron fichas técnicas conforme a sugerencias recibidas.*
- *Se revisó y fortaleció el enfoque de derechos humanos, género e inclusión social en la política.*

Desarrollo integral de campañas en Gestión del Riesgo

Sesión creativa para la definición de las siguientes campañas:

1. *Se implementó la campaña de prevención del dengue dirigida a población general y menor de edad.*
2. *Se desarrollaron contenidos para campañas de preparación para el periodo lluvioso y poda de árboles.*
3. *Se presentó la estrategia de boletines semestrales en la Mesa de Articulación de Fuerza Pública.*
4. *Se realizó una solicitud de bienes y servicios para contar con material impreso como parte de la estrategia de difusión de la oficina.*
5. *Se desarrollaron los contenidos de las próximas campañas de preparación para el periodo lluvioso y poda de árboles.*

Programas

Programa	Acciones
Programa Comunal de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	Cómo parte de este proceso se desarrolló el formulario de atención social en situaciones de emergencias para Comités Comunales de Emergencia. Y se participó en el proceso de formulación y desarrollo del Simulacro Cantonal. Durante este ejercicio se lideró la atención psicosocial brindada. Preparando a las comunidades para liderar procesos de atención de emergencias y mejorando los protocolos de atención. Además, se fortalecieron las capacidades técnicas para facilitar esta atención y realizar primeros auxilios psicológicos. Se desarrollaron sesiones prácticas y ejercicios de simulación previos al simulacro en la comunidad de Bebedero. Ejercicio de Simulacro de Evacuación.
Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	a. <i>Gestión y elaboración de material socioeducativo en campañas de prevención priorizadas en gestión del riesgo.</i>
Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú	a. <i>Coordinación con centros educativos para el desarrollo de procesos de formación y apoyo a planes de emergencia por medio de empresas privadas.</i>
	b.
Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	c. <i>Gestión y elaboración de material socioeducativo en campañas de prevención priorizadas en gestión del riesgo.</i>
Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú	a. <i>Coordinación con centros educativos para el desarrollo de procesos de formación y apoyo a planes de emergencia por medio de empresas privadas.</i>
Red de Brigadas de Centros Laborales	<i>No se tuvo actividad</i>

1.4 Subproceso de Planificación Estratégica

1 El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:
2

3 **Actividades efectuadas**

Cantidad	Producto	Estado Expediente	Observaciones
1.	Subvención a la Junta de Educación Escuela David Marín: contratación de Oficinista	Conformación expediente	Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
2.	Subvención a la Junta de Educación Escuela El Carmen: Materiales y Mobiliario Biblioteca	Conformación expediente	Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
3.	Subvención: Comité Cruz Roja Escazú: Gastos de operación	Conformación expediente	Se envió correo el 15, 18 y 21 de julio al Comité de la Cruz Roja de Escazú indicándoles la importancia de la conformación de expedientes y posteriormente el 30 de julio ingreso perfil de proyecto, con documentación pendiente a entregar.
4.	Subvención: Fundación DAADIOS	conformación expediente	Les corresponde conformar expediente hasta en octubre 2025
5.	Subvención: BIENESTAR SOCIAL	En aprobación Concejo municipal	Se traslado el expediente al Concejo Municipal
6.	Donación COOPASAE R.L.: Regencia	Conformación expediente	Se traslado el expediente al Concejo Municipal para aprobación de idoneidad. Y se envió la solicitud de aprobación al IFAM del traslado de los recursos.
7.	Subvención Junta de Educación Escuela de Guachipelín (Reparación, mejoras, mantenimiento, muro, portones e iluminación de la entrada frontal principal)	Conformación expediente	La Junta se encuentra en proceso de conformación debido a la renuncia de miembros de esta. Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
8.	Subvención ADI Santa Teresita (Construcción de bodega en salón comunal)	Conformación expediente	Se da seguimiento a la Junta Directiva de la ADI para conformación del expediente. Se envió correo de recordatorio de confección del expediente.

Cantidad	Producto	Estado Expediente	Observaciones
9.	Subvención Junta de Educación Jardín de niños Juan XXIII Mejoras en infraestructura (techado pasillo y mobiliario para las aulas)	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
10.	Subvención: Junta de Educación Es República de Venezuela. (Compra de instrumentos musicales)	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
11.	Subvención: Junta de Educación Escuela de Bello Horizonte. (Mobiliario para aulas, administrativo, comedor y sala de profesores.)	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
12.	Subvención: Junta de Educación CTP Escazú (Cambio de cableado estructurado, equipos y configuración de la red)	Conformación expediente	El 24 de julio mes la Junta envió los ajustes solicitados por el área técnica, dando el visto bueno el 31 de julio. Se solicita actualización de personería jurídica debido a la vigencia.
13.	Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú: Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú	Conformación expediente	En proceso de ejecución de la partida 2024
14.	Subvención: Asociación de Vecinos la Nuez sillas y mesas plegables	Conformación expediente	Se brindo asesoría al representante de la organización sobre el perfil del proyecto y requisitos. Pendiente de presentar la información.
15.	Subvención para la Construcción de mejoras varias al Salón Comunal de Bebedero	Conformación expediente	Se da seguimiento a la Junta Directiva de la ADI para conformación del expediente.
16.	Subvención a la Junta de Educación de la escuela Barrio Corazón de Jesús para el proyecto: Readecuación del comedor: compra de mobiliario y equipo de cocina.	Conformación expediente	Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente. Se envió correo con el detalle de los requisitos para la conformación del expediente.
17.	Subvención a la Junta de Educación de la escuela República de Venezuela para la compra de un enfriador para comedor escolar de la escuela.	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.

Cantidad	Producto	Estado Expediente	Observaciones
18.	Subvención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para el proyecto de Instalación de arcos detectores de metales y cámaras faciales para mejorar seguridad del liceo.	Conformación expediente	En proceso de revisión de la documentación recibida.
19.	Subvención a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín para la compra de implementos deportivos e instrumentos musicales de alumnos de preescolar de la escuela.	Conformación expediente	La Junta se encuentra en proceso de conformación debido a la renuncia de miembros de esta. Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
20.	Subvención a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte para el proyecto de “Pintura áreas externas de las instalaciones y compra de uniformes deportivos”	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27

Plan de Desarrollo Municipal PDM

Seguimiento I semestre Plan de Desarrollo Municipal 2025-2029:

- Con base en los planes de trabajo de operacionalización elaborados por las áreas técnicas se elaboró la herramienta de seguimiento.
- Se traslado las herramientas de seguimiento y se envió a cada una de las áreas respectivas.
- Compilación de Herramientas con respuestas de avance de productos por parte de áreas técnicas.

Plan Anual Operativo

1. *Avance en un 50% en la compilación del PAO 2026.*
2. *Actualización del documento Análisis Institucional PAO PRESUPUESTO 2026*
3. *Evaluación I Semestre PAO 2025:*
 - a. *Se completó herramienta de ejecución física y presupuestaria de productos del I semestre del 2025.*
 - b. *Elaboración del informe de evaluación del PAO para el primer semestre 2025.*
 - c. *Elaboración de la presentación sobre la evaluación del PAO para el primer semestre 2025.*
 - d. *Presentación de los resultados ante la comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal el 24 de julio.*
 - e. *Presentación de los resultados en la sesión del Concejo Municipal del 29 de julio*
4. *Respuesta a STAP Ministerio de Hacienda*
 - a. *Se completó cuadro de evaluación del I Semestre 2025, remitido por Hacienda.*
 - b. *Se elaboró borrador de DA-580-2025, en respuesta al MH-STAP-OF-0618-2025.*
 - c. *Se dio seguimiento al plan de medidas correctivas 2025, y se compendió las respuestas y acciones de seguimiento por parte de las áreas técnicas.*
 - d. *Plan de medidas correctivas, se elaboró el plan de medidas de acción de aquellos productos cuya ejecución fue igual o inferior al 25%, se realizó la compilación.*
 - e. *Se copiló documentación con la colaboración de Gestión Hacendaria y se remitió respuesta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda en tiempo y forma.*

Concejos de Distrito

- *Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2025 en Matriz de Excel.*
- *Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.*
- *Utilización de vehículo institucional los días 03 y 28 de julio para atender sesiones de CDSR y CDSA.*
- *Se gestionaron viáticos para transporte mediante el vale de caja chica #15894.*
- *Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.*
- *Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito.*
- *Transcripción de actas de Concejos de Distrito previo a su aprobación*
- *Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la Administración.*
- *Control de solicitud de uso del salón distrital de San Antonio*
- *Se continua la revisión documental física de años anteriores para su debida clasificación de acuerdo con la tabla de plazos. Distrito, para presupuesto de partidas específicas 2026*

1
2

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

Concejo de Distrito	Asunto
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 14/07/2025 por falta de quorum. 2. No Se realizó sesión ordinaria del 28/07/2025 por falta de quorum.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 07/07/2025 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 21/07/2025.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 03/07/2025 por falta de quorum. 2. No se realizó sesión ordinaria el 17/07/2025 por falta de quorum.

3

1.5 Subproceso de Gestión de la Calidad

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

4

5

6

7

Acciones realizadas

8

1. Realización de pruebas en el módulo de riesgos:

9

- Pruebas Decsis, para validar el funcionamiento y que cumpliera con lo requerido para el Control de los Riesgos de los procesos, se emiten consultas para el desarrollador, la mayoría de las funcionalidades cumplen con lo requerido.

10

11

12

13

14

15

- Que cumpla con lo requerido para el Control de los Riesgos de los procesos y funcionamiento del sistema, las cuales se encuentran en su fase final para migrar al módulo real.

16

17

18

19

2. Recepción y revisión de planes de acción de mejora de servicios por área y generar informe consolidado de resultados, según encuesta realizada en el 2024.

20

21

22

23

3. sistema, las cuales se encuentran en su fase final para migrar al módulo real.

24

25

26

27

28

29

Servicio al Cliente

Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS y App, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad.

Se reciben y atienden 75 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos; más 9 casos que ingresaron por la App de la Municipalidad.

Manual de Procesos

Control Interno

1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales, realizando cambio de formato a los procedimientos del Proceso de Alcaldía.
3. Atención de todas las solicitudes de actualización de documentos.

1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
2. Se coordina la sesión de presentación de resultados del 1 semestre del trabajo efectuado por la consultoría para el 31/07/2025 ante los Gerentes, Alcalde y vicealcalde municipal.

Proyectos

Las obras del Proyecto de restauración de resanan los marcos de ventanas.

1. Se realiza pintura general externa, se realizan pruebas de colores para la pintura interna de la parroquia. Se hace mantenimiento eléctrico y se reubica la caja de breaker principal y cableado interno. Se hacen verjas externas y gradas de acceso parroquia. Se continua con la restauración de las puertas de madera externas de la parroquia. Se encuentra en proceso el decapado de las paredes, techo, y resto de estructura de la parroquia para descubrir la pintura y diseño original como se pintó para ser restaurada. Las visitas de campo continúan los miércoles a las 10 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras, se evidencian los avances.
2. El Proyecto de la Construcción de la Capilla de Velación por 220 millones de colones, está siendo realizada por parte de la empresa TAPEZCO S.A. Se encuentra en etapa de movimiento de tierras, fabricación de cimientos, trazado y estructurado de los espacios internos. y chorreas de las bases, además del montaje de paredes con block, así como previstas eléctricas. Las visitas de campo continúan los miércoles a las 9 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras, se evidencian los avances.

1.6 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa

Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica

1. *Análisis RIA: Durante julio se continua con labores relacionadas con el plan de continuidad del negocio, y se realizan reuniones para revisión de acciones con respecto a los riesgos identificados, en dicho proceso participaron una amplia cantidad de personal pertenecientes a diversas oficinas de la Municipalidad.*
2. *Proyecto de subvenciones: Se trabaja en el análisis de ofertas de un proyecto de subvención, para realizar la recomendación respectiva.*
3. *Campañas informativas: Durante julio fue requerido enviar campañas por medio de correo electrónico, según lo solicitado por las áreas técnicas de la Institución.*
4. *Capacitaciones: Un funcionario del departamento recibe capacitación Curso Campus Access Fundamentals, con detalle de manejo de equipos de comunicación.*

1. *App Móvil: Para la app móvil se gestiona y obtiene la aprobación de DUNS para identificar a la Municipalidad ante las tiendas de aplicaciones, además se realizan trabajos de carga de información de rutas de recolección de basura no tradicional, esto según la campaña realizada para el mes de julio, de igual manera se actualiza información de diversas categorías como noticias y actividades.
Es importante destacar que la app debe ser migrada a un nuevo lenguaje de programación que nos permita sacar versiones nuevas de la misma, por ello en julio se trabajó en gran medida en el estudio del framework Maui, esto para avanzar en el proceso de migración señalado.*

Tercer Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

- 17 *Gestión de compras: Durante julio trabaja en redacción de cartel de compra y se avanza en especificaciones para arrendamiento de equipos de cómputo, de igual manera se gestionan cajas chicas del departamento y se revisan y autorizan cajas chicas de otras oficinas. Se espera continuar con procesos de compra en el mes de agosto*
- 20 *Mantenimiento sitio web: Se realiza mantenimiento general del sitio web (Actualizan links, menús, contactos, noticias, contenido de páginas webs), además se continua con la corrección de problemas que afectaron el sitio de empleo, para lo cual se participó en reuniones, se realizaron revisiones de avance y se hicieron las solicitudes de corrección pertinentes, a pesar de que no se logra solucionar todas las necesidades en julio, se estima que en agosto se puede tener ya los últimos detalles finalizados.*
- 25 *Atención temas de ciberseguridad: D Durante todo el mes de julio se trabajó con especial atención y dirigiendo una cantidad de tiempo y recurso humano considerable a temas de actualizaciones de seguridad, logrando alcanzar niveles realmente buenos de atención a recomendaciones de actualizaciones de software, además dio seguimiento se ejecutan las siguientes acciones.*
 - *Se trabaja de manera ardua en una campaña de actualización de vulnerabilidades en equipos de cómputo, esto debido a que se publicó un nuevo paquete de actualizaciones para Windows, para realizar esto se están utilizando un conjunto de estrategias y software de manera coordinada.*
 - *Se continua en el análisis de vulnerabilidades enfocado en un grupo de terminado de elementos de la infraestructura de Tecnologías de Información, iniciando con los ajustes de los hallazgos de este proceso de análisis. Se destaca que este proceso dio resultados positivos siendo sobre el estado de seguridad de los elementos analizados.*

- 1 • Se remiten campañas informativas de interés en temas de seguridad informática a los usuarios.
- 2 • Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
- 3 • Instalación de equipos con versión de Windows 11.
- 4 • Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
- 5 • Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.
- 6 • Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.

48 Monitoreo de Herramientas:

ESET	Se realiza monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, se aplican actualizaciones de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.
<i>Respaldos Veeam</i>	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados, se ejecutan labores de optimizar respaldos y generar nuevas job de respaldo.
<i>System Center</i>	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
<i>Firewall perímetro</i>	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y aplicando bloqueos según requerimientos del MICITT y de las capacidades y facilidades de los equipos.
<i>E Power</i>	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.

9

10 **Soporte técnico:**

11 Se atendieron un total de 218 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos, esta estadística
12 presenta una leve alza con respecto al mes anterior. La cantidad de casos registrados sigue siendo una carga
13 elevada de trabajo para los funcionarios del departamento.

14

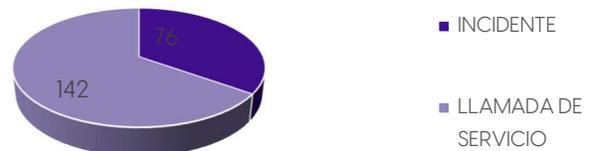
15

16

17

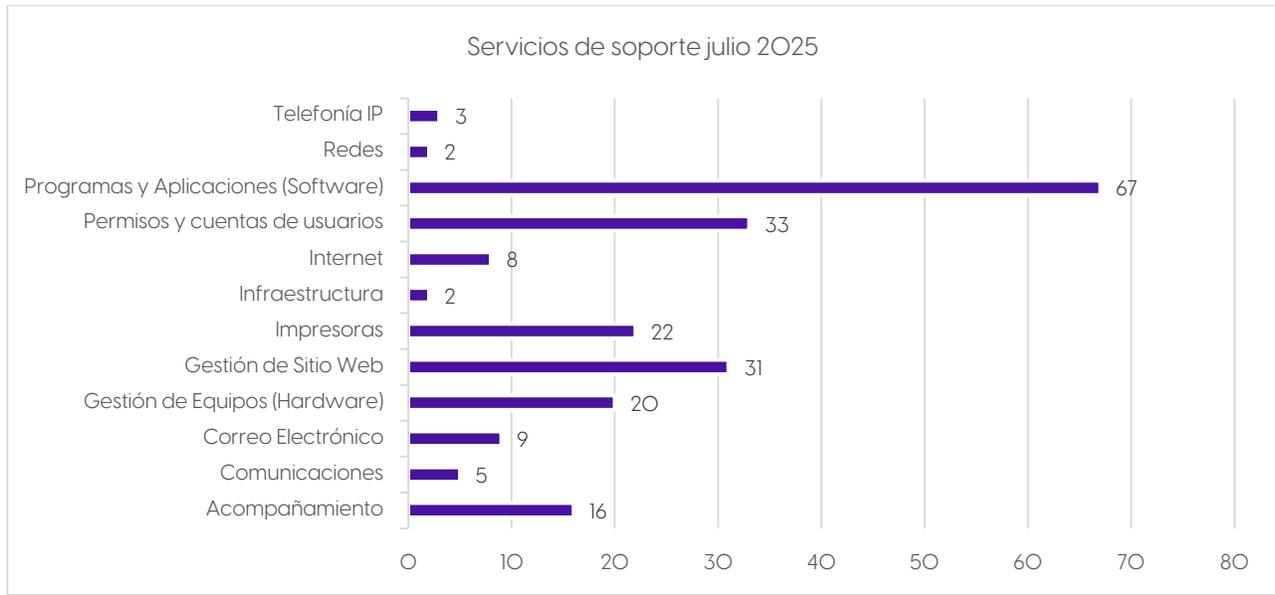
Tipos de servicios julio 2025

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	76
Llamada de servicio	142
Total	218



21

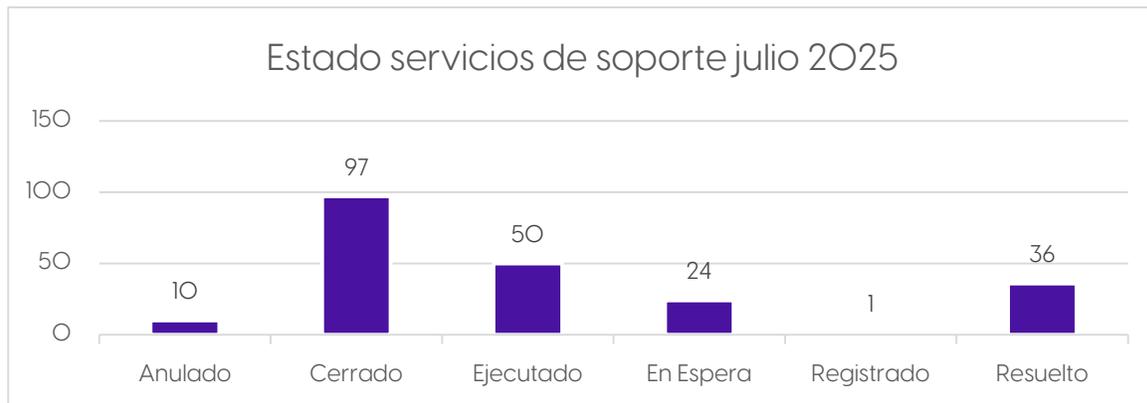
22 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
23 cantidad de solicitudes se da presenta en la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total
24 de 67 casos, seguida de la categoría de Permisos y cuentas de usuarios con un total de 33 casos.



1

2 Del total mensual de 218 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
3 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

4 Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta,
5 se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes
6 para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando
7 pérdida de tiempo en la ejecución y por consiguiente que se retrasen otros casos.



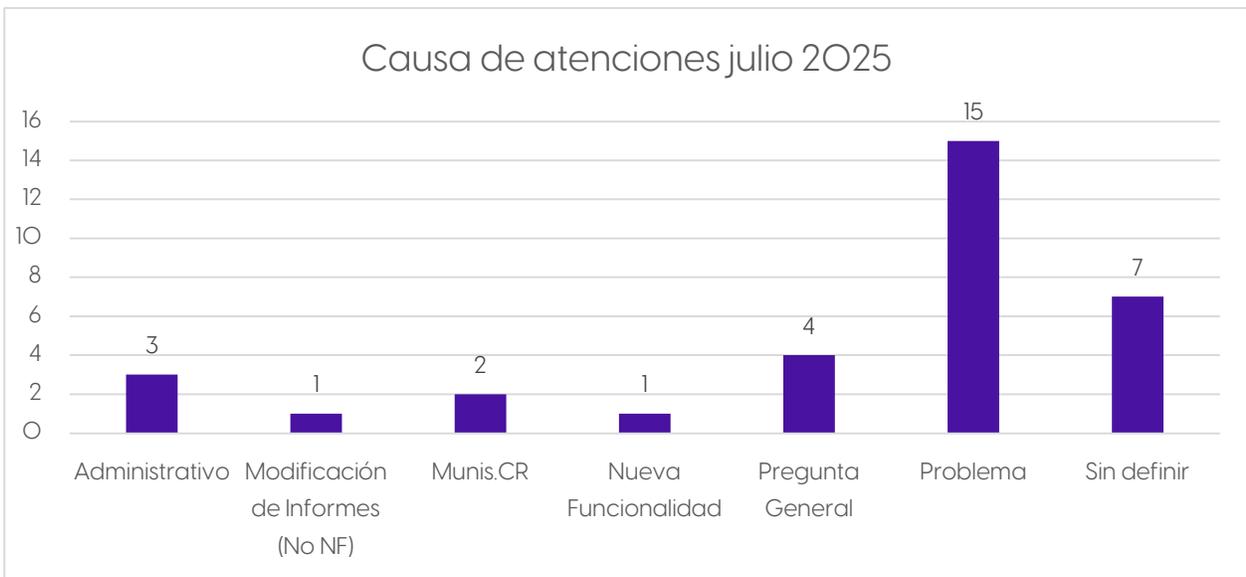
8

9 Hay que destacar que la carga de trabajo técnico del mes de julio fue extremadamente grande, debido
10 que adicional a los datos de soporte brindados se tuvo que trabajar en una cantidad grande de equipos
11 para aplicar actualizaciones de seguridad de diversos programas, esto consumió aproximadamente de
12 tres cuartas partes del tiempo laboral de dos de los miembros del equipo de TI.

13

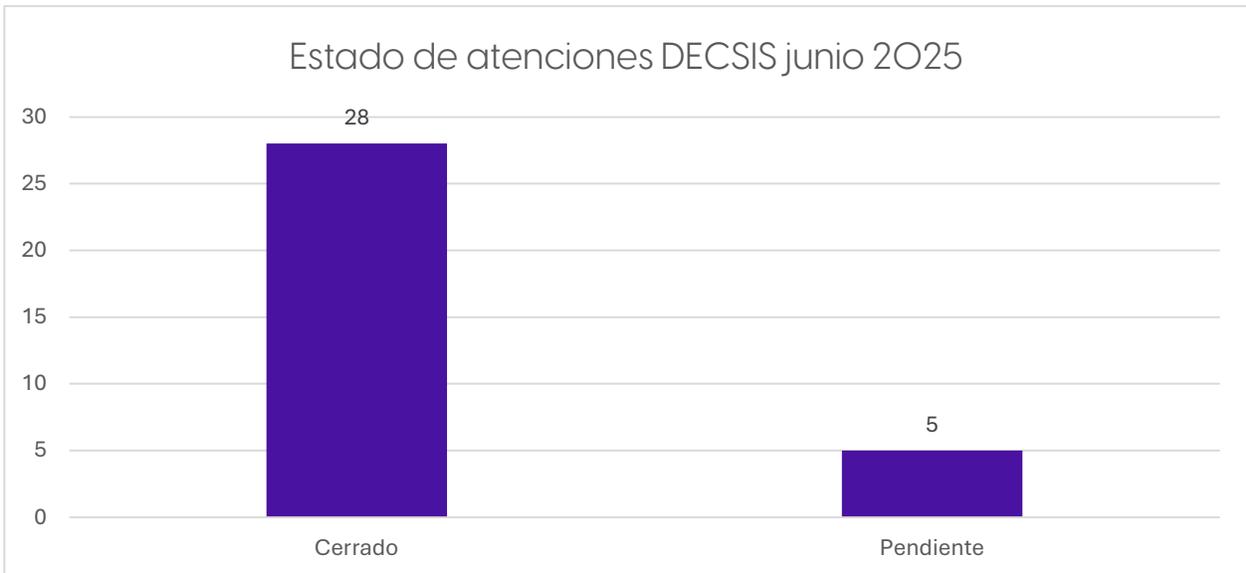
1 **Atención del sistema DECSIS**

2 Durante julio se dio un total de 33 solicitudes de atención en DECSIS, dicha estadística es mayor a la
3 registrada el mes anterior, a pesar de que se registran más casos de los permitidos por el contrato, esto
4 no significa una erogación ya que se deben descartar aquellos que son relacionados con gestiones
5 administrativas o provocados por actualizaciones del sistema.



6
7

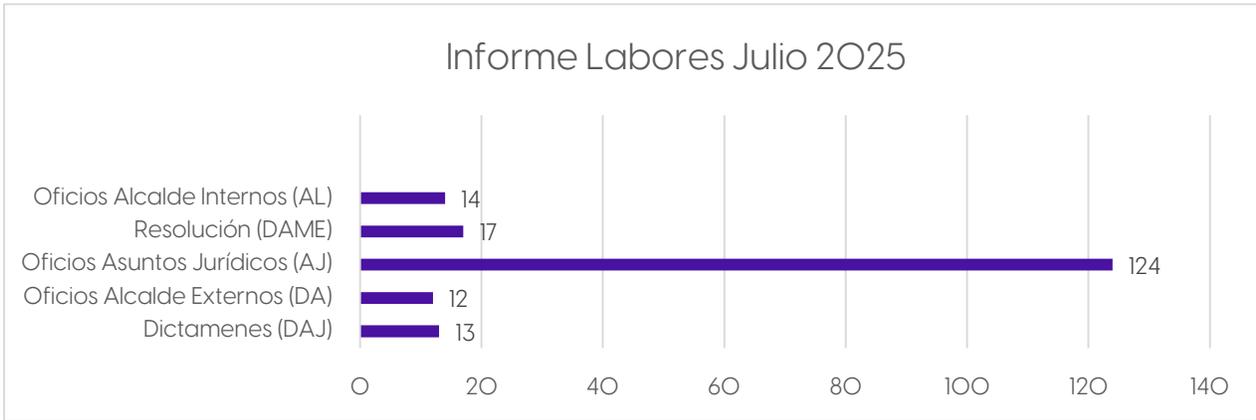
8 Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 28 casos, quedando 5 casos pendientes.



9
10

1 **1.7 Subproceso de Asuntos Jurídicos**

2 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes,
3 oficios y resoluciones entre otros).



16

17

18 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

19

DAJ	Descripción
47	Revisión Convenio Laureles.
48	Dictamen refrendo interno compra propiedad para construcción de facilidades comunales.
49	Dictamen refrendo interno contratación para capacitación masculinidades.
50	Refrendo Interno adquisición según demanda de servicios de veterinaria para canes de la PME.
51	Dictamen convenio ASEMUESCAZÚ.
52	Dictamen legal propiedad La Ventolera.
53	Dictamen política protección de datos.
54	Adenda “Contratación de servicios de comunicación”.
55	Revisión reglamento caja chica.
56	Refrendo Interno “Manejo profesional de desechos”.
57	Refrendo Interno “Programa de Emprendimiento”
58	Donación e Idoneidad COOPESAE.
59	Referente a la Asociación de Bienestar Social.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

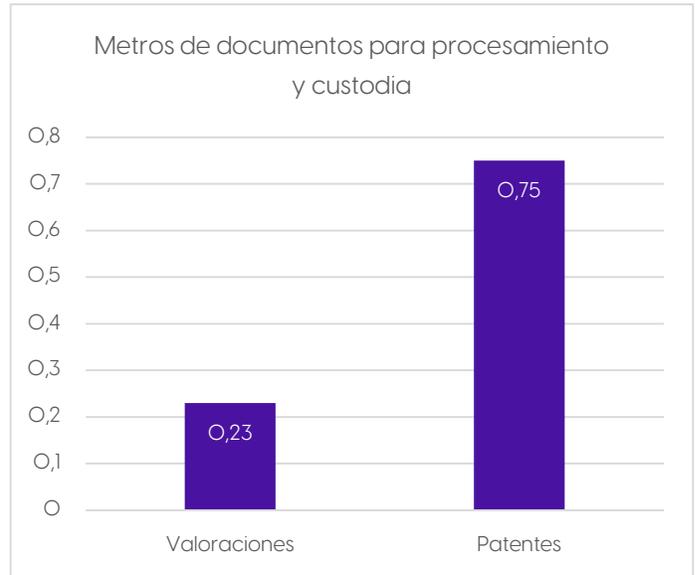
1 **1.1 Oficina Operacional de Archivo Institucional**

2 La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

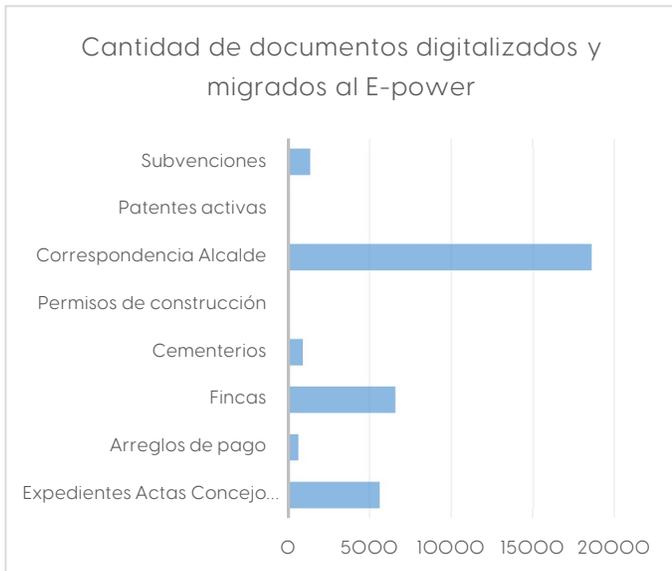
3 **Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 39**



24 **Se recibieron para procesamiento y custodia 1 metro de documentos**



31 **Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 34 025**



37 **Series Documentales Procesadas**

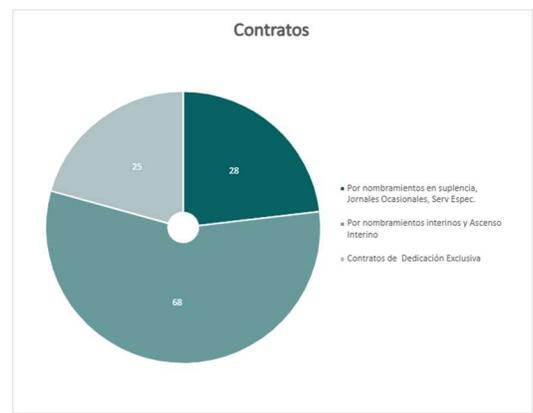
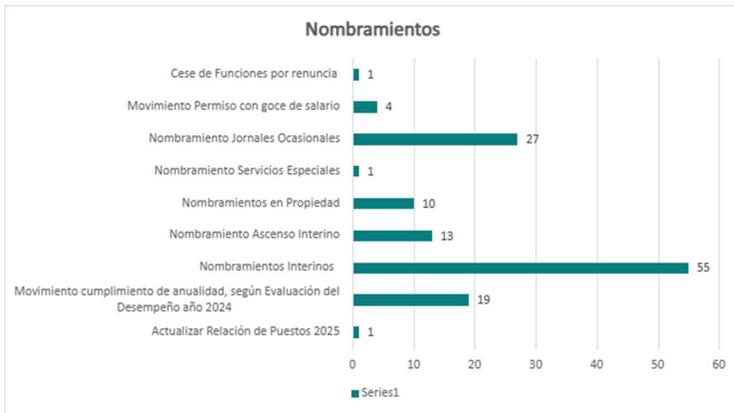
Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Expedientes de Actas del Concejo Municipal	5.539
Arreglos de pago	682
Fincas	6.605
Cementerios	958
Permisos de construcción	10
Correspondencia del Alcalde	18.596
Patentes activas	136

Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

2.1 Recursos Humanos

2.1.1 Gestión de nombramientos y salarios.



En total se contabilizan 262 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

2.1.2 Gestión de reclutamiento y selección:

- 1 Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los
2 procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de Ascenso Directo	Estudio de Ascenso Puesto de Operario Municipal 3 cargo : Operario de Obras Civiles y Mantenimiento, 3O6-2O-03 se pasó a la alcaldía.
	Estudio de Ascenso para ver si Marcos Jimenez puede ser ascendido de forma interina en la plaza 21O-3O-37 Estudio Ascenso puesto de Técnico Municipal 2 cargo: Operador de Cámaras de Video Protección 21O-3O-76, se pasó a la alcaldía
	Estudio de Ascenso Puesto de Técnico Municipal 3 cargo : Coordinador Técnico de Tesorería, 1O8-4O-02 se pasó a la alcaldía.
	Estudio de Ascenso Policía Municipal 3 cargo: Encargado de Escuadra, 4 puestos, se pasó a la alcaldía
	Estudio de Ascenso Puesto de Admistrativo Municipal 2 cargo : Asistente Administrativo en Secretaría, 1O7-1OO-04 se pasó a la alcaldía.
Concursos Externos	CE-O3-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría , ya llegó el acuerdo del Concejo donde se indica que se continúe con el proceso de reclutamiento
	CE-O1-25 Puesto de Profesional Municipal 3 cargo: Coordinador Formación para el Desarrollo Local, se recibió la resolución del concurso, se comunicó a todas las personas participantes. fin del proceso.
	CE-O2-25 Operario Municipal 4: Mecánica, se realizan las gestiones correspondientes y se publica en el periódico la Nación. Se reciben y analizan las ofertas.
	CE-O3-25 Técnico Municipal 2, cargo Técnico Mantenimiento Plantas de Tratamiento , se realizan todas las gestiones para publicar el concurso a nivel externo, se reciben las ofertas
	CE-O4-25 Profesional Municipal 1, cargo Profesional de Apoyo en Contabilidad , se realizan todas las gestiones para publicar el concurso a nivel externo.
Concursos Internos	CI-O6-25 Profesional Municipal 2 cargo: Gestor de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, se traslada a la alcaldía la declaratoria de infructuoso del concurso.
	CI-O7-25 Técnico Municipal 2 cargo: Asistente de mantenimiento de Plantas de Tratamiento, se traslada a la alcaldía la declaratoria de desierto del concurso.
	CI-O8-25 Administrativo Municipal Ejecutivo 1, cargo Técnico en Servicio al Cliente , se hicieron todas las gestiones correspondientes y se publicó el concurso, se recibieron ofertas
	CI-O9-25 Puesto de Profesional Municipal 1 cargo : Profesional de Apoyo en Inspección. Se solicita información a la jefatura inmediata, se realizan todas las gestiones, se publica el concurso a nivel interno se reciben ofertas, se solicita a la jefatura el examen y la tabla de calificación del examen.
Actualizaciones Prontuario	se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.
	se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos.

3
4

1.1.3 Gestión del Desarrollo:

- 5
6 Se desarrollan 9 capacitaciones, que contaron con la participación de 159 personas trabajadoras
7 municipales, de las 5 gestiones, para un total de 791 horas de capacitación, de acuerdo con el siguiente
8 detalle:

9

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
POWER BI virtual			1	1		1	16
3er Congreso Regional Huetar Norte. Topografía, Geodesia y Geomática 2025			1	1		1	16
Creación de Dashboard en Power BI			1	1		1	16
Disminución del Uso del Plástico, separación y reciclaje	6	3	2	2	6	23	46
Inteligencia Artificial en la Administración Pública	10	11	8	8	23	71	284
Inteligencia Artificial para el Sector Público		1	2	2	5	12	288
Introducción a los SIG utilizando Arc GIS		1	1	1	1	3	48
Promoviendo el Estado de Derecho y una Cultura de Probidad en el Sector Público	4	5	16	16	3	45	45
Usos y estrategias de CHAT GPT para la educación y el trabajo	1		1	1		2	32
Total General	21	21	33	33	38	159	791

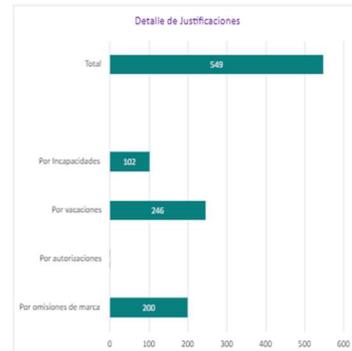
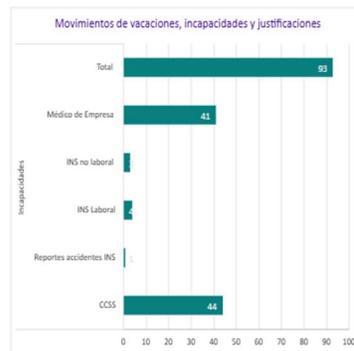
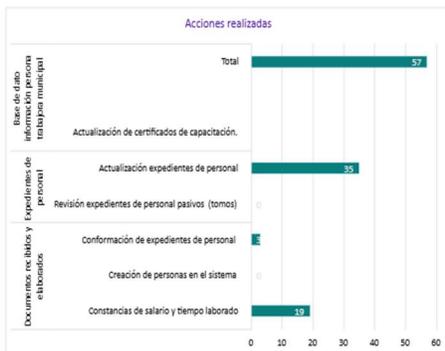
1.1.4 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:

Se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

Acciones realizadas		
Aspecto general	Trámites	Total
Documentos recibidos y elaborados	Constancias de salario y tiempo laborado	19
	Creación de personas en el sistema	0
	Conformación de expedientes de personal	3
Expedientes de personal	Revisión expedientes de personal pasivos (tomos)	0
	Actualización expedientes de personal	35
Base de dato información	Actualización de certificados de capacitación.	
Total		57

Movimientos de vacaciones, incapacidades		
Aspecto general	Trámites	Total
Incapacidades	CCSS	44
	Reportes accidentes INS	1
	INS Laboral	4
	INS no laboral	3
	Médico de Empresa	41
	Total	93

Detalle de Justificaciones	
DETALLE	CANTIDAD
Por omisiones de marca	200
Por autorizaciones	1
Por vacaciones	246
Por incapacidades	102
Total	549



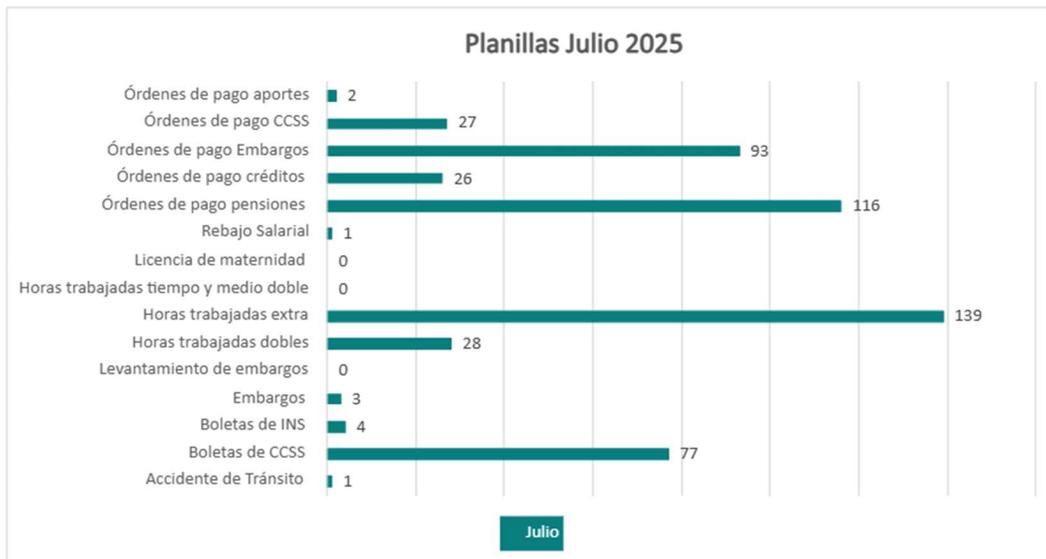
ciones
mentos

para la
rte del
2 Acta

Acción	Acciones realizadas
Implementación del proceso de evaluación del desempeño	Asesoría a la Comisión Especial de Evaluación del Concejo Municipal. Presentación del Reporte de presentación de evaluación de medio periodo Elaboración de la CIR-RHM-819-2025, en la cuál se comunica los elementos necesarios para realizar el seguimiento mensual. Se cuenta con un total de 283 evaluaciones de medio periodo de los 418 correspondientes es decir un 67% del total que deben ser ingresados.

1.1.6 Planillas

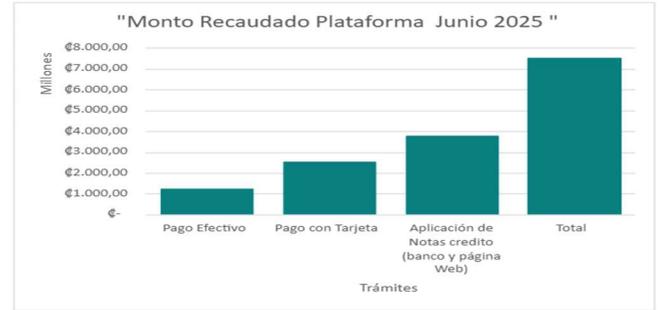
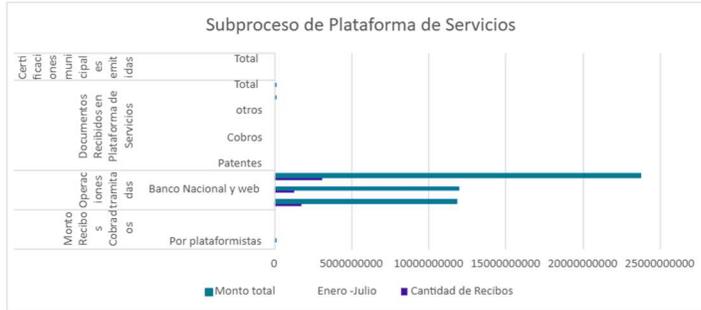
Para el caso de Planillas se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron **517** gestiones en el mes de Julio del 2025 las cuáles se detallan a continuación:



2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades

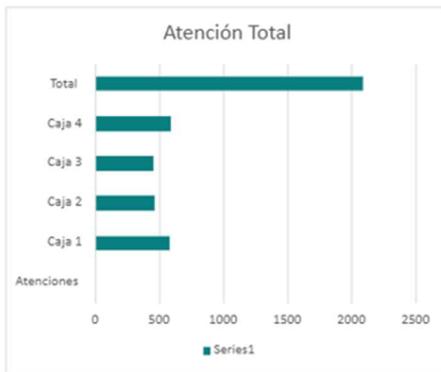
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

Atenciones	Julio
Caja 1	581
Caja 2	462
Caja 3	456
Caja 4	590
Total	2089

Tiempo promedio de atenciones en minutos	
Caja 1	0:04:44
Caja 2	0:05:37
Caja 3	0:03:38
Caja 4	0:02:22



12
13

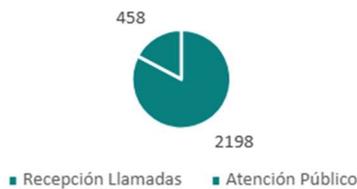
Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:

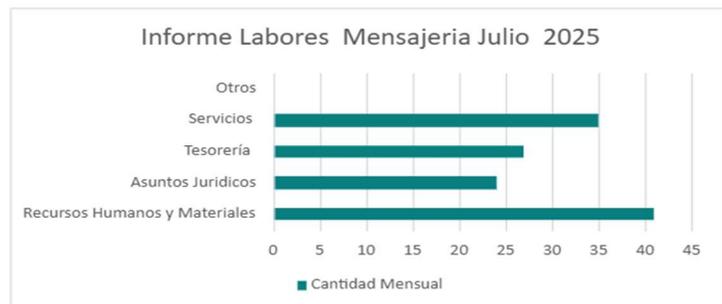
Servicio de Recepción Palacio Municipal Julio 2025



16
17
18

Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



1 Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo
2 siguiente:



3
4
5 Combustible:

6 Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Consolidado Mes de Febrero 2025				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	€525 457,00	€23 575 925,03	€0,00
Programa 2	M2	€7 529 793,00	€15 584 321,89	€36 001,00
Programa 3 COP	M3	€110 853,00	€372 832,61	€0,00
Programa 4 Policía	M4	€2 110 498,00	€14 586 938,93	€0,00
Total		€10 276 601,00	€54 120 018,46	€36 001,00

8 **2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos**

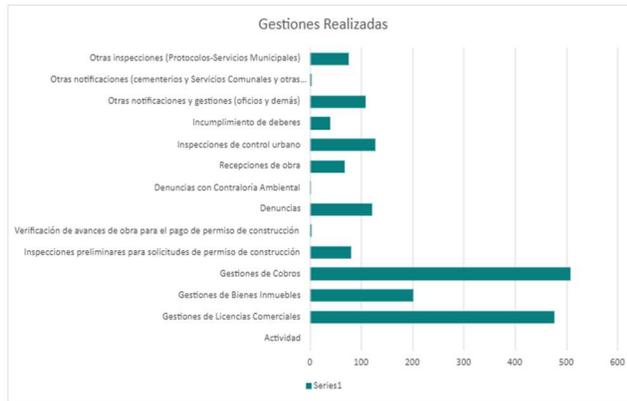
10 Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 196 gestiones, las cuáles se
11 detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	85
Registros DESCIS entrada suministros	1
Tramite pago proveedores sistema decsis	12
Plaqueo activos Capitalizables	7
Plaqueo activos Menores	19
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	10
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	12
Tramitación correos consulta si hay en bodega	45
Facturas recibidas para inventario de materiales y otros por medio de caja chica	5
Total	196

1 **4.5 Subproceso de Inspección General**

2 Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 819 gestiones, las cuáles se detallan
3 a continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	477
Gestiones de Bienes Inmuebles	201
Gestiones de Cobros	509
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	81
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	4
Denuncias	122
Denuncias con Contraloría Ambiental	1
Recepciones de obra	68
Inspecciones de control urbano	128
Incumplimiento de deberes	39
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	109
Otras notificaciones (cementerios y Servicios Comunales y otras dependencias)	4
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	76
TOTAL	1819



4
5
6
7
8
9

Gestión Urbana

10 Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias
11 administrativas bajo su responsabilidad:

12 **3. Gestión Urbana**

13 **3.1 Dirección Gestión Urbana**

14 **3.1.1 Acciones de la gestión**

15 1. Se atendió 53 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.

16 2. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Policía Municipal	Se mantiene un 40% de avance
Plan Regulador de Escazu	Se realizó la entrega del documento aclaratorio para la modificación de San Rafael, ante el Instituto de Vivienda y Urbanismo

Comisión encargada de la elaboración del Reglamento de Construcción de Aceras de la Municipalidad de Escazú	Por medio del COR-AL-1157-2025, se nombró a la comisión encargada de la elaboración del Reglamento de Construcción de Aceras de la Municipalidad de Escazú liderada por Gestión Urbana, por lo que se realizó el seguimiento a la reunión realizada el 11 de junio 2025, se mantiene en espera de la próxima reunión para dar continuidad a los insumos aportados por la comisión en esta etapa inicial
---	---

1

2 3.1.2 Actividades de Enlace Comunal

Labores Enlace Comunal
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de material y coordinación semanal de la divulgación de información para la recolección de residuos no tradicionales para tres rutas de recolección. • Acompañamiento social a 4 proyectos de mejoramiento vial (Los Huaco, Los Castro, Lotes Badilla y sector en intervención en la Ruta Nacional 105) • Reuniones semanales de mesa de trabajo con el sector agrícola 3, así como seguimiento a los proyectos del sector. • Preparación de documentación y reuniones y con la Junta Vial Cantonal 2 • Atención de solicitudes emitidas por la Gerencia, incluyendo la preparación de respuestas técnicas y la canalización de requerimientos a otras dependencias y comunidades.

3

4 3.1.3 Actividades de Sistemas de Información Geográfica.

Labor	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	10
Mantenimiento capas visor interno	18
Mantenimiento capas Goevent	3
Desarrollo de nuevos Survey123	4
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	5
Sistema de notificaciones (make)	3
Dibujo o actualización de fincas	16
Vuelos Drone	8
Procesamiento datos fotogramétricos	8

5

6 3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano

7 Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde las
8 acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

9

10 3.2.1 Subproceso de Control Constructivo

11 Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Solicitudes trámites atendidas	84
	Recaudación Impuesto	€24 455 892.02
Usos de suelo	Solicitudes trámites atendidas	310

Oficios	Solicitudes atendidas	106
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	5
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	4

1
2
3

3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inscripciones	Solicitudes trámites atendidos	5
Trasposos		323
Reclamos		2
Visto Bueno Catastral		22
Análisis Planos Inscritos		30
Visado Resello		53
Propuestas de Fraccionamiento		28
Actualización de Predios		13
Levantamientos Topográficos		Solicitudes trámites atendidos
Estudios Técnicos Calles	Solicitudes trámites atendidos	2
Diferencia Modificación Base Imponible (Anual)	Recaudación Impuesto	€20 499 396.99

4
5
6
7

3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental

Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	1
	Valoración de árboles	39
	Atención denuncias	5
	Regencias Ambientales	4
	Monitoreo Plantas Tratamiento	3
Solicitudes de afectación de nacientes	Solicitudes trámites atendidos	109
Valoraciones geológicas	Solicitudes trámites atendidos	56
Voluntariado (campañas)	Labores en Vivero Municipal con voluntarios CR Country Club	3
	Labores en Vivero Municipal con voluntarios Caribe Hospitality	
	Arborización con voluntarios CR Country Club en parque Nuevo Horizonte	
Bienestar Animal (actividades)	Atención de denuncias	20
	Celebración día del Perro	2
	Capacitación en vida Silvestre a cargo de colaboradores de CR Silvestre	

8 Detalle acerca de las subvenciones

Meta	Detalle
Meta GA02. Donación COOPASAE R.L.:Regencia, indicador donación	Se ha presentado el primer informe parcial correspondiente a la subvención del año 2024. En cuanto a los recursos

aprobada. (Actividad 25).	asignados para el periodo 2025, actualmente se encuentra en proceso de conformación el expediente respectivo. No obstante, la transferencia de dichos recursos no podrá efectuarse hasta que se haya liquidado completamente la subvención del año 2024
Meta GA03. Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú: Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú, indicador subvención aprobada. (Actividad 25).	Se ha presentado el primer informe parcial correspondiente a la subvención del año 2024. En cuanto a los recursos asignados para el periodo 2025, actualmente se encuentra en proceso de conformación el expediente respectivo. No obstante, la transferencia de dichos recursos no podrá efectuarse hasta que se haya liquidado completamente la subvención del año 2024.

1

2 3.3 Subproceso de Servicios Municipales

3 Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

Aseo de vías (SEM01)

El área de aseo de vías reporta un total de 51 6071 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 320 928 metros lineales realizados con la barredora para un total de 836 999 metros atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 12 370 metros cuadrados de orillas de calle.

4

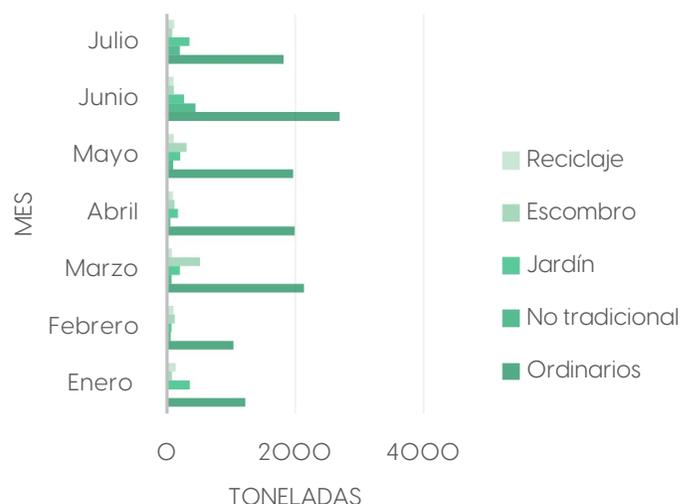
Recolección de Residuos (SEM02):

5

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1820,69
Residuos no tradicionales	206,26
Residuos de jardín	356,98
Escombros	87,03
Residuos valorizables	114,44
Total	2 585,4

Generación de Residuos Sólidos



Cementerios (SEMO3)

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	11
Exhumaciones	12

Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería, obras menores y atención al público.

Parques (SEM05)

Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m² de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

3.4 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública

Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública:

Casos recibidos	Casos ejecución
66	6
Casos resueltos	Actividades culturales
48	37

Actividades realizadas

1. Personal asignado a labores de recolección residuos dentro el cantón
2. Remodelación bomberos
3. Apoyo con personal actividades organizadas por la municipalidad
4. Chapias vía pública
5. Asistencia en labores de topografía
6. Chapea orillas y desrame árboles San Antonio
7. Control trasiego materiales pista San Antonio
8. Tragantes, cajas y caños Trejos
9. Supervisión y control labores de bacheo en el cantón
10. Limpieza de caños varios sitios del cantón
11. Atención cementerios municipales (exhumaciones)
12. Ornato y mantenimiento de edificios municipales
13. Atención emergencias
14. Acera y cordón archivo
15. Tala de árboles
16. Obras complementarias exteriores bomberos
17. limpieza de registros y tragantes

Asfalto para bacheo

Toneladas colocadas	624,85
Monto ejecutado	€61 369 142,87

1 Mantenimiento de parques

Documentos realizados	Ejecución
Quintanar	Parque Central
Real de Pereira Norte	Cocorí
Real de Pereira Sur	Buenaventura
Acacias	
Urbanización Anonos	
Las Brujas	
Empleados del ICE	
Rosalinda	

2

3

4

3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública

5

En el caso del Subproceso de Construcción de Obra Pública, se realizan las siguientes actividades:

7

1. En la Calle Los Castro se está coordinando con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para la reubicación de Postes del Sistema de Distribución Eléctrica y de la infraestructura de telecomunicación, con el fin de colocar la carpeta asfáltica en esta vía por parte de este Subproceso.

8

2. Se hicieron varios levantamientos de señales de tránsito verticales en inspecciones del Cantón (ejemplo Lotes Badilla, calle integral recién concluida) y actualización de GIS vialidad de proyectos concluidos (Sector Hollywood, Urbanización Laureles Este y Lotes Badilla).

10

3. Para cumplir con los diversos proyectos se coordinó el avance, ejecución y pago de Estudios de Ingeniería CNFL, Sector Hollywood, Urbanización Cabañas y Calle Jaboncillos.

11

4. Se realizaron inspecciones en la Urbanización Los Laureles Este, debido a los trabajos que se están haciendo sobre pavimento y colocación de carpeta asfáltica y se hicieron mediciones de avances en proyectos integrales en calles como: Urbanización Mirador, Calle Los Castro, aceras Sector Hollywood, Sector Huacos y Nuevo Horizonte. En los parques se mantiene un constante seguimiento de avances y revisión (Rosalinda, Real de Pereira y Jacaranda).

12

13

14

15

16

17

18

19

20

3.5.1 Topografía

21

Descripción	Dibujo	Láminas	Levantamiento	Resultado
Levantamiento de Servidumbre Pluvial en Loma Real para corroborar que no existan invasiones a estos predios municipales destinados a servidumbre pluvial.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico, dibujo, montaje catastral y se logra determinar dos invasiones, una en cada uno de los dos predios municipales destinados a servidumbre pluvial, una de un techo y otra de todo un cerramiento

Descripción	Dibujo	Láminas	Levantamiento	Resultado
Corroborar posible invasión sobre la vía pública en calle Manuel Sandí, ubicada en San Antonio de Escazú, donde se encuentra un portón en apariencia sobre la vía pública.	1	1		Se realiza el informe sobre el análisis catastral de la calle Manuel Sandí en donde se detecta un apoderamiento de la vía pública por parte de una propiedad privada.
Levantamiento topográfico de sector en Lotes Badilla, específicamente donde se encuentra la zona en donde se debe realizar un muro de contención, para realizar lámina con curvas de nivel de la zona.	1	1	1	Se realiza el levantamiento con tecnología de drones para completar levantamiento topográfico previo en el sector de Lotes Badilla para completar sector en donde se correrá Muro y se hará uno nuevo.
Levantamiento topográfico en sector cerca de la escuela San Agustín donde se encuentra alcantarilla obstruida en vía pública para corroborar niveles y linderos de las propiedades en esta zona a intervenir. Luego replanteo de linderos en el sitio.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico del sector por la escuela San Agustín, incluyendo fondos de alcantarilla y linderos. Se realiza dibujo del levantamiento con curvas de nivel y su respectiva lámina. Finalmente se replantea los linderos según plano del sector.
Confeccionar el estudio de mercado del equipo escáner portátil 3D con GNSS integrado que necesita el departamento				Se realiza el estudio de mercado con toda la información disponible al respecto el escáner portátil 3D con GNSS integrado.
Levantamiento topográfico frente a Saretto para determinar la verdadera línea de lindero según planos de la zona para ubicar en donde iría realmente la acera.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico de la zona. Se realiza el respectivo dibujo y montaje catastral, determinando la ubicación en planos de la línea de propiedad de los predios que se encuentran frente a Saretto.
Levantamiento y marcas de lindero en sector camino a bebedero por la Ermita del Carmen en donde vecinos necesitan definir su línea de			1	Se realiza la demarcación en sitio mediante dos pines de la línea de propiedad según plano catastrado de manera que se pueda notar y observar con facilidad en el sitio. También se crea una lámina en donde se

Descripción	Dibujo	Láminas	Levantamiento	Resultado
lindero para colocación de acometida eléctrica del CNFL y realización de croquis.				indica los puntos marcados en sitio y levantamiento respectivo.
Crear lista de propiedades que están metidas en la vía pública de la Ruta nacional 105 del cruce del Maná a cruce del Jardín y categorizar este tipo de propiedades como invasiones o no	1			Se realiza el análisis catastral y topográfico para detectar todos los predios, a lo largo de la Ruta Nacional 105 entre el cruce de Maná y el Jardín, que se encuentran salidos e interfieren de alguna forma con las futuras obras de aceras en este sector

- 1
- 2 3.5.2 Proyectos
- 3 3.5.2.1 Edificio Policía Municipal.



- 4 3.5.2.2 Proyectos de Infraestructura Vial

Detalle	Unidad	Mes
Línea Continua Blanca	ML	4524
Línea Continua Amarilla ML	ML	2304
Flechas	Unidad	42
Letreros de Alto	Unidad	15
isla Canalización	M2	35
Pintura reductora	Unidad	5

Zona Peatonal	Unidad	4,8
Letrero de Velocidad (KPH)	Unidad	3
Cordón Amarillo	Unidad	381
Letrero de Ceda	Unidad	3
Señales Verticales reglamentarias 61*91	Unidad	11
Señales Verticales preventivas 61*61 cms	Unidad	5
Plantillas Complementarias 61*32cms	Unidad	6
Capta luces	Unidad	636



1
2
3
4
5
6
7

3.5.2.3 Proyectos mejoras en vías cantonales

Proyecto	Costo	% de avance	O.C.
Calle RN 105	¢ 800 813 911.16	5%	41290
Calle Nuevo Horizonte	¢ 157 837 980	85%	40451
Calle Laureles	¢ 115 000 000.00	100%	39865
Calle Los Huacos	¢ 118 246 210	65%	41009
Aceras en el cantón	¢ 91 982 378	5%	41301
Calle Hollywood	¢ 104 758 765	100%	40826
Calle Acceso a Plantel Municipal	¢ 28 708 180	2%	41336
Calle Los Castro	¢ 97 740 080	95%	41009
Calle Lotes Badilla	¢ 65 201 379	95%	41009
Calle Mirador II	¢ 125 171 273	50%	41285



8
9

3.5.2.4 Blindajes

Proyecto	Costo	% de avance	O.C.	Avance de facturación
Muros Pista de Atletismo (6-7)	¢ 496 224 494.58	45%	41080	35%
Muro Anexo Villa Deportiva	¢ 70 280 919.60	100%	41197	90%
Estabilización Nuevo Horizonte 3	¢ 62 429 466.64	60 %	41348	0 %

10

Estabilización y Alcantarilla Curio Huacos	¢ 203 796 339.40	40%	41083	31 %
--	------------------	-----	-------	------



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1. Gestión Hacendaria

4.1 Subproceso de Contabilidad

1. El total de transferencias emitidas en el mes de JUNIO fueron 105 por la suma de ¢ 1,820,289,081.90
2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de JULIO fueron 105 por la suma de ¢917,706,643.51
3. Se elaboraron y remitieron los Estados Financieros correspondientes al periodo JUNIO 2025 conforme a lo solicitado el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0549-2025:
 - Matriz guía de verificación y presentación de EEFF
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Estado de Cambios de Patrimonio Neto.
 - Estado de Deuda Pública.
 - Estado de Situación Financiera.
 - Estado de Rendimiento Financiera.
 - Estado de Situación Evolución de Bienes.
 - Estado Financiero por Segmento.
 - Notas de los Estados Financiero.
 - Matriz de Autoevaluación NICSP versión 2022 y Plan Estratégico
 - Confirmación Cuentas recíprocas y su respectiva herramienta y Revisión Estados Financieros
4. Se realizó el pago de los aportes de ley correspondientes a los ingresos recaudados el mes anterior, de la siguiente forma:

RUBRO	META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	FECHA	Nº OP	Nº TRA	MONTO	% AVANCE
5010406010101	CO01	ONT	08/07/2025	7107	51	7,901,258.36	41,989,347.03	15.84%
5010406010201	CO01	REG. AC	08/07/2025	7108	9384	15,802,516.72	83,780,014.39	15.87%
5010406010202	CO01	CONAGEBIO	08/07/2025	7109	9385	945,938.12	20,815,291.74	4.35%
5010406010203	CO01	MINAE-SINAC	08/07/2025	7110	9386	5,959,410.17	131,830,977.37	4.32%

RUBRO	META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	FECHA	N° OP	N° TRA	MONTO	% AVANCE
5010406010401	CO01	CCDRES	08/07/2025	7111	9387	25,000,000.00	1,441,870,402.00	0.00%
5010406010401	CO01	CCDRES	08/07/2025	7112	9387	58,161,238.32	1,383,709,163.68	0.00%
Totales						113,770,361.69	1,662,124,794.21	6.41%

5. Fue remitido el Manual de Políticas contables particulares versión 1 al Concejo Municipal, el cual fue aprobado el pasado 30 de julio de 2025 a través del acuerdo AC-316-2025.
6. Elaboración de 3 nuevos procedimientos: Reconocimiento de Activos Intangibles, Arqueo (Conciliación) Caja Chica y Elaboración de Estado de Flujo de Efectivo.
- 7.

4.3 Subproceso de Presupuesto:

Homologación por parte de las funcionarias de 6799 y 7087 registros y códigos presupuestarios para la nueva estructura programática que se aplicara para el Presupuesto Ordinario Inicial del 2026, para cargar los archivos en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos del Ente Contralor. Información que requería la Empresa Yaipan para el desarrollo e implementación correspondiente

RUBROS PRESUPUESTARIOS				
DETALLES TÉCNICOS				
COLUMNA	DETALLE	OBLIGATORIO	TIPO	LONGITUD
Código del Rubro	Código de identificador único para el rubro presupuestario. Ejemplo: 501010101000101	SI	Alfanumerico	20
Descripción del Rubro	Descripción del rubro presupuestario	SI	Alfanumerico	500
Tipo del Rubro	Tipo del rubro presupuestario.	SI	Alfanumerico	1
Indicador CGR	Indica [S] o [N]o el rubro se toma en cuenta para la generación del archivo	SI	Alfanumerico	1
Código CGR	Código de rubro para el archivo SIPP, unicamente deben tener valor aquellas	NO	Alfanumerico	40
Código CE	Código de identificador único para el clasificador económico. Este código debe	NO	Alfanumerico	20
Objeto Gasto	Código de identificador único para el clasificador de objeto de gasto.	SI	Alfanumerico	6

HOMOLOGACIÓN DE RUBROS				
DETALLES TÉCNICOS				
COLUMNA	DETALLE	OBLIGATORIO	TIPO	LONGITUD
Código del Rubro Actual	Código de identificador único para el rubro presupuestario dentro del catálogo actual de rubros. Ejemplo: 501010101000101	SI	Alfanumerico	20
Descripción del Rubro Actual	Descripción del rubro presupuestario	SI	Alfanumerico	500
Código de Rubro Nuevo	Código de identificador único para el rubro presupuestario dentro de la hoja de rubros presupuestarios a migrar. Ejemplo: 501010101000101	SI	Alfanumerico	20
Descripción del Rubro Actual	Descripción del rubro presupuestario	SI	Alfanumerico	500

Código del Rubro Actual	Descripción del Rubro Actual	Código de Rubro Nuevo	Descripción del Rubro Actual
7083 5030707039911	Asociación Hijo de Nuestra Señora de 5030707039911	Asociación Hijo de Nuestra Señora de los Desamparados Hogar Magdala "Diseño y Construcción Planta de Tratamiento"	
7084 5030707039912	CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE 5030707039912	CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESCAZU	
7085 5030709	CUENTAS ESPECIALES 5030709	CUENTAS ESPECIALES	
7086 503070902	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUE 503070902	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
7087 50307090202	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO 50307090202	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
7088			

4.4 Oficina Operacional de Tesorería.

Se realizó inversión a la vista en Fondo 100% cartera pública, SAFI BCR por €1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones exactos)

4.5 Proceso de Tributos

1. Licencias autorizadas en el mes:

- a. 86 comerciales
- b. 10 de licores.

2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro ($\text{¢}31.852.133.432,86 \times 90\% = \text{¢}28.666.920.089,58$) con lo cual el cierre al 31 de julio del año 2025 es de un 74% en el cumplimiento de la meta ($\text{¢}21.236.903.528,91 / \text{¢}28.666.920.089,58$).



Gestión Económica Social



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

5. Principales acciones del mes

1. Giras formativas:

Giras formativas con adolescentes del Programa de Becas: Se llevaron a cabo 2 giras formativas con población adolescente usuaria del Programa de Becas 2025, con edades entre los 15 y 19 años. Con el objetivo de promover la permanencia en la educación formal, prevenir el uso, abuso y consumo de sustancias psicoactivas e instruir en educación financiera; mediante apoyo y voluntariado profesional de empresas de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.

2. Actividad de formación en servicio al cliente turístico.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades del capital humano vinculado al desarrollo turístico del cantón de Escazú, se llevó a cabo una jornada de capacitación especializada en servicio al cliente turístico, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Esta actividad formativa tuvo como principal objetivo brindar herramientas y conocimientos clave para mejorar la experiencia del visitante mediante una atención profesional, cálida y de alta calidad.

La capacitación estuvo enfocada en el desarrollo de habilidades blandas, tales como la empatía, la comunicación efectiva, la escucha activa, la gestión de conflictos y la actitud proactiva en la atención al público. Además, se abordaron buenas prácticas en hospitalidad y estándares de calidad en el servicio, elementos fundamentales para consolidar a Escazú como un destino competitivo y diferenciado dentro del mercado turístico nacional.

Durante la jornada, se promovió una reflexión crítica sobre el rol del servicio en la construcción de una imagen positiva del destino, reconociendo la atención al cliente como un eje transversal en todos los productos y servicios turísticos. Se contó con la participación activa de al menos 50 personas, representantes de emprendimientos turísticos, operadores, guías, administradores de sitios o empresas turísticas, artesanos, gestores culturales y otras iniciativas vinculadas al sector. Esta diversidad de perfiles permitió enriquecer el intercambio de experiencias y necesidades reales del territorio

1 **3.** Convocatoria Programa Fondos Concursables para proyectos artísticos y socioculturales 2025–2026:
2 Se abrió la convocatoria para la presentación de proyectos al Programa Fondos Concursables 2025–
3 2026, una iniciativa que busca apoyar y financiar propuestas artísticas y socioculturales impulsadas por
4 organizaciones y colectivos locales.
5 Actualmente se encuentra abierta la recepción de proyectos.
6

7 **5.1 Acciones de la Dirección de la Gestión**

- 8 • Se coordinó reunión general del personal de la Gerencia con la empresa encargada de proceso de
9 capacitación gerencial 2025, y se establecieron las prioridades temáticas de la jornada de
10 capacitación ya contratada.
- 11 • Se realizó reunión con personeros de la Municipalidad de Heredia para atender el acuerdo AC-
12 175-2025 para establecer el programa de atención remota para adultos mayores, y se logró
13 coordinar con el IMAS una jornada de capacitación para aplicar el BAREMO (índice de
14 dependencia de las personas adultas mayores) al personal de Desarrollo Social y Desarrollo
15 Cultural.
- 16 • Se estableció la ruta de atención del acuerdo AC-356-2025 con el apoyo del Hospital CIMA y
17 COOPESANA.
- 18 • Se definió la programación anual de Cultivarte que inicia a partir de agosto su ejecución.
- 19 • Se inició la participación en las reuniones del Comité Cívico del MEP para la organización de
20 las festividades patrias de setiembre.
- 21 • Se presentó ante el despacho el informe de labores de la Red de RSE del año 2024.
- 22 • Se logró firmar el convenio de cooperación con el Cuerpo de Paz.
- 23 • Se elaboró y entregó el informe de necesidades de infraestructura educativa solicitado por el
24 despacho mediante oficio COR-VIC-I-021-2025.
- 25 • Se actualizó el nivel de cumplimiento de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal para el
26 año 2025 y 2026.
- 27 • Se envió nuevamente al Despacho el borrador del convenio con el INA para el análisis de la
28 Asesoría Jurídica, siendo que las modificaciones al texto no fueron aprobadas por el INA.
- 29 • La Gerencia participó de todas las reuniones de las siguientes comisiones:
 - 30 ○ Comisión de Accesibilidad: Análisis de solicitudes de subsidios de transporte y estudio
31 de proyectos de ley atinentes.
 - 32 ○ Comisión de Becas.
 - 33 ○ Comisión de Asuntos Sociales
 - 34 ○ Comisión de Festividades Navideñas: Asesoría para la organización de actividades.
 - 35 ○ Comisión del Festival Folklórico Internacional: Análisis y entrega por segunda vez de
36 recomendaciones para el Reglamento del Festival.
 - 37

1 5.1 Oficina Operacional de Turismo

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reunión de presentación de la imagen turística y productos de mercadeo con la Alcaldía y el Departamento de Relaciones públicas.	Se realizó una presentación a la alcaldía y el departamento de relaciones públicas de la municipalidad con el fin de presentar la propuesta de imagen turística desarrollada y productos audiovisuales con los cuales se pretende desarrollar una estrategia de posicionamiento turístico del cantón.	Materiales audiovisuales y de imagen	Pendiente respuesta de alcaldía sobre la propuesta de uso del material presentado.
Reuniones de seguimiento del proyecto de las Rutas Turísticas con la consultora.	Se han desarrollado 3 reuniones de implementación y seguimiento del proyecto Rutas turísticas con la consultora encargada del proyecto, estas reuniones han servido para hacer una planificación de la aplicación de la herramienta de evaluación.	Seguimiento de creación de 2 rutas turísticas (gastronómica y cultural)	Con consultora externa
Reuniones de seguimiento del proyecto Que Chiva Museo, como uno de los nodos de la ruta turística Cultural	Se han sostenido 3 reuniones de seguimiento del proyecto con el encargado del desarrollo de este y la oficina de gestión cultural donde. El proyecto pretende la implementación de tecnologías de animación del monumento y mural como medios para destacar la historia, su valor cultural y sitio de importancia turística.	Proyecto coordinado con otros departamentos de la municipalidad	Proyecto con Gestión Cultural
Visitas de seguimiento para recopilación de información de emprendimientos y productos turísticos para guía turística digital	Se desarrollaron 4 visitas a distintos emprendimientos y productos turísticos del cantón, en los cuales se les da asesoramientos para el desarrollo del producto, se intercambian ideas para el posicionamiento turístico y se recopila información para alimentar la guía turística digital que desarrolla departamento de TI	Proyecto coordinado con otros departamentos de la municipalidad	Proyecto coordinado con Tecnologías de información
Actividad formación servicio al cliente turístico	Se desarrollo en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo una actividad de	Segunda actividad de formación para el sector turístico ejecutada	Actividad coordinada con ICT

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	formación dirigida al sector turístico del cantón donde se desarrolló el tema de la atención al cliente turístico destacando las habilidades deseadas dentro del gremio para una buena atención y servicio al turística a los distintos productos turísticos.		
Reunión con comisión específica cámara de turismo	Se desarrollo una reunión de seguimiento para el tema de la conformación de la cámara de turismo cantonal en la cual se trazo la hoja de ruta y siguientes pasos a dar para alcanzar este objetivo	Minuta de la reunión con la comisión específica para cámara de turismo.	
Visitas para la georreferenciación y mapeo digital de rutas turística en los Cerros de Escazú	Se han realizado 2 de 3 visitas requeridas para la georreferenciación y digitalización de los senderos de la zona protectora cerros de Escazú, con este trabajo se pretende la generación de material actualizado de los senderos que permita al visitante una visita segura dentro de la zona protectora	Diseño y trazado de rutas turísticas para senderistas y turistas naturalistas	Rutas específicas en cerros de Escazú
Reunión mensual de la comisión de turismo de Escazú	Se sostuvo la reunión mensual con la comisión de turismo cantonal donde se desarrollan y dan seguimiento a proyectos e ideas para la gestión turística del cantón	Reunión mensual de planificación y seguimiento con su respectiva minuta	7 reuniones desarrolladas en el año
Participación en el curso de introducción a los Sistemas de Información Geográfica con el uso de ArcGIS Pro	Se recibió el curso de SIG utilizando ArcGIS Pro el cual tuvo una duración de 16 horas, en este curso se aprendió sobre el uso del programa ArcGIS Pro el cual permite una serie de aplicaciones dentro del quehacer turístico como la georreferenciación de la oferta turística, el mapeo de senderos y la transferencia digital de la	Conocimiento sobre el uso de tecnologías de sistemas de información geográfica para trazado de rutas turísticas	Se debe procesar información recopilada

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	información al turista, así como el mismo análisis de la información turística del cantón.		
Participación en focus group para seguimiento	Se participo en el focus froup para el seguimiento del análisis sobre las necesidades de capacitación del personal del sector turístico, la actividad pretende seguir construyendo la hoja de ruta que requiere el cantón para la formación de personal capacitado para el sector	Actividad para la planificación y fortalecimiento de competencias del sector turístico	Tercera actividad realizada sobre este tema

1 5.2 Proceso de Desarrollo Cultural

2 En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

DC01. Desarrollo de proyectos 4 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales 2) Laboratorio Robótica Cultivarte, 3) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural 4) Escazú Creativo y cultural

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Cultivarte	Atención personas menores de edad en las distintas salas de Cultivarte. Inscripciones de nuevas personas beneficiarias. Ejecución de talleres lúdicos para el periodo de vacaciones escolares		Las actividades realizadas se enfocan en diferentes niveles de dificultad enfocados en los tres grupos de beneficiarios según sus edades establecidas: De 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años
Laboratorio de Robótica	Matrícula de Campamento de Robótica para el periodo de vacaciones escolares. Se abren 3 talleres libres, con la participación de 60 personas menores de edad. Seguimiento y fiscalización de 3 cursos modulares.	Se abren 3 talleres libres, con la participación de 60 personas menores de edad. Además, continua la ejecución de 3 cursos modulares.	Los cursos de robótica han tenido una amplia aceptación e interés por parte de la comunidad.

Encuentro de organizaciones culturales	Organización del evento	-Se inicia el proceso de convocatoria e invitaciones al Encuentro de Cultores.	Sin observaciones.
Programa Fondos Concursables para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú	Convocatoria del Evento y convocatoria del grupo jurado Seguimiento a los proyectos del año 2025	-Se realiza la convocatoria abierta para la participación de los proyectos. -Se inicia la búsqueda para la elección de las personas integrantes del jurado, la comisión seleccionadora de proyectos. -Se realiza el 2do depósito al proyecto de Sonidos Escazuceños.	Ninguna.
DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven .			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escazu Danza	Organización del evento	-Evento realizado	Escazu Danza
Festival de Cine Shorts Comunidades	Coordinación con la Fundación Dele Foco, proveedores de producción, alimentación y logística.	-Evento realizado	Festival de Cine Shorts Comunidades
Festival Dionisio Cabal Vive	Organización del evento	-Reuniones de coordinación con comisión -Convocatoria de grupos y planificación de agenda -Divulgación del evento	Festival Dionisio Cabal Vive
Día de la Madre	Organización del evento	-Planificación de agenda y coordinación logística	Día de la Madre
Festival de las Juventudes	Organización del evento	-Reuniones de coordinación con comisión del CCPJ -Convocatoria de grupos y planificación de agenda	Festival de las Juventudes
Fiestas Patrias	Organización del evento	-Reuniones de coordinación con comisión organizadora	Fiestas Patrias

FIF 2025	Reuniones con la Comisión especial de FIF 2025 del Concejo Municipal	-Asesoría a comisión y apoyo con el instrumento de inscripción de grupos. -Reuniones de coordinación de servicios de producción y alimentación.	FIF 2025
Actividades navideñas	Reuniones con la Comisión especial de navidad del Concejo Municipal	-Asesoría a la comisión. -Cotización de servicios de producción, análisis de presupuesto y disponibilidad de personal.	Actividades navideñas
Barrios para Convivir Barrio Corazón de Jesús	Planificación	-Se inician las sesiones de trabajo del proyecto.	Barrios para Convivir Barrio Corazón de Jesús
Barrios para Convivir Juan Santana	Planificación	-Se finalizan las sesiones de trabajo del proyecto.	Barrios para Convivir Juan Santana
Contratación de Vestuarios Religiosos	Gestión de contratación.	-Se devolvió la contratación para revisión del estudio de mercado.	Contratación de Vestuarios Religiosos
Contratación de servicios de alimentación	Gestión de contratación.	- Se devolvió la contratación para ampliar revisión del estudio de mercado.	Contratación de servicios de alimentación
Contratación de Proyectos Socioculturales (Camino Joven y Talleres de Escritura Creativa)	Gestión de contratación.	- Se está realizando el subsane de las ofertas.	Contratación de Proyectos Socioculturales (Camino Joven y Talleres de Escritura Creativa)
Contratación de sillas y mesas para actividades culturales	Gestión de contratación.	- Se solicitó el subsane de las ofertas.	Fueron recibidas 14 ofertas para análisis.
Museos al aire Libre	Desarrollo de proyecto	-Se realizan reuniones de coordinación. -Se completa la primera parte de diseño del guión para el montaje museográfico	-En proceso

Iniciativa de promoción del patrimonio local	Desarrollo de proyecto	-Búsqueda de colaboradores para el proyecto de capacitación en restauración de bahareque. -Búsqueda de colaboradores para diseño de una política/reglamento de incentivos para la protección del patrimonio arquitectónico local.	-En proceso
--	------------------------	--	-------------

Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización del CMFE	Se fiscalizó el servicio de docencia del CMFE	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 9 semanas	Ninguna.
Fiscalización de EMA	Se fiscalizó el servicio de docencia de la EMA	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 8 semanas	Ninguna.
Evaluaciones cursos CMFE	Se realiza evaluación de todos los cursos Centro de Formación para el Empleo	Se cuenta los cursos evaluados y en proceso de elaboración del informe correspondiente al II trimestre del año.	Ninguna.
Matrícula EMA	Se realiza proceso de matrícula de manera exitosa	Se cuenta con todos los cursos llenos para primer ingreso, en total fueron 15. Se realiza matrícula de seguimiento de estudiantes regulares	Ninguna.
Inicio de clases EMA	Se inician todos los cursos sin pormenores	Se cuenta con 1379 matrículas aproximadamente realizadas	Ninguna.
Publicación de matrícula CMFE	Se trabaja en la proyección de cursos del CMFE para el III trimestre del año	Se realiza la publicación de matrícula para el III trimestre del año	Ninguna.
Continuidad contratación	Se trabaja en el seguimiento de contrataciones CMFE, compra de instrumentos y mantenimiento de instrumentos	Se cuenta con los procesos avanzados	Ninguna.
Programa Municipal Legado de Alegría	Matrícula II semestre 2025.	Se realizó la matrícula de los cursos. Se abrieron 15 grupos. Grupos abiertos:	Ninguna.

		<p>Italiano IV Ejercicios bailables Portugués VIII Plantas alimentarias y medicinales Pilates IV Computación básica II Dispositivos Android II Yoga II Gimnasia mental II Bisutería Tai chi IV Danza y naturaleza Técnicas de tejido II Inglés VIII Pintura en relieve</p>	
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2025	Evaluación de los cursos	<p>Se aplicó la evaluación presencial de los cursos. Grupos a los que se les aplicó la evaluación: Inglés CTP grupo 1. Inglés CTP grupo 2. Inglés CTP grupo 3. Matemáticas CTP grupo 1. Matemáticas CTP grupo 2. Matemáticas CTP grupo 3. Universitario grupo 1. Universitario grupo 2. Universitario grupo 3.</p>	Pendiente elaboración de informe final.

Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2025.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reuniones CCPJ	Reuniones CCPJ	<p>-Asistencia a 3 reuniones -Desarrollo de clases de baile en Yanuario Quesada -Planificación del Festival de Juventudes 2025</p>	Ninguna.

Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones para PAM

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-----------	-------------	------------	---------------

Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM)	Cumplimiento Plan de trabajo 2025.	Se realizó una actividad en la Asociación Vicentina con las personas adultas mayores del Hogar. Se coordinó lo necesario para la actividad del Día de las madres que se realizará el 22 de agosto.	Ninguna.
Notas de primavera.	Ediciones 1 julio, 15 julio, 29 julio.	Se llevaron a cabo tres ediciones de Notas de Primavera para un total de 408 personas asistentes.	Se realizaron dos ediciones con DJ y una con música en vivo con el grupo Los Hicsos.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Rutas San Antonio y Guachipelín 2025.	Se brindó el servicio durante los martes y jueves del mes de julio, para un total de 58 personas usuarias.	Ninguna.
Red de cuidado y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú.	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	En el mes de julio se tuvo reunión de ambas redes.	Ninguna.
Censo de la población adulta mayor del cantón.	Finalización del censo.	Se solicitaron cambios al informe final del censo para la presentación de resultados.	Pendiente presentación de resultados finales.

1

2 Reflexión final

3 Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición
4 de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias
5 administrativas que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de
6 garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la
7 articulación de las distintas competencias que posee cada una.

8 De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo
9 y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta
10 Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de
11 calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con
12 el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la
13 materialización de los resultados expuestos anteriormente.

14 Atentamente,

15

16 Orlando Umaña Umaña
17 Alcalde Municipal”

18

1 **ARTÍCULO IX. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

2

3 La síndica Catarinna López; saluda a los presentes. Comentarles que en la última sesión del Concejo de
4 Distrito de San Rafael, realizamos la exclusión de la priorización de los proyectos presentados por la
5 Yanuario Quesada en Concejo Distrito Ampliado, que habíamos hablado aquí en sesión y por
6 recomendación del Asesor Legal se realizó la exclusión de estos proyectos, porque en el momento que
7 los presentaron la Junta no estaba conformada, entonces, para que sepan que esos proyectos quedaron
8 fuera de nuestra priorización oficialmente. Me gustaría hacer una aclaración también, el pasado 14 de
9 agosto recibimos un correo por parte de don Mario Arce, en el que él indicaba que, no me voy a referir
10 como al fondo, pero sí indicaba, me parece importante, que don Ricardo López había enviado un correo
11 con copia a todos los miembros de los Concejos de Distrito, me parece muy importante, don Mario,
12 hacerle a usted la aclaración como parte de la información del Concejo de Distrito, porque yo consulté
13 con mis concejales, si don Ricardo le había copiado a todos los miembros del Concejo Distrito este
14 correo y vieras que no, don Mario, don Ricardo le copia únicamente a los síndicos, tanto propietarios
15 como suplentes, la información, entonces, para usted, don Mario, hacerle la aclaración, que los Concejos
16 de Distrito están conformados por cinco personas, los síndicos y los concejales, propietarios y suplentes,
17 no sé si es que existe alguna confusión de quiénes conforman el Concejo de Distrito, pero si en su correo
18 del 14 de agosto usted dice se copia a todos los miembros de los Concejos de Distrito y eso es mentira,
19 me parece muy importante que lo conozca, don Mario, está en el correo de todos y todas lo pueden
20 revisar, él dice, "Don Ricardo López copia a todos los miembros del Concejo de Distrito" y no fue así,
21 se copió a los síndicos, propietarios y suplentes. Esto para que sepan, porque yo verifiqué la información
22 con mis concejales y a ellas no les llegó la información, igual si existiera alguna confusión, don Mario,
23 podemos aclararlo por aparte.

24

25 El Presidente Municipal; tenemos claridad de todo lo que dice en ese tema el Código Municipal, como
26 creo que todas las personas, sí, efectivamente me refería a los síndicos, tal vez hice mención al Concejo
27 de Distrito, porque si vi copiado, hay correos que aparecen ahí que dicen Consejos de Distrito, alguno
28 de ustedes usa correo que dice Concejo de Distrito, no sé, ahorita no me acuerdo, pero en todo caso, no
29 hay problema. Gracias por la aclaración, me queda clarísimo cómo están conformados los Concejos de
30 Distrito, artículo 25 y siguientes, no hay problema. Muchas gracias.

31

32 La síndica Catarinna López; también hacer dos aclaraciones más, me parece importante aclarar que en
33 Concejo Distrito de San Rafael todavía tenemos una persona que después de un año y tres meses no se
34 ha juramentado, entonces hacerle la instancia también a usted, don Mario, que desde su partido político
35 pueda decirle a la persona que se acerque o que renuncie, no sé qué decisión irá a tomar, pero que ya
36 pasamos un año y tres meses sin esta persona todavía, todavía no estamos conformados al 100% y por
37 último también; expresar la preocupación que tengo en relación con que en este Concejo Municipal
38 únicamente a mi persona, se me ha dicho dos veces, se me ha hecho alusión al reglamento y se me ha
39 dicho tiene la intervención por 3 minutos.

40

41 El Presidente Municipal; sí, adelante, doña Catarinna.

1 La síndica Catarinna López; sí, únicamente a mi persona se le ha hecho alusión al reglamento, entonces
2 me llama la atención, no sé, porque la semana pasada igual se me hizo alusión a que tenía el tiempo por
3 3 minutos y después únicamente por 2 minutos más y que no podía intervenir más, pero sí me llama la
4 atención que aquí todo el mundo interviene por más de 3 minutos y más de dos veces, entonces quería
5 saber si es que existe alguna situación directamente con la sindicalía de San Rafael o cuál es el tema para
6 ver si es que entonces podemos derivar a que don Johnny sea el que haga las intervenciones y con él no
7 haya problema, porque sí, únicamente a mí se me ha indicado temas de reglamento de previo a que yo
8 utilice la palabra, ni siquiera es que he acabado mi tiempo en eso y que esto es una preocupación que
9 viene de todas las personas que representamos el Concejo de Distrito, porque no es lo mismo poder hacer
10 las intervenciones con la misma libertad de todos ustedes y de todas ustedes, que de previo se me haya
11 recordado el reglamento cuando ni siquiera he intervenido y que eso ya me ha ocurrido personalmente
12 en dos ocasiones. Entonces esa información, muchas gracias.

13

14 El Presidente Municipal; claro, con mucho gusto, procedo a aclarar, no, no tengo ningún tema con la
15 sindicalía de San Rafael, eso sería todo y nada más, porque no es un tema personal, creo que incluso la
16 sesión pasada cuando se habló del reglamento, incluso hubo un momento que yo no estaba presente y
17 creo que fue doña Marcela que hizo la alusión, entonces, no es un tema personal, es un tema de orden y
18 por el dato, creo que la semana pasada, igual eso se puede ver en actas, sí se permitió a todo el mundo
19 participar ampliamente, al punto que hubo una participación, me acuerdo con el tema de vivienda, que
20 duró casi 2 horas y se preguntó pero está bien, vamos a tomar en cuenta por supuesto lo indicado, con
21 muchísimo gusto y vamos a valorar en ese caso, por supuesto, a todos los compañeros y todos los
22 presentes, aplicar el reglamento. Más bien yo le voy a pedir a don Mario Contreras, que en la próxima
23 sesión nos puede hacer una presentación así muy breve de 5 minutitos, no más, máximo cinco, menos
24 de 10 minutos, por favor, muy sencilla para que usted nos aclare, por favor, don Mario, ¿cómo se aplica
25 el reglamento en cuanto a la participación?, para no haya ningún problema y más bien yo le voy a pedir
26 la ayuda a la Secretaría con el tema de los tiempos. Gracias.

27

28 **ARTÍCULO X. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN** 29 **MUNICIPAL.**

30

31 El Regidor José Campos; Gracias, don Mario. No es lo mío muy rápido, sólo para invitarlos a todos que
32 el domingo, este domingo 31 a las 8 de la mañana es la Carrera por La Paz en Bello Horizonte, así que
33 están todos invitados. Ahí le regalamos algo, pero, ojalá, puedan asistir, tenemos más de 200 personas
34 inscritas para esa carrera y a las 8 de la mañana, arranca ahí en la escuela de Escazú y finaliza ahí en el
35 parque. Entonces, no, perdón, en Bello Horizonte. Sí, es que yo a veces se me va la, pero están todos
36 cordialmente invitados. esperaba que Chaca corriera esa ahí y nada, lo veo como flojo de Ah, bueno,
37 usted va, para que lleguen a la carrera, por favor.

38

39 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Tino. Muchas gracias. Muchas gracias por la invitación,
40 doña Marcela.

41

1 La Regidora Marcela Quesada; Bueno, muchas gracias, don Mario. Yo de antemano quiero agradecerle
2 a Don Tino, a Don Tino la invitación. Ojalá madrugemos ese día y todos podamos ir un ratito, ¿verdad?
3 Cuento, cuento con que si Dios lo permite yo llego, después, yo sí quiero agradecerles a ustedes, chicos,
4 la anuencia colaborar por el pueblo en representación. Yo creo que quedamos muy bien, dimos cátedra
5 de la educación que tenemos en este Concejo Municipal, y con respecto a lo que dice Cata, Cata, yo sí
6 le he escrito algunos compañeros y aquí están de testigos o tenemos la confianza que cuando algunos
7 nos pasamos, nos escribimos por privado, para corregirnos y no venir aquí a corregirnos en público, pero
8 sí en el caso, bueno, hay compañeras que igual me corrigen a mí, para no afearnos, la imagen ¿verdad?
9 y sí, de mi parte yo sí soy muy cortante y bueno, ya me conocen, saben que yo no lo hago mala intención,
10 pero las cosas por su nombre. Entonces, con lo del reglamento, nosotros siempre hemos hablado
11 inclusive que, que hay que aplicarlo, con todo el respeto, ¿verdad, don Mario? Desde la Presidencia
12 hasta todos. Entonces, sí me parece muy bien, que usted haya gestionado con la Asesoría Legal los
13 términos del Reglamento, inclusive para que no haya ningún tipo de nulidad en las sesiones. Gracias
14 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante, por favor.

15
16 El Regidor Ricardo; Gracias, espero ser breve. Uno es este, hoy participamos algunos, eh Regidores en
17 una actividad en el auditorio del Texas Tech, en Avenida, en una actividad de vinculada a la candidatura
18 de Escazú como Ciudad Americana del Deporte, este, yo quería felicitar a doña Sigrid, y a todos los
19 funcionarios involucrados, el señor Alcalde, vi mucha gente del Comité de Deportes también,
20 felicitarlos. Qué bonito ver que gente de afuera se expresa también del cantón. Yo sé que todavía hay
21 mucha tarea por el deporte por hacer, pero lo que se ha hecho hasta ahora, eh hay que reconocerlo y ojalá
22 podamos tener ese galardón para el próximo año. Sería muy muy importante. Lo otro es recordar la
23 actividad de mañana en el CTP, en el Colegio Técnico, donde se van a hacer presentación de algunos
24 proyectos de ese Centro Educativo y también hay una actividad este propia del colegio que, que ojalá
25 podamos participar, este, eso en horas de la mañana. Eh, sobre el tema de la modificación presupuestaria,
26 yo sí quería hacer un comentario un poquito más amplio porque no quisiera que quedara ahí en el aire,
27 como que únicamente en esa modificación venía la reserva de la posible compra de este terreno para
28 facilidades comunales o el proyecto de adultos mayores. En esa modificación presupuestaria hay reserva,
29 este, económica para este los baños del gimnasio del antiguo Country Day, un paso techado acá en el
30 Palacio Municipal. Eh, hay dinero reservado también para este La Agenda Cultural, se refuerza una
31 partida de comisiones para el área Tesorería, que es el último trimestre, Se, me imagino que eso es muy,
32 muy importante y se refuerza el contenido para mejoras del parque en San Antonio de Escazú, que eso
33 es muy, muy importante, solo hay 250 millones de colones y lo otro se refuerza también la partida para
34 bacheo de infraestructura pública por 100 millones de colones. Esta reserva de la del lote de Facilidad
35 Comunal o Centro de Diurno de Adulto Mayor, representa, únicamente el 35,16% de esa modificación
36 presupuestaria, entonces, sí quiere dejarlo claro para efecto de que eh, la modificación es más que una
37 reserva de una de una propiedad, y este, en relación a lo que decía eh Silvia, que me parece muy
38 importante el trabajo de Comisiones, yo sí no, no recuerdo que se haya cambiado un dictamen, pero voy
39 a hacer memoria a ver en qué momento se cambió y de ahí la importancia de los compañeros que están
40 en comisiones, yo sí, lastimosamente casi no estoy en ninguna, eh, en muy pocas quedé, pero es
41 importante que si no se está de acuerdo con una propuesta en comisión, que sí conste el dictamen de

1 minoría para que sea el pleno del Concejo quien eventualmente tome la decisión. Muchas gracias.
2 Buenas noches,

3
4 El Regidor Manual Flores, Buenas noches, señor Alcalde. Yo siempre, un poco molestándolo a usted,
5 ¿verdad? Las disculpas del caso. Buenas noches a todos. estaba ahí en el Centro Comercial Colonial y
6 de ahí pues, también para usted tal vez puede intervenirlo Mario. Eh, en ruta nacional 121 llueve, el
7 alcantarillado taqueado totalmente y ¿a dónde va a parar esas aguas? A los locales de Centro Comercial,
8 pero inundados total, entonces ellos me dicen que ¿quién puede realizar esa limpieza? porque si bien, si
9 bien en Ruta Nacional, urge antes que entre el mes de septiembre, octubre, que llueve más y que vuelva
10 a darse esto ¿verdad? Porque de verdad todos los locales inundados, de donde era el cine antes para las
11 gradas, eso es un río y eso se da porque la alcantarilla está totalmente taqueada. Gracias.

12
13 El Presidente Municipal; Claro que sí. Eh, doña Jessica, adelante, por favor.

14
15 La Sindica Jessica López; Buenas noches, compañeros. Tengo varios puntos. Uno de esos, eh, don
16 Orlando, a ver si usted puede ayudar, colaborar con el AYA. Eh, lo que es la gente de Altos de Carrizal
17 siempre tienen problemas con el agua. Ya no se sabe si es de bombeo, este, si es ¿de qué?, porque siempre
18 tienen el problema de que les hace falta agua, no por un día, incluso varios días, este les hace falta agua
19 y, o sea, no puede ser que en pleno siglo XXI, 2025 y el AYA no pueda suplir con las necesidades básicas
20 del agua en el cantón, principalmente en las zonas altas, que esto siempre ha pasado, tanto en Bebedero
21 como en Altos de Carrizal. Entonces, para que se tramite, por favor, a través suyo, si es de su, de su
22 bueno, si nos puede ayudar digamos, en ese caso, este, luego tenía, otra solicitud. Eh, nosotros, bueno,
23 ahora viendo una publicación ahí de la Ministra, doña Cindy Quesada, la exministra, perdón, este,
24 recordamos ese tema hace un, bueno, creo que fue el año pasado que se había nombrado, eh que se había
25 propuesto, en nuestro caso, este se propuso las capacitaciones para este Concejo Municipal. y para
26 personal de la Municipalidad, eh, capacitaciones de equidad de género y violencia contra las mujeres y
27 todavía a no ser los demás compañeros regidores, porque a veces ese tema, de acuerdo con el tema se
28 queda solo para regidores. No sé si se ha hecho algún tipo de capacitación sobre ese sentido. Don Mario
29 dijo que tenía eh una relación muy estrecha con doña Cindy, se firmó el contrato, el Convenio, perdón,
30 este no se ha avanzado, no sé qué tanto. Tal vez la administración también eh ha intercedido para esto,
31 porque eh sí es importante, eh sí es importante y ahora otro punto, doña Silvia decía y hablaba ahora de
32 las Comisiones, de que trabajan y, y el valor de esas comisiones y de los miembros que están ahí, viera
33 que, bueno, al menos yo como que siento un poquito de envidia de, de ese tipo de, de comentario, porque
34 en mi caso solamente en una comisión estoy, eh que es la de Vivienda Municipal, eh, se han hecho pocas
35 sesiones. Este, se han hecho algunas eh intervenciones o sesiones, es un tema bastante engorroso, son
36 muchos temas en cuanto a la legalidad, el tema social, eh, eh terrenos, es muy, muy pesado, eh lo hemos
37 tratado de trabajar, pero de un tiempo para acá las comisión o el trabajo de comisión se ha visto parado,
38 y solo se está trabajando a través de la Administración y MIVAH y se están viendo muchos temas, incluso
39 hoy inste, en la Comisión, de que por favor se volvieran a reactivar esas sesiones, porque esas sesiones
40 se están haciendo solamente entre el MIVAH y la y algunos personeros de la administración, eh, los
41 compañeros de la comisión eh, bueno, al menos mi persona, este, cómo le digo, solicité de que por favor

1 se volvieran a reactivar, son temas que incluso ahora, vea lo que decía la compañera, ¿verdad? No se
2 está viendo y el mismo Mario decía, no se está viendo eh bueno, el, el número de finca, no se está viendo
3 esto, no se no se quedó claro, entonces igual está pasando en la Comisión de Vivienda, para mí o no sé
4 para los demás miembros si tal vez tienen mucho más acceso que yo. Este se está ya llegando a temas
5 que en una de esas mesas de trabajo o algo así, eh pero solamente están esas dos, eh, bueno, y don Mario,
6 este, no se están como ya llegando a temas bastante eh importantes en cuanto a qué se les va a pedir a
7 los beneficiarios?, este, esto, valorar terrenos, ese tipo de cosas y no se está viendo directamente en
8 comisión, no ha salido un dictamen propiamente de comisión, que nosotros como miembros de esa
9 comisión eh, conozcamos, sino que Entonces, para terminar la idea y no hondar ese tema, eh, sí solicito,
10 don Mario, eh a usted, como Presidente Municipal y coordinador, para que por favor se reactive, porque
11 hay temas que son importantes y que yo como miembro de esa comisión, tal vez les guste o no, este sí
12 me siento en el deber de conocer ese tema más a fondo, cuáles son o qué incluso le estamos pidiendo
13 nosotros a la administración o qué se le está pidiendo a la administración, sin nosotros como Comisión
14 saberlo, como miembro de Comisión saberlo, entonces, con todo respeto, don Mario, eh sé que han sido
15 muy provechosas y por ser tan provechosas, siento la necesidad de que todas esas conversaciones y todos
16 esos temas se hagan en Comisión. Gracias.

17
18 El Presidente Municipal; voy a tratar de ser breve porque sé que ya es tarde, para no alargar más el
19 asunto. Vamos a ver, doña Jessica, yo no tengo ningún problema en que hagamos reuniones de comisión,
20 pero yo creo que es importante entender, porque yo creo que a veces efectivamente son temas engorrosos
21 y nos confundimos. Primero, hubo un acuerdo de parte de la Comisión para poder avanzar en sesiones
22 técnicas. Don Ricardo sabe de esto, eh, doña Marcela, los demás compañeros, se tomó un acuerdo, no
23 me acuerdo si estamos todos presentes, pero sí se tomó un acuerdo, porque cuando empezamos a trabajar
24 el reglamento llegamos a ver que había temas técnicos, que no estaban claros y si no teníamos claros,
25 cómo poder eventualmente desarrollar teóricamente esos proyectos, no podíamos avanzar en la parte
26 reglamentaria. Ha habido dos reuniones nada más de la parte administrativa con el MIVAH. Una fue
27 para presentar el Informe de Vivienda que elaboró la administración, que los que todos ya conocemos y
28 que también había sido presentado a nosotros, este, incluso fue presentado a los Regidores, fue
29 presentado, creo que fue presentado, también en el marco de la comisión y si no eh, incluso usted estaba
30 presente en la segunda sesión que fue la que se hizo la semana pasada, no, no, por eso, estoy tratando de
31 explicar, estoy explicando que la mesa, la segunda mesa, la primera mesa de trabajo fue para que el
32 MIVAH conociera el Informe de Vivienda, que ya todos los demás conocemos. La segunda fue para que
33 el Área Social de la Municipalidad conociera el Informe de la Gestión Urbana. Eso fue lo que se vio y
34 ahí en esa que, que estuvo usted presente, porque también se ha dicho, y eso consta en el chat, que todas
35 las personas, en ningún momento se ha dicho que los Regidores no puedan participar de las reuniones
36 técnicas, eh, en un momento que se iba a hacer un taller, incluso había varios que habían confirmado,
37 me acuerdo, y al final no, no se pudo dar, pero digamos, para aclarar todos los Regidores pueden
38 participar en las reuniones técnicas sin ningún problema. No ha habido información, ósea, ahorita en
39 estos momentos no se ha tocado en absoluto, ni el tema de los posibles beneficiarios, ni el tema de los
40 criterios de selección, porque eso, para eso no, no eso es lo que consta, digamos, hay dos minutas de las
41 sesiones, 2 minutas que, que están, hay dos minutas que hacen los funcionarios del MIVAH de las

1 sesiones de trabajo, no las hacemos nosotros, esas minutas sí se han compartido. Me acuerdo de hecho,
2 que ayer le compartieron una por correo, eh, no, perdón, hoy, hoy, hoy fue que la pusieron, perdón, voy
3 a leer un poquito el chat de vivienda, tal vez estoy equivocado, voy a ver un momentito el chat de
4 vivienda y me voy a tener que extender un poco más, compañeros., déjenme ver. Sí, aquí se dice, aquí
5 se dice de parte de doña Daniela del MIVAH, Buenas tardes. ¿Me podrían facilitar los correos de doña
6 Jessica y el de don Freddy? Es para enviarles la minuta de la última reunión que tuvimos. No, no lo han
7 pasado, bueno, voy a hablar con ellos para que la pasen, pero simplemente recordar que hay una minuta
8 que se hizo de la reunión, se quedó en esa reunión que estuvimos presentes ambos, es que el Área Social
9 iba a generar una información que ese es el primer insumo nuevo, que no hemos visto todavía en la
10 Comisión de Vivienda. Yo con mucho gusto puedo convocar a la Comisión de Vivienda, pero en estos
11 momentos literalmente sería para vernos la cara o para contar lo que ha sido las dos reuniones técnicas,
12 pero lo podemos hacer, lo que se quería era convocar a la Comisión de Vivienda cuando tuviéramos un
13 poquito más de avance, para poder presentar al final de cuentas, qué es lo que se ha trabajado. Al
14 momento no se ha trabajado nada, lo que se ha hecho es compartir información, que ya nosotros
15 conocemos, pero con mucho gusto y si los compañeros lo ven, convocamos para básicamente dar el
16 resumen de las dos sesiones, que es un poco lo que acabamos de decir. En una serio del informe de
17 vivienda que ya nosotros conocemos, el que conocimos, de que elaboró la parte de Gestión Urbana que
18 doña Iletse, también que presentaron de hecho el martes pasado y que ya nos lo habían presentado hace
19 meses y en la última, fue la presentación de ese mismo Informe al Área de Gestión Social, pero podemos
20 hacer, no hay ningún problema una reunión, para si hay alguna duda, porque eso sí es muy válido, si hay
21 dudas que aclarar, poderlas aclarar sin ningún problema. En eso no hay absolutamente ningún problema,
22 pero sí aclarar, porque es importante aclarar, que al día de hoy no se ha avanzado realmente más allá que
23 en la remisión de información, que ya la municipalidad generó y la información que estamos esperando,
24 todavía no ha sido compartida por el Área Social. La información que tenemos, la única información
25 técnica que tenemos y lo único que se ha visto, en esas dos reuniones es el Informe de Vivienda de
26 Gestión Urbana. Pero con mucho gusto si no lo tienen, yo no lo tengo, por cierto, a disponibilidad, eso
27 creo que se había compartido en el chat a la gente del MIVAH, pero podemos conversar con, por
28 supuesto, con para que nos lo manden al chat y lo tenemos todos, ¿sí? o lo ponemos en el chat, pero sí,
29 con mucho gusto podemos, para, esa sería la información, digamos, que ahorita se tiene. con mucho
30 gusto la podemos compartir y podemos hacer una reunión con la Comisión de Vivienda, sin ningún
31 problema más que todo para aclarar dudas, tal vez y compartir información, pero como avances de las
32 reuniones técnicas todavía no se ha podido dar realmente por, por la porque sobre todo lo que se quería
33 hacer, que era el taller y la sesión de trabajo con todas las partes funcionariales y también con los
34 regidores y miembros de la Comisión que quisieran estar, esa se tuvo que suspender por un tema interno
35 aquí de la administración y de la carga de trabajo, eso, eso también quedó constado en el chat de la
36 Comisión, así que, no hay ningún problema, podemos hacer la reunión para aclarar dudas y también,
37 pero sí importante entender, que no se ha definido absolutamente nada, ni se ha entrado todavía a analizar
38 ese esa información, y por supuesto eso tiene que ser de conocimiento de los miembros de la Comisión,
39 pero sí podemos convocarla, vamos a convocarla sin ningún problema.
40 Eh, sí, doña Jessica, sobre este tema. Adelante, por favor.

1 La Sindica Jessica López; Sí, es porque eh, digamos, eso fue a raíz de dudas que se dieron, incluso yo
2 tenía una de las dudas, eh, y ahí se paró la Comisión porque supuestamente era como para más técnicas,
3 como que para avanzar, o sea, como le digo, todo eso ha sido fuera de la Comisión, entonces, eh,
4 obviamente participé, busqué cómo participar en esa mesa de trabajo porque me interesa todo lo que se
5 ha estado conversando, ¿verdad? Pero solamente la instancia era eso, a que ojalá, no sé, no se trabaje
6 fuera de la Comisión, sino más bien en Comisión, que yo, bueno, felicito a las compañeras o a los
7 compañeros que han estado eh trabajando en comisiones y el trabajo es bastante arduo, ¿verdad? Pero
8 sí, mi instancia es a que por favor se traten todas esas mesas de trabajo y toda esa información, porque
9 incluso viene de las áreas técnicas, son información bastante importante y se lo digo porque participé,
10 porque tuve el interés de participar en esa última y porque vi que la información era bastante completa.
11 Pregunté a algunos compañeros si sabían y no sabían, pero nada más es una instancia, como le digo,
12 muy respetuosa don Mario.

13
14 El Presidente Municipal; por supuesto, doña Jessica. Una vez más la información que se vio en esa
15 reunión, que participamos ambos, una vez más para aclarar, toda la información fue con relación al
16 Informe de Vivienda del Área de Gestión Urbana, no hubo más información y esa información eh, no la
17 tengo yo, yo no la tengo, digamos, el día de hoy disponible, es una información que eh se ha compartido
18 entre el Área Técnica de Gestión Urbana y los funcionarios del MIVAH directamente, pero con mucho
19 gusto le vamos a hacer a partir de lo indicado la solicitud a don Cristian para que nos puedan facilitar
20 esa información al chat y que todos la podamos tener, me parece una muy buena, muy buena sugerencia,
21 y eh, igual nada más para aclarar, la idea de hacer reuniones técnicas y avanzar en la parte técnica de
22 una forma más celera no fue ni siquiera una idea mía y no y no me interesa decir quién fue, pero digamos
23 que hay compañeros de la Comisión que me instaron a poder hacer ese tema para avanzar un poco más.
24 No fui, no fui yo, no, por eso estoy diciéndole, hubo compañeros de la Comisión, porque no quiero
25 ponerme a señalar a nadie, hubo compañeros de la Comisión que me instalaron más bien como una
26 forma más rápida de avanzar, pero si ahora yo no veo ningún problema en que junto con los miembros
27 de la Comisión hagamos las sesiones técnicas de trabajo, no hay absolutamente ningún problema y
28 podemos hacer las sesiones técnicas, pero sí aclarar de dónde vino la iniciativa, que en este caso no fue
29 mía, eso por un lado y yo creo que perfecto, vamos a convocar a la Comisión de Vivienda, no hay ningún
30 problema, no hay ningún problema, eh, al día de hoy no hay, como les digo, mucho avance, pero vamos
31 a convocarla y aclaramos cualquier duda que puedan tener los compañeros, eso por un lado; por otro
32 lado, eh ya pasando de otro tema, eh bueno, con el tema nada más un comentario rápido, con el tema de,
33 de don Manuel, de los caños y por allá del tema de la de la aplicación o de la ejecución del convenio
34 para las capacitaciones en temas de género. Este, bueno, de mi parte, claro, en lo que puede ayudar a
35 don Orlando, con todo gusto, pero bueno, hoy en día el Alcalde es don Orlando, yo no soy el Alcalde,
36 entonces, del tema, obviamente de la gestión de, ¿cómo se dice? del tema para tratar la infraestructura,
37 eh pues es un tema ya de don Orlando, ¿verdad? Y de la administración, eso es, eso creo que lo tenemos
38 claro, si en algo se puede ayudar, pues con mucho gusto, pero a solicitud en Orlando siempre y desde el
39 respeto máximo y obviamente yo tampoco estoy en posesión de convocar o de llamar a Ministras, eh
40 para hacer ninguna gestión porque eso es parte administrativa y le corresponde a don Orlando, ¿verdad?
41 entonces, pero si en algún momento se quiere la ayuda, don Orlando, usted sabe que cuenta con todo el

1 apoyo, en lo que podamos ayudar, con todo el apoyo y si en algo podemos ayudar, con muchísimo gusto,
2 pero siempre solicitud suya, porque el Alcalde es usted y jamás nos vamos a meter en esos temas, eso
3 nada más para aclarar, y por último, ya un anuncio parroquial, literalmente parroquial, que era tal vez lo
4 más eh, relevante que quería traer acá, este, sí, yo no sé, bueno, a mí yo recibí esta, recibí una, recibí una
5 invitación dirigida al Concejo Municipal de Escazú, yo no sé, doña Priscilla, si eso pudo entrar en la
6 correspondencia, al final no lo tengo presente, pero si no yo se la voy a remitir a usted, para que la remita
7 todos los compañeros del Concejo y es básicamente, y la voy a leer, es una invitación del Equipo
8 Sacerdotal de la parroquia de San Miguel Arcángel de Escazú, que invita fraternalmente al Concejo
9 Municipal de Escazú a la solemne eucaristía con motivo de la Fiesta Patronal en honor al Príncipe de la
10 Milicia Celestial San Miguel, el día lunes 29 de septiembre del año de nuestro Señor 2024 a las 10 am,
11 esta será presidida por Monseñor Daniel Francisco Blanco Méndez, Obispo auxiliar de San José y ese
12 mismo día, a las 7 de la noche, presidida por Monseñor José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo
13 Metropolitano de San José, nos solicitan confirmar asistencia probablemente por motivos de
14 coordinación, esto lo vamos a remitiré, eh para que entre desde mañana en correspondencia y se les
15 pueda pasar, para que puedan gestionar también desde Secretaría o directamente si tienen los contactos
16 para confirmar las asistencias y bueno, por supuesto será un gusto como siempre compañeros compartir
17 con ustedes en este en este tipo de eventos, sea en una o en las dos misas.

18
19 Al ser las veintitrés horas con treinta y seis minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
20 sesión.

21
22
23
24
25
26
27
28
29

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal
hecho por: kmpo y pdy

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal